

Conclusiones y Distribución Porcentual del Nivel de Riesgos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	



## S.A. DE INSTALACIONES ALFAR

CIF/NIF:A28831683

TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

### Conclusiones y Distribución Porcentual del Nivel de Riesgos



Aprobado por	Realizado por
S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	GEMMA CENAMOR DÍAZ
	
Fecha: 02-07-2020	Fecha: 02-07-2020
	

Conclusiones y Distribución Porcentual del Nivel de Riesgos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## CONCLUSIONES Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL NIVEL DE RIESGO.

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deban adoptarse, tal y como establece el Art. 16 de la LPRL. Por ello, la evaluación de los riesgos es el documento fundamental de cualquier gestión preventiva en las organizaciones.

Además, la evaluación de los riesgos laborales de una organización es el instrumento básico y esencial para la correcta y exitosa aplicación del plan de prevención por parte de la empresa. Así lo expone el Artículo Primero, Punto Dos, apartado 3) del R.D. 604/2006; así lo considera y enjuicia junto con la planificación de la acción preventiva. Supone, por tanto, que un plan de prevención no pueda ser llevado a éxito en una organización o empresa si estos dos aspectos no están perfectamente diseñados y definidos. Además, si tuviésemos que dar prioridad técnica a cada uno de ellos, el documento técnico de evaluación es, sin duda, el más importante de cualquier sistema de gestión de la prevención pues el éxito de la planificación, y su posterior ejecución para el control del riesgo, consistirá en que la evaluación de los riesgos de la organización esté efectuada de forma impecable.

Generalmente, la evaluación de riesgos se ofrece de forma agregada, es decir, cuando se evalúan los puestos, equipos o lugares de trabajo se hace siguiendo cualquiera de las metodologías de uso convencional establecidas por el servicio de prevención, y generalmente, cuando se genera la documentación técnica de la organización ésta hay que empezar a estudiar el documento para obtener una conclusión y en ocasiones el usuario y el sujeto activo, que es la empresa, es decir, el empresario y sus representantes o los trabajadores designados pueden perderse en este análisis.

Por ello, desde este servicio de prevención, además de ofrecer una visión detallada de los riesgos, expuesto en cada sujeto u objeto de evaluación, hemos creído necesario dar una visión global que simplifica que el mensaje del documento técnico y que sea más manejable y entendible, al tiempo que proporcionamos un mensaje de impacto y de valor añadido a la empresa sobre a qué perfil medio de riesgo y sus gravedad están sometidos las personas que allí trabajan y, por tanto, las condiciones generales de trabajo que allí se reproducen y se aplican.

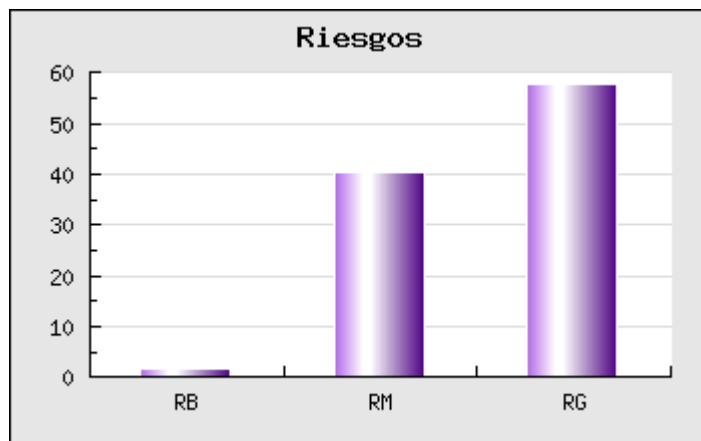
Este dato, es conveniente tenerlo en cuenta pues determinará la planificación de la acción preventiva y todo lo que ello conlleva: recursos destinados para el control del riesgo, plazos previstos en las implantaciones de control del riesgo e inversión prevista para este control, tal y como establece el Art.8 del RSP.

Lo que se pretende con este objetivo es proporcionar una visión global del riesgo que encontramos en la organización, expresada en porcentaje del tipo medio de riesgo, y en segundo lugar, plasmar la distribución porcentual de la tipología de los riesgos es hacer más visible el tipo de organización que se ha evaluado, tanto para la empresa, como para los trabajadores y/o sus representantes, así como para aquellos actores que tengan competencia en el análisis y control de las condiciones de trabajo y documental de la organización.

### DISTRIBUCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO:

Según la metodología de evaluación del riesgo que se ha efectuado en este documento y que se ha aplicado a esta empresa, se concluye que la organización tiene la siguiente distribución general del nivel de riesgos.

- RIESGO BAJO 2 casos.
- RIESGO MEDIO 41 casos.
- RIESGO GRAVE 58 casos.
- RIESGO MUY GRAVE 0 casos.

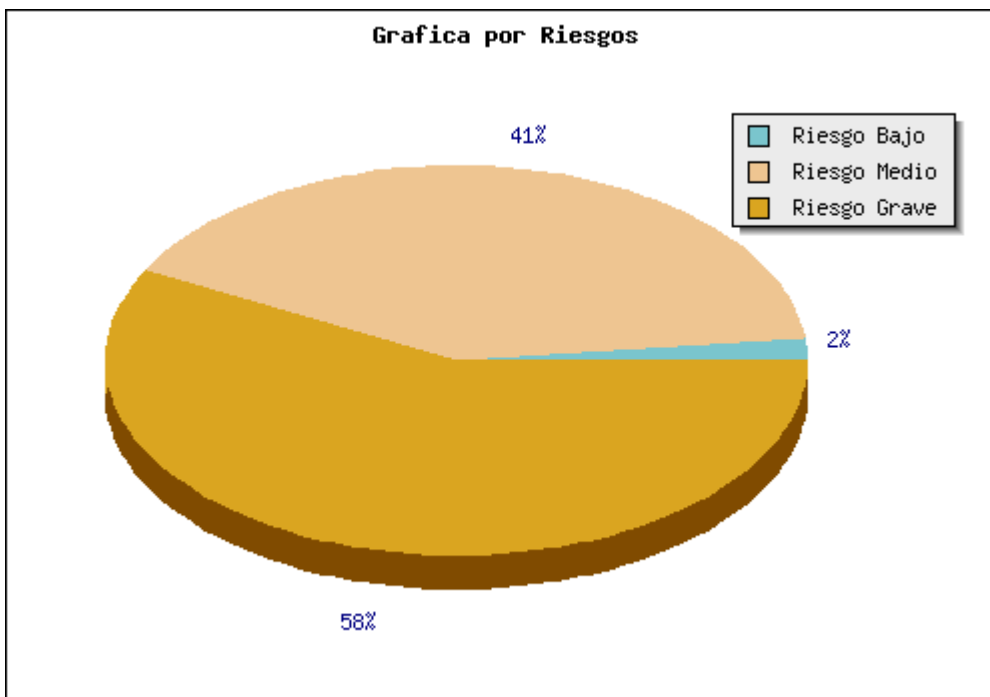


Conclusiones y Distribución Porcentual del Nivel de Riesgos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## DISTRIBUCIÓN POR PORCENTAJE DE LOS RIEGOS:

Igualmente, se puede ver que según la evaluación de riesgo efectuada en la organización, la distribución por porcentajes de la totalidad de los riesgos en la siguiente:

- RIESGO BAJO 1.74 %.
- RIESGO MEDIO 40.51 %.
- RIESGO GRAVE 57.75 %.
- RIESGO MUY GRAVE 0.00 %.



## ESTIMACIÓN PORCENTUAL DEL TIPO DE EMPRESA

Estableciendo una variante del método aplicado para la evaluación de riesgos de la organización, se concluye que desde este servicio de prevención hacemos la siguiente puntuación del nivel de Riesgo:

**25.60**




# S.A. DE INSTALACIONES ALFAR

CIF/NIF:A28831683

TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

## Planificación de la acción preventiva



Aprobado por	Realizado por
S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	GEMMA CENAMOR DÍAZ
	
Fecha: 02-07-2020	Fecha: 02-07-2020

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva valoración

## 0- VALORACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DEL PERIODO ANTERIOR.

---

Valoración : Mejorable

---

Esto se justifica porque la empresa no ha integrado correctamente en todos los niveles jerárquicos la gestión preventiva, aunque sí ha iniciado actuaciones al respecto. Ha implantado las medidas preventivas propuestas por el servicio de prevención en el documento de planificación en un nivel del 60% y, ha sido posible que la empresa organice grupos para recibir la formación al igual que ha sido diligente ante la visita de los técnicos del servicio de prevención. Dispone de un sistema de gestión del mantenimiento, aunque es muy básico y debería perfeccionarse. Por tanto y como conclusión general puede destacarse que si bien tiene aspectos que son valorados como adecuados por el técnico de prevención, deberá aún mejorar el sistema de gestión de la prevención y tratar de integrarlo en todos los niveles jerárquicos.

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva

## 1.- PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA

---

El resultado de una evaluación de riesgos debe servir para hacer un inventario de acciones, con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgos. Es necesario contar con un buen procedimiento para planificar la implantación de las medidas de control que sean precisas después de la evaluación de riesgos.

**Los métodos de control se deben escoger teniendo en cuenta los siguientes principios:**

- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
- Adoptar las medidas de Vigilancia de la Salud que sean preceptivas.

### Revisión del plan

El plan de actuación debe de revisarse antes de su implantación, considerando lo siguiente:

- Si los nuevos sistemas de control de riesgos conducirán a niveles de riesgo aceptables.
- Si los nuevos sistemas de control han generado nuevos peligros.
- La opinión de los trabajadores afectados sobre la necesidad y la operatividad de las nuevas medidas de control.

La evaluación de riesgos debe ser, en general, un proceso continuo. Por lo tanto la adecuación de las medidas de control debe de estar sujeta a una revisión continua y modificarse si es preciso. De igual forma, si cambian las condiciones de trabajo, y con ello varía los peligros y los riesgos, habrá de revisarse la evaluación de riesgos.

### Criterio seguido para la realización de la planificación de la acción preventiva.

Una vez realizada la evaluación de riesgos en la empresa S.A. DE INSTALACIONES ALFAR y según establece el Artículo 16 de la L.P.R.L., se tomarán medidas de control en aquellas situaciones donde la estimación del riesgo se haya valorado con una tolerabilidad de 2 o superior, es decir, 2, 3 y 4 .

A continuación pasaremos a exponer los resultados de la evaluación de riesgos y la planificación de la acción preventiva que se ha estimado como la más oportuna.

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva comunes a todos los lugares

## ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DEL RIESGO

Una vez efectuada la evaluación de los riesgos de la empresa se deberá implantar una serie de medidas para el control del riesgo de los trabajadores. Las medidas que se proponen son las siguientes:

### **Medidas preventivas/correctoras comunes a todos los lugares de trabajo:**

1- Coordinación de actividades empresariales según el Art.24 de la Ley 31/1995.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Segun presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

2- La empresa deberá entregar a los trabajadores la evaluación de riesgos del lugar de trabajo, en virtud de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva por lugares de trabajo

## MEDIDAS PREVENTIVAS/CORRECTORAS POR LUGARES DE TRABAJO

### TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007:

**1-**De acuerdo con la normativa de riesgos laborales, será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**2-**El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.

-Según nueva normativa RD 513/2017 los extintores se deben colocar entre 80 y 120 cm desde la parte superior del extintor al suelo.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Medio plazo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**3-**Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, en particular aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por parte de los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**4-**La empresa deberá facilitar equipos de protección individual cuando los riesgos no puedan evitarse o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Solicitar presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	



Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva por lugares de trabajo

## 5-MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- \* De acuerdo con la normativa de riesgos laborales, será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.
  - \* Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, Solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
  - \* Hay que mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.
  - \* Se deberán adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión a las personas trabajadoras especialmente sensibles cuando hayan tenido que acudir al centro de trabajo.
  - \* Si un trabajador tiene síntomas, invitarlo a que se vaya a su domicilio y que avise a los servicios sanitarios
- En caso de que se confirmara un positivo de cualquier persona relacionada con la actividad, seguir con el protocolo sanitario establecido: aislamiento de compañeros que hubieran estado en contacto con el trabajador durante los últimos 15 días y, en caso de trabajadores desplazados, comunicación a la empresa contratista, a los subcontratistas, proveedores y autónomos que hubiesen podido tener contacto con la actividad durante los últimos 15 días.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

## 6-NORMAS GENERALES DE HIGIENE DE LOS TRABAJADORES

- \* Cumplir con todas las medidas de prevención que indique la empresa.
- \* Mantener la distancia interpersonal aproximadamente 2 metros .
- \* Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- \* Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y, si se puede, desinfectarlos antes de usarlo. Si no es posible, lavarse las manos inmediatamente después de haberlos usado.
- \* Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Tratar de que cada lavado dure al menos 40 segundos.
- \* Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- \* Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- \* Facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando se abandone el puesto, despejando lo máximo posible.
- \* Tirar cualquier desecho de higiene personal especialmente, los pañuelos desechables de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- \* Si el trabajador empieza a notar síntomas, avisar a algún compañero y superiores, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en el puesto de trabajo y contactar de inmediato con el servicio de prevención de riesgos laborales, el médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID 19 de la comunidad autónoma.
- \* Las prendas textiles deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado completos a 60 90°C. Para la manipulación de las prendas textiles sucias se utilizarán guantes. No debe sacudirse la ropa para lavar.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva por lugares de trabajo

Continuo en el tiempo

Sin coste

ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN

### 7- Proceder a la colocación de señales autoluminiscentes conforme a normativa.

-Se deberán in cambiando las señales poco a poco según normativa RD 513/2017

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Medio plazo	50 Euros	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

### 8- Realizar y documentar las operaciones de revisión y limpieza periódica de los filtros de los aparatos de climatización presentes en la instalación.

-Cambiar el sistema para eliminar el gas R-22.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Solicitar presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

### 9- Realizar y documentar las operaciones de revisión y/o mantenimiento del alumbrado de emergencia por empresa homologada y autorizada.

-Sustitución de luz de emergencia fundida. Revisión periódica para verificar el estado del alumbrado de emergencia.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

### 10- Realizar y documentar las operaciones de revisión y/o mantenimiento preceptivo de la instalacion eléctrica por empresa homologada y autorizada.

-Se deberá documentar las revisiones eléctricas.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Periodico	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva por lugares de trabajo

**11-**Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**12-**Se recomienda informar mediante cartelería a las personas trabajadoras y a los clientes de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	50 Euros	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**13-**Si un trabajador tiene síntomas, invitarlo a que se vaya a su domicilio y que avise a los servicios sanitarios  
En caso de que se confirmara un positivo de cualquier persona relacionada con la actividad, seguir con el protocolo sanitario establecido: aislamiento de compañeros que hubieran estado en contacto con el trabajador durante los últimos 15 días

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva comunes a los puestos de trabajo

## MEDIDAS PREVENTIVAS/CORRECTORAS COMUNES A TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO

**1-Formar e informar al trabajador de los riesgos asociados a su puesto de trabajo y de las medidas preventivas a aplicar según los ART. 18 y 19 de la Ley 31/1995.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Incluido en el contrato	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**2-Coordinación de actividades empresariales según el Art.24 de la Ley 31/1995.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Segun presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**3-Garantizar la vigilancia de la salud del trabajador según el Art. 22 de la Ley 31/1995**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Segun presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**4-Entregar al trabajador los procedimientos de trabajo relacionados con su puesto de trabajo según el Art.2 de la Ley 54/2003.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**5-Entregar al trabajador los manuales de instrucciones de uso y mantenimiento de los equipos de trabajo empleados. El lugar de ubicación de los manuales deberá ser conocido, cercano al puesto de trabajo, y de fácil acceso, en virtud de REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.**

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva comunes a los puestos de trabajo

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**6-Entregar al trabajador las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados. en virtud del REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**7-Realizar y documentar operaciones de mantenimiento de los equipos de trabajo empleados, en virtud del REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Periodico	Solicitar presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**8-Restringir el uso de equipos de trabajo a personal autorizado y con formación específica en su manejo, en virtud del REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**9-La empresa deberá entregar a los trabajadores la evaluación de riesgos de sus puestos de trabajo, en virtud de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva comunes a los puestos de trabajo

**10-**Notificar al SPA la existencia de personal especialmente sensible a determinados riesgos (trabajadoras gestantes o en período de lactancia, personal menor de edad o con discapacidades física, psíquica o sensorial, etc), en virtud del artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Cuando proceda	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**11-**Notificar al SPA la existencia de accidentes laborales y/o enfermedades profesionales, en virtud de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Cuando proceda	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva por puestos de trabajo

## MEDIDAS PREVENTIVAS/CORRECTORAS POR PUESTOS DE TRABAJO

### PERSONAL ELECTRICO:

**1-**Mantener distanciamiento social de 2 metros, tanto entre personal propio como entre personal propio y el personal de la empresa cliente

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**2-**Llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas para el control del covid 19, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Periodico	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**3-**Informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables, a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:

Las medidas higiénicas personales y colectivas

Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad

Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Segun presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**4-**Se debe ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva por puestos de trabajo

**5-** Si un trabajador ha estado en contacto estrecho convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID 19, no debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo, debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Deberá notificarlo a la empresa para que aplique el protocolo de seguimiento a través de su vigilancia de la salud. El periodo de aislamiento preventivo está considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, y la infección del coronavirus en el trabajo está considerada ?accidente laboral?.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Cuando proceda	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**6-** Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Segun presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

## PERSONAL DE OFICINAS:

### 1-Fomentar el teletrabajo

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Implantacion inmediata	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**2-** Evitar compartir material de oficina teclados, ratones, ordenadores, documentos así como tampoco compartir el puesto de trabajo ni el teléfono.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Implantacion inmediata	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**3-** Aquellas personas que accedan a la impresora, fotocopiadora etc deberá hacerlo solo si no hay nadie usándola, en caso contrario se deberá esperar a que termine. Antes y después de manipular el equipo se deberán lavar las manos con material desinfectante



Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva por puestos de trabajo

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Implantacion inmediata	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**4-**Mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre personas y si esto no fuera posible se deberán utilizar los equipos de protección individual adecuados mascarillas, guantes, etc

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

## PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO:

**1-**Mantener distanciamiento social de 2 metros, tanto entre personal propio como entre personal propio y el personal de la empresa cliente

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**2-**Llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas para el control del covid 19, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Periodico	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**3-**Informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables, a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:  
Las medidas higiénicas personales y colectivas  
Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad  
Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Segun presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva por puestos de trabajo

**4-** Se debe ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**5-** Si un trabajador ha estado en contacto estrecho convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID 19, no debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo, debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Deberá notificarlo a la empresa para que aplique el protocolo de seguimiento a través de su vigilancia de la salud. El periodo de aislamiento preventivo está considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, y la infección del coronavirus en el trabajo está considerada ?accidente laboral?.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Cuando proceda	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**6-** Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Segun presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

## PERSONAL MECANICO:

**1-** Mantener distanciamiento social de 2 metros, tanto entre personal propio como entre personal propio y el personal de la empresa cliente

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**2-** Llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas para el control del covid 19, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse.

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva por puestos de trabajo

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Periodico	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**3-**Informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables, a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:  
 Las medidas higiénicas personales y colectivas  
 Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad  
 Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Segun presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**4-**Se debe ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**5-**Si un trabajador ha estado en contacto estrecho convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID 19, no debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo, debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Deberá notificarlo a la empresa para que aplique el protocolo de seguimiento a través de su vigilancia de la salud. El periodo de aislamiento preventivo está considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, y la infección del coronavirus en el trabajo está considerada ?accidente laboral?.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Cuando proceda	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**6-**Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Segun presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva por puestos de trabajo

## JEFE DE OBRA/ENCARGADO:

### 1-Mantener distanciamiento social de 2 metros, tanto entre personal propio como entre personal propio y el personal de la empresa cliente

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

### 2-Llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas para el control del covid 19, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Periodico	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

### 3-Informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables, a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:

Las medidas higiénicas personales y colectivas

Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad

Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Segun presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

### 4-Se debe ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva por puestos de trabajo

**5-** Si un trabajador ha estado en contacto estrecho convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID 19, no debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo, debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Deberá notificarlo a la empresa para que aplique el protocolo de seguimiento a través de su vigilancia de la salud. El periodo de aislamiento preventivo está considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, y la infección del coronavirus en el trabajo está considerada ?accidente laboral?.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Cuando proceda	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**6-** Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Segun presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

## PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA:

### 1-Fomentar el teletrabajo

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Implantacion inmediata	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**2-** Evitar compartir material de oficina teclados, ratones, ordenadores, documentos así como tampoco compartir el puesto de trabajo ni el teléfono.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Implantacion inmediata	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**3-** Aquellas personas que accedan a la impresora, fotocopiadora etc deberá hacerlo solo si no hay nadie usándola, en caso contrario se deberá esperar a que termine. Antes y después de manipular el equipo se deberán lavar las manos con material desinfectante

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva por puestos de trabajo

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Implantación inmediata	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**4-**Mantener distanciamiento social de 2 metros, tanto entre personal propio como entre personal propio y el personal de la empresa cliente

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**5-**Llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas para el control del covid 19, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Periodico	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**6-**Informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables, a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:  
Las medidas higiénicas personales y colectivas  
Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad  
Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Segun presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**7-**Se debe ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva por puestos de trabajo

**8-** Si un trabajador ha estado en contacto estrecho convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID 19, no debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo, debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Deberá notificarlo a la empresa para que aplique el protocolo de seguimiento a través de su vigilancia de la salud. El periodo de aislamiento preventivo está considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, y la infección del coronavirus en el trabajo está considerada ?accidente laboral?.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Cuando proceda	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**9-** Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Corto plazo	Segun presupuesto	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

**10-** Mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre personas y si esto no fuera posible se deberán utilizar los equipos de protección individual adecuados mascarillas, guantes, etc

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

planificacion	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	ESCALERAS MANUALES Planificación

## MEDIDAS PREVENTIVAS/CORRECTORAS POR EQUIPOS DE TRABAJO

### 1-CLAVADORA

1.- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste_equipo	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

### 2-DUMPER

1.- Respetar en todo momento las normas de circulación así como la señalización para vehículos y peatones existentes en los centros u obras donde se efectúa el trabajo

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste_equipo	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

### 4-ESCALERAS MANUALES

1.- Detener de manera inmediata los trabajos al detectarse una línea eléctrica no prevista en la zona de trabajo; notificar su existencia al responsable de seguridad.



planificación	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TALADRADORA Planificación

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste_equipo	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

## 9-MOTOSIERRA

**1.- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste_equipo	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

## 11-RADIAL

**1.- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste_equipo	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

## 13-TALADRADORA

planificacion	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TRONZADORA DE CARRIL Planificacion

**1.- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste_equipo	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

## 15-TRONZADORA DE CARRIL

**1.- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste_equipo	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Planificación de la acción preventiva	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Planificación preventiva por lugares de trabajo

## Artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Formación de los trabajadores.

1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.  
La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.
2. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma.  
La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.

**Se comunica a la empresa que todos los trabajadores podrán asistir a los cursos de formación específicos de su actividad, que se imparten en las instalaciones del SPA de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.**

**Se recomienda a la empresa que se ponga en contacto con el Servicio de Prevención con la suficiente antelación (mínimo dos días laborables) para la mejor organización de los cursos.**

Metodología	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	



# S.A. DE INSTALACIONES ALFAR

CIF/NIF:A28831683

TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

## Metodología



Aprobado por	Realizado por
S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	GEMMA CENAMOR DÍAZ
	
Fecha: 02-07-2020	Fecha: 02-07-2020
	

Metodología	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## 1.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deban adoptarse.

Actualmente se reconoce que la evaluación de riesgos es la base para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo, quedando reflejada como una obligación del empresario en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y desarrollada en el artículo 33 del Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en donde se indica que el empresario debe de estar en condiciones de:

1. Eliminar o reducir el riesgo (aplicando las medidas correctivas necesarias) y/o
2. Controlar el riesgo (verificando que la forma y condiciones de trabajo no permiten el daño a los trabajadores derivado de dicho riesgo).

En sentido general y admitiendo un cierto riesgo tolerable, mediante la evaluación de riesgos se ha de dar respuesta a: ¿es segura la situación de trabajo analizada?.

### El proceso de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

Análisis del riesgo, mediante el cual se:

1. Identifica el peligro.
2. Se estima el riesgo, valorando conjuntamente la probabilidad y las consecuencias de que se materialice el peligro.

El Análisis del riesgo proporcionará la información para conocer de qué orden de magnitud es el riesgo.

Valoración del riesgo, con el valor del riesgo obtenido, y comparándolo con el valor del riesgo tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

Si de la Evaluación del riesgo se deduce que el riesgo es no tolerable, hay que **Controlar el Riesgo**.

Al proceso conjunto de **Evaluación del riesgo y Control del riesgo** se le suele denominar **Gestión del Riesgo**.

Si de la evaluación de riesgos se deduce la necesidad de adoptar medidas preventivas, se deberá:

1. Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual o de formación e información a los trabajadores.
2. Controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales, el empresario deberá consultar a los representantes de los trabajadores, o a los propios trabajadores en ausencia de representantes, acerca del procedimiento de evaluación a utilizar en la empresa o centro de trabajo. En cualquier caso, si existiera normativa específica de aplicación, el procedimiento de evaluación deberá ajustarse a las condiciones concretas establecidas en la misma.

La evaluación inicial de riesgos deberá hacerse en todos y cada uno de los puestos de trabajo de la empresa, teniendo en cuenta:

1. Las condiciones de trabajo existentes o previstas.
2. La posibilidad de que el trabajador que lo ocupe sea especialmente sensible, por sus características personales o estado biológico conocido, a alguna de dichas condiciones.

Deberán volver a evaluarse los puestos de trabajo que puedan verse afectados por:

- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías a la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo
- El cambio en las condiciones de trabajo.
- La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido los hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.



Metodología	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

La evaluación de riesgos debe ser un proceso dinámico. La evaluación inicial debe revisarse cuando así lo establezca una disposición específica y cuando se hayan detectado daños a la salud de los trabajadores o bien cuando las actividades de prevención puedan ser inadecuadas o insuficientes. Para ello se deberán considerar los resultados de:

1. Investigación sobre las causas de los daños para la salud de los trabajadores.
2. Las actividades para la reducción y el control de los riesgos.
3. El análisis de la situación epidemiológica

Además, las evaluaciones deberán revisarse periódicamente con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

Finalmente la evaluación de riesgos **ha de quedar documentada**, debiendo reflejarse, para cada puesto de trabajo cuya evaluación ponga de manifiesto la necesidad de tomar una medida preventiva, los siguientes datos:

1. Identificación de puesto de trabajo.
2. El riesgo o riesgos existentes.
3. La relación de trabajadores afectados.
4. Resultado de la evaluación y las medidas preventivas procedentes.
5. Referencia a los criterios y procedimientos de evaluación y de los métodos de medición, análisis o ensayo utilizados, si procede.

## 2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

El método de evaluación que se desarrollará en este documento es el denominado binario, semejante al publicado por el INSHT, en junio de 1996.

La evaluación de riesgos es un proceso mediante el cual se obtiene la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad de adoptar acciones preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de acciones que deben adoptarse.

En cualquier caso, si existiera normativa específica de aplicación, el procedimiento de evaluación deberá ajustarse a las condiciones concretas establecidas en la misma.

### Estimación del riesgo.

Para cada peligro identificado debe estimarse el riesgo, determinando la severidad del daño, expresado como leve, grave y muy grave y la probabilidad, expresada como baja, media o alta de que ocurra según las escalas y criterios que propone el INSHT, expuestos a continuación:

#### 1.-Severidad del daño

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

1. Partes del cuerpo que se verán afectadas.
2. Naturaleza del daño, graduándolo desde leve hasta severo.

#### Ejemplos de LEVE:

1. Daños superficiales: cortes y/o magulladuras, irritación de los ojos con polvo.
2. Molestias e irritación: dolor de cabeza, disconfort.

#### Ejemplos de GRAVE:

1. Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, etc.
2. Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo esqueléticos, enfermedad, que conduce a una incapacidad menor.

#### Ejemplos de MUY GRAVE:

1. Amputaciones, fracturas mayores, envenenamientos, lesiones múltiples, lesiones fatales.
2. Cáncer, otras enfermedades que acortan severamente la vida, enfermedades agudas.



Metodología	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## 2.-Probabilidad de que ocurra el daño.

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja poco posible hasta casi seguro, con el siguiente criterio:

1. PROBABILIDAD ALTA: Es el resultado más probable y esperado si se presenta la situación de riesgo.
2. PROBABILIDAD MEDIA: Sería una secuencia o consecuencia rara, pero posible.
3. PROBABILIDAD BAJA: Sería una consecuencia remotamente posible. Ha ocurrido en alguna parte.

A la hora de establecer la probabilidad del daño, se debe considerar si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control también juegan un papel importante.

Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente:

1. Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico)
2. Frecuencia de exposición al peligro.
3. Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
4. Fallos de los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
5. Exposición a elementos.
6. Protección suministrada por los EPI2019s y tiempo de utilización de estos equipos.
7. Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de procedimientos).

### Valoración del riesgo: Tolerabilidad

Se trata de decidir si los riesgos son tolerables o no. Para tomar esta decisión, es de gran valor construir una matriz donde, en las filas se refleja la severidad del daño y en las columnas, la probabilidad de que ocurra (Tabla 1). Con la estimación conjunta de ambos aspectos se obtiene una gradación de tolerabilidad que nos indica la acción que se debe adoptar. Esta escala o gradación de tolerabilidad fluctúa entre 0 y 4. Es decir, en función del cruce entre la estimación del riesgo y la probabilidad del mismo, nos sale un valor, y en función de ese valor se adoptarán las medidas según la Tabla 2.



Metodología	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

#### DAÑO ESTIMADO

SEVERIDAD	PROBABILIDAD	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE
BAJA	0	1	2	2
MEDIA	1	2	3	3
ALTA	2	3	4	4

0: RIESGO TRIVIAL (TR)

1: RIESGO TOLERABLE (TO)

2: RIESGO MODERADO (M)

3: RIESGO IMPORTANTE (I)

4: RIESGO INTOLERABLE (IN)

#### ACCIONES A ADOPTAR SEGÚN LA TOLERABILIDAD DEL RIESGO

RIESGO	ACCIÓN
0-TR	No se requiere acción
1-T	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan un coste económico importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantienen las medidas de control.
2-M	Se deben de hacer gestiones para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejoras de control.
3-I	No debe de comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior que para los riesgos moderados.
4 - IN	No debe de comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.

Una vez valorados los riesgos se procede a comprobar si las medidas existentes son suficientes para controlar los riesgos, en particular para los riesgos Moderados, Importantes o Intolerables. Para realizar dicha estimación se tienen en cuenta cuatro factores:

1. Medidas de control (cumplimiento del Reglamento en materia de Seguridad, E.P.I.&acute;s, etc.).
2. Procedimiento de trabajo (instrucciones de carga y descarga, manejo de cargas, etc.)
3. Información (señalización, guías de seguridad, etc.).
4. Formación (cursos de seguridad y operación).

Si con una o varias medidas existentes en la actualidad el riesgo se considera controlado, no se requiere la realización de medidas adicionales.





Metodología	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

### 3.- REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.

La evaluación de los riesgos laborales habrá de revisarse cuando así lo establezca una disposición específica.

En todo caso deberá revisarse la evaluación correspondiente a aquellos puestos de trabajo afectados cuando se hayan detectado daños para la salud de los trabajadores o se hayan apreciado a través de los controles periódicos, incluidos los relativos a la vigilancia de la salud, que las actividades preventivas pudieran haber sido inadecuadas o insuficientes; para ello se tendrán en cuenta los resultados de:

1. La investigación sobre los daños para la salud que se hayan producido.
2. Las actividades para el control de los riesgos.
3. La introducción de nuevas tecnologías o nuevos equipos de trabajo o nuevas sustancias.
4. El cambio de las condiciones de trabajo.
5. Por exigencias normativas.
6. La incorporación de un trabajador/a cuyas características personales o estado biológico lo hagan especialmente sensible (incluimos aquí a las mujeres en estado de gestación o lactancia, que previa comunicación de la empresa, el técnico volverá a evaluar su puesto para verificar si éste es compatible con su estado ver Protocolo de Actuación de Mujeres Embarazadas-).
7. Igualmente se revisará la evaluación inicial cuando por interno acuerdo así se determine.

La incorporación de un trabajador/a cuyas características personales o estado biológico lo hagan especialmente sensible (incluimos aquí a las mujeres en estado de gestación o lactancia, que previa comunicación de la empresa, el técnico volverá a evaluar su puesto para verificar si éste es compatible con su estado ver Protocolo de Actuación de Mujeres Embarazadas-).

### 4.- DATOS NECESARIOS PARA CONFECCIONAR EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN.

Con el objeto de confeccionar una evaluación de riesgos que sea fiel reflejo de los riesgos a los que están sometidos los trabajadores de una organización, la empresa facilitará al servicio de prevención todos los datos y la documentación necesaria para su confección, así como el acceso a todas las zonas y lugares de trabajo donde la empresa actúe. Por tanto, todos los datos que se reflejen en la evaluación de riesgos son los que el empresario ha proporcionado al técnico que suscribe. Igualmente, el empresario, una vez hecho entrega por parte del servicio de prevención a la empresa del documento de evaluación, se compromete a analizar y verificar dicho documento técnico, comunicando, en su caso, por vía registral (fax, correo o carta), al servicio de prevención los errores o imprecisiones que se hayan podido cometer al transcribir los datos tomados con el objeto de efectuar las subsanaciones oportunas. Si no hubiese comunicación de forma expresa al servicio de prevención, se darán por válidos los datos que el SPA haya levantado al efectuar la evaluación de riesgos y aquellos datos que no apareciesen en el documento será responsabilidad de la empresa el no haberlos facilitado con las consecuencias que se pudiesen derivar.

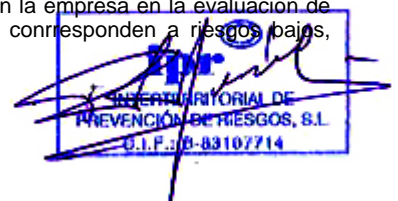
Asimismo, es imprescindible que el empresario internalice los resultados arrojados en la evaluación de riesgos, así como las medidas propuestas de planificación a objeto de realizar una integración de la actividad preventiva satisfactoria.

### 5.- ESPECIFICACIONES Y SALVEDADES

Para empresas de construcción y sectores afines la evaluación de riesgos laborales y medidas preventivas asociadas a los puestos de trabajo y tareas del personal de la empresa, no es aplicable a todas las obras y a todos los centros de trabajo de obras de construcción de la empresa. En los centros de trabajo considerados obras de construcción existirá para cada obra o un plan de seguridad y salud, aprobado por el coordinador de seguridad, que servirá para regir las actuaciones preventivas de las fases de construcción elaborado a su vez por cada contratista tal y como dispone el Art.7 del RD1627/1997 o, en su defecto, una evaluación de riesgos que será específica y concreta para los trabajos de cada contratista y/o subcontratista y que será, igualmente, aplicable exclusivamente a los trabajos y tareas que la empresa ejecute en cada centro de trabajo u obra de construcción. El servicio de prevención y el técnico que suscriba este documento para efectuar ésta evaluación específica de riesgos de cada obra deberá ser avisado o comunicada la existencia del centro de trabajo en tiempo y forma para poder visitar dicho centro y obra, ver los trabajos y tareas que allí se ejecutan y, en consecuencia, efectuar la evaluación de riesgos específica en ausencia del referido plan de seguridad y salud.

### 6.- CONCLUSIONES Y DISTRIBUCIÓN DEL PORCENTAJE DEL NIVEL DE RIESGOS

Hemos implimentado, mediante un desarrollo propio, la metodología para identificar y estimar el nivel de riesgo en al empresa. Consiste en especificar porcentualmente los distintos niveles de riesgos que se han detectado en la empresa en la evaluación de riesgos, de tal manera que se explicita de la totalidad de los riesgos qu&ecaron; porcentaje corresponden a riesgos bajos,



Metodología	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

moderados, graves y muy graves a tenor de la metodología del INSHT (hoy denominado Instituto Nacional de Salud y Bienestar en el Trabajo). Una vez hecho esto, y tras pasado el número de riesgos dectados a base cien, se procede a practicar una media ponderada de los mismos, y así optener un único valor que sirva como referencia de nivel de riesgos de la empresa. Este dato servirá como referencia para poder indicar la evolución o tendencia del nivel de riesgos de la empresa a lo largo del tiempo.

El el peso o importancia con el que se pondera la media es el siguiente: Riesgo bajo, peso 1; Riesgo medio, peso 2; Riesgo grave, peso 3 y Riesgo muy grave, peso 4. De tal forma que pesa (pondera) cuatro veces más un riesgo muy grave que un riesgo bajo. Esto lo hemos decidido así desde nuestro Servicio aplicando un principio de eficacia preventiva y a objeto de que los riesgos con potencialidad m&aacá severa tengan mayor peso o impacto.

Obiamente el nivel de riesgo cero es imposible y7o no existe, por lo que en realidad medimos es la distribución de los riesgo entre los distintos tipos definidos en la metodología, así pues, lo ideal es redistribuir los riesgos de la catergoría grave a moderado, y de moderado a bajo.

El dato tiene caracter descendente, de tal forma que la situación ideal sería una puntuación de cero riesgos y la peor una puntuación de 100 puntos de nivel de riesgos.




# S.A. DE INSTALACIONES ALFAR

CIF/NIF:A28831683

TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

## Evaluación de puestos



Aprobado por	Realizado por
S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	GEMMA CENAMOR DÍAZ
	
Fecha: 02-07-2020	Fecha: 02-07-2020

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Descripción de PERSONAL ELECTRICO

## PERSONAL ELECTRICO

### Características

Trabajador en regimen general. Instalación electromecánica en vías ferroviarias.  
Realiza sus actividades a jornada completa  
Realiza sus actividades en obras

### Tareas

- Manipulación de cargas
- Desplazamiento del domicilio al trabajo y viceversa
- Instalación electromecánica en vías ferroviarias.
- Desplazamientos puntuales durante la jornada laboral.
- Trabajo a turnos y trabajo nocturno
- Actividad con posible exposición a agentes biológicos COVID-19 en obra

Possible contacto con covid-19 en:  
-Contacto con clientes.

### Equipos de trabajo y elementos auxiliares

- CLAVADORA
- ESCALERAS MANUALES
- GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA
- GRUPOS ELECTROGENOS
- HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES
- MARTILLOS NEUMATICOS
- MOTOSIERRA
- RADIAL
- TALADRADORA
- TRONZADORA DE CARRIL
- UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

### Productos químicos

- Silicona
- PINTURAS

### Equipos de protección individual necesarios para el puesto(\*)

- Guantes de protección frente a cortes y pinchazos. ,según UNE-EN 1082:2001.
- Guantes de protección contra los productos químicos y/o microorganismos ,según UNE-EN 374-1
- Guante dieléctrico ,según UNE-EN 60903:2005.
- Gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad ,según UNE- EN 166, EN 168.
- FFP2 ,según Norma UNE-EN 149:2001.
- Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arneses anticaídas. ,según UNE-EN 361:2002.
- Equipo de protección individual. Calzado de seguridad. ,según UNE-EN ISO 20345:2005.
- Calzado aislante de la electricidad para trabajos en instalaciones de baja tensión ,según UNE-EN 50321.
- Guantes anticorte ,según UNE- EN 388

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Descripción de PERSONAL ELECTRICO

- Orejeras dependiente del nivel ,según UNE-352-4; EN 458
- Mascarillas ,según UNE-EN 149.
- Guantes de protección para soldaduras. ,según UNE-EN 12477:2002.

**(\*)Se deberá revisar la especificación técnica del EPI contenido en la evaluación de riesgos.**

## Control

- Formación e información.
- Facilitar los procedimientos de trabajo.
- - Atrapamientos
- - Manipulación de cargas
- - Productos químicos
- - Seguridad vial
- - Trabajos en ausencia de tensión o en tensión
- - Trabajos en posición de pie

## Vigilancia de la salud

- (\*)Vigilancia de la salud inicial : **Obligatorio**
- Vigilancia de la salud periódica : **Recomendable**

(\*)  
 Art. 22, aptd. 1 de la Ley 31/1995 de PRL.  
 Art. 243, aptds. 1 y 2 del RDLG. 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

## Riesgos identificados para PERSONAL ELECTRICO

#	Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
1	Accidente en Itínere	Baja	Muy grave	2
2	Accidente en Misión	Baja	Muy grave	2
3	Atrapamientos por o entre objetos	Baja	Muy grave	2
4	Atropellos o golpes con vehículos	Baja	Muy grave	2
5	Carga mental	Baja	Muy grave	2
6	Caída de objetos en manipulación	Media	Grave	2
7	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Baja	Muy grave	2
8	Caída de personas a distinto nivel	Baja	Muy grave	2
9	Caída de personas al mismo nivel	Baja	Grave	1
10	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Baja	Muy grave	2
11	Contactos eléctricos directos	Baja	Muy grave	2
12	Contactos eléctricos indirectos	Baja	Muy grave	2
13	Contactos térmicos	Baja	Grave	1
14	Disconfort térmico	Media	Leve	1
15	Explosiones	Baja	Muy grave	2
16	Exposición a contaminantes biológicos	Baja	Muy grave	2
17	Exposición a contaminantes químicos	Baja	Muy grave	2
18	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	Baja	Grave	1
19	FATIGA Física. Desplazamiento	Media	Grave	2
20	FATIGA Física. Esfuerzo	Media	Grave	2
21	FATIGA Física. Manejo de cargas	Media	Grave	2
22	FATIGA Física. Posición	Media	Grave	2
23	FATIGA VISUAL.	Media	Grave	2
24	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Media	Grave	2
25	INSATISFACCIÓN Tiempo de trabajo	Baja	Grave	1
26	Incendios. Factores de inicio	Baja	Muy grave	2
27	Pisadas sobre objetos	Media	Leve	1
28	Proyección de fragmentos o partículas	Baja	Grave	1
29	Radiaciones no ionizantes	Baja	Grave	1
30	Ruido	Baja	Grave	1
31	Vibraciones	Baja	Grave	1

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

Riesgo identificado: <b>Accidente en Itínere</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Desplazamiento del domicilio al trabajo y viceversa

**FACTOR:** Desplazamiento desde el domicilio hasta su lugar de trabajo, y viceversa, a condición de que el trabajador no haya interrumpido el trayecto por causas ajenas al trabajo.

##### Medidas preventivas

- Extremar las precauciones en los desplazamientos. Seguimiento de pautas adecuadas de seguridad vial o circulación de peatones.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Riesgo identificado: <b>Accidente en Misión</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Desplazamientos puntuales durante la jornada laboral.

**FACTOR:** Desplazamientos de ida / vuelta al centro de trabajo o fuera del mismo durante la jornada.

##### Medidas preventivas

- Extremar las precauciones en los desplazamientos. Seguimiento de pautas adecuadas de seguridad vial o circulación de peatones.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Riesgo identificado: <b>Atrapamientos por o entre objetos</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Presencia de elementos o partes móviles.

##### Medidas preventivas

- Es desaconsejable el uso de guantes o de prendas con mangas holgadas en la proximidad de o en presencia de elementos giratorios, llevar el pelo suelto o cinturones o ropa holgada, o trabajar con anillos, pulseras, cadenas, etc.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación, sustitución, engrasado, desatasco o limpieza se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén adecuadamente protegidas.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-TRONZADORA DE CARRIL

**FACTOR:** Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

### Medidas preventivas

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## 2-TALADRADORA

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

### Medidas preventivas

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## 3-RADIAL

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

### Medidas preventivas

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## 4-MOTOSIERRA

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

### Medidas preventivas

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## 5-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:Atrapamientos con la herramienta empleada durante la realización de los trabajos.**

### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos

## 6-CLAVADORA

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

### Medidas preventivas

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**Metodologías aplicables al riesgo**



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 1082:2001.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Atropellos o golpes con vehículos</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Atropellos o arrollamientos por trenes, dumper, etc en los trabajos realizados en las vías ferroviarias.

#### Medidas preventivas

- Todos los trabajadores que manejen vehículos tienen que estar autorizados para ello por la empresa.
- Todos los conductores de vehículos tendrán demostrada su capacidad para la conducción y poseerán carnet exigido para la categoría de vehículo que manejan.
- Los vehículos dispondrán de los elementos de seguridad y aviso necesarios y se mantendrán en buen estado (resguardo, frenos, claxon, luces, etc.).
- La velocidad de circulación de los vehículos se limitará dependiendo de las condiciones de los lugares de tránsito.
- Las zonas de tránsito estarán en buen estado.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Carga mental</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Acumulación o urgencia en la realización de los trabajos.

#### Medidas preventivas

- Establecer rotación de puestos / tareas, especialmente de las tareas de mayor carga o presión, repetitivas, etc.
- Administrar pausas en el trabajo, regular ritmo de trabajo, organizar sus tareas a realizar, orden de las mismas, etc.

## Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 534: Carga mental de trabajo: factores.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de objetos en manipulación</b>	Media	Grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

### **Medidas preventivas**

- Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.
- Si se manipulan cargas susceptibles de sufrir movimientos bruscos o se deberá:
- Acondicionar la carga de forma que se impidan los movimientos del contenido.
- Usar ayudas mecánicas (si procede su utilización).
- Utilizar las técnicas específicas de manipulación (si procede su utilización).
- Manipular en equipo, etc.
- El calzado constituirá un soporte adecuado para los pies, será estable, con la suela no deslizante, y proporcionará una protección adecuada del pie contra la caída de objetos.

## **POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

### **1-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES**

**FACTOR:**Utilización de herramientas / útiles manuales.

#### **Medidas preventivas**

- Disponer de mango antideslizante en herramientas o equipos; asimismo los mangos deben ser de una longitud adecuada para que se permita realizar el trabajo de forma cómoda.
- Después de usar equipos o herramientas manuales, limpiarlas y guardarlas en un lugar adecuado.

### **2-MARTILLOS NEUMATICOS**

**FACTOR:**Manipulación manual de elementos.

#### **Medidas preventivas**

- Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.

### **3-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:**Caída de la herramienta empleada.

#### **Medidas preventivas**

- Manejar el equipo de trabajo empleado con precaución.

### **4-GRUPOS ELECTROGENOS**

**FACTOR:**Manipulación manual de elementos.

#### **Medidas preventivas**

- Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.

## **Metodologías aplicables al riesgo**

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN ISO 20345:2005.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</b>	Baja	Muy grave	2

## **POR TAREAS QUE REALIZA**

### **1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.**

**FACTOR:** Posibilidad de movimientos de tierras en la realización de las tareas.

#### **Medidas preventivas**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- En todos los casos se deberá llevar a cabo un estudio previo del terreno con objeto de conocer la estabilidad del mismo. La experiencia en el lugar de ubicación de las obras podrán avalar las características de cortes del terreno.

En general se adoptarán las precauciones necesarias para evitar derrumbamientos, según la naturaleza y condiciones del terreno. Las excavaciones de zanjas se ejecutarán con una inclinación de talud provisional adecuadas a las características del terreno, debiéndose considerar peligrosa toda excavación cuya pendiente sea superior a su talud natural.

Dado que los terrenos se disgregan y pueden perder su cohesión bajo la acción de los elementos atmosféricos, tales como la humedad, sequedad, hielo o deshielo, dando lugar a hundimientos, es recomendable calcular con amplios márgenes de seguridad la pendiente de los tajos.

En las excavaciones de zanjas se podrán emplear bermas escalonadas, con mesetas no menores de 0,65 m y contramesetas no mayores de 1,30 m en cortes ataluzados del terreno con ángulo entre 60° y 90° para una altura máxima admisible en función del peso específico aparente del terreno y de la resistencia simple del mismo.

Cuando en los trabajos de excavación se empleen máquinas, camiones, etc. que supongan una sobrecarga, así como la existencia de tráfico rodado que transmita vibraciones que puedan dar lugar a desprendimientos de tierras en los taludes, se adoptarán las medidas oportunas de refuerzo de entibaciones y balizamiento y señalización de las diferentes zonas.

Cuando las excavaciones afecten a construcciones existentes, se hará previamente un estudio en cuanto a la necesidad de apeos en todas las partes interesadas en los trabajos, los cuales podrán ser aislados o de conjunto, según la clase de terreno y forma de desarrollarse la excavación, y en todo caso se calculará y ejecutará la manera que consoliden y sostengan las zonas afectadas directamente, sin alterar las condiciones de estabilidad del resto de la construcción.

En general las entibaciones o parte de éstas se quitarán sólo cuando dejen de ser necesarias y por franjas horizontales, comenzando por la parte inferior del corte.

En zanjas de profundidad mayor de 1,30 m., siempre que haya operarios trabajando en su interior, se mantendrá uno de retén en el exterior, que podrá actuar como ayudante de trabajo y dará la alarma caso de producirse alguna emergencia.

En la obra se dispondrá de palancas, cuñas, barras, puntales, tablonos, etc. que no se utilizarán para la entibación y se reservarán para equipo, de salvamento, así como de otros medios que puedan servir para eventualidades o socorrer a los operarios que puedan accidentarse.

Si al excavar surgiera cualquier anomalía no prevista, se comunicará a la Dirección técnica. Provisionalmente el contratista adoptará las medidas que estime necesarias.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-ESCALERAS MANUALES

**FACTOR:Desplome de escaleras manuales.**

#### Medidas preventivas

- Se respetarán los pesos máximos marcados por el fabricante de la escalera; dicho peso máximo deberá estar marcado y bien visible en todo momento sobre la misma.
- Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente.
- Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada. Nunca se trabajará con ninguno de los elementos de la escalera extensible al revés.
- Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal
- Se prohíbe el uso en posición plegada de escaleras de tijera a no ser que esté indicado específicamente por el fabricante.
- Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal.
- Señalizar y acotar la zona de trabajo de modo que se advierta / se imposibilite la circulación de vehículos en las inmediaciones de la zona de trabajo.

**FACTOR:Almacenamiento o conservación de escaleras manuales.**

#### Medidas preventivas

- Las escaleras de madera deben almacenarse en lugares al amparo de los agentes atmosféricos y de forma que faciliten la inspección, no deben almacenarse en posición inclinada y deben almacenarse en posición horizontal, sujetas por soportes fijos, adosados a paredes
- Conservación de escaleras de madera: No deben ser recubiertas por productos que impliquen la ocultación o disimulo de los elementos de la escalera. Se pueden recubrir, por ejemplo, de aceites de vegetales protectores o barnices transparentes. Comprobar el estado de corrosión de las partes metálicas.
- Conservación de escaleras metálicas: Las escaleras metálicas que no sean de material inoxidable deben recubrirse de pintura anticorrosiva. Cualquier defecto en un montante, peldaño, etc. no debe repararse, soldarse, enderezarse, etc., en ningún caso.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- NTP 239: Escaleras manuales
- UNE-EN131: Escaleras Portátiles.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- NTP 278: Zanjas: prevención del desprendimiento de tierras

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de personas a distinto nivel</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR: Manipulación manual de cargas.**

#### Medidas preventivas

- Se evitará manejar cargas subiendo cuestras, escalones o escaleras.

### 2-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Realización de trabajos en altura.**

#### Medidas preventivas

- Emplear equipo de protección individual anticaídas completo.
- Las aberturas en los pisos estarán siempre protegidas con barandillas de altura no inferior a 0.90 m y con plintos y rodapiés de 15 cm de altura.
- Las aberturas de las paredes que estén a menos de 90 cm sobre el piso y tengan unas dimensiones mínimas de 75 cm de alto por 45 cm de ancho por cuya causa exista peligro de caída de más de 2 m, estarán protegidas por barandillas, rejas u otros resguardos que complementen la protección hasta 90 cm sobre el piso y que sean capaces de resistir una carga mínima de 150 kg/m.
- Las plataformas de trabajo que ofrezcan peligro de caída desde más de 2 m estarán protegidas en todo su contorno por barandillas o plintos.
- Las barandillas y plintos o rodapiés serán de materiales rígidos y resistentes. La altura de las barandillas será de 90 cm. como mínimo a partir del primer piso, y el hueco existente entre el plinto y la barandilla estará protegido por una barra horizontal o listón intermedio, o por medio de barrotes verticales con una separación máxima de 15 cm. Los plintos tendrán una altura mínima de 15 cm sobre el nivel del piso.
- Los pisos y pasillos de trabajo o de las plataformas serán antideslizantes, se mantendrán libres de obstáculos y estarán provistos de un sistema de drenaje que permita la eliminación de productos resbaladizos.
- En el caso de utilizar andamios: de borriquetas, colgados o tubulares o metálicos sobre ruedas, hay que adaptar las medidas preventivas correspondientes a dichas instalaciones.
- Se utilizarán equipos de protección individual contra caídas en altura (arnés, etc.).
- Asegurar todos los elementos de las escaleras de mano, colocar apoyos antideslizantes y prestar atención al ángulo de colocación y forma de utilización.
- Colocar en los altillos barandillas, barras intermedias y plintos.
- Facilitar el acceso a zonas de almacenamiento elevadas mediante escaleras fijas o móviles perfectamente aseguradas.
- Cubrir las aberturas en el suelo o colocar barandillas, barras intermedias y plintos

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-ESCALERAS MANUALES

**FACTOR: Utilización de escaleras manuales.**

#### Medidas preventivas

- Evitar el uso de escaleras a personas que sufran algún tipo de vértigo o similares.
- Para subir a una escalera se debe llevar un calzado que sujete bien los pies. Las suelas deben estar limpias de grasa, aceite u otros materiales deslizantes, pues a su vez ensucian los escalones de la propia escalera
- Como norma general, la utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar.
- Emplear un equipo de protección individual anticaídas completo anclado a un punto estable e independiente de la escalera / adoptar otras medidas de protección alternativas en caso de realizar trabajos a más de 3,5 m. de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador.
- No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de cinco metros de longitud, sobre cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.
- Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. A tal efecto el trabajador no podrá situarse en los tres últimos peldaños/escalones superiores de una escalera de apoyo o de apoyo extensible (si esta no carece de barandilla/guardarrodillas), no podrá situarse en los dos peldaños/escalones superiores de una escalera autoestable (sin plataforma y barandilla/guardarrodillas) o no podrá situarse en los cuatro peldaños/escalones superiores de una escalera autoestable con un tramo extensible superior (por ejemplo, escalera de tres tramos) situado a horcajadas ni se pasará de un lado a otro por la parte superior de la escalera de tijera.
- Las escaleras de mano para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos un metro del plano de trabajo al que se accede.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- Situar la escalera de forma que se pueda acceder fácilmente al punto de operación sin tener que estirarse o colgarse. Para acceder a otro punto de operación no se debe dudar en variar la situación de la escalera volviendo a verificar los elementos de seguridad de la misma.
- El ascenso y descenso de la escalera se debe hacer siempre de cara a la misma teniendo libres las manos y utilizándolas para subir o bajar los escalones. Cualquier objeto a transportar se debe llevar colgando al cuerpo o cintura. El acceso a las escaleras se realizará desde lugares estables y seguros cuyo acceso no suponga un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Las escaleras no deben utilizarse para otros fines distintos de aquellos para los que han sido construidas. Así, no se deben utilizar las escaleras dobles como simples. Tampoco se deben utilizar en posición horizontal para servir de puentes, pasarelas o plataformas. Por otro lado no deben utilizarse para servir de soportes a un andamiaje.
- En cualquier caso, la escalera sólo debe ser utilizada por una persona para trabajar.
- El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura. Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.
- Los trabajos con escaleras en exteriores sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Las escaleras de mano se inspeccionarán antes de realizar un trabajo y periódicamente (de acuerdo a las instrucciones marcadas por el fabricante), rechazándose las que no ofrezcan una garantía de seguridad. Deberán disponer de etiquetado bien visible mostrando instrucciones de uso, peso máximo admisible y norma UNE de referencia. Ante la presencia de cualquier defecto de los descritos se deberá retirar de circulación la escalera. Esta deberá ser reparada por personal especializado o retirada definitivamente.
- Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos
- Restringir el uso de escaleras manuales a aquellas que dispongan de etiquetado bien visible mostrando instrucciones de uso, peso máximo admisible y norma UNE de referencia.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- NTP 239: Escaleras manuales
- UNE-EN131: Escaleras Portátiles.
- REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- UNE-EN 361:2002.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de personas al mismo nivel</b>	Baja	Grave	1

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR: Manipulación manual de cargas.**

##### Medidas preventivas

- Las tareas de manipulación manual de cargas se realizarán preferentemente encima de superficies estables, de forma que no sea fácil perder el equilibrio.
- Los pavimentos serán regulares, sin discontinuidades que puedan hacer tropezar, y permitirán un buen agarre del calzado, de forma que se eviten los riesgos de resbalones.

##### 2-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Presencia de sustancias resbaladizas u obstáculos en el suelo de las zonas de trabajo.**

##### Medidas preventivas

- Mantener un buen estado de orden y limpieza de los lugares de trabajo, de forma que las zonas de paso estén despejadas, los elementos correctamente almacenados y los suelos libres de sustancias resbaladizas u obstáculos.
- Ubicar los cables de alimentación de los equipos de forma que se asegure que en ningún momento invadan y ocupen los pasillos y superficies de tránsito.

**FACTOR: Posibilidad de tropiezos al caminar por las vías ferroviarias, etc**

##### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- Orden y limpieza en el puesto de trabajo.
- Prestar especial atención cuando se camine por suelos irregulares.
- Ritmo adecuado de trabajo.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:** Cableado de alimentación de la herramienta portátil empleada.

#### Medidas preventivas

- Evitar el tendido de cableado atravesando las zonas de paso de maquinaria, vehículos o peatones. En caso contrario de deberá proteger/canalizar adecuadamente.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de pinturas, siliconas, etc

#### Medidas preventivas

- Identificar el tipo de fluido, líquido o compuesto con el que tenemos contacto.
- Extremar las medidas de precaución e higiene personal.
- No acumular trapos de limpieza de máquinas y equipos en los bolsillos de la ropa de trabajo.
- Utilizar cremas dérmicas y jabones sulfonados.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Contactos eléctricos directos</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Capacitación del trabajador para la realización de trabajos eléctricos.

#### Medidas preventivas

- Empleo de guantes dieléctricos.
- Emplear calzado de protección aislante para trabajos eléctricos.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- Definir previo a la realización de los trabajos eléctricos, el nivel de cualificación requerido por el personal para la realización de los mismos (cualquier trabajador, trabajador autorizado, trabajador cualificado, trabajador cualificado con autorización por escrito o la vigilancia por parte de personal especializado) y restringir la realización de los trabajos a personal que cuente con la capacitación profesional adecuada en función a la tarea a realizar.
- Como norma general, realizar un seguimiento de pautas de trabajo seguras denominadas Cinco Reglas de Oro:
  - 1º- Apertura con corte visible todas las fuentes de tensión mediante interruptores y seleccionadores que aseguren la imposibilidad de su cierre intempestivo.
  - 2º - Enclavamiento o bloqueo, si es posible, de los aparatos de corte y señalización en el mando de estos.
  - 3º - Reconocimiento de la ausencia de tensión.
  - 4º- Puesta a tierra y en cortocircuito de todas las posibles fuentes de tensión que penetren en la zona de trabajo.
  - 5º- Colocar señales de seguridad adecuadas delimitando la zona de trabajo.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:Instalación eléctrica del equipo de trabajo.**

#### Medidas preventivas

- Garantizar el correcto estado de la instalación eléctrica del equipo: realizar mantenimientos preventivos y correctivos periódicos documentados de la misma.

**FACTOR:Marcado "CE" y declaración "CE" de conformidad de equipos de trabajo.**

#### Medidas preventivas

- Restringir el uso a equipos de trabajo que dispongan de marcado CE y de la declaración CE de conformidad o bien de certificación que garantice que tanto su estado como su utilización son adecuados y no representan ningún riesgo para los trabajadores.

### 2-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

**FACTOR:Empleo del equipo de soldadura**

#### Medidas preventivas

- Los cables del equipo estarán protegidos contra daños y los conductores dimensionados de acuerdo con la intensidad de corriente que haya de soportar.

### 3-ESCALERAS MANUALES

**FACTOR:Contacto con instalaciones eléctricas en tensión presentes en la zona de trabajo durante la realización de los trabajos.**

#### Medidas preventivas

- Las instalaciones eléctricas existentes antes del comienzo de los trabajos deberán estar localizadas, verificadas, señalizadas y, en su caso, acotadas claramente.
- Detener de manera inmediata los trabajos al detectarse una línea eléctrica no prevista en la zona de trabajo; notificar su existencia al responsable de seguridad.
- Verificar que la altura máxima del equipo empleado es la adecuada para evitar interferencias con elementos viarios, líneas eléctricas o similares. En operaciones en zonas próximas a cables eléctricos se ha de verificar previamente la tensión de los mismos para identificar la distancia mínima de trabajo.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio sobre disposiciones para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 60903:2005.
- UNE-EN 50321.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC- RAT 01 a 23.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Contactos eléctricos indirectos</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de equipos eléctricos, etc

###### Medidas preventivas

- Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado, desatasco o limpieza, se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
- Utilizar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento; realizar un buen mantenimiento del mismo. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos periódicos documentados del mismo.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:** Instalación eléctrica del equipo de trabajo.

###### Medidas preventivas

- Garantizar el correcto estado de funcionamiento de la puesta a tierra del equipo empleado.

##### 2-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

**FACTOR:** Ausencia o deficiente toma a tierra del equipo de trabajo.

###### Medidas preventivas

- Revisión periódica de los equipos de trabajo verificando el correcto estado de los componentes de seguridad eléctricos y mecánicos
- Deberán conectarse a tierra (con un conducto adecuado) los componentes del equipo.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de la legislaciones de los Estados miembro sobre máquina, y sus posterior modificación el RD56/1995.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Contactos térmicos</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 1
--	-----------------------------	---------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de equipos de soldadura

###### Medidas preventivas

- Aislar térmicamente las superficies calientes de los equipos.  
Trabajar en espacios lo mas amplios posible en todo caso no cerrados.  
Utilizar equipos de protección individual.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

## 1-GRUPOS ELECTROGENOS

**FACTOR:** Contacto térmico con el equipo

### Medidas preventivas

- No realizar trabajos cerca de su tubo de escape.
- No realizar trabajos de mantenimiento con el grupo en funcionamiento.
- Antes de ponerlo en funcionamiento, asegurarse de que estén montadas todas las tapas y armazones protectores.

## 2-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

**FACTOR:** Empleo del equipo de soldadura

### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección térmica adecuados para el tipo de soldadura realizada.

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 12477:2002.
- NTP 524: Primeros auxilios

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Disconfort térmico</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Leve	<b>Estimación</b> 1
--	------------------------------	--------------------------	------------------------

### POR TAREAS QUE REALIZA

## 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Realización de trabajos a la interperie.

### Medidas preventivas

- En el caso de temperaturas bajas disminuir el tiempo de exposición continuado al frío, intercalando períodos de descanso o estableciendo turnos.
- Utilizar ropa y prendas adecuadas.
- En el caso de temperaturas elevadas.
- Disminuir, si es posible la carga de trabajo.
- Rotación de personal.
- Ventilación y movimiento del aire.
- Apantallamientos.
- Utilizar ropa adecuada a la carga del trabajo.
- Hidratarse adecuadamente.
- Utilizar ropa de abrigo en invierno y ropa que transpire en verano, hidratarse constantemente, beber gran cantidad de agua, etc

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Explosiones</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

### POR TAREAS QUE REALIZA

## 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de aparatos de presión. Posibilidad de sustancias inflamables en obra. Utilización de equipos de soldadura.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

### **Medidas preventivas**

#### **- EXPLOSIONES QUÍMICAS:**

Separación de los locales con riesgo de explosión del resto de las instalaciones, mediante distanciamiento o implantación de muros cortafuegos.

Detección y evacuación precoz de las fugas y derrames de materiales potencialmente explosivos.

Evitar el calentamiento de sustancias peligrosas mediante su alejamiento de las fuentes de calor.

Exhaustivo control de las fuentes de ignición (evitando la existencia de focos de ignición por fricción mecánica). Evitando la existencia de focos de ignición por electricidad estática, impidiendo primero la acumulación de cargas -humidificación, interconexión eléctrica de cuerpos, empleo de barras ionizadoras- evitando la existencia de focos de ignición por descarga atmosférica o radiación solar, instalando pararrayos y vidrios opacos al paso de la luz.

Evitando la existencia de focos de ignición de llamas desnudas -prohibiendo fumar u otras prácticas, complementándolo con señalización-

instalando aliviaderos de explosión, que actúan como válvulas de seguridad contra sobre presiones, amortiguando el efecto compresivo y por tanto reduciendo las consecuencias de la explosión.

Instalando detectores de presión que identifican la existencia de una explosión.

Instalación de supresores de la explosión que inyectan agentes extintores en el punto del sistema.

Instalación de equipos contra incendios que frenarán la propagación del incendio).

#### **EXPLOSIONES FÍSICAS:**

Instalación completa de todos los accesorios e instrumentos que serán sometidos a control.

Inspección periódica del conjunto, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumentos.

Existencia de dispositivos de medición, mando y control que sean fácilmente identificables y debidamente conservados y mantenidos.

Aislamiento del aparato o recipiente a presión de las zonas de paso o permanencia del personal.

Instalación de sistemas de aliviaderos de explosión.

Instalación en los equipos apriación de dispositivos de seguridad, tales como discos de rotura o válvulas de seguridad asegurando la evacuación del fluido liberado.

## **POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

### **1-MARTILLOS NEUMATICOS**

**FACTOR: Manejo de equipos de trabajo.**

#### **Medidas preventivas**

- No sobrepasar los niveles de presión de trabajo recomendados por el fabricante.

**FACTOR: Marcado CE y declaración CE de conformidad de equipos de trabajo.**

#### **Medidas preventivas**

- Restringir el uso a equipos de trabajo que dispongan de marcado CE y de la declaración CE de conformidad o bien de certificación que garantice que tanto su estado como su utilización son adecuados y no representan ningún riesgo para los trabajadores.

## **Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por R.D. 769/1999, se aplica a los aparatos destinados a la producción almacenamiento, transporte y utilización de los fluidos a presión excluyéndose las cisternas y depósitos destinados al transporte de mercancías peligrosas.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Exposición a contaminantes biológicos</b>	Baja	Muy grave	2

## **POR TAREAS QUE REALIZA**

### **1-Actividad con posible exposición a agentes biológicos COVID-19 en obra**

**FACTOR: Posible exposición a COVID 19**

#### **Medidas preventivas**

- Mantener distanciamiento social de 2 metros, tanto entre personal propio como entre personal propio y el personal de la empresa cliente

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- No realizar manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico.
- Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas para el control del covid 19, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse.
- Informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables, a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:

Las medidas higiénicas personales y colectivas

Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad

Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.

- Máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.

- Se debe ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

- Si un trabajador ha estado en contacto estrecho convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID 19, no debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo, debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Deberá notificarlo a la empresa para que aplique el protocolo de seguimiento a través de su vigilancia de la salud.

El periodo de aislamiento preventivo está considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, y la infección del coronavirus en el trabajo está considerada ?accidente laboral?.

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

? Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica

? Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico

Siga estos pasos durante el lavado de manos, mínimo durante 60 segundos:

? Mojar las manos

? Depositar una cantidad suficiente de jabón en las palmas de las manos

? Frotar las palmas de las manos

? Frotar la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando los dedos

? Frotar las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados

? Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra. Realizar en ambas manos

? Con un movimiento de rotación, frotar el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano

? Frotar los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación

? Enjuagar las manos con abundantes agua y eliminar todos los restos de jabón

? Secar las manos con una toalla desechable

? Usar la misma toalla para cerrar el grifo

? Tirar la toalla a la basura

Se deben lavar siempre las manos:

? Tras estornudar, toser o sonarse la nariz

? Después del contacto con alguien que estornuda o tose

? Después de utilizar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias

? Antes de comer

Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que las manos facilitan su transmisión

- Etiqueta respiratoria:

? Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.

? Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

? Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.

? Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol si no se puede disponer de agua y jabón, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

- En los desplazamientos hasta el puesto de trabajo:

Siempre que se pueda, utilizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.

Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.

Si te tienes que desplazar en un turismo, tanto propio o de la empresa, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

Si coges un taxi o un VTC, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

En los viajes en autobús, en transporte público o autobús de la empresa, metro o tren, guarda la distancia de seguridad con tus compañeros de viaje. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se controle el aforo y se respete la distancia interpersonal. Es recomendable usar una mascarilla higiénica, no médica, si vas en transporte público.

Para agarrarse a los asideros del metro o del autobús urbano es conveniente llevar puestos guantes desechables

Se recomienda no tocar mobiliario urbano, así como del transporte colectivo

Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación, o con la parte interna del codo para no contaminar las manos. Y evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.

- Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.

Disponer de aprovisionamiento de agua individual.

Hay que mantener un aprovisionamiento necesario del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.

- Será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.

Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.

- Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

## Metodologías aplicables al riesgo

- REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2
- GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO
- REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19
- Real Decreto-Ley Medidas extraordinarias en relación al COVID-19 en el ámbito laboral.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad.

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>Exposición a contaminantes químicos</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Exposición a metales cuando se realizan trabajos de soldadura. Los gases y vapores metálicos se pueden generar por volatilización y oxidación de los componentes metálicos del material a trabajar y de su posible recubrimiento, ya sea un recubrimiento metálico (galvanizado, cromado, niquelado, etc.), o una pintura que al quemarse genera óxidos de los componentes metálicos de la misma. Los gases producidos durante estas operaciones pueden producir lesiones o afecciones a las personas expuestas.

#### Medidas preventivas

- Identificación de la actividad o proceso:  
Soldadura/oxicorte, etc..

Se puede encontrar en polvo y humo metálico.

Determinar el grado de concentración, es decir, la dosis. Para ello se efectuará la evaluación de la exposición real de los trabajadores. Los valores límites ambientales en la exposición diaria (8 horas).

Los valores límites ambientales en la exposición de corta duración (15 minutos).

Actuando sobre el foco generador del contaminante (modificado de procesos, sustitución de productos, extracción localizada).

Actuar sobre el medio de propagación, la atmósfera (limpieza, ventilación por dilución, aumento de distancia entre emisor y receptor).

Actuar sobre el propio trabajador (protección individual, encerramiento, rotación). Siempre que sea posible, como protección colectiva, se evacuarán los contaminantes bien por sistemas de extracción localizada o por ventilación general.

Estas operaciones se intentarán realizar en lugares bien ventilados.

Se tendrá especial cuidado cuando se tengan que soldar o cortar materiales pintados o recubiertos de metales (Pb, Cd, Cr, etc.).

En recintos confinados se instalará extracción localizada o se utilizará equipo de respiración autónomo y siempre existirá otro operario en el exterior, preparado para intervenir en caso de necesidad.

**FACTOR:** Ambiente pulvigeno en obra.

#### Medidas preventivas

- Identificar el proceso productivo o actividad.

Actuando sobre el foco generador del contaminante (modificado de procesos, sustitución de productos, extracción localizada).

Actuando sobre el medio de propagación, la atmósfera (limpieza, ventilación por dilución, aumento de distancia entre emisor y receptor).

Actuando sobre el propio trabajador (protección individual, encerramiento, rotación).

Utilización de mascarillas cuando el grado de exposición sea elevado para así disminuir la dosis, etc

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-MARTILLOS NEUMATICOS

**FACTOR:**Exposición a polvo cuando se trabaja con el equipo

#### Medidas preventivas

- Emplear mascarillas de protección adecuadas.

### 2-GRUPOS ELECTROGENOS

**FACTOR:**Inhalación de vapores de combustible

#### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- Evitar inhalar vapores de combustible.
- No realizar trabajos cerca de su tubo de escape.
- Revisar periódicamente todos los puntos de escape del motor.

## PRODUCTOS CON LOS QUE TIENE CONTACTO

### 1-

**FACTOR: Manipulación de sustancia irritante**

#### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección contra los productos químicos

### 2-

**FACTOR: Manipulación de producto químico nocivo**

#### Medidas preventivas

- Evitar el contacto prolongado con la sustancia y la inhalación de vapores.
- Mantener una higiene adecuada: lavarse las manos después de su utilización y no comer ni fumar durante su uso

## Metodologías aplicables al riesgo

- UNE-EN 347.
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- NTP 371: Información sobre productos químicos: Fichas de datos de seguridad
- Ficha de datos de seguridad del producto químico.
- R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- UNE-EN 149.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>Exposición a sustancias nocivas o tóxicas</b>	Baja	Grave	1

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Exposición a partículas desprendidas durante la realización de los trabajos.**

#### Medidas preventivas

- Emplear mascarillas de protección con filtro de partículas FFP2.

**FACTOR: Productos inflamables, nocivos e irritantes.**

#### Medidas preventivas

- Identificación de los procesos donde se pueden provocar este tipo de vapores.
- Actuar sobre el foco generador del contaminante (modificado de procesos, sustitución de productos, extracción localizada).
- Actuar sobre el medio de propagación, la atmósfera (limpieza, ventilación por dilución, aumento de distancia entre emisor y receptor).
- Actuar sobre el propio trabajador (protección individual, encerramiento, rotación).
- La empresa debe disponer de las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos que se manipulen y estas deben estar a disposición de los trabajadores que los utilicen.
- Uso de epis.
- Leer atentamente las fichas de datos de seguridad de los productos que se van a manipular.

## Metodologías aplicables al riesgo

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- Norma UNE-EN 149:2001.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA Física. Desplazamiento</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 2
---	------------------------------	---------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas en posición de bipedestación.

##### Medidas preventivas

- El espacio de trabajo permitirá adoptar una postura de pie cómoda y no impedir una manipulación correcta.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA Física. Esfuerzo</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 2
---	------------------------------	---------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas.

##### Medidas preventivas

- Como norma general, es preferible manipular las cargas cerca del cuerpo, a una altura comprendida entre la altura de los codos y los nudillos, ya que de esta forma disminuye la tensión en la zona lumbar. Si las cargas que se van a manipular se encuentran en el suelo o cerca del mismo, se utilizarán las técnicas de manejo de cargas que permitan utilizar los músculos de las piernas más que los de la espalda.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

**FACTOR:** Utilización de herramientas / útiles manuales.

##### Medidas preventivas

- No utilizar las herramientas para actividades ajenas a su uso específico.
- Emplear la herramienta adecuada a las necesidades de presión de fuerza, precisión y desempeñar con efectividad la función para la que esta diseñada.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA Física. Manejo de cargas</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 2
---	------------------------------	---------------------------	------------------------

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR: Manipulación manual de cargas en postura sentado.**

#### Medidas preventivas

- No se manipular cargas de más de 5 kg en postura sentada, siempre que sea en una zona próxima al tronco, evitando manipular cargas a nivel del suelo o por encima del nivel de los hombros y giros e inclinaciones del tronco.

**FACTOR: Manipulación manual de cargas en posición de bipedestación.**

#### Medidas preventivas

- Suministrar al trabajador la información acerca del peso y centro de gravedad de la carga a manipular. Convendría que estas indicaciones estuvieran especificadas en las cargas, porque permitirían tomar precauciones en su manejo al conocer su peso de antemano, y podrían evitar levantamientos peligrosos. En caso de no ser posible, el empresario deberá informar al trabajador de los pesos de las cargas manipuladas y de la situación o características del centro de gravedad de las cargas que manipula, sobre todo cuando pueda moverse (elementos sueltos dentro de una caja, líquidos en un recipiente), o cuando esté desplazado del centro geométrico de la carga. Cuando sea el caso, se solicitará esta información al fabricante, suministrador o importador de la misma.

- Respetar tanto el peso máximo recomendado para una carga en condiciones ideales de levantamiento como el peso teórico recomendado que se podría manejar en función de la posición de la carga con respecto al cuerpo, según valores indicados por normativa. Cuando se sobrepasen estos valores de peso, se deberán tomar medidas preventivas de forma que el trabajador no manipule las cargas, o que consigan que el peso manipulado sea menor. Entre otras medidas, y dependiendo de la situación concreta, se podrían tomar alguna de las siguientes: -Uso de ayudas mecánicas. - Levantamiento de la carga entre dos personas. - Reducción de los pesos de las cargas manipuladas en posible combinación con la reducción de la frecuencia, etc.

- Durante la manipulación manual de cargas, a modo de indicación general, el peso máximo que se recomienda no sobrepasar por trabajador (en condiciones ideales de manipulación) es de 25 kg. No obstante, si la población expuesta son mujeres, trabajadores jóvenes o mayores, o si se quiere proteger a la mayoría de la población, no se deberían manejar cargas superiores a 15 kg.

- En circunstancias especiales, un trabajador sano y entrenado físicamente podría manipular cargas de hasta 40 kg, siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras, conforme a lo indicado en normativa.

- Cuando se manipulen cargas de forma manual por dos o más personas, en general, se tendrá en cuenta que, en un equipo de dos personas la capacidad de levantamiento será de dos tercios de la suma de las capacidades individuales. Cuando el equipo es de tres personas, la capacidad de levantamiento del equipo se reduciría a la mitad de la suma de las capacidades individuales teóricas.

- Los equipos de protección individual no deberán interferir en la capacidad de realizar movimientos, no impedirán la visión ni disminuirán la destreza manual. Se evitarán los bolsillos, cinturones, u otros elementos fáciles de enganchar. La vestimenta deberá ser cómoda y no ajustada.

- Seguir pautas adecuadas de manipulación manual de cargas: Planificar el levantamiento, colocar adecuadamente los pies, adoptar la postura de levantamiento adecuada, garantizar un agarre firme de la carga, proceder a un levantamiento suave, mantener la carga pegada al cuerpo, evitar los giros del tronco, depositar la carga adecuadamente, etc.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Física. Posición</b>	Media	Grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Mantenimiento de posturas forzadas durante la realización de las tareas**

#### Medidas preventivas

- Organizar los tiempos de trabajo de forma que se puedan introducir pausas para la recuperación muscular.

- Evitar en la medida de lo posible que la herramienta de trabajo se manipule fuera del espacio comprendido entre hombros y cintura.

- Realizar los trabajos en posición estable. Evitar extensiones del cuerpo o articulaciones. Evitar mantener posturas forzadas de manera continuada, tales como mantener una postura agachada o doblando la espalda (hacerlo siempre doblando las piernas con la espalda recta) o la elevación de los brazos (que deben mantenerse en un ángulo de 90º, en la medida de lo posible)

**FACTOR: Realización de trabajos en bipedestación durante la jornada.**

#### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- Realizar con asiduidad ejercicios de estiramiento y/o de relajación muscular.
- Programar las tareas de modo que permitan alternancia y variación de las mismas, así como la realización de pausas y descansos durante el trabajo.

#### FACTOR: Movimientos repetitivos

##### Medidas preventivas

- Como regla general se deben evitar los movimientos repetitivos mediante medidas de tipo organizativo, como la rotación de puestos, para que realicen actividades con juegos musculares distintos y reducir el tiempo de trabajo repetitivo. Alternancia de tareas.

Otras medidas que reducen los efectos de traumatismos por movimientos repetitivos son la introducción de micropausas para interrumpir la repetición, es decir, paradas muy cortas de 2 ó 3 minutos de duración, realizadas regularmente en el mismo puesto de trabajo.

Evitar forzar el ritmo de trabajo, de manera que los trabajadores puedan desarrollar su actividad cómodamente y a su propio ritmo. Según estudios, se ha establecido que los niveles de fuerza requeridos en trabajos repetitivos, al emplear una mano y al realizar movimientos dentro del alcance de antebrazos de los operarios, no deberían ser superiores a 1,4 kg.

En labores, que requieran fuerzas bajo 1,4 kg y el trabajo se efectúe dentro del alcance del antebrazo, se deberá incorporar pausas sistemáticas superiores a 5 minutos por cada hora de trabajo. En trabajos que requieran realizar fuerzas sobre 1,4 kilogramos o que exijan movimientos más distantes del alcance de antebrazo, se debería incorporar cada hora, pausas que duren aproximadamente 8 a 10 minutos. Es importante que el trabajador sepa que cada cierto lapso, dispone de algunos minutos para recuperarse del trabajo.

Utilizar herramientas adecuadas:

La forma del mango y el ángulo con el resto de la herramienta, deben permitir al trabajador mantener alineados la mano y el antebrazo.

Intentar favorecer los cambios de posición de los instrumentos para asegurar un buen alineamiento de la muñeca con el antebrazo, o el mantenimiento de los hombros en su posición de reposo.

El tamaño de los mangos, su grosor y longitud, deben adaptarse a la mano del trabajador, de forma que le permita su agarre con la mayor superficie posible de palma y de los dedos, haciendo que la presión se reparta de forma homogénea y no se concentre en ciertos puntos en los que se puede comprimir tendones y nervios.

La superficie de los mangos debe ser lisa, fácil de sujetar y sin aristas o estrías que puedan hincarse en la mano.

Las herramientas deben ser ligeras. Cuando sea necesario utilizar una herramienta pesada, se recomiendan dispositivos de suspensión o contrapeso.

Conservar las herramientas en estado óptimo.

Distribuir la fuerza prefiriendo la actuación de varios dedos a uno sólo o favoreciendo el uso alternativo de las manos.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

#### FACTOR:Utilización de herramientas eléctricas portátiles.

##### Medidas preventivas

- No utilizar las herramientas para actividades ajenas a su uso específico.
- Emplear la herramienta adecuada a las necesidades de presión de fuerza, precisión y desempeñar con efectividad la función para la que esta diseñada.
- No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- Realizar las operaciones en posición estable, evitando las extensiones del cuerpo o articulaciones: Evitar mantener posturas forzadas de manera continuada, tales como mantener una postura agachada o doblando la espalda (hacerlo siempre doblando las piernas con la espalda recta) o la extensión/flexión de los brazos (que deben mantenerse en un ángulo de 90°, en la medida de lo posible).

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- NTP 311 Micro traumatismo Repetitivo: Estudio y Prevención.
- NTP 387: Evaluación de las condiciones de trabajo: método del análisis ergonómico del puesto de trabajo

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>FATIGA VISUAL.</b>	Media	Grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

## 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** En caso de iluminación deficiente de la zona de trabajo

### Medidas preventivas

- Garantizar niveles adecuados de iluminación en la zona de trabajo en función de la tarea a realizar
- Emplear equipos auxiliares de iluminación como complemento a la iluminación general existente cuando la tarea así lo requiera.

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>Golpes/cortes por objetos o herramientas</b>	Media	Grave	2

### POR TAREAS QUE REALIZA

## 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas.

### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos
- La superficie de la carga no tendrá elementos peligrosos que generen riesgos de lesiones. En caso contrario, se deberá emplear guantes para evitar lesiones en las manos.

## 2-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Manipulación manual de elementos.

### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos
- Mantener en orden los materiales, delimitando y señalizando las zonas destinadas a apilamientos y almacenamientos.
- Mantener las condiciones de iluminación adecuadas al riesgo y a la actividad.
- Comprobar que las herramientas manuales cumplen con las siguientes características: tienen que estar construidas con elementos resistentes, serán las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tendrán defectos ni desgastes.
- Los mangos y/o empuñaduras serán de dimensión adecuada, no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y serán aislantes en caso necesario.
- Las cabezas metálicas deberán carecer de rebabas.
- Se efectuará el mantenimiento adecuado.
- Como instrucción de uso se recomienda:  
Evitar movimientos repetitivos.
- Mantener el codo a un costado del cuerpo con el antebrazo semidoblado y la muñeca en posición recta.
- Cuando se usen guantes asegurarse de que estos no impiden o entorpecen el uso de la herramienta.
- Durante su uso estarán libres de grasas, aceites, fluidos de corte, etc.
- Se deberán tener armarios para guardarlas una vez utilizadas.

### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

## 1-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

**FACTOR:** Utilización de herramientas / útiles manuales.

### Medidas preventivas

- Realizar todas las labores con el máximo grado de atención y cautela, especialmente con herramientas cuyos materiales posean filos cortantes o agudos.
- Las herramientas no deben portarse en los bolsillos, sean punzantes, cortantes o no lo sean.
- Realizar los trabajos siempre en posición estable.
- Mantener siempre limpias y en buenas condiciones de uso. No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- No se deberán utilizar herramientas para otros fines que no sean los suyos específicos.

## 2-TRONZADORA DE CARRIL

**FACTOR:** Utilización de equipos de trabajo

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

### **Medidas preventivas**

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

### **Medidas preventivas**

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

## **3-TALADRADORA**

**FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

### **Medidas preventivas**

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

### **Medidas preventivas**

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

## **4-RADIAL**

**FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

### **Medidas preventivas**

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

### **Medidas preventivas**

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

## **5-MOTOSIERRA**

**FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

### **Medidas preventivas**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

**Medidas preventivas**

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

**6-MARTILLOS NEUMATICOS**

**FACTOR:Golpes / cortes con elementos pertenecientes al equipo.**

**Medidas preventivas**

- Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado, desatasco o limpieza, se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
- Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
- Extremar las precauciones durante la realización de los trabajos.
- Emplear guantes de protección anticorte.
- Concienciar y supervisar al trabajador en la utilización correcta de los equipos de protección individual facilitados por el empresario, como medida preventiva esencial ante este tipo de riesgos, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste y conforme a lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a las obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
- Evitar el exceso de confianza en la realización de tareas.
- Avisar a mantenimiento para cualquier incidencia con el equipo y no intervenir directamente. En cualquier caso, detener el equipo inmediatamente.
- Seguir las instrucciones marcadas por el fabricante para el uso y mantenimiento de los equipos y máquinas.

**7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:Utilización de herramienta eléctrica portátil.**

**Medidas preventivas**

- Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
- Mantener siempre limpias y en buenas condiciones de uso. No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- Verificar, antes de cada utilización, la ausencia de manipulaciones externas encaminadas a eliminar elementos de protección de la herramienta.
- No se deberán utilizar para otros fines que no sean los suyos específicos ni trabajar con herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- Se evitará dejar la herramienta eléctrica en el suelo conectada a la toma de corriente cuando no se esté utilizando.
- Durante los trabajos de corte, las manos no deberán apoyarse en la mesa o zona de trabajo ni sujetar el elemento cortar, que deberá estar fijado a la mesa/zona de corte mediante elementos adecuados (mordazas, prensos, etc). Emplear guías que faciliten el trabajo de corte.

**8-GRUPOS ELECTROGENOS**

**FACTOR:Golpes / cortes con elementos pertenecientes al equipo.**

**Medidas preventivas**

- Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado, desatasco o limpieza, se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
- Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
- Extremar las precauciones durante la realización de los trabajos.
- Avisar a mantenimiento para cualquier incidencia con el equipo y no intervenir directamente. En cualquier caso, detener el equipo inmediatamente.
- Seguir las instrucciones marcadas por el fabricante para el uso y mantenimiento de los equipos y máquinas.

**9-CLAVADORA**

**FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

**Medidas preventivas**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR: Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

**Medidas preventivas**

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de la legislaciones de los Estados miembro sobre máquina, y sus posterior modificación el RD56/1995.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- UNE- EN 388
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 1082:2001.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>INSATISFACCIÓN Tiempo de trabajo</b>	Baja	Grave	1

**POR TAREAS QUE REALIZA**

**1-Trabajo a turnos y trabajo nocturno**

**FACTOR: Sobreesfuerzo físico y mental por trabajo a turnos.**

**Medidas preventivas**

- Reducir el trabajo a turnos, si esto no es posible, la rotación rápida (diaria) no es adecuada, es preferible que sea semanal o mensual.
- Establecer periodos de descanso de 11 hrs. entre dos turnos consecutivos.

**FACTOR: Sobreesfuerzo por trabajo nocturno.**

**Medidas preventivas**

- Después de dos o tres turnos de noche consecutivos dar al menos una jornada completa de descanso.
- Toda organización de turnos debe prever fines de semana libres de al menos dos días consecutivos.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- NTP 455: Trabajo a turnos y nocturno: aspectos organizativos

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- NTP 310: Trabajo nocturno y trabajo a turnos: alimentación

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Incendios. Factores de inicio</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Empleo de productos químicos inflamables

###### Medidas preventivas

- Respetar los procedimientos y las instrucciones de trabajo y seguridad establecidas por el fabricante o suministrador del producto químico empleado.
- No vaporizar productos en aerosol cerca de llamas, cuerpos incandescentes u otras fuentes de posible ignición.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

**FACTOR:** Sobrecalentamiento del cableado eléctrico debido a que se encuentre enrollado sobre sí mismo.

###### Medidas preventivas

- Desplegar la totalidad del cable del equipo de trabajo evitando que se enrolle sobre sí mismo.

#### PRODUCTOS CON LOS QUE TIENE CONTACTO

##### 1-

**FACTOR:** Empleo de productos químicos inflamables

###### Medidas preventivas

- No exponer el producto al sol ni a temperaturas superiores a 50°C
- Manténgase alejado de cualquier fuente de ignición. No fumar.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- NTP 371: Información sobre productos químicos: Fichas de datos de seguridad
- Ficha de datos de seguridad del producto químico.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Pisadas sobre objetos</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Leve	<b>Estimación</b> 1
---	------------------------------	--------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Objetos punzantes en obra

###### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- De forma general, el puesto de trabajo estará limpio, ordenado y libre de obstáculos.  
Los materiales y utensilios que se encuentren en cada puesto de trabajo serán los necesarios y se recogerán y ordenarán una vez utilizados.  
Se evitará que en el entorno de trabajo se encuentren cables eléctricos, tomas de corriente, etc. que puedan provocar accidentes.  
Las superficies de trabajo y las áreas tendrán la iluminación suficiente.  
El personal calzará de forma adecuada calzado de seguridad.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:**Utilización de herramienta eléctrica portátil.

#### Medidas preventivas

- Se evitará dejar la herramienta eléctrica en el suelo conectada a la toma de corriente cuando no se esté utilizando.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Proyección de fragmentos o partículas</b>	Baja	Grave	1

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Proyección de partículas procedentes de los trabajos realizados.

#### Medidas preventivas

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.
- Emplear mascarillas de protección con filtro de partículas FFP2.
- Emplear ropa de protección impermeable.

**FACTOR:** Proyección de partículas cuando se realizan los trabajos.

#### Medidas preventivas

- Las máquinas y equipos de trabajo estarán concebidas para que se evite este riesgo, si no fuese así se deberá conformar.  
Se utilizarán elementos de protección colectiva a modo de que entre el trabajador y la pieza-herramienta, detengan las proyecciones (instalado protecciones translúcidas).  
Sistemas de aspiración contra la potencia suficiente para absorber las partículas que se produzcan..  
Pantallas que aislen el puesto de trabajo (protección frente a terceras personas).  
Se recurrirá a los equipos de protección individual. (gafas, pantallas, incluso guantes de protección, etc.).  
En trabajos de construcción se utilizará protección ocular, bajo los requisitos que indica la Norma UNE-EN 166.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-TRONZADORA DE CARRIL

**FACTOR:**Proyección de partículas

#### Medidas preventivas

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

### 2-TALADRADORA

**FACTOR:**Proyección de partículas

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**3-RADIAL**

**FACTOR:Proyección de paticulas**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**4-MOTOSIERRA**

**FACTOR:Proyección de paticulas**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**5-MARTILLOS NEUMATICOS**

**FACTOR:Manejo de equipos de trabajo.**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.  
- Respetar los procedimientos y las instrucciones de trabajo y seguridad establecidas por el fabricante del equipo.

**6-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:Proyección de partículas procedentes de los trabajos realizados.**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**7-CLAVADORA**

**FACTOR:Proyección de paticulas**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- UNE- EN 166, EN 168.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Norma UNE-EN 149:2001.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Radiaciones no ionizantes</b>	Baja	Grave	1

**POR TAREAS QUE REALIZA**

**1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.**

**FACTOR: Exposición a radiaciones no ionizantes cuando se utilizan los equipos de soldadura.**

**Medidas preventivas**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

- Mantener alejadas del trabajador las fuentes de radiación.
- Disminuir el tiempo de exposición.
- Utilizar protecciones adecuadas.
- Señalizar las zonas de exposición.
- Vigilancia de la salud.
- Aislar el puesto de trabajo mediante pantallas fijas o móviles, si es posible, para evitar riesgos a terceros.
- En operaciones de soldadura eléctrica, no mirar directamente al arco voltaico (peligro de golpe de arco). La intensidad luminosa puede producir graves lesiones en los ojos.
- Utilización de todos los equipos de protección: guantes, manguitos, mandil de cuero, polainas, pantalla de soldadura.

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
Ruido	Baja	Grave	1

### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Ambiente ruidoso en obra por maquinaria, dumper, circulación de trenes, etc.

##### Medidas preventivas

- Proceder a un adecuado mantenimiento de la maquinaria.
- Utilizar si es necesario la protección auditiva.
- Utilización de epis, revisiones periódicas en reconocimientos médicos (audiometrías), etc

### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

#### 1-TRONZADORA DE CARRIL

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

##### Medidas preventivas

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

#### 2-TALADRADORA

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

##### Medidas preventivas

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

#### 3-RADIAL

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

##### Medidas preventivas

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

#### 4-MOTOSIERRA

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

##### Medidas preventivas

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

#### 5-MARTILLOS NEUMATICOS



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

**FACTOR:Utilización del equipo de trabajo**

**Medidas preventivas**

- Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.

**6-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:Utilización de herramientas eléctricas portátiles.**

**Medidas preventivas**

- Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.  
- Realización de mediciones higiénicas para conocer el grado de exposición de los trabajadores a los niveles de ruido con objeto de indicar con mayor eficacia las medidas preventivas mas adecuadas a adoptar.

**7-GRUPOS ELECTROGENOS**

**FACTOR:Utilización del equipo de trabajo**

**Medidas preventivas**

- Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.

**8-CLAVADORA**

**FACTOR:Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.**

**Medidas preventivas**

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-352-4; EN 458

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>Vibraciones</b>	Baja	Grave	1

**POR TAREAS QUE REALIZA**

**1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.**

**FACTOR: Utilización de equipos de trabajo que producen vibraciones.**

**Medidas preventivas**

- Identificar el tipo de vibración:  
Muy baja frecuencia: menos de 1 Hz. (transportes -aviones, barcos, coches).  
Baja frecuencia: de 1 a 20 Hz. (vehículos de transporte industrial, maquinaria agrícola, obras públicas, plataformas, carretillas)  
Alta frecuencia de 20 a 1000 Hz (moledoras, pulidoras, lijadoras, motosierras, martillos picadores, rompe hormigones)  
Actuar sobre las fuerzas que la generan. Vigilancia del estado de la máquina (giro de ejes, ataque de engranajes, etc.).  
Desintonizar las vibraciones. Modificación de materiales aislantes (resortes, soportes de caucho, corcho).  
Atenuar su transmisión al hombre. Interposición de materiales absorbentes de las vibraciones.  
El diseño de las herramientas será ergonómico de manera que su peso, forma y dimensiones se adapten específicamente al trabajo.  
Se emplearán dispositivos antivibratorios que reduzcan la intensidad de las vibraciones creadas o transmitidas al hombre.  
En maquinaria agrícola o de obras públicas, se reducirán las vibraciones con la instalación de suspensiones entre la rueda y el bastidor. Se podrá aislar el conductor mediante la suspensión del asiento. Por la suspensión de la cabina respecto del vehículo.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

## **POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

### **1-TRONZADORA DE CARRIL**

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

#### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

### **2-TALADRADORA**

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

#### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

### **3-RADIAL**

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

#### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

### **4-MOTOSIERRA**

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

#### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

### **5-MARTILLOS NEUMATICOS**

**FACTOR:Vibraciones al utilizar el equipo**

#### **Medidas preventivas**

- Se deberá realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones de los mismos. Se deberá dejar constancia documental de dichas actividades.

### **6-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:Utilización de herramienta eléctrica portátil.**

#### **Medidas preventivas**

- Realizar mediciones higiénicas para conocer el grado de exposición del trabajador a los niveles de vibraciones transmitidas por el equipo con objeto de indicar con mayor eficacia las medidas preventivas mas adecuadas a adoptar.
- Utilizar la herramienta eléctrica portátil adecuada al tipo de trabajo a realizar.
- Mantener correctamente los elementos de corte o trabajo, bien fijados, equilibrados y/o afilados.
- Sustituir las piezas desgastadas que puedan provocar incremento de los niveles de vibración.
- Dejar a la herramienta hacer el trabajo y sujetarla con la menor fuerza posible, procurando que esto sea compatible con la práctica de seguridad del trabajo y control total de la herramienta.
- Realización de pausas periódicas y/o establecer rotación de los puestos, funciones y/o tareas.

### **7-GRUPOS ELECTROGENOS**

**FACTOR:Vibraciones al utilizar el equipo**

#### **Medidas preventivas**

- Se deberá realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones de los mismos. Se deberá dejar constancia documental de dichas actividades.

### **8-CLAVADORA**

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL ELECTRICO

### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

### **Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Guía Técnica para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Guía Técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas.
- REAL DECRETO 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.


# S.A. DE INSTALACIONES ALFAR

CIF/NIF:A28831683

TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

## Evaluación de puestos



Aprobado por	Realizado por
S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	GEMMA CENAMOR DÍAZ
	
Fecha: 02-07-2020	Fecha: 02-07-2020

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Descripción de PERSONAL DE OFICINAS

## PERSONAL DE OFICINAS

---

### Características

Trabajadores en régimen general, realizando trabajos de oficina.

### Tareas

- Trabajos administrativos
- Atender las consultas telefónicas, atender a los visitantes y proveedores, ayudar a los otros miembros del personal de la organización en sus trabajos.
- Archivo, gestión documental y manipulación de objetos de oficina.
- Desplazamiento del domicilio al trabajo y viceversa
- Limpiar y mantener en buen estado el área de trabajo, los equipos y utensilios.
- Tareas de oficina con riesgo de exposición a Covid 19

Manejo de equipos comunes: impresora, fax, teléfono

### Equipos de trabajo y elementos auxiliares

- Útiles y herramientas de oficina.
- Teléfono
- Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)
- Equipos de oficina

### Control

- Formación e información.
- Facilitar los procedimientos de trabajo.
- - Oficinas y despachos
- - actuación frente agentes biológicos

### Vigilancia de la salud

- (\*)Vigilancia de la salud inicial : **Obligatorio**
- Vigilancia de la salud periódica : **Recomendable**

(\*)  
Art. 22, aptd. 1 de la Ley 31/1995 de PRL.  
Art. 243, aptds. 1 y 2 del RDLG. 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS

## Riesgos identificados para PERSONAL DE OFICINAS

#	Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
1	Accidente en Itínere	Baja	Muy grave	2
2	Atrapamientos por o entre objetos	Media	Leve	1
3	Caída de objetos desprendidos	Baja	Grave	1
4	Caída de personas a distinto nivel	Baja	Grave	1
5	Caída de personas al mismo nivel	Baja	Grave	1
6	Contactos eléctricos directos	Baja	Muy grave	2
7	Exposición a contaminantes biológicos	Baja	Grave	1
8	Exposición a contaminantes químicos	Baja	Leve	0
9	FATIGA Física. Manejo de cargas	Baja	Grave	1
10	FATIGA Física. Posición	Baja	Grave	1
11	FATIGA Mental. Recepción de la información	Baja	Grave	1
12	FATIGA Mental. Respuesta	Baja	Grave	1
13	FATIGA Mental. Tratamiento de la información	Baja	Grave	1
14	FATIGA VISUAL.	Media	Leve	1
15	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Baja	Grave	1

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS

Riesgo identificado: <b>Accidente en Itínere</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Desplazamiento del domicilio al trabajo y viceversa

**FACTOR:** Desplazamiento desde el domicilio hasta su lugar de trabajo, y viceversa, a condición de que el trabajador no haya interrumpido el trayecto por causas ajenas al trabajo.

##### Medidas preventivas

- Se seguirá en los desplazamientos la normativa de tráfico de la DGT, tanto como conductor como peatón. No conducir bajo efectos de fármacos o sustancias que disminuyan la actividad cerebral o los reflejos.
- Extremar las precauciones en los desplazamientos de ida / vuelta al lugar de trabajo.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo
- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Riesgo identificado: <b>Atrapamientos por o entre objetos</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Leve	<b>Estimación</b> 1
--	------------------------------	--------------------------	------------------------

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-Equipos de oficina

**FACTOR:** Utilización de equipos de oficina: impresora / fotocopidora / fax / escáner / destructora de papel, etc.

##### Medidas preventivas

- Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
- Extremar las precauciones durante el uso del equipo o ante solución de incidencias básicas: obstrucciones, atascos, cambios de tóner, etc. Antes de intentar resolver cualquier incidencia. desconectar el equipo.
- Mantener el equipo en correctas condiciones de uso. No manipular.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo

Riesgo identificado: <b>Caída de objetos desprendidos</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 1
--	-----------------------------	---------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Archivo, gestión documental y manipulación de objetos de oficina.

**FACTOR:** ESTANTERIAS. Almacenamiento de materiales en estanterías.

##### Medidas preventivas

- Evitar el almacenamiento de materiales en las estanterías de modo que estos sobresalgan de las mismas.
- Almacenar los elementos pequeños en contenedores o cajas cerradas, que eviten su caída

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- NTP 852 Almacenamiento en estanterías metálicas

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de personas a distinto nivel</b>	Baja	Grave	1

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Archivo, gestión documental y manipulación de objetos de oficina.

**FACTOR:** Empleo de escaleras de mano

##### Medidas preventivas

- Las escaleras de mano se colocarán de forma que esté asegurada su estabilidad. Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal.
- Constatar que de forma continua las escaleras manuales disponen de estos elementos de seguridad: zapatas antideslizantes, anti-aperturas.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- NTP 239: Escaleras manuales

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de personas al mismo nivel</b>	Baja	Grave	1

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Archivo, gestión documental y manipulación de objetos de oficina.

**FACTOR:** Falta de orden y limpieza en la zona de trabajo.

##### Medidas preventivas

- Mantener el orden en acopios, herramientas, equipos de trabajo, etc... Se deben mantener las zonas de paso y puestos de trabajo limpios y ordenados.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo.

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Contactos eléctricos directos</b>	Baja	Muy grave	2

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Trabajos administrativos

**FACTOR:** Utilización de equipos electricos de trabajo y existencia de dispositivos electricos (enchufes, etc)



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS

### **Medidas preventivas**

- Evitar la sobrecarga de tomas de corriente. Para desenchufar, tirar de la clavija y no del cable

### **2-Limpiar y mantener en buen estado el área de trabajo, los equipos y utensilios.**

**FACTOR:** Utilización de equipos electricos de trabajo y existencia de dispositivos electricos (enchufes, etc)

### **Medidas preventivas**

- Evitar la sobrecarga de tomas de corriente. Para desenchufar, tirar de la clavija y no del cable

## **POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

### **1-Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)**

**FACTOR:**Existencia de cableado eléctrico defectuoso en el equipo de trabajo.

### **Medidas preventivas**

- Verificar periódicamente el estado de cableado eléctrico del equipo de trabajo sustituyendo aquél que se encuentre defectuoso.

### **2-Equipos de oficina**

**FACTOR:**Existencia de cableado eléctrico defectuoso en el equipo de trabajo.

### **Medidas preventivas**

- Verificar periódicamente el estado de cableado eléctrico del equipo de trabajo sustituyendo aquél que se encuentre defectuoso.

## **Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>Exposición a contaminantes biológicos</b>	Baja	Grave	1

## **POR TAREAS QUE REALIZA**

### **1-Tareas de oficina con riesgo de exposición a Covid 19**

**FACTOR:** Riesgo Biológico por Covid19

### **Medidas preventivas**

- Fomentar el teletrabajo
- Evitar compartir material de oficina teclados, ratones, ordenadores, documentos así como tampoco compartir el puesto de trabajo ni el teléfono.
- Aquellas personas que accedan a la impresora, fotocopidora etc deberá hacerlo solo si no hay nadie usándola, en caso contrario se deberá esperar a que termine. Antes y después de manipular el equipo se deberán lavar las manos con material desinfectante
- Mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre personas y si esto no fuera posible se deberán utilizar los equipos de protección individual adecuados mascarillas, guantes, etc

## **Metodologías aplicables al riesgo**

- Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo de 16 de julio de 2002.
- Real Decreto-Ley Medidas extraordinarias en relación al COVID-19 en el ámbito laboral.
- REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Exposición a contaminantes químicos</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Leve	<b>Estimación</b> 0
---	-----------------------------	--------------------------	------------------------

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-Equipos de oficina

**FACTOR:** Cambio de tóner de la impresora, fotocopidora, etc.

#### Medidas preventivas

- Cambiar el tóner según indique las instrucciones del fabricante. No soplar nunca sobre el tóner de la impresora, fotocopidora, etc.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA Física. Manejo de cargas</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 1
---	-----------------------------	---------------------------	------------------------

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Archivo, gestión documental y manipulación de objetos de oficina.

**FACTOR:** Durante la realización de las tareas se manipulan, elevan y/o transportan cargas de diferentes dimensiones.

#### Medidas preventivas

- Cuando las tareas realizadas impliquen el manejo manual de cargas se deberá tener en cuenta los siguientes puntos: - Separar los pies y apoyarlos firmemente.- Mantener espalda recta.- Flexionar las piernas.- Colocar la carga cerca del cuerpo.- Sujetar la carga de forma firme y segura.- Evitar los giros de espalda con carga.- No levantar la carga por encima de la cintura en un solo movimiento.  
- No manipular pesos superiores a 25 Kg, y si fuera necesario la manipulación de distintos pesos se dispondrá de los medios adecuados para su manejo. Evitar movimientos repetitivos.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA Física. Posición</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 1
---	-----------------------------	---------------------------	------------------------

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Trabajos administrativos

**FACTOR:** Realización del trabajo en postura de sedestación.

#### Medidas preventivas

- Alternar posturas en posición de pie-sentado. Realización de estiramientos.  
- El puesto debe permitir que el tronco se mantenga derecho y erguido, el espacio será suficiente para variar la postura.  
- Se facilitará, cuando el trabajador lo solicite, un reposapiés para ayudar a reducir la presión sobre la espalda y para que el trabajador pueda cambiar de postura.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS

### 1-Útiles y herramientas de oficina.

**FACTOR:**Utilización de herramientas / útiles manuales.

#### Medidas preventivas

- Evitar sobrecargar la capacidad del equipo empleado.

### 2-Teléfono

**FACTOR:**Atención telefonica.

#### Medidas preventivas

- Evitar la sujeción del auricular con el hombro y la cabeza ya que esa postura genera sobrecarga muscular en la zona del cuello y los hombros.  
Procurar mantener el cuello lo más recto posible, evitando flexiones del mismo que superen los 30 grados.

### 3-Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)

**FACTOR:**Adopción de posturas inadecuadas en trabajo con pantalla de visualización de datos.

#### Medidas preventivas

- El asiento debe ser ocupado en su totalidad, manteniendo la espalda recta y apoyada en el respaldo. La altura del asiento debe permitir que el muslo forme ángulo recto respecto a la pierna y los pies permanezcan totalmente en contacto con el suelo. En los casos en los que el trabajador por diferentes razones no apoya los pies en el suelo en su puesto de trabajo es recomendable la utilización de un reposapiés con la finalidad de que las piernas no estén suspendidas en el aire y evitar así problemas de circulación y musculares en las extremidades inferiores. Se recomienda el empleo de reposapiés que cumplan las siguientes características de diseño: debe poseer inclinación ajustable entre 5 y 15 grados sobre el plano horizontal, así como unas dimensiones mínimas de 45 cm. de ancho por 35 cm. de profundidad y estará provisto de superficies antideslizantes, tanto en la zona superior como en sus apoyos.  
- Mantener entre el teclado y el borde delantero de la mesa exista una distancia mínima de 10 cm. con la finalidad de que el trabajador pueda apoyar las manos y brazos cuando está trabajando con el teclado/ratón y disminuir así el riesgo de tendinitis en las muñecas y reducir la tensión estática en brazos y espalda del usuario.  
- Realizar pausas de descanso cortas y frecuentes, de 10 min. cada hora y media de trabajo con pantallas de visualización de datos. Practicar algunos ejercicios gimnásticos para relajar la musculatura de cuello, columna, espalda y brazos. Se recomienda, siempre que sea posible, intercalar diferentes actividades.  
- Regular la altura de la pantalla de tal modo que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60 grados bajo la horizontal, (borde superior de la pantalla a la altura de los ojos del usuario aproximadamente). Mantener una distancia respecto a la pantalla nunca inferior a 40 cm.

#### **Metodologías aplicables al riesgo**

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Mental. Recepción de la información</b>	Baja	Grave	1

#### **POR TAREAS QUE REALIZA**

### 1-Trabajos administrativos

**FACTOR:** El puesto de trabajo exige un estado de atención y concentración elevado ya que se recibe mucha información durante la jornada.

#### Medidas preventivas

- Facilitar y orientar la atención necesaria para desempeñar las tareas, ajustando la cantidad y calidad de la información recibida.  
- Reducir o aumentar (según el caso) la carga informativa para ajustarla a las capacidades de la persona, así como facilitar la adquisición de la información necesaria y relevante para realizar la tarea, etc..  
- Proporcionar las ayudas pertinentes para que la carga o esfuerzo de atención y de memoria llegue hasta niveles que sean manejables (ajustando la relación entre la atención necesaria y el tiempo que se ha de mantener).  
- Reorganizar el tiempo de trabajo (tipo de jornada, duración, flexibilidad, etc.) y facilitar suficiente margen de tiempo para la autodistribución de algunas breves pausas durante cada jornada de trabajo.  
- Actualizar periódicamente los útiles y equipos de trabajo (manuales de ayuda, listas de verificación, registros y formularios, procedimientos de trabajo, etc.) siguiendo los principios de claridad, sencillez y utilidad real.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización.

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Mental. Respuesta</b>	Baja	Grave	1

### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Trabajos administrativos

**FACTOR:** El trabajador debe dar una respuesta rápida y precisa a las demandas de la tarea.

#### Medidas preventivas

- Proporcionar las ayudas pertinentes para que la carga o esfuerzo de atención y de memoria llegue hasta niveles que sean manejables (ajustando la relación entre la atención necesaria y el tiempo que se ha de mantener).
- Reorganizar el tiempo de trabajo (tipo de jornada, duración, flexibilidad, etc.) y facilitar suficiente margen de tiempo para la autodistribución de algunas breves pausas durante cada jornada de trabajo.
- Actualizar periódicamente los útiles y equipos de trabajo (manuales de ayuda, listas de verificación, registros y formularios, procedimientos de trabajo, etc.) siguiendo los principios de claridad, sencillez y utilidad real.

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización.

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Mental. Tratamiento de la información</b>	Baja	Grave	1

### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Trabajos administrativos

**FACTOR:** La cantidad y complejidad de la información que se debe tratar en el puesto de trabajo exige atención y concentración por parte del trabajador.

#### Medidas preventivas

- Facilitar y orientar la atención necesaria para desempeñar las tareas, ajustando la cantidad y calidad de la información recibida.
- Reducir o aumentar (según el caso) la carga informativa para ajustarla a las capacidades de la persona, así como facilitar la adquisición de la información necesaria y relevante para realizar la tarea, etc..
- Proporcionar las ayudas pertinentes para que la carga o esfuerzo de atención y de memoria llegue hasta niveles que sean manejables (ajustando la relación entre la atención necesaria y el tiempo que se ha de mantener).
- Reorganizar el tiempo de trabajo (tipo de jornada, duración, flexibilidad, etc.) y facilitar suficiente margen de tiempo para la autodistribución de algunas breves pausas durante cada jornada de trabajo.
- Actualizar periódicamente los útiles y equipos de trabajo (manuales de ayuda, listas de verificación, registros y formularios, procedimientos de trabajo, etc.) siguiendo los principios de claridad, sencillez y utilidad real.

**FACTOR:** El puesto de trabajo requiere la utilización constante de la pantalla de visualización de datos.

#### Medidas preventivas

- Se deberán establecer pausas y cambios de actividad a lo largo de la jornada, siguiendo las indicaciones de la Guía Técnica.

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS

- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA VISUAL.</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Leve	<b>Estimación</b> 1
--	------------------------------	--------------------------	------------------------

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)

**FACTOR:** Trabajo con pantallas de visualización de datos.

##### Medidas preventivas

- Realizar pausas y alternancia de tareas evitar la aparición de la fatiga.
- Colocar las luminarias de forma que no existan reflejos en los puestos de trabajo.
- Garantizar unos niveles y contrastes de luminancia dentro de la zona de operación con pantalla de visualización de datos y entre ésta y sus alrededores que deberán ser como mínimo de 500 lux.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- NTP 852 Almacenamiento en estanterías metálicas

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Golpes/cortes por objetos o herramientas</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 1
--	-----------------------------	---------------------------	------------------------

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-Útiles y herramientas de oficina.

**FACTOR:** Utilización de herramientas / útiles manuales.

##### Medidas preventivas

- Realizar todas las labores con el máximo grado de atención y cautela, especialmente con herramientas cuyos materiales posean filos cortantes o agudos.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad


# S.A. DE INSTALACIONES ALFAR

CIF/NIF:A28831683

TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

## Evaluación de puestos



Aprobado por	Realizado por
S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	GEMMA CENAMOR DÍAZ
	
Fecha: 02-07-2020	Fecha: 02-07-2020

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Descripción de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

## PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

### Características

Trabajador en régimen general. Trabajos electromecánicos y de conducción de vehículos.  
Realiza sus actividades a jornada completa  
Realiza sus actividades en obras

### Tareas

- Manipulación de cargas
- Desplazamiento del domicilio al trabajo y viceversa
- Instalación electromecánica en vías ferroviarias.
- Desplazamientos puntuales durante la jornada laboral.
- Trabajo a turnos y trabajo nocturno
- Actividad con posible exposición a agentes biológicos COVID-19 en obra

Possible contacto con covid-19 en:  
-Contacto con clientes.

### Equipos de trabajo y elementos auxiliares

- CLAVADORA
- DUMPER
- ESCALERAS MANUALES
- GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA
- GRUPOS ELECTROGENOS
- HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES
- MARTILLOS NEUMATICOS
- MOTOSIERRA
- RADIAL
- Retroexcavadora
- TALADRADORA
- TRONZADORA DE CARRIL
- UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

### Productos químicos

- Silicona
- PINTURAS

### Equipos de protección individual necesarios para el puesto(\*)

- Guantes de protección frente a cortes y pinchazos. ,según UNE-EN 1082:2001.
- Guantes de protección contra los productos químicos y/o microorganismos ,según UNE-EN 374-1
- Guante dieléctrico ,según UNE-EN 60903:2005.
- Gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad ,según UNE- EN 166, EN 168.
- FFP2 ,según Norma UNE-EN 149:2001.
- Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arnés anticaídas. ,según UNE-EN 361:2002.
- Equipo de protección individual. Calzado de seguridad. ,según UNE-EN ISO 20345:2005.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Descripción de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Calzado aislante de la electricidad para trabajos en instalaciones de baja tensión ,según UNE-EN 50321.
- Ropa de señalización de alta visibilidad para uso profesional. ,según UNE-EN 471:2004 + A1:2008.
- Calzado de seguridad ,según UNE-EN 20345:2007.
- Guantes anticorte ,según UNE- EN 388
- Orejeras dependiente del nivel ,según UNE-352-4; EN 458
- Mascarillas ,según UNE-EN 149.
- Guantes de protección para soldaduras. ,según UNE-EN 12477:2002.

**(\*)Se deberá revisar la especificación técnica del EPI contenido en la evaluación de riesgos.**

## Control

- Formación e información.
- Facilitar los procedimientos de trabajo.
- - Atrapamientos
- - Manipulación de cargas
- - Productos químicos
- - Seguridad vial
- - Trabajos en ausencia de tensión o en tension
- - Trabajos en posición de pie

## Vigilancia de la salud

- (\*)Vigilancia de la salud inicial : **Obligatorio**
- Vigilancia de la salud periódica : **Recomendable**

(\*)

Art. 22, aptd. 1 de la Ley 31/1995 de PRL.

Art. 243, aptds. 1 y 2 del RDLG. 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

## Riesgos identificados para PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

#	Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
1	Accidente en Itinere	Baja	Muy grave	2
2	Accidente en Misión	Baja	Muy grave	2
3	Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Baja	Muy grave	2
4	Atrapamientos por o entre objetos	Baja	Muy grave	2
5	Atropellos o golpes con vehículos	Baja	Muy grave	2
6	Carga mental	Baja	Muy grave	2
7	Caída de objetos desprendidos	Media	Grave	2
8	Caída de objetos en manipulación	Media	Grave	2
9	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Baja	Muy grave	2
10	Caída de personas a distinto nivel	Baja	Muy grave	2
11	Caída de personas al mismo nivel	Baja	Grave	1
12	Choques contra objetos inmóviles	Baja	Grave	1
13	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Baja	Muy grave	2
14	Contactos eléctricos directos	Baja	Muy grave	2
15	Contactos eléctricos indirectos	Baja	Muy grave	2
16	Contactos térmicos	Baja	Grave	1
17	Disconfort térmico	Media	Leve	1
18	Explosiones	Baja	Muy grave	2
19	Exposición a contaminantes biológicos	Baja	Muy grave	2
20	Exposición a contaminantes químicos	Baja	Muy grave	2
21	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	Baja	Grave	1
22	FATIGA Física. Desplazamiento	Media	Grave	2
23	FATIGA Física. Esfuerzo	Media	Grave	2
24	FATIGA Física. Manejo de cargas	Media	Grave	2
25	FATIGA Física. Posición	Media	Grave	2
26	FATIGA Mental. Recepción de la información	Media	Leve	1
27	FATIGA VISUAL.	Media	Grave	2
28	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Media	Grave	2
29	INSATISFACCIÓN Tiempo de trabajo	Baja	Grave	1
30	Iluminación	Media	Leve	1
31	Incendios. Factores de inicio	Baja	Muy grave	2
32	Incendios. Medios de lucha	Baja	Grave	1
33	Pisadas sobre objetos	Baja	Grave	1
34	Proyección de fragmentos o partículas	Baja	Grave	1
35	Radiaciones no ionizantes	Baja	Grave	1
36	Ruido	Baja	Grave	1
37	Vibraciones	Baja	Grave	1

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Accidente en Itínere</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Desplazamiento del domicilio al trabajo y viceversa

**FACTOR:** Desplazamiento desde el domicilio hasta su lugar de trabajo, y viceversa, a condición de que el trabajador no haya interrumpido el trayecto por causas ajenas al trabajo.

#### Medidas preventivas

- Extremar las precauciones en los desplazamientos. Seguimiento de pautas adecuadas de seguridad vial o circulación de peatones.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Accidente en Misión</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Desplazamientos puntuales durante la jornada laboral.

**FACTOR:** Desplazamientos de ida / vuelta al centro de trabajo o fuera del mismo durante la jornada.

#### Medidas preventivas

- Extremar las precauciones en los desplazamientos. Seguimiento de pautas adecuadas de seguridad vial o circulación de peatones.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-Retroexcavadora

**FACTOR:**Conducción de maquinaria / vehículos.

#### Medidas preventivas

- Empleo obligatorio de cinturón de seguridad mientras se emplea el equipo.
- Asegurar la máxima visibilidad mediante la limpieza de los retrovisores, parabrisas o espejos. Dichos elementos deberán encontrarse en perfecto estado de limpieza y mantenimiento, sin manchas, fisuras, golpes, etc.
- En situaciones de poca o mala visibilidad, se realizarán los trabajos obligatoriamente con la iluminación encendida.
- Realizar y documentar operaciones periódicas de mantenimiento de la máquina/vehículo por personal propio/externo según corresponda.
- Realizar inspecciones previas a la puesta en marcha y conducción del equipo.
- En caso de detectar alguna deficiencia deberá comunicarse al servicio de mantenimiento y no utilizarse hasta que no se haya reparado.
- Utilizar alarma sonora antes de un cruce y reducir la velocidad en lugares peligrosos. Evitar adelantamientos y guardar las distancias.
- Respetar los procedimientos y las instrucciones de trabajo y seguridad establecidas por el fabricante o suministrador del equipo, debiendo controlarse tanto que el trabajador respete dichas normas como que éste emplee adecuadamente el equipo de acuerdo con su naturaleza y los riesgos existentes. A tal efecto la empresa deberá suministrarle el manual de instrucciones de uso del equipo empleado y definir normas y métodos de trabajo de seguridad de forma que se prevengan las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador en previsión de la posible aparición de déficits de atención o deficiente ejecución de la tarea (incumpliendo las indicaciones del fabricante, no empleando medios de protección adecuados (si el equipo dispone de ellos), no empleando equipos de protección individual, etc.) debido a factores tales como un exceso de confianza del trabajador respecto a la tarea a realizar, el carácter repetitivo y/o monótono de la misma, una errónea percepción de los riesgos existentes, etc.
- Todo equipo en el que se detecte deficiencia o se encuentre averiado deberá quedar claramente fuera de uso advirtiéndolo mediante señalización adecuada.
- No abandonar la máquina/vehículo con el motor en marcha.
- Respetar las vías de circulación pre-establecidas.

**FACTOR:**Capacitación del trabajador usuario para el manejo del equipo.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

### Medidas preventivas

- Restringir el uso del equipo de trabajo a personal autorizado y con formación específica en su manejo.

#### **FACTOR:Conducción de maquinaria.**

### Medidas preventivas

- Emplear chaleco reflectante en los lugares donde se trabaje con presencia de vehículos o maquinaria en movimiento
- Los accidentes orográficos del terreno así como cualquier incidencia existente en el mismo (presencia de zanjas, pozos, etc) deberán estar localizadas y señalizadas claramente antes del comienzo de los trabajos. Circular únicamente por los lugares establecidos.
- Tener la seguridad de que no hay ninguna persona en el radio de maniobra del conjunto. Si las hubiera, solicitar que se aparten hasta zonas más seguras o realizar las operaciones con el apoyo de un señalista.
- Prohibición de transporte de otras personas salvo si el equipo dispone de habitáculo adecuado y establecido específicamente a tal efecto.
- Se deberá prever las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la zona o cerca de la zona de realización de los trabajos.
- Desplazar la máquina siempre con la pala recogida y en el sentido del movimiento.
- Mantener el contacto visual permanente con los equipos estén en movimiento y trabajadores entorno a la zona de trabajo.
- Detener las operaciones si la visibilidad en el trabajo disminuye por circunstancias meteorológicas o similares por debajo de los límites de seguridad.
- Trabajar, siempre que sea posible, con viento posterior para que el polvo no impida la visibilidad del operario.
- Prohibir, en la zona de trabajos, la realización de otros trabajos o la permanencia de personas.

#### **Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- NTP 715: Carretillas elevadoras automotoras (III): mantenimiento y utilización
- NTP 214: Carretillas elevadoras
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 471:2004 + A1:2008.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos</b>	Baja	Muy grave	2

#### **POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

### 1-Retroexcavadora

#### **FACTOR:Estacionamiento en pendientes, con el motor en marcha o sin calzos.**

### Medidas preventivas

- Estacionar del vehículo en zonas adecuadas, de terreno llano y firme, sin riesgos de desplomes, desprendimientos o inundaciones (como mínimo a 2 m de los bordes de coronación). Hacer uso de los frenos, sacar las llaves del contacto, cerrar el interruptor de la batería y el compartimento del motor.
- No está permitido bajar pendientes con el motor parado o en punto muerto.

#### **FACTOR:Conducción de maquinaria / vehículos.**

### Medidas preventivas

- Cuando en los trabajos de excavación se empleen máquinas que supongan una sobrecarga, así como la existencia de tráfico rodado que transmita vibraciones que puedan dar lugar a desprendimientos de tierras en los taludes, se adoptarán las medidas oportunas de refuerzo de entibaciones y balizamiento y señalización de las diferentes zonas.
- Guardar las distancias de seguridad pre-establecidas cuando se tenga que circular en las proximidades de zanjas, taludes, etc para evitar su desmoronamiento y/o vuelco de la máquina-vehículo.
- En caso de trabajar en pendientes, se hará de cara hacia esta y nunca en pendientes excesivas (consultar lo indicado por el fabricante, seleccionar la velocidad adecuada al ir cuesta abajo y no hacerlo nunca en punto muerto. En pendientes pronunciadas no colocar la máquina de forma perpendicular a la pendiente, situarla en el mismo sentido de la misma).

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Se instalarán topes de seguridad de fin de recorrido, ante la coronación de los cortes de taludes o terraplenes, a los que debe aproximarse la máquina para evitar los riesgos por caída de la misma.

**FACTOR:Conducción de maquinaria.**

**Medidas preventivas**

- Durante la realización de los trabajos desplegar las patas de apoyo pero sin que la máquina se levante del suelo.

**2-DUMPER**

**FACTOR:Empleo de equipos de elevación y transporte de cargas**

**Medidas preventivas**

- Todos los trabajadores que manejen equipos de elevación y transporte de cargas tendrán demostrada su capacidad para ello mediante formación teórico-práctica y autorización por parte de la empresa
- No se debe circular con la carga levantada, ya que las condiciones de estabilidad son mucho menores. Se llevará la carga lo más baja que sea posible
- La carga de los vehículos estará bien dispuesta quedando uniforme y bien repartida
- Se evitarán cambios bruscos de dirección, virajes con poco radio, a velocidad alta
- Empleo obligatorio de cinturón de seguridad mientras se emplea el equipo.
- Mantener en todo momento colocado el sistema de protección antivuelco en los equipos de elevación y transporte

**Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- NTP 715: Carretillas elevadoras automotoras (III): mantenimiento y utilización

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Atrapamientos por o entre objetos</b>	Baja	Muy grave	2

**POR TAREAS QUE REALIZA**

**1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.**

**FACTOR: Presencia de elementos o partes móviles.**

**Medidas preventivas**

- Es desaconsejable el uso de guantes o de prendas con mangas holgadas en la proximidad de o en presencia de elementos giratorios, llevar el pelo suelto o cinturones o ropa holgada, o trabajar con anillos, pulseras, cadenas, etc.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación, sustitución, engrasado, desatascos o limpieza se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén adecuadamente protegidas.

**POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

**1-TRONZADORA DE CARRIL**

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

**Medidas preventivas**

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**2-TALADRADORA**

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

### **Medidas preventivas**

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## **3-Retroexcavadora**

**FACTOR:Conducción de maquinaria / vehículos.**

### **Medidas preventivas**

- No subir ni bajar con el equipo en movimiento.
- No abandonar la máquina/vehículo con el motor en marcha.

**FACTOR:Atrapamientos/aplastamientos con los elementos móviles de la máquina (mecanismo hidráulico, motores, transmisiones, etc.) durante el trabajo con la misma o en operaciones de colocación, mantenimiento o solución de incidencias básicas de la máquina o sus elementos.**

### **Medidas preventivas**

- Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos
- Realizar el accionamiento del mecanismo hidráulico siempre desde la posición más segura.
- Extremar la precaución en el acoplamiento de la elementos auxiliares, cuando se realice con ayuda y se trate de elementos que carezcan del sistema de acople directo:
- Manejar el acelerador y embrague con extrema suavidad.
- Tener en todo momento a la vista a la persona que realiza el enganche del elemento auxiliar.
- Detener siempre el motor antes de realizar cualquier intervención tanto en el en la máquina como en los equipos auxiliares.
- Los elementos móviles de las máquinas (transmisiones, que intervienen en el trabajo) deben estar totalmente aisladas por diseño, fabricación y/o ubicación. En caso contrario se deberán proteger mediante resguardos y/o dispositivos de seguridad (conformados).
- Las operaciones de sustitución, mantenimiento, reparación, engrasado, limpieza o desatasco se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
- En el caso de los motores, los resguardos móviles que impidan el acceso a los elementos móviles del compartimento motor podrán no disponer de dispositivos de enclavamiento, siempre y cuando su apertura requiera la utilización bien de una herramienta o de una llave, o bien el accionamiento de un órgano situado en el puesto de conducción, siempre que este se encuentre situado en una cabina completamente cerrada y provista de cerradura que permita impedir el acceso a personas no autorizadas.
- No se abandonará la máquina con el brazo elevado.

## **4-RADIAL**

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

### **Medidas preventivas**

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## **5-MOTOSIERRA**

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

### **Medidas preventivas**

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## **6-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:Atrapamientos con la herramienta empleada durante la realización de los trabajos.**

### **Medidas preventivas**

- Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

## 7-CLAVADORA

**FACTOR:** Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.

### Medidas preventivas

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 1082:2001.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Atropellos o golpes con vehículos</b>	Baja	Muy grave	2

### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Atropellos o arrollamientos por trenes, dumper, etc en los trabajos realizados en las vías ferroviarias.

### Medidas preventivas

- Todos los trabajadores que manejen vehículos tienen que estar autorizados para ello por la empresa.
- Todos los conductores de vehículos tendrán demostrada su capacidad para la conducción y poseerán carnet exigido para la categoría de vehículo que manejan.
- Los vehículos dispondrán de los elementos de seguridad y aviso necesarios y se mantendrán en buen estado (resguardo, frenos, claxon, luces, etc.).
- La velocidad de circulación de los vehículos se limitará dependiendo de las condiciones de los lugares de tránsito.
- Las zonas de tránsito estarán en buen estado.

### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

#### 1-DUMPER

**FACTOR:** Empleo de equipos de elevación y transporte de cargas

### Medidas preventivas

- Respetar en todo momento las normas de circulación así como la señalización para vehículos y peatones existentes en los centros u obras donde se efectúa el trabajo
- Realizar el mantenimiento del vehículo según manual de instrucciones del fabricante así como las inspecciones que la normativa vigente exige.
- Todos los trabajadores que manejen equipos de elevación y transporte de cargas tendrán demostrada su capacidad para ello mediante formación teórico-práctica y autorización por parte de la empresa
- El conductor debe mirar siempre en el sentido de la marcha, tanto si circula hacia delante como si lo hace hacia atrás. Si una carga voluminosa reduce la visibilidad se debe circular marcha atrás

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- NTP 715: Carretillas elevadoras automotoras (III): mantenimiento y utilización

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Carga mental</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Acumulación o urgencia en la realización de los trabajos.

#### Medidas preventivas

- Establecer rotación de puestos / tareas, especialmente de las tareas de mayor carga o presión, repetitivas, etc.
- Administrar pausas en el trabajo, regular ritmo de trabajo, organizar sus tareas a realizar, orden de las mismas, etc.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 534: Carga mental de trabajo: factores.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de objetos desprendidos</b>	Media	Grave	2

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-Retroexcavadora

**FACTOR:** Durante la realización de las tareas se manipulan, elevan y/o transportan cargas de diferentes dimensiones.

#### Medidas preventivas

- No sobrecargar; respetar la carga máxima admisible, que deberá ser visible en todo momento en el equipo.
- Para iniciar los trabajos de carga o descarga se deben instalar calzos inmovilizadores en las ruedas y los gatos estabilizadores antes de hacer cualquier maniobra.
- No realizar suspensión de cargas de forma lateral cuando la superficie de apoyo del equipo esté inclinada hacia el lado de la carga.
- No permanecer o pasar por debajo de las cargas cuando se este manejando el equipo.
- No desplazar el vehículo con el brazo del equipo elevado. Asegurar la inmovilización del brazo de la grúa antes de iniciar ningún desplazamiento

### 2-DUMPER

**FACTOR:** Apilado y desopilado de las cargas

#### Medidas preventivas

- Todos los trabajadores que manejen equipos de elevación y transporte de cargas tendrán demostrada su capacidad para ello mediante formación teórico-práctica y autorización por parte de la empresa

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Caída de objetos en manipulación</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 2
--	------------------------------	---------------------------	------------------------

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas.

#### Medidas preventivas

- Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.
- Si se manipulan cargas susceptibles de sufrir movimientos bruscos o se deberá:
- Acondicionar la carga de forma que se impidan los movimientos del contenido.
- Usar ayudas mecánicas (si procede su utilización).
- Utilizar las técnicas específicas de manipulación (si procede su utilización).
- Manipular en equipo, etc.
- El calzado constituirá un soporte adecuado para los pies, será estable, con la suela no deslizante, y proporcionará una protección adecuada del pie contra la caída de objetos.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

**FACTOR:**Utilización de herramientas / útiles manuales.

#### Medidas preventivas

- Disponer de mango antideslizante en herramientas o equipos; asimismo los mangos deben ser de una longitud adecuada para que se permita realizar el trabajo de forma cómoda.
- Después de usar equipos o herramientas manuales, limpiarlas y guardarlas en un lugar adecuado.

### 2-MARTILLOS NEUMATICOS

**FACTOR:**Manipulación manual de elementos.

#### Medidas preventivas

- Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.

### 3-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:**Caída de la herramienta empleada.

#### Medidas preventivas

- Manejar el equipo de trabajo empleado con precaución.

### 4-GRUPOS ELECTROGENOS

**FACTOR:**Manipulación manual de elementos.

#### Medidas preventivas

- Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.

## Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN ISO 20345:2005.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Posibilidad de movimientos de tierras en la realización de las tareas.**

#### Medidas preventivas

- En todos los casos se deberá llevar a cabo un estudio previo del terreno con objeto de conocer la estabilidad del mismo. La experiencia en el lugar de ubicación de las obras podrán avalar las características de cortes del terreno.  
En general se adoptarán las precauciones necesarias para evitar derrumbamientos, según la naturaleza y condiciones del terreno. Las excavaciones de zanjas se ejecutarán con una inclinación de talud provisional adecuadas a las características del terreno, debiéndose considerar peligrosa toda excavación cuya pendiente sea superior a su talud natural.  
Dado que los terrenos se disgregan y pueden perder su cohesión bajo la acción de los elementos atmosféricos, tales como la humedad, sequedad, hielo o deshielo, dando lugar a hundimientos, es recomendable calcular con amplios márgenes de seguridad la pendiente de los tajos.  
En las excavaciones de zanjas se podrán emplear bermas escalonadas, con mesetas no menores de 0,65 m y contramesetas no mayores de 1,30 m en cortes ataluzados del terreno con ángulo entre 60º y 90º para una altura máxima admisible en función del peso específico aparente del terreno y de la resistencia simple del mismo.  
Cuando en los trabajos de excavación se empleen máquinas, camiones, etc. que supongan una sobrecarga, así como la existencia de tráfico rodado que transmita vibraciones que puedan dar lugar a desprendimientos de tierras en los taludes, se adoptarán las medidas oportunas de refuerzo de entibaciones y balizamiento y señalización de las diferentes zonas.  
Cuando las excavaciones afecten a construcciones existentes, se hará previamente un estudio en cuanto a la necesidad de apeos en todas las partes interesadas en los trabajos, los cuales podrán ser aislados o de conjunto, según la clase de terreno y forma de desarrollarse la excavación, y en todo caso se calculará y ejecutará la manera que consoliden y sostengan las zonas afectadas directamente, sin alterar las condiciones de estabilidad del resto de la construcción.  
En general las entibaciones o parte de éstas se quitarán sólo cuando dejen de ser necesarias y por franjas horizontales, comenzando por la parte inferior del corte.  
En zanjas de profundidad mayor de 1,30 m., siempre que haya operarios trabajando en su interior, se mantendrá uno de retén en el exterior, que podrá actuar como ayudante de trabajo y dará la alarma caso de producirse alguna emergencia.  
En la obra se dispondrá de palancas, cuñas, barras, puntales, tabloneros, etc. que no se utilizarán para la entibación y se reservarán para equipo, de salvamento, así como de otros medios que puedan servir para eventualidades o socorrer a los operarios que puedan accidentarse.  
Si al excavar surgiera cualquier anomalía no prevista, se comunicará a la Dirección técnica. Provisionalmente el contratista adoptará las medidas que estime necesarias.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-Retroexcavadora

**FACTOR: Transporte de maquinaria.**

#### Medidas preventivas

- Asegurar que las rampas de acceso están sólidamente ancladas y pueden soportar el peso de la máquina (el peso máximo admisible por las rampas de acceso deberá ser bien visible en todo momento).  
- La máquina solamente se puede transportar en un camión con remolque o un remolque de plataforma homologado para soportar el peso de la máquina (consultar la placa de identificación de la máquina)  
- Colocar el sistema de brazo de manera que descansa en el remolque en la posición más baja posible.  
- Sujetar la máquina correctamente con cables homologados, asegurándose de que ninguna pieza pueda resultar aplastada o dañada por los cables.

### 2-ESCALERAS MANUALES

**FACTOR: Desplome de escaleras manuales.**

#### Medidas preventivas

- Se respetarán los pesos máximos marcados por el fabricante de la escalera; dicho peso máximo deberá estar marcado y bien visible en todo momento sobre la misma.  
- Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente.  
- Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada. Nunca se trabajará con ninguno de los elementos de la escalera extensible al revés.  
- Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal  
- Se prohíbe el uso en posición plegada de escaleras de tijera a no ser que esté indicado específicamente por el fabricante.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal.
- Señalizar y acotar la zona de trabajo de modo que se advierta / se imposibilite la circulación de vehículos en las inmediaciones de la zona de trabajo.

**FACTOR: Almacenamiento o conservación de escaleras manuales.**

**Medidas preventivas**

- Las escaleras de madera deben almacenarse en lugares al amparo de los agentes atmosféricos y de forma que faciliten la inspección, no deben almacenarse en posición inclinada y deben almacenarse en posición horizontal, sujetas por soportes fijos, adosados a paredes
- Conservación de escaleras de madera: No deben ser recubiertas por productos que impliquen la ocultación o disimulo de los elementos de la escalera. Se pueden recubrir, por ejemplo, de aceites de vegetales protectores o barnices transparentes. Comprobar el estado de corrosión de las partes metálicas.
- Conservación de escaleras metálicas: Las escaleras metálicas que no sean de material inoxidable deben recubrirse de pintura anticorrosiva. Cualquier defecto en un montante, peldaño, etc. no debe repararse, soldarse, enderezarse, etc., en ningún caso.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- NTP 239: Escaleras manuales
- UNE-EN131: Escaleras Portátiles.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- NTP 278: Zanjas: prevención del desprendimiento de tierras

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de personas a distinto nivel</b>	Baja	Muy grave	2

**POR TAREAS QUE REALIZA**

**1-Manipulación de cargas**

**FACTOR: Manipulación manual de cargas.**

**Medidas preventivas**

- Se evitará manejar cargas subiendo cuestas, escalones o escaleras.

**2-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.**

**FACTOR: Realización de trabajos en altura.**

**Medidas preventivas**

- Emplear equipo de protección individual anticaídas completo.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Las aberturas en los pisos estarán siempre protegidas con barandillas de altura no inferior a 0.90 m y con plintos y rodapiés de 15 cm de altura.
- Las aberturas de las paredes que estén a menos de 90 cm sobre el piso y tengan unas dimensiones mínimas de 75 cm de alto por 45 cm de ancho por cuya causa exista peligro de caída de más de 2 m, estarán protegidas por barandillas, rejas u otros resguardos que complementen la protección hasta 90 cm sobre el piso y que sean capaces de resistir una carga mínima de 150 kg/m.
- Las plataformas de trabajo que ofrezcan peligro de caída desde más de 2 m estarán protegidas en todo su contorno por barandillas o plintos.
- Las barandillas y plintos o rodapiés serán de materiales rígidos y resistentes. La alturas de las barandillas será de 90 cm. como mínimo a partir del primer piso, y el hueco existente entre el plinto y la barandilla estará protegido por una barra horizontal o listón intermedio, o por medio de barrotes verticales con una separación máxima de 15 cm. Los plintos tendrán una altura mínima de 15 cm sobre el nivel del piso.
- Los pisos y pasillos de trabajo o de las plataformas serán antideslizantes, se mantendrán libres de obstáculos y estarán provistos de un sistema de drenaje que permita la eliminación de productos resbaladizos.
- En el caso de utilizar andamios: de borriquetas, colgados o tubulares o metálicos sobre ruedas, hay que adaptar las medidas preventivas correspondientes a dichas instalaciones.
- Se utilizarán equipos de protección individual contra caídas en altura (arnés, etc.).
- Asegurar todos los elementos de las escaleras de mano, colocar apoyos antideslizantes y prestar atención al ángulo de colocación y forma de utilización.
- Colocar en los altillos barandillas, barras intermedias y plintos.
- Facilitar el acceso a zonas de almacenamiento elevadas mediante escaleras fijas o móviles perfectamente aseguradas.
- Cubrir las aberturas en el suelo o colocar barandillas, barras intermedias y plintos

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-Retroexcavadora

**FACTOR: Acceso al puesto de conducción.**

#### Medidas preventivas

- Subir y bajar del equipo únicamente por la zona prevista por el fabricante:
- Utilizar los peldaños y asideros o pasamanos dispuestos para tal función. No trepar por la estructura del equipos.
- Bajar y subir de forma frontal (mirando hacia el hueco de acceso al equipo) y mantenerse sujeto en todo momento con ambas manos en los asideros.
- Evitar saltar desde el puesto de conducción del equipo.
- Limpiar el calzado antes de acceder al puesto de conducción.
- No subir ni bajar con el equipo en movimiento.
- Mantener limpios los accesos, asideros y escaleras. En caso de cualquier anomalía, se deberá comunicar inmediatamente.

**FACTOR: Posible presencia de trabajadores fuera de la cabina.**

#### Medidas preventivas

- No se permanecerá en el equipo en zonas que no sean la cabina. Queda prohibido llevar pasajeros en el equipo.

### 2-ESCALERAS MANUALES

**FACTOR: Utilización de escaleras manuales.**

#### Medidas preventivas

- Evitar el uso de escaleras a personas que que sufran algún tipo de vértigo o similares.
- Para subir a una escalera se debe llevar un calzado que sujete bien los pies. Las suelas deben estar limpias de grasa, aceite u otros materiales deslizantes, pues a su vez ensucian los escalones de la propia escalera
- Como norma general, la utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar.
- Emplear un un equipo de protección individual anticaidas completo anclado a un punto estable e independiente de la escalera / adoptar otras medidas de protección alternativas en caso de realizar trabajos a más de 3,5 m. de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador.
- No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de cinco metros de longitud, sobre cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.
- Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. A tal efecto el trabajador no podrá situarse en los tres últimos peldaños/escalones superiores de una escalera de apoyo o de apoyo extensible (si esta no carece de barandilla/guardarrodivillas), no podrá situarse en los dos peldaños/escalones superiores de una escalera autoestable (sin plataforma y barandilla/guardarrodivillas) o no podrá situarse en los cuatro peldaños/escalones superiores de una escalera autoestable con un tramo extensible superior (por ejemplo, escalera de tres tramos) o situado a horcajadas ni se pasará de un lado a otro por la parte superior de la escalera de tijera.
- Las escaleras de mano para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos un metro del plano de trabajo al que se accede.
- Situar la escalera de forma que se pueda acceder fácilmente al punto de operación sin tener que estirarse o colgarse. Para acceder a otro punto de operación no se debe dudar en variar la situación de la escalera volviendo a verificar los elementos de seguridad de la misma.
- El ascenso y descenso de la escalera se debe hacer siempre de cara a la misma teniendo libres las manos y utilizándolas para subir o bajar los escalones. Cualquier objeto a transportar se debe llevar colgando al cuerpo o cintura. El acceso a las escaleras se realizará desde lugares estables y seguros cuyo acceso no suponga un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Las escaleras no deben utilizarse para otros fines distintos de aquellos para los que han sido construidas. Así, no se deben utilizar las escaleras dobles como simples. Tampoco se deben utilizar en posición horizontal para servir de puentes, pasarelas o plataformas. Por otro lado no deben utilizarse para servir de soportes a un andamiaje.
- En cualquier caso, la escaleras sólo debe se utilizada por una persona para trabajar.
- El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura. Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.
- Los trabajos con escaleras en exteriores sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Las escaleras de mano se inspeccionarán antes de realizar un trabajo y periódicamente (de acuerdo a las instrucciones marcadas por el fabricante), rechazándose las que no ofrezcan una garantía de seguridad. Deberán disponer de etiquetado bien visible mostrando instrucciones de uso , peso máximo admisible y norma UNE de referencia. Ante la presencia de cualquier defecto de los descritos se deberá retirar de circulación la escalera. Esta deberá ser reparada por personal especializado o retirada definitivamente.
- Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos
- Restringir el uso de escaleras manuales a aquellas que dispongan de etiquetado bien visible mostrando instrucciones de uso, peso máximo admisible y norma UNE de referencia.

### 3-DUMPER

**FACTOR: Empleo de equipos de elevación y transporte de cargas**

#### Medidas preventivas

- No se deben transportar personas en el dumper

#### **Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- NTP 239: Escaleras manuales
- UNE-EN131: Escaleras Portátiles.
- REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- UNE-EN 361:2002.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de personas al mismo nivel</b>	Baja	Grave	1

#### **POR TAREAS QUE REALIZA**

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR: Manipulación manual de cargas.**

#### Medidas preventivas

- Las tareas de manipulación manual de cargas se realizarán preferentemente encima de superficies estables, de forma que no sea fácil perder el equilibrio.
- Los pavimentos serán regulares, sin discontinuidades que puedan hacer tropezar, y permitirán un buen agarre del calzado, de forma que se eviten los riesgos de resbalones.

### 2-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Presencia de sustancias resbaladizas u obstáculos en el suelo de las zonas de trabajo.**

#### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Mantener un buen estado de orden y limpieza de los lugares de trabajo, de forma que las zonas de paso estén despejadas, los elementos correctamente almacenados y los suelos libres de sustancias resbaladizas u obstáculos.
- Ubicar los cables de alimentación de los equipos de forma que se asegure que en ningún momento invadan y ocupen los pasillos y superficies de tránsito.

**FACTOR: Posibilidad de tropiezos al caminar por las vías ferroviarias, etc**

**Medidas preventivas**

- Orden y limpieza en el puesto de trabajo.
- Prestar especial atención cuando se camine por suelos irregulares.
- Ritmo adecuado de trabajo.

**POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

**1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR: Cableado de alimentación de la herramienta portátil empleada.**

**Medidas preventivas**

- Evitar el tendido de cableado atravesando las zonas de paso de maquinaria, vehículos o peatones. En caso contrario de deberá proteger/canalizar adecuadamente.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Choques contra objetos inmóviles</b>	Baja	Grave	1

**POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

**1-Retroexcavadora**

**FACTOR: Acceso al puesto de conducción.**

**Medidas preventivas**

- Transitar con precaución y sin precipitación, especialmente durante la permanencia en el interior del habitáculo.
- Extremar las precauciones al entrar y salir del vehículo. Evitar las precipitaciones.

**FACTOR: Conducción de maquinaria / vehículos.**

**Medidas preventivas**

- Cuando, por necesidades de su funcionamiento, una máquina esté equipada con dispositivos que sobresalgan de su gálibo normal (por ejemplo, estabilizadores, brazos, etc.), será preciso que el conductor disponga de medios que le permitan verificar con facilidad, antes de desplazarla, que dichos dispositivos se encuentran en una posición que permita un desplazamiento seguro.
- Transitar por la zona de trabajo con precaución y sin precipitación.
- Garantizar unos niveles de iluminación adecuados de las zonas de circulación o trabajo.

**FACTOR: Conducción de maquinaria.**

**Medidas preventivas**

- Acotar el entorno de la máquina a una distancia igual a la del alcance máximo del brazo excavador.

**Metodologías aplicables al riesgo**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas</b>	Baja	Muy grave	2

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de pinturas, siliconas, etc

###### Medidas preventivas

- Identificar el tipo de fluido, líquido o compuesto con el que tenemos contacto.
- Extremar las medidas de precaución e higiene personal.
- No acumular trapos de limpieza de máquinas y equipos en los bolsillos de la ropa de trabajo.
- Utilizar cremas dérmicas y jabones sulfonados.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Contactos eléctricos directos</b>	Baja	Muy grave	2

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Capacitación del trabajador para la realización de trabajos eléctricos.

###### Medidas preventivas

- Empleo de guantes dieléctricos.
- Emplear calzado de protección aislante para trabajos eléctricos.
- Definir previo a la realización de los trabajos eléctricos, el nivel de cualificación requerido por el personal para la realización de los mismos (cualquier trabajador, trabajador autorizado, trabajador cualificado, trabajador cualificado con autorización por escrito o la vigilancia por parte de personal especializado) y restringir la realización de los trabajos a personal que cuente con la capacitación profesional adecuada en función a la tarea a realizar.
- Como norma general, realizar un seguimiento de pautas de trabajo seguras denominadas Cinco Reglas de Oro:
  - 1º- Apertura con corte visible todas las fuentes de tensión mediante interruptores y seleccionadores que aseguren la imposibilidad de su cierre intempestivo.
  - 2º - Enclavamiento o bloqueo, si es posible, de los aparatos de corte y señalización en el mando de estos.
  - 3º - Reconocimiento de la ausencia de tensión.
  - 4º- Puesta a tierra y en cortocircuito de todas las posibles fuentes de tensión que penetren en la zona de trabajo.
  - 5º- Colocar señales de seguridad adecuadas delimitando la zona de trabajo.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-Retroexcavadora

**FACTOR:** Contacto con instalaciones eléctricas en tensión presentes en la zona de trabajo durante la realización de los trabajos.

###### Medidas preventivas

- Las instalaciones eléctricas existentes antes del comienzo de los trabajos deberán estar localizadas, verificadas, señalizadas y, en su caso, acotadas claramente.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Se balizarán los cruces con líneas eléctricas aéreas, de manera que no sea posible el contacto con las mismas. Se mantendrán obligatoriamente las distancias de seguridad frente a dichas líneas (marcadas según Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión).
- En caso de detectarse la presencia de líneas eléctricas de alta tensión en las inmediaciones de la zona de trabajo, se implantarán las siguientes medidas de actuación:
  - Interrumpir los trabajos.
  - Solicitar por escrito a la compañía eléctrica la descarga de la línea, su desvío o su elevación.
  - Si no se puede realizar la medida anterior, se deben establecer unas distancias mínimas de seguridad desde el punto más cercano del personal o equipo empleado a la línea.
  - Verificar que la altura máxima del equipo empleado es la adecuada para evitar interferencias con elementos viarios, líneas eléctricas o similares. En operaciones en zonas próximas a cables eléctricos se ha de verificar previamente la tensión de los mismos para identificar la distancia mínima de trabajo.

**FACTOR:Operaciones de mantenimiento básico.**

**Medidas preventivas**

- No realizar ninguna reparación eléctrica sin antes cortar el suministro de electricidad.
- No manipular elementos eléctricos con las manos mojadas o húmedas.
- No forzar o puentear protecciones eléctricas.

**2-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:Instalación eléctrica del equipo de trabajo.**

**Medidas preventivas**

- Garantizar el correcto estado de la instalación eléctrica del equipo: realizar mantenimientos preventivos y correctivos periódicos documentados de la misma.

**FACTOR:Marcado "CE" y declaración "CE" de conformidad de equipos de trabajo.**

**Medidas preventivas**

- Restringir el uso a equipos de trabajo que dispongan de marcado CE y de la declaración CE de conformidad o bien de certificación que garantice que tanto su estado como su utilización son adecuados y no representan ningún riesgo para los trabajadores.

**3-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA**

**FACTOR:Empleo del equipo de soldadura**

**Medidas preventivas**

- Los cables del equipo estarán protegidos contra daños y los conductores dimensionados de acuerdo con la intensidad de corriente que haya de soportar.

**4-ESCALERAS MANUALES**

**FACTOR:Contacto con instalaciones eléctricas en tensión presentes en la zona de trabajo durante la realización de los trabajos.**

**Medidas preventivas**

- Las instalaciones eléctricas existentes antes del comienzo de los trabajos deberán estar localizadas, verificadas, señalizadas y, en su caso, acotadas claramente.
- Detener de manera inmediata los trabajos al detectarse una línea eléctrica no prevista en la zona de trabajo; notificar su existencia al responsable de seguridad.
- Verificar que la altura máxima del equipo empleado es la adecuada para evitar interferencias con elementos viarios, líneas eléctricas o similares. En operaciones en zonas próximas a cables eléctricos se ha de verificar previamente la tensión de los mismos para identificar la distancia mínima de trabajo.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio sobre disposiciones para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 60903:2005.
- UNE-EN 50321.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC- RAT 01 a 23.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Contactos eléctricos indirectos</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de equipos eléctricos, etc

#### Medidas preventivas

- Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado, desatascos o limpieza, se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
- Utilizar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento; realizar un buen mantenimiento del mismo. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos periódicos documentados del mismo.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:** Instalación eléctrica del equipo de trabajo.

#### Medidas preventivas

- Garantizar el correcto estado de funcionamiento de la puesta a tierra del equipo empleado.

### 2-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

**FACTOR:** Ausencia o deficiente toma a tierra del equipo de trabajo.

#### Medidas preventivas

- Revisión periódica de los equipos de trabajo verificando el correcto estado de los componentes de seguridad eléctricos y mecánicos
- Deberán conectarse a tierra (con un conducto adecuado) los componentes del equipo.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de la legislaciones de los Estados miembro sobre máquina, y sus posterior modificación el RD56/1995.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Contactos térmicos</b>	Baja	Grave	1

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de equipos de soldadura

#### Medidas preventivas



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Aislar térmicamente las superficies calientes de los equipos.
- Trabajar en espacios lo mas amplios posible en todo caso no cerrados.
- Utilizar equipos de protección individual.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-Retroexcavadora

**FACTOR: Presencia de elementos a elevada temperatura: motores, tubos de escape, etc.**

#### Medidas preventivas

- Las partes de un equipo de trabajo o instalaciones que alcancen temperaturas elevadas deberán estar protegidas cuando corresponda contra los riesgos de contacto o la proximidad de los trabajadores. Si es preciso se señalarán e identificarán convenientemente las partes calientes accesibles que no puedan reconocerse fácilmente.

### 2-GRUPOS ELECTROGENOS

**FACTOR: Contacto térmico con el equipo**

#### Medidas preventivas

- No realizar trabajos cerca de su tubo de escape.
- No realizar trabajos de mantenimiento con el grupo en funcionamiento.
- Antes de ponerlo en funcionamiento, asegurarse de que estén montadas todas las tapas y armazones protectores.

### 3-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

**FACTOR: Empleo del equipo de soldadura**

#### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección térmica adecuados para el tipo de soldadura realizada.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 12477:2002.
- NTP 524: Primeros auxilios

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Disconfort térmico</b>	Media	Leve	1

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Realización de trabajos a la interperie.**

#### Medidas preventivas

- En el caso de temperaturas bajas disminuir el tiempo de exposición continuado al frío, intercalando períodos de descanso o estableciendo turnos.
- Utilizar ropa y prendas adecuadas.
- En el caso de temperaturas elevadas.
- Disminuir, si es posible la carga de trabajo.
- Rotación de personal.
- Ventilación y movimiento del aire.
- Apantallamientos.
- Utilizar ropa adecuada a la carga del trabajo.
- Hidratarse adecuadamente.
- Utilizar ropa de abrigo en invierno y ropa que transpire en verano, hidratarse constantemente, beber gran cantidad de agua, etc

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-Retroexcavadora

**FACTOR: Conducción del vehículo expuesto a las condiciones ambientales existentes.**

#### Medidas preventivas

- Realizar un correcto uso del aire acondicionado y del sistema de calefacción de modo que se garantice una adecuada ventilación y/o climatización del mismo.
- Emplear ropa de trabajo adecuada a las condiciones ambientales existentes y en función de la tarea a realizar.
- Realizar un mantenimiento adecuado para evitar el mal funcionamiento del sistema de climatización/filtros de aire de la cabina. El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire de la cabina.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- UNE-EN 340: 2004: Ropa de protección. Requisitos generales.
- UNE-EN 342:2004 ?Ropas de protección. Conjuntos y prendas de protección contra el frío?
- UNE-ENV ISO 11079:1998 Evaluación de ambientes fríos. Determinación del aislamiento requerido para la vestimenta.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>Explosiones</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Utilización de aparatos de presión. Posibilidad de sustancias inflamables en obra. Utilización de equipos de soldadura.**

#### Medidas preventivas

- EXPLOSIONES QUÍMICAS:  
Separación de los locales con riesgo de explosión del resto de las instalaciones, mediante distanciamiento o implantación de muros cortafuegos.  
Detección y evacuación precoz de las fugas y derrames de materiales potencialmente explosivos.  
Evitar el calentamiento de sustancias peligrosas mediante su alejamiento de las fuentes de calor.  
Exhaustivo control de las fuentes de ignición (evitando la existencia de focos de ignición por fricción mecánica). Evitando la existencia de focos de ignición por electricidad estática, impidiendo primero la acumulación de cargas -humidificación, interconexión eléctrica de cuerpos, empleo de barras ionizadoras- evitando la existencia de focos de ignición por descarga atmosférica o radiación solar, instalando pararrayos y vidrios opacos al paso de la luz.  
Evitando la existencia de focos de ignición de llamas desnudas -prohibiendo fumar u otras prácticas, complementándolo con señalización- instalando aliviaderos de explosión, que actúan como válvulas de seguridad contra sobre presiones, amortiguando el efecto compresivo y por tanto reduciendo las consecuencias de la explosión.  
Instalando detectores de presión que identifican la existencia de una explosión.  
Instalación de supresores de la explosión que inyectan agentes extintores en el punto del sistema.  
Instalación de equipos contra incendios que frenarán la propagación del incendio).

- EXPLOSIONES FÍSICAS:  
Instalación completa de todos los accesorios e instrumentos que serán sometidos a control.  
Inspección periódica del conjunto, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumentos.  
Existencia de dispositivos de medición, mando y control que sean fácilmente identificables y debidamente conservados y mantenidos.  
Aislamiento del aparato o recipiente a presión de las zonas de paso o permanencia del personal.  
Instalación de sistemas de aliviaderos de explosión.  
Instalación en los equipos a presión de dispositivos de seguridad, tales como discos de rotura o válvulas de seguridad asegurando la evacuación del fluido liberado.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-MARTILLOS NEUMATICOS

**FACTOR: Manejo de equipos de trabajo.**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

### Medidas preventivas

- No sobrepasar los niveles de presión de trabajo recomendados por el fabricante.

**FACTOR: Marcado CE y declaración CE de conformidad de equipos de trabajo.**

### Medidas preventivas

- Restringir el uso a equipos de trabajo que dispongan de marcado CE y de la declaración CE de conformidad o bien de certificación que garantice que tanto su estado como su utilización son adecuados y no representan ningún riesgo para los trabajadores.

## 2-DUMPER

**FACTOR: Carga de combustible**

### Medidas preventivas

- Asegurarse de tener ventilación en las operaciones de con productos inflamables  
- No fumar ni realizar la operación de repostaje cerca de chispas o fuente de calor. Llenar el tanque con el motor y las luces apagados.  
No arrancar la máquina vehículo: Si se ha derramado combustible, secarlo antes. Asegurar de que el tubo de escape no entre en contacto con materiales inflamables mientras el motor se encuentre en funcionamiento.

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por R.D. 769/1999, se aplica a los aparatos destinados a la producción almacenamiento, transporte y utilización de los fluidos a presión excluyéndose las cisternas y depósitos destinados al transporte de mercancías peligrosas.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Exposición a contaminantes biológicos</b>	Baja	Muy grave	2

### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Actividad con posible exposición a agentes biológicos COVID-19 en obra

**FACTOR: Posible exposición a COVID 19**

### Medidas preventivas

- Mantener distanciamiento social de 2 metros, tanto entre personal propio como entre personal propio y el personal de la empresa cliente  
- No realizar manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico.  
- Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos.  
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.  
- Llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas para el control del covid 19, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse.  
- Informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables, a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:  
Las medidas higiénicas personales y colectivas  
Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad  
Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.  
- Máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.  
- Se debe ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.  
- Si un trabajador ha estado en contacto estrecho convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID 19, no debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo, debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Deberá notificarlo a la empresa para que aplique el protocolo de seguimiento a través de su vigilancia de la salud.  
El periodo de aislamiento preventivo está considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, y la infección del coronavirus en el trabajo está considerada ?accidente laboral?.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- ? Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica
- ? Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico
- Siga estos pasos durante el lavado de manos, mínimo durante 60 segundos:
- ? Mojar las manos
- ? Depositar una cantidad suficiente de jabón en las palmas de las manos
- ? Frotar las palmas de las manos
- ? Frotar la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando los dedos
- ? Frotar las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados
- ? Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la opuesta. Realizar en ambas manos
- ? Con un movimiento de rotación, frotar el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano
- ? Frotar los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación
- ? Enjuagar las manos con abundantes agua y eliminar todos los restos de jabón
- ? Secar las manos con una toalla desechable
- ? Usar la misma toalla para cerrar el grifo
- ? Tirar la toalla a la basura
- Se deben lavar siempre las manos:
- ? Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
- ? Después del contacto con alguien que estornuda o tose
- ? Después de utilizar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
- ? Antes de comer
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que las manos facilitan su transmisión
- Etiqueta respiratoria:
- ? Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- ? Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ? Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.
- ? Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol si no se puede disponer de agua y jabón, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.
- En los desplazamientos hasta el puesto de trabajo:
- Siempre que se pueda, utilizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.
- Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
- Si te tienes que desplazar en un turismo, tanto propio o de la empresa, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- Si coges un taxi o un VTC, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- En los viajes en autobús, en transporte público o autobús de la empresa, metro o tren, guarda la distancia de seguridad con tus compañeros de viaje. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se controle el aforo y se respete la distancia interpersonal. Es recomendable usar una mascarilla higiénica, no médica, si vas en transporte público.
- Para agarrarse a los asideros del metro o del autobús urbano es conveniente llevar puestos guantes desechables
- Se recomienda no tocar mobiliario urbano, así como del transporte colectivo
- Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación, o con la parte interna del codo para no contaminar las manos. Y evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.
- Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Disponer de aprovisionamiento de agua individual.
- Hay que mantener un aprovisionamiento necesario del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.
- Será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.
- Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.

### Metodologías aplicables al riesgo

- REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2
- GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO
- REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19
- Real Decreto-Ley Medidas extraordinarias en relación al COVID-19 en el ámbito laboral.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Exposición a contaminantes químicos</b>	Baja	Muy grave	2

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Exposición a metales cuando se realizan trabajos de soldadura. Los gases y vapores metálicos se pueden generar por volatilización y oxidación de los componentes metálicos del material a trabajar y de su posible recubrimiento, ya sea un recubrimiento metálico (galvanizado, cromado, niquelado, etc.), o una pintura que al quemarse genera óxidos de los componentes metálicos de la misma. Los gases producidos durante estas operaciones pueden producir lesiones o afecciones a las personas expuestas.

#### Medidas preventivas

- Identificación de la actividad o proceso:  
Soldadura/oxicorte, etc..

Se puede encontrar en polvo y humo metálico.

Determinar el grado de concentración, es decir, la dosis. Para ello se efectuará la evaluación de la exposición real de los trabajadores. Los valores límites ambientales en la exposición diaria (8 horas).

Los valores límites ambientales en la exposición de corta duración (15 minutos).

Actuando sobre el foco generador del contaminante (modificado de procesos, sustitución de productos, extracción localizada).

Actuar sobre el medio de propagación, la atmósfera (limpieza, ventilación por dilución, aumento de distancia entre emisor y receptor).

Actuar sobre el propio trabajador (protección individual, encerramiento, rotación). Siempre que sea posible, como protección colectiva, se evacuarán los contaminantes bien por sistemas de extracción localizada o por ventilación general.

Estas operaciones se intentarán realizar en lugares bien ventilados.

Se tendrá especial cuidado cuando se tengan que soldar o cortar materiales pintados o recubiertos de metales (Pb, Cd, Cr, etc.).

En recintos confinados se instalará extracción localizada o se utilizará equipo de respiración autónomo y siempre existirá otro operario en el exterior, preparado para intervenir en caso de necesidad.

**FACTOR:** Ambiente pulvigeno en obra.

#### Medidas preventivas

- Identificar el proceso productivo o actividad.

Actuando sobre el foco generador del contaminante (modificado de procesos, sustitución de productos, extracción localizada).

Actuando sobre el medio de propagación, la atmósfera (limpieza, ventilación por dilución, aumento de distancia entre emisor y receptor).

Actuando sobre el propio trabajador (protección individual, encerramiento, rotación).

Utilización de mascarillas cuando el grado de exposición sea elevado para así disminuir la dosis, etc

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-Retroexcavadora

**FACTOR:** Operaciones de mantenimiento básico.

#### Medidas preventivas

- Respetar los procedimientos y las instrucciones de trabajo y seguridad establecidas por el fabricante o suministrador del producto químico empleado.

### 2-MARTILLOS NEUMATICOS

**FACTOR:** Exposición a polvo cuando se trabaja con el equipo

#### Medidas preventivas

- Emplear mascarillas de protección adecuadas.

### 3-GRUPOS ELECTROGENOS

**FACTOR:** Inhalación de vapores de combustible

#### Medidas preventivas

- Evitar inhalar vapores de combustible.

No realizar trabajos cerca de su tubo de escape.

Revisar periódicamente todos los puntos de escape del motor.

## PRODUCTOS CON LOS QUE TIENE CONTACTO

### 1-

**FACTOR:** Manipulación de sustancia irritante

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección contra los productos químicos

## 2-

### **FACTOR: Manipulación de producto químico nocivo**

### Medidas preventivas

- Evitar el contacto prolongado con la sustancia y la inhalación de vapores.
- Mantener una higiene adecuada: lavarse las manos después de su utilización y no comer ni fumar durante su uso

### **Metodologías aplicables al riesgo**

- UNE-EN 347.
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- NTP 371: Información sobre productos químicos: Fichas de datos de seguridad
- Ficha de datos de seguridad del producto químico.
- R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- UNE-EN 149.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Exposición a sustancias nocivas o tóxicas</b>	Baja	Grave	1

### **POR TAREAS QUE REALIZA**

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

### **FACTOR: Exposición a partículas desprendidas durante la realización de los trabajos.**

### Medidas preventivas

- Emplear mascarillas de protección con filtro de partículas FFP2.

### **FACTOR: Productos inflamables, nocivos e irritantes.**

### Medidas preventivas

- Identificación de los procesos donde se pueden provocar este tipo de vapores.
- Actuar sobre el foco generador del contaminante (modificado de procesos, sustitución de productos, extracción localizada).
- Actuar sobre el medio de propagación, la atmósfera (limpieza, ventilación por dilución, aumento de distancia entre emisor y receptor).
- Actuar sobre el propio trabajador (protección individual, encerramiento, rotación).
- La empresa debe disponer de las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos que se manipulen y estas deben estar a disposición de los trabajadores que los utilicen.
- Uso de epis.
- Leer atentamente las fichas de datos de seguridad de los productos que se van a manipular.

### **Metodologías aplicables al riesgo**

- Norma UNE-EN 149:2001.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Física. Desplazamiento</b>	Media	Grave	2

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas en posición de bipedestación.

#### Medidas preventivas

- El espacio de trabajo permitirá adoptar una postura de pie cómoda y no impedir una manipulación correcta.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Física. Esfuerzo</b>	Media	Grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas.

#### Medidas preventivas

- Como norma general, es preferible manipular las cargas cerca del cuerpo, a una altura comprendida entre la altura de los codos y los nudillos, ya que de esta forma disminuye la tensión en la zona lumbar. Si las cargas que se van a manipular se encuentran en el suelo o cerca del mismo, se utilizarán las técnicas de manejo de cargas que permitan utilizar los músculos de las piernas más que los de la espalda.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

**FACTOR:** Utilización de herramientas / útiles manuales.

#### Medidas preventivas

- No utilizar las herramientas para actividades ajenas a su uso específico.
- Emplear la herramienta adecuada a las necesidades de presión de fuerza, precisión y desempeñar con efectividad la función para la que esta diseñada.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Física. Manejo de cargas</b>	Media	Grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas en postura sentado.

#### Medidas preventivas



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- No se manipular cargas de más de 5 kg en postura sentada, siempre que sea en una zona próxima al tronco, evitando manipular cargas a nivel del suelo o por encima del nivel de los hombros y giros e inclinaciones del tronco.

**FACTOR: Manipulación manual de cargas en posición de bipedestación.**

**Medidas preventivas**

- Suministrar al trabajador la información acerca del peso y centro de gravedad de la carga a manipular. Convendría que estas indicaciones estuvieran especificadas en las cargas, porque permitirían tomar precauciones en su manejo al conocer su peso de antemano, y podrían evitar levantamientos peligrosos. En caso de no ser posible, el empresario deberá informar al trabajador de los pesos de las cargas manipuladas y de la situación o características del centro de gravedad de las cargas que manipula, sobre todo cuando pueda moverse (elementos sueltos dentro de una caja, líquidos en un recipiente), o cuando esté desplazado del centro geométrico de la carga. Cuando sea el caso, se solicitará esta información al fabricante, suministrador o importador de la misma.
- Respetar tanto el peso máximo recomendado para una carga en condiciones ideales de levantamiento como el peso teórico recomendado que se podría manejar en función de la posición de la carga con respecto al cuerpo, según valores indicados por normativa. Cuando se sobrepasen estos valores de peso, se deberán tomar medidas preventivas de forma que el trabajador no manipule las cargas, o que consigan que el peso manipulado sea menor. Entre otras medidas, y dependiendo de la situación concreta, se podrían tomar alguna de las siguientes: -Uso de ayudas mecánicas.- Levantamiento de la carga entre dos personas. - Reducción de los pesos de las cargas manipuladas en posible combinación con la reducción de la frecuencia, etc.
- Durante la manipulación manual de cargas, a modo de indicación general, el peso máximo que se recomienda no sobrepasar por trabajador (en condiciones ideales de manipulación) es de 25 kg. No obstante, si la población expuesta son mujeres, trabajadores jóvenes o mayores, o si se quiere proteger a la mayoría de la población, no se deberían manejar cargas superiores a 15 kg.
- En circunstancias especiales, un trabajador sano y entrenado físicamente podría manipular cargas de hasta 40 kg, siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras, conforme a lo indicado en normativa.
- Cuando se manipulen cargas de forma manual por dos o más personas, en general, se tendrá en cuenta que, en un equipo de dos personas la capacidad de levantamiento será de dos tercios de la suma de las capacidades individuales. Cuando el equipo es de tres personas, la capacidad de levantamiento del equipo se reduciría a la mitad de la suma de las capacidades individuales teóricas.
- Los equipos de protección individual no deberán interferir en la capacidad de realizar movimientos, no impedirán la visión ni disminuirán la destreza manual. Se evitarán los bolsillos, cinturones, u otros elementos fáciles de enganchar. La vestimenta deberá ser cómoda y no ajustada.
- Seguir pautas adecuadas de manipulación manual de cargas: Planificar el levantamiento, colocar adecuadamente los pies, adoptar la postura de levantamiento adecuada, garantizar un agarre firme de la carga, proceder a un levantamiento suave, mantener la carga pegada al cuerpo, evitar los giros del tronco, depositar la carga adecuadamente, etc.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Física. Posición</b>	Media	Grave	2

**POR TAREAS QUE REALIZA**

**1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.**

**FACTOR: Mantenimiento de posturas forzadas durante la realización de las tareas**

**Medidas preventivas**

- Organizar los tiempos de trabajo de forma que se puedan introducir pausas para la recuperación muscular.
- Evitar en la medida de lo posible que la herramienta de trabajo se manipule fuera del espacio comprendido entre hombros y cintura.
- Realizar los trabajos en posición estable. Evitar extensiones del cuerpo o articulaciones. Evitar mantener posturas forzadas de manera continuada, tales como mantener una postura agachada o doblando la espalda (hacerlo siempre doblando las piernas con la espalda recta) o la elevación de los brazos (que deben mantenerse en un ángulo de 90º, en la medida de lo posible)

**FACTOR: Realización de trabajos en bipedestación durante la jornada.**

**Medidas preventivas**

- Realizar con asiduidad ejercicios de estiramiento y/o de relajación muscular.
- Programar las tareas de modo que permitan alternancia y variación de las mismas, así como la realización de pausas y descansos durante el trabajo.

**FACTOR: Movimientos repetitivos**

**Medidas preventivas**



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Como regla general se deben evitar los movimientos repetitivos mediante medidas de tipo organizativo, como la rotación de puestos, para que realicen actividades con juegos musculares distintos y reducir el tiempo de trabajo repetitivo. Alternancia de tareas.

Otras medidas que reducen los efectos de traumatismos por movimientos repetitivos son la introducción de micropausas para interrumpir la repetición, es decir, paradas muy cortas de 2 ó 3 minutos de duración, realizadas regularmente en el mismo puesto de trabajo.

Evitar forzar el ritmo de trabajo, de manera que los trabajadores puedan desarrollar su actividad cómodamente y a su propio ritmo. Según estudios, se ha establecido que los niveles de fuerza requeridos en trabajos repetitivos, al emplear una mano y al realizar movimientos dentro del alcance de antebrazos de los operarios, no deberían ser superiores a 1,4 kg.

En labores, que requieran fuerzas bajo 1,4 kg y el trabajo se efectúe dentro del alcance del antebrazo, se deberá incorporar pausas sistemáticas superiores a 5 minutos por cada hora de trabajo. En trabajos que requieran realizar fuerzas sobre 1,4 kilogramos o que exijan movimientos más distantes del alcance de antebrazo, se debería incorporar cada hora, pausas que duren aproximadamente 8 a 10 minutos. Es importante que el trabajador sepa que cada cierto lapso, dispone de algunos minutos para recuperarse del trabajo.

Utilizar herramientas adecuadas:

La forma del mango y el ángulo con el resto de la herramienta, deben permitir al trabajador mantener alineados la mano y el antebrazo.

Intentar favorecer los cambios de posición de los instrumentos para asegurar un buen alineamiento de la muñeca con el antebrazo, o el mantenimiento de los hombros en su posición de reposo.

El tamaño de los mangos, su grosor y longitud, deben adaptarse a la mano del trabajador, de forma que le permita su agarre con la mayor superficie posible de palma y de los dedos, haciendo que la presión se reparta de forma homogénea y no se concentre en ciertos puntos en los que se puede comprimir tendones y nervios.

La superficie de los mangos debe ser lisa, fácil de sujetar y sin aristas o estrías que puedan hincarse en la mano.

Las herramientas deben ser ligeras. Cuando sea necesario utilizar una herramienta pesada, se recomiendan dispositivos de suspensión o contrapeso.

Conservar las herramientas en estado óptimo.

Distribuir la fuerza prefiriendo la actuación de varios dedos a uno sólo o favoreciendo el uso alternativo de las manos.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-Retroexcavadora

**FACTOR:Trabajo en posición sentado de manera continuada para manejo de la máquina o vehículo.**

#### Medidas preventivas

- Se realizará un mantenimiento correcto del asiento y de los sistemas de amortiguación. Dejar constancia documental.

**FACTOR:Conducción de maquinaria / vehículos.**

#### Medidas preventivas

- Ajustar el asiento y los mandos a la posición adecuada:

-Regular el asiento de modo que se garantice una posición cómoda de trabajo.

-Garantizar que los controles (volante, joystick, válvulas, interruptores, paneles, etc) y pedales son perfectamente accesibles, están situados en la zona de comodidad y su movimiento se corresponde con los estereotipos usuales.

- Evitar la adopción de posturas que exijan giros continuados del cuello o tronco.

- Evitar circular mirando hacia atrás.

### 2-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:Utilización de herramientas eléctricas portátiles.**

#### Medidas preventivas

- No utilizar las herramientas para actividades ajenas a su uso específico.

- Emplear la herramienta adecuada a las necesidades de presión de fuerza, precisión y desempeñar con efectividad la función para la que esta diseñada.

- No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.

- Realizar las operaciones en posición estable, evitando las extensiones del cuerpo o articulaciones: Evitar mantener posturas forzadas de manera continuada, tales como mantener una postura agachada o doblando la espalda (hacerlo siempre doblando las piernas con la espalda recta) o la extensión/flexión de los brazos (que deben mantenerse en un ángulo de 90°, en la medida de lo posible).

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- NTP 311 Micro traumatismo Repetitivo: Estudio y Prevención.
- NTP 387: Evaluación de las condiciones de trabajo: método del análisis ergonómico del puesto de trabajo

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Mental. Recepción de la información</b>	Media	Leve	1

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-Retroexcavadora

**FACTOR:**Conducción de maquinaria / vehículos.

##### Medidas preventivas

- Realizar un mantenimiento y limpieza adecuados de los indicadores y controles para facilitar la lectura de la información.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA VISUAL.</b>	Media	Grave	2

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** En caso de iluminación deficiente de la zona de trabajo

##### Medidas preventivas

- Garantizar niveles adecuados de iluminación en la zona de trabajo en función de la tarea a realizar
- Emplear equipos auxiliares de iluminación como complemento a la iluminación general existente cuando la tarea así lo requiera.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-Retroexcavadora

**FACTOR:**Conducción de maquinaria / vehículos.

##### Medidas preventivas

- Hacer uso de los parasoles existentes para evitar reflejos o deslumbramientos.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Golpes/cortes por objetos o herramientas</b>	Media	Grave	2

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR: Manipulación manual de cargas.**

#### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos
- La superficie de la carga no tendrá elementos peligrosos que generen riesgos de lesiones. En caso contrario, se deberá emplear guantes para evitar lesiones en las manos.

### 2-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Manipulación manual de elementos.**

#### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos
- Mantener en orden los materiales, delimitando y señalizando las zonas destinadas a apilamientos y almacenamientos.
- Mantener las condiciones de iluminación adecuadas al riesgo y a la actividad.
- Comprobar que las herramientas manuales cumplen con las siguientes características: tienen que estar construidas con elementos resistentes, serán las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tendrán defectos ni desgastes.
- Los mangos y/o empuñaduras serán de dimensión adecuada, no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y serán aislantes en caso necesario.
- Las cabezas metálicas deberán carecer de rebabas.
- Se efectuará el mantenimiento adecuado.
- Como instrucción de uso se recomienda:  
Evitar movimientos repetitivos.
- Mantener el codo a un costado del cuerpo con el antebrazo semidoblado y la muñeca en posición recta.
- Cuando se usen guantes asegurarse de que estos no impiden o entorpecen el uso de la herramienta.
- Durante su uso estarán libres de grasas, aceites, fluidos de corte, etc.
- Se deberán tener armarios para guardarlas una vez utilizadas.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

**FACTOR: Utilización de herramientas / útiles manuales.**

#### Medidas preventivas

- Realizar todas las labores con el máximo grado de atención y cautela, especialmente con herramientas cuyos materiales posean filos cortantes o agudos.
- Las herramientas no deben portarse en los bolsillos, sean punzantes, cortantes o no lo sean.
- Realizar los trabajos siempre en posición estable.
- Mantener siempre limpias y en buenas condiciones de uso. No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- No se deberán utilizar herramientas para otros fines que no sean los suyos específicos.

### 2-TRONZADORA DE CARRIL

**FACTOR: Utilización de equipos de trabajo**

#### Medidas preventivas

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR: Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

#### Medidas preventivas

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

### 3-TALADRADORA

**FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

#### Medidas preventivas

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

#### Medidas preventivas

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

### 4-Retroexcavadora

**FACTOR:Presencia de elementos punzantes o cortantes de la máquina / vehículo.**

#### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos
- Proteger debidamente las partes salientes de la maquinaria o motores accesibles.
- Garantizar la disponibilidad de material de primeros auxilios en la máquina-vehículo.

### 5-RADIAL

**FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

#### Medidas preventivas

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

#### Medidas preventivas

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

### 6-MOTOSIERRA

**FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

#### Medidas preventivas

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierne: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

### Medidas preventivas

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

## 7-MARTILLOS NEUMATICOS

**FACTOR:Golpes / cortes con elementos pertenecientes al equipo.**

### Medidas preventivas

- Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado, desatasco o limpieza, se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
- Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
- Extremar las precauciones durante la realización de los trabajos.
- Emplear guantes de protección anticorte.
- Concienciar y supervisar al trabajador en la utilización correcta de los equipos de protección individual facilitados por el empresario, como medida preventiva esencial ante este tipo de riesgos, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste y conforme a lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a las obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
- Evitar el exceso de confianza en la realización de tareas.
- Avisar a mantenimiento para cualquier incidencia con el equipo y no intervenir directamente. En cualquier caso, detener el equipo inmediatamente.
- Seguir las instrucciones marcadas por el fabricante para el uso y mantenimiento de los equipos y máquinas.

## 8-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:Utilización de herramienta eléctrica portátil.**

### Medidas preventivas

- Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
- Mantener siempre limpias y en buenas condiciones de uso. No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- Verificar, antes de cada utilización, la ausencia de manipulaciones externas encaminadas a eliminar elementos de protección de la herramienta.
- No se deberán utilizar para otros fines que no sean los suyos específicos ni trabajar con herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- Se evitará dejar la herramienta eléctrica en el suelo conectada a la toma de corriente cuando no se esté utilizando.
- Durante los trabajos de corte, las manos no deberán apoyarse en la mesa o zona de trabajo ni sujetar el elemento cortar, que deberá estar fijado a la mesa/zona de corte mediante elementos adecuados (mordazas, prensos, etc). Emplear guías que faciliten el trabajo de corte.

## 9-GRUPOS ELECTROGENOS

**FACTOR:Golpes / cortes con elementos pertenecientes al equipo.**

### Medidas preventivas

- Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado, desatasco o limpieza, se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
- Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
- Extremar las precauciones durante la realización de los trabajos.
- Avisar a mantenimiento para cualquier incidencia con el equipo y no intervenir directamente. En cualquier caso, detener el equipo inmediatamente.
- Seguir las instrucciones marcadas por el fabricante para el uso y mantenimiento de los equipos y máquinas.

## 10-CLAVADORA

**FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

### Medidas preventivas

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

### Medidas preventivas

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

### Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 1082:2001.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de la legislaciones de los Estados miembro sobre máquina, y sus posterior modificación el RD56/1995.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- UNE- EN 388
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>INSATISFACCIÓN Tiempo de trabajo</b>	Baja	Grave	1

### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Trabajo a turnos y trabajo nocturno

**FACTOR: Sobreesfuerzo físico y mental por trabajo a turnos.**

#### Medidas preventivas

- Reducir el trabajo a turnos, si esto no es posible, la rotación rápida (diaria) no es adecuada, es preferible que sea semanal o mensual.
- Establecer periodos de descanso de 11 hrs. entre dos turnos consecutivos.

**FACTOR: Sobreesfuerzo por trabajo nocturno.**

#### Medidas preventivas

- Después de dos o tres turnos de noche consecutivos dar al menos una jornada completa de descanso.
- Toda organización de turnos debe prever fines de semana libres de al menos dos días consecutivos.

### Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 455: Trabajo a turnos y nocturno: aspectos organizativos
- NTP 310: Trabajo nocturno y trabajo a turnos: alimentación

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Iluminación</b>	Media	Leve	1

### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

## 1-Retroexcavadora

**FACTOR:Conducción de vehículos.**

### Medidas preventivas

- Asegurar la máxima visibilidad del vehículo mediante la limpieza de los retrovisores, parabrisas y espejos. Dichos elementos deberán encontrarse en perfecto estado de limpieza y mantenimiento, sin manchas, fisuras, golpes, etc.
- En situaciones de poca o mala visibilidad, se realizarán los trabajos obligatoriamente con la iluminación del vehículo encendida.

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Incendios. Factores de inicio</b>	Baja	Muy grave	2

### POR TAREAS QUE REALIZA

## 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Empleo de productos químicos inflamables**

### Medidas preventivas

- Respetar los procedimientos y las instrucciones de trabajo y seguridad establecidas por el fabricante o suministrador del producto químico empleado.
- No vaporizar productos en aerosol cerca de llamas, cuerpos incandescentes u otras fuentes de posible ignición.

### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

## 1-Retroexcavadora

**FACTOR:Conducción de maquinaria / vehículos.**

### Medidas preventivas

- Detener de manera inmediata los trabajos al detectarse una línea de suministro de gas en la zona de trabajo; notificar su existencia al responsable de seguridad.

**FACTOR:Operaciones de repostaje.**

### Medidas preventivas

- Seguimiento de pautas de trabajo seguras durante el abastecimiento de combustible a vehículos: Apagar el motor y no fumar mientras se reposta. La boca de la manguera debe insertarse en el depósito del vehículo y mantenerse en contacto con éste para establecer una conexión eléctrica hasta que la operación haya concluido. La boca no debe mantenerse abierta bloqueando el gatillo con un tapón de combustible u otro objeto. En su caso, se utilizarán con este fin enganches autorizados. Si se ha derramado combustible no arrancar el vehículo, secarlo antes.

## 2-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

**FACTOR:Sobrecalentamiento del cableado eléctrico debido a que se encuentre enrollado sobre sí mismo.**

### Medidas preventivas

- Desplegar la totalidad del cable del equipo de trabajo evitando que se enrolle sobre sí mismo.

### PRODUCTOS CON LOS QUE TIENE CONTACTO

## 1-

**FACTOR: Empleo de productos químicos inflamables**

### Medidas preventivas

- No exponer el producto al sol ni a temperaturas superiores a 50°C
- Manténgase alejado de cualquier fuente de ignición. No fumar.

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- NTP 371: Información sobre productos químicos: Fichas de datos de seguridad
- Ficha de datos de seguridad del producto químico.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>Incendios. Medios de lucha</b>	Baja	Grave	1

### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

#### 1-Retroexcavadora

FACTOR:Falta de orden y limpieza, acumulación de materiales combustibles, chispas en motores eléctricos, etc.

### Medidas preventivas

- Disponer de medios manuales contra incendios adecuados. Dichos dispositivos de lucha contra incendios deberán verificarse y mantenerse con regularidad. Deberán realizarse, a intervalos regulares, pruebas y ejercicios adecuados.

### Metodologías aplicables al riesgo

- Norma UNE 23110-1:1996 (EN-3) por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos.

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>Pisadas sobre objetos</b>	Baja	Grave	1

### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

FACTOR: Objetos punzantes en obra

### Medidas preventivas

- De forma general, el puesto de trabajo estará limpio, ordenado y libre de obstáculos. Los materiales y utensilios que se encuentren en cada puesto de trabajo serán los necesarios y se recogerán y ordenarán una vez utilizados. Se evitará que en el entorno de trabajo se encuentren cables eléctricos, tomas de corriente, etc. que puedan provocar accidentes. Las superficies de trabajo y las áreas tendrán la iluminación suficiente. El personal calzará de forma adecuada calzado de seguridad.

### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

#### 1-Retroexcavadora

FACTOR:Conducción de maquinaria / vehículos.

### Medidas preventivas



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Emplear calzado de seguridad.
- Garantizar que el puesto de control esté limpio, sin restos de aceite, grasa o barro y sin objetos descontrolados en la zona de los mandos o pedales.

## 2-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:** Utilización de herramienta eléctrica portátil.

### Medidas preventivas

- Se evitará dejar la herramienta eléctrica en el suelo conectada a la toma de corriente cuando no se esté utilizando.

### Metodologías aplicables al riesgo

- UNE-EN 20345:2007.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Proyección de fragmentos o partículas</b>	Baja	Grave	1

### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Proyección de partículas procedentes de los trabajos realizados.

### Medidas preventivas

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.
- Emplear mascarillas de protección con filtro de partículas FFP2.
- Emplear ropa de protección impermeable.

**FACTOR:** Proyección de partículas cuando se realizan los trabajos.

### Medidas preventivas

- Las máquinas y equipos de trabajo estarán concebidas para que se evite este riesgo, si no fuese así se deberá conformar. Se utilizarán elementos de protección colectiva a modo de que entre el trabajador y la pieza-herramienta, detengan las proyecciones (instalado protecciones translúcidas). Sistemas de aspiración contra la potencia suficiente para absorber las partículas que se produzcan.. Pantallas que aislen el puesto de trabajo (protección frente a terceras personas). Se recurrirá a los equipos de protección individual. (gafas, pantallas, incluso guantes de protección, etc.). En trabajos de construcción se utilizará protección ocular, bajo los requisitos que indica la Norma UNE-EN 166.

### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

#### 1-TRONZADORA DE CARRIL

**FACTOR:**Proyección de partículas

### Medidas preventivas

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

#### 2-TALADRADORA

**FACTOR:**Proyección de partículas

### Medidas preventivas

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

#### 3-Retroexcavadora

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

**FACTOR:Proyección de partículas procedentes de los trabajos realizados.**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.
- Emplear mascarillas de protección con filtro de partículas FFP2.

**4-RADIAL**

**FACTOR:Proyección de partículas**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**5-MOTOSIERRA**

**FACTOR:Proyección de partículas**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**6-MARTILLOS NEUMATICOS**

**FACTOR:Manejo de equipos de trabajo.**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.
- Respetar los procedimientos y las instrucciones de trabajo y seguridad establecidas por el fabricante del equipo.

**7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:Proyección de partículas procedentes de los trabajos realizados.**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**8-CLAVADORA**

**FACTOR:Proyección de partículas**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- UNE- EN 166, EN 168.
- Norma UNE-EN 149:2001.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Radiaciones no ionizantes</b>	Baja	Grave	1

**POR TAREAS QUE REALIZA**

**1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.**

**FACTOR: Exposición a radiaciones no ionizantes cuando se utilizan los equipos de soldadura.**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

### **Medidas preventivas**

- Mantener alejadas del trabajador las fuentes de radiación.
- Disminuir el tiempo de exposición.
- Utilizar protecciones adecuadas.
- Señalizar las zonas de exposición.
- Vigilancia de la salud.
- Aislar el puesto de trabajo mediante pantallas fijas o móviles, si es posible, para evitar riesgos a terceros.
- En operaciones de soldadura eléctrica, no mirar directamente al arco voltaico (peligro de golpe de arco). La intensidad luminosa puede producir graves lesiones en los ojos.
- Utilización de todos los equipos de protección: guantes, manguitos, mandil de cuero, polainas, pantalla de soldadura.

### **Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Ruido</b>	Baja	Grave	1

### **POR TAREAS QUE REALIZA**

#### **1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.**

**FACTOR:** Ambiente ruidoso en obra por maquinaria, dumper, circulación de trenes, etc.

#### **Medidas preventivas**

- Proceder a un adecuado mantenimiento de la maquinaria.
- Utilizar si es necesario la protección auditiva.
- Utilización de epis, revisiones periódicas en reconocimientos médicos (audiometrías), etc

### **POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

#### **1-TRONZADORA DE CARRIL**

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### **Medidas preventivas**

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

#### **2-TALADRADORA**

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### **Medidas preventivas**

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

#### **3-Retroexcavadora**

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### **Medidas preventivas**

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.
- Mantener en todo momento cerradas las carcasas protectoras de motores, etc.
- Mantener las ventanas de la cabina cerradas.

#### **4-RADIAL**

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### **Medidas preventivas**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL CONDUCTOR-MECANICO

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

## **5-MOTOSIERRA**

**FACTOR:Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.**

### **Medidas preventivas**

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

## **6-MARTILLOS NEUMATICOS**

**FACTOR:Utilización del equipo de trabajo**

### **Medidas preventivas**

- Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.

## **7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:Utilización de herramientas eléctricas portátiles.**

### **Medidas preventivas**

- Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.  
- Realización de mediciones higiénicas para conocer el grado de exposición de los trabajadores a los niveles de ruido con objeto de indicar con mayor eficacia las medidas preventivas mas adecuadas a adoptar.

## **8-GRUPOS ELECTROGENOS**

**FACTOR:Utilización del equipo de trabajo**

### **Medidas preventivas**

- Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.

## **9-CLAVADORA**

**FACTOR:Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.**

### **Medidas preventivas**

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

### **Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-352-4; EN 458

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Vibraciones</b>	Baja	Grave	1

### **POR TAREAS QUE REALIZA**

## **1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.**

**FACTOR: Utilización de equipos de trabajo que producen vibraciones.**

### **Medidas preventivas**

- Identificar el tipo de vibración:

Muy baja frecuencia: menos de 1 Hz. (transportes -aviones, barcos, coches).

Baja frecuencia: de 1 a 20 Hz. (vehículos de transporte industrial, maquinaria agrícola, obras públicas, plataformas, carretillas)

Alta frecuencia de 20 a 1000 Hz (moledoras, pulidoras, lijadoras, motosierras, martillos picadores, rompe hormigones)

Actuar sobre las fuerzas que la generan. Vigilancia del estado de la máquina (giro de ejes, ataque de engranajes, etc.).

Desintonizar las vibraciones. Modificación de materiales aislantes (resortes, soportes de caucho, corcho).

Atenuar su transmisión al hombre. Interposición de materiales absorbentes de las vibraciones.

El diseño de las herramientas será ergonómico de manera que su peso, forma y dimensiones se adapten específicamente al trabajo.

Se emplearán dispositivos antivibratorios que reduzcan la intensidad de las vibraciones creadas o transmitidas al hombre.

En maquinaria agrícola o de obras públicas, se reducirán las vibraciones con la instalación de suspensiones entre la rueda y el bastidor. Se podrá aislar el conductor mediante la suspensión del asiento. Por la suspensión de la cabina respecto del vehículo.

## **POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

### **1-TRONZADORA DE CARRIL**

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

#### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

### **2-TALADRADORA**

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

#### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

### **3-Retroexcavadora**

**FACTOR:Transmisión de vibraciones mecánicas al conductor durante su manejo o desplazamiento.**

#### **Medidas preventivas**

- Realizar operaciones de mantenimiento preventivo y periódico (motores, ejes, engranajes, etc.).
- Realizar operaciones de mantenimiento preventivo y periódico de la suspensión del asiento de conducción.

### **4-RADIAL**

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

#### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

### **5-MOTOSIERRA**

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

#### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

### **6-MARTILLOS NEUMATICOS**

**FACTOR:Vibraciones al utilizar el equipo**

#### **Medidas preventivas**

- Se deberá realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones de los mismos. Se deberá dejar constancia documental de dichas actividades.

### **7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:Utilización de herramienta eléctrica portátil.**

### **Medidas preventivas**

- Realizar mediciones higiénicas para conocer el grado de exposición del trabajador a los niveles de vibraciones transmitidas por el equipo con objeto de indicar con mayor eficacia las medidas preventivas más adecuadas a adoptar.
- Utilizar la herramienta eléctrica portátil adecuada al tipo de trabajo a realizar.
- Mantener correctamente los elementos de corte o trabajo, bien fijados, equilibrados y/o afilados.
- Sustituir las piezas desgastadas que puedan provocar incremento de los niveles de vibración.
- Dejar a la herramienta hacer el trabajo y sujetarla con la menor fuerza posible, procurando que esto sea compatible con la práctica de seguridad del trabajo y control total de la herramienta.
- Realización de pausas periódicas y/o establecer rotación de los puestos, funciones y/o tareas.

## **8-GRUPOS ELECTROGENOS**

**FACTOR: Vibraciones al utilizar el equipo**

### **Medidas preventivas**

- Se deberá realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones de los mismos. Se deberá dejar constancia documental de dichas actividades.

## **9-CLAVADORA**

**FACTOR: Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

## **Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Guía Técnica para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Guía Técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas.
- REAL DECRETO 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.


# S.A. DE INSTALACIONES ALFAR

CIF/NIF:A28831683

TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

## Evaluación de puestos



Aprobado por	Realizado por
S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	GEMMA CENAMOR DÍAZ
	
Fecha: 02-07-2020	Fecha: 02-07-2020

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Descripción de PERSONAL MECANICO

## PERSONAL MECANICO

### Características

Trabajador en regimen general. Instalación de motores en vías ferroviarias, señalización, etc  
Realiza sus actividades a jornada completa  
Realiza sus actividades en obras

### Tareas

- Manipulación de cargas
- Desplazamiento del domicilio al trabajo y viceversa
- Instalación electromecánica en vías ferroviarias.
- Desplazamientos puntuales durante la jornada laboral.
- Trabajo a turnos y trabajo nocturno
- Actividad con posible exposición a agentes biológicos COVID-19 en obra

Possible contacto con covid-19 en:  
-Contacto con clientes.

### Equipos de trabajo y elementos auxiliares

- CLAVADORA
- ESCALERAS MANUALES
- GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA
- GRUPOS ELECTROGENOS
- HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES
- MARTILLOS NEUMATICOS
- MOTOSIERRA
- RADIAL
- TALADRADORA
- TRONZADORA DE CARRIL
- UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

### Productos químicos

- Silicona
- PINTURAS

### Equipos de protección individual necesarios para el puesto(\*)

- Guantes de protección contra los productos químicos y/o microorganismos ,según UNE-EN 374-1
- Guante dieléctrico ,según UNE-EN 60903:2005.
- Gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad ,según UNE- EN 166, EN 168.
- FFP2 ,según Norma UNE-EN 149:2001.
- Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arneses anticaídas. ,según UNE-EN 361:2002.
- Equipo de protección individual. Calzado de seguridad. ,según UNE-EN ISO 20345:2005.
- Calzado aislante de la electricidad para trabajos en instalaciones de baja tensión ,según UNE-EN 50321.
- Guantes anticorte ,según UNE- EN 388
- Orejeras dependiente del nivel ,según UNE-352-4; EN 458



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Descripción de PERSONAL MECANICO

- Mascarillas ,según UNE-EN 149.
- Guantes de protección frente a cortes y pinchazos. ,según UNE-EN 1082:2001.
- Guantes de protección para soldaduras. ,según UNE-EN 12477:2002.

**(\*)Se deberá revisar la especificación técnica del EPI contenido en la evaluación de riesgos.**

## Control

- Formación e información.
- Facilitar los procedimientos de trabajo.
- - Atrapamientos
- - Manipulación de cargas
- - Productos químicos
- - Seguridad vial
- - Trabajos en ausencia de tensión o en tensión
- - Trabajos en posición de pie

## Vigilancia de la salud

- (\*)Vigilancia de la salud inicial : **Obligatorio**
- Vigilancia de la salud periódica : **Recomendable**

(\*)  
 Art. 22, aptd. 1 de la Ley 31/1995 de PRL.  
 Art. 243, aptds. 1 y 2 del RDLG. 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

## Riesgos identificados para PERSONAL MECANICO

#	Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
1	Accidente en Itínere	Baja	Muy grave	2
2	Accidente en Misión	Baja	Muy grave	2
3	Atrapamientos por o entre objetos	Baja	Muy grave	2
4	Atropellos o golpes con vehículos	Baja	Muy grave	2
5	Carga mental	Baja	Muy grave	2
6	Caída de objetos en manipulación	Media	Grave	2
7	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Baja	Muy grave	2
8	Caída de personas a distinto nivel	Baja	Muy grave	2
9	Caída de personas al mismo nivel	Baja	Grave	1
10	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Baja	Muy grave	2
11	Contactos eléctricos directos	Baja	Muy grave	2
12	Contactos eléctricos indirectos	Baja	Muy grave	2
13	Contactos térmicos	Baja	Grave	1
14	Disconfort térmico	Media	Leve	1
15	Explosiones	Baja	Muy grave	2
16	Exposición a contaminantes biológicos	Baja	Muy grave	2
17	Exposición a contaminantes químicos	Baja	Muy grave	2
18	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	Baja	Grave	1
19	FATIGA Física. Desplazamiento	Media	Grave	2
20	FATIGA Física. Esfuerzo	Media	Grave	2
21	FATIGA Física. Manejo de cargas	Media	Grave	2
22	FATIGA Física. Posición	Media	Grave	2
23	FATIGA VISUAL.	Media	Grave	2
24	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Media	Grave	2
25	INSATISFACCIÓN Tiempo de trabajo	Baja	Grave	1
26	Incendios. Factores de inicio	Baja	Muy grave	2
27	Pisadas sobre objetos	Media	Leve	1
28	Proyección de fragmentos o partículas	Baja	Grave	1
29	Radiaciones no ionizantes	Baja	Grave	1
30	Ruido	Baja	Grave	1
31	Vibraciones	Baja	Grave	1

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

Riesgo identificado: <b>Accidente en Itínere</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Desplazamiento del domicilio al trabajo y viceversa

**FACTOR:** Desplazamiento desde el domicilio hasta su lugar de trabajo, y viceversa, a condición de que el trabajador no haya interrumpido el trayecto por causas ajenas al trabajo.

##### Medidas preventivas

- Extremar las precauciones en los desplazamientos. Seguimiento de pautas adecuadas de seguridad vial o circulación de peatones.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Riesgo identificado: <b>Accidente en Misión</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Desplazamientos puntuales durante la jornada laboral.

**FACTOR:** Desplazamientos de ida / vuelta al centro de trabajo o fuera del mismo durante la jornada.

##### Medidas preventivas

- Extremar las precauciones en los desplazamientos. Seguimiento de pautas adecuadas de seguridad vial o circulación de peatones.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Riesgo identificado: <b>Atrapamientos por o entre objetos</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Presencia de elementos o partes móviles.

##### Medidas preventivas

- Es desaconsejable el uso de guantes o de prendas con mangas holgadas en la proximidad de o en presencia de elementos giratorios, llevar el pelo suelto o cinturones o ropa holgada, o trabajar con anillos, pulseras, cadenas, etc.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación, sustitución, engrasado, desatasco o limpieza se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén adecuadamente protegidas.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-TRONZADORA DE CARRIL

**FACTOR:** Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

### Medidas preventivas

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## 2-TALADRADORA

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

### Medidas preventivas

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## 3-RADIAL

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

### Medidas preventivas

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## 4-MOTOSIERRA

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

### Medidas preventivas

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## 5-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:Atrapamientos con la herramienta empleada durante la realización de los trabajos.**

### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos

## 6-CLAVADORA

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

### Medidas preventivas

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**Metodologías aplicables al riesgo**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 1082:2001.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Atropellos o golpes con vehículos</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Atropellos o arrollamientos por trenes, dumper, etc en los trabajos realizados en las vías ferroviarias.

#### Medidas preventivas

- Todos los trabajadores que manejen vehículos tienen que estar autorizados para ello por la empresa.
- Todos los conductores de vehículos tendrán demostrada su capacidad para la conducción y poseerán carnet exigido para la categoría de vehículo que manejan.
- Los vehículos dispondrán de los elementos de seguridad y aviso necesarios y se mantendrán en buen estado (resguardo, frenos, claxon, luces, etc.).
- La velocidad de circulación de los vehículos se limitará dependiendo de las condiciones de los lugares de tránsito.
- Las zonas de tránsito estarán en buen estado.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Carga mental</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Acumulación o urgencia en la realización de los trabajos.

#### Medidas preventivas

- Establecer rotación de puestos / tareas, especialmente de las tareas de mayor carga o presión, repetitivas, etc.
- Administrar pausas en el trabajo, regular ritmo de trabajo, organizar sus tareas a realizar, orden de las mismas, etc.

## Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 534: Carga mental de trabajo: factores.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de objetos en manipulación</b>	Media	Grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

### **Medidas preventivas**

- Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.
- Si se manipulan cargas susceptibles de sufrir movimientos bruscos o se deberá:
- Acondicionar la carga de forma que se impidan los movimientos del contenido.
- Usar ayudas mecánicas (si procede su utilización).
- Utilizar las técnicas específicas de manipulación (si procede su utilización).
- Manipular en equipo, etc.
- El calzado constituirá un soporte adecuado para los pies, será estable, con la suela no deslizante, y proporcionará una protección adecuada del pie contra la caída de objetos.

## **POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

### **1-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES**

**FACTOR:**Utilización de herramientas / útiles manuales.

#### **Medidas preventivas**

- Disponer de mango antideslizante en herramientas o equipos; asimismo los mangos deben ser de una longitud adecuada para que se permita realizar el trabajo de forma cómoda.
- Después de usar equipos o herramientas manuales, limpiarlas y guardarlas en un lugar adecuado.

### **2-MARTILLOS NEUMATICOS**

**FACTOR:**Manipulación manual de elementos.

#### **Medidas preventivas**

- Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.

### **3-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:**Caída de la herramienta empleada.

#### **Medidas preventivas**

- Manejar el equipo de trabajo empleado con precaución.

### **4-GRUPOS ELECTROGENOS**

**FACTOR:**Manipulación manual de elementos.

#### **Medidas preventivas**

- Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.

## **Metodologías aplicables al riesgo**

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN ISO 20345:2005.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</b>	Baja	Muy grave	2

## **POR TAREAS QUE REALIZA**

### **1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.**

**FACTOR:** Posibilidad de movimientos de tierras en la realización de las tareas.

#### **Medidas preventivas**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

- En todos los casos se deberá llevar a cabo un estudio previo del terreno con objeto de conocer la estabilidad del mismo. La experiencia en el lugar de ubicación de las obras podrán avalar las características de cortes del terreno.

En general se adoptarán las precauciones necesarias para evitar derrumbamientos, según la naturaleza y condiciones del terreno. Las excavaciones de zanjas se ejecutarán con una inclinación de talud provisional adecuadas a las características del terreno, debiéndose considerar peligrosa toda excavación cuya pendiente sea superior a su talud natural.

Dado que los terrenos se disgregan y pueden perder su cohesión bajo la acción de los elementos atmosféricos, tales como la humedad, sequedad, hielo o deshielo, dando lugar a hundimientos, es recomendable calcular con amplios márgenes de seguridad la pendiente de los tajos.

En las excavaciones de zanjas se podrán emplear bermas escalonadas, con mesetas no menores de 0,65 m y contramesetas no mayores de 1,30 m en cortes ataluzados del terreno con ángulo entre 60° y 90° para una altura máxima admisible en función del peso específico aparente del terreno y de la resistencia simple del mismo.

Cuando en los trabajos de excavación se empleen máquinas, camiones, etc. que supongan una sobrecarga, así como la existencia de tráfico rodado que transmita vibraciones que puedan dar lugar a desprendimientos de tierras en los taludes, se adoptarán las medidas oportunas de refuerzo de entibaciones y balizamiento y señalización de las diferentes zonas.

Cuando las excavaciones afecten a construcciones existentes, se hará previamente un estudio en cuanto a la necesidad de apeos en todas las partes interesadas en los trabajos, los cuales podrán ser aislados o de conjunto, según la clase de terreno y forma de desarrollarse la excavación, y en todo caso se calculará y ejecutará la manera que consoliden y sostengan las zonas afectadas directamente, sin alterar las condiciones de estabilidad del resto de la construcción.

En general las entibaciones o parte de éstas se quitarán sólo cuando dejen de ser necesarias y por franjas horizontales, comenzando por la parte inferior del corte.

En zanjas de profundidad mayor de 1,30 m., siempre que haya operarios trabajando en su interior, se mantendrá uno de retén en el exterior, que podrá actuar como ayudante de trabajo y dará la alarma caso de producirse alguna emergencia.

En la obra se dispondrá de palancas, cuñas, barras, puntales, tablonos, etc. que no se utilizarán para la entibación y se reservarán para equipo, de salvamento, así como de otros medios que puedan servir para eventualidades o socorrer a los operarios que puedan accidentarse.

Si al excavar surgiera cualquier anomalía no prevista, se comunicará a la Dirección técnica. Provisionalmente el contratista adoptará las medidas que estime necesarias.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-ESCALERAS MANUALES

**FACTOR:Desplome de escaleras manuales.**

#### Medidas preventivas

- Se respetarán los pesos máximos marcados por el fabricante de la escalera; dicho peso máximo deberá estar marcado y bien visible en todo momento sobre la misma.
- Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente.
- Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada. Nunca se trabajará con ninguno de los elementos de la escalera extensible al revés.
- Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal
- Se prohíbe el uso en posición plegada de escaleras de tijera a no ser que esté indicado específicamente por el fabricante.
- Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal.
- Señalizar y acotar la zona de trabajo de modo que se advierta / se imposibilite la circulación de vehículos en las inmediaciones de la zona de trabajo.

**FACTOR:Almacenamiento o conservación de escaleras manuales.**

#### Medidas preventivas

- Las escaleras de madera deben almacenarse en lugares al amparo de los agentes atmosféricos y de forma que faciliten la inspección, no deben almacenarse en posición inclinada y deben almacenarse en posición horizontal, sujetas por soportes fijos, adosados a paredes
- Conservación de escaleras de madera: No deben ser recubiertas por productos que impliquen la ocultación o disimulo de los elementos de la escalera. Se pueden recubrir, por ejemplo, de aceites de vegetales protectores o barnices transparentes. Comprobar el estado de corrosión de las partes metálicas.
- Conservación de escaleras metálicas: Las escaleras metálicas que no sean de material inoxidable deben recubrirse de pintura anticorrosiva. Cualquier defecto en un montante, peldaño, etc. no debe repararse, soldarse, enderezarse, etc., en ningún caso.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- NTP 239: Escaleras manuales
- UNE-EN131: Escaleras Portátiles.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- NTP 278: Zanjas: prevención del desprendimiento de tierras

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de personas a distinto nivel</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas.

#### Medidas preventivas

- Se evitará manejar cargas subiendo cuestras, escalones o escaleras.

### 2-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Realización de trabajos en altura.

#### Medidas preventivas

- Emplear equipo de protección individual anticaídas completo.
- Las aberturas en los pisos estarán siempre protegidas con barandillas de altura no inferior a 0.90 m y con plintos y rodapiés de 15 cm de altura.
- Las aberturas de las paredes que estén a menos de 90 cm sobre el piso y tengan unas dimensiones mínimas de 75 cm de alto por 45 cm de ancho por cuya causa exista peligro de caída de más de 2 m, estarán protegidas por barandillas, rejas u otros resguardos que complementen la protección hasta 90 cm sobre el piso y que sean capaces de resistir una carga mínima de 150 kg/m.
- Las plataformas de trabajo que ofrezcan peligro de caída desde más de 2 m estarán protegidas en todo su contorno por barandillas o plintos.
- Las barandillas y plintos o rodapiés serán de materiales rígidos y resistentes. La alturas de las barandillas será de 90 cm. como mínimo a partir del primer piso, y el hueco existente entre el plinto y la barandilla estará protegido por una barra horizontal o listón intermedio, o por medio de barrotes verticales con una separación máxima de 15 cm. Los plintos tendrán una altura mínima de 15 cm sobre el nivel del piso.
- Los pisos y pasillos de trabajo o de las plataformas serán antideslizantes, se mantendrán libres de obstáculos y estarán provistos de un sistema de drenaje que permita la eliminación de productos resbaladizos.
- En el caso de utilizar andamios: de borriquetas, colgados o tubulares o metálicos sobre ruedas, hay que adaptar las medidas preventivas correspondientes a dichas instalaciones.
- Se utilizarán equipos de protección individual contra caídas en altura (arnés, etc.).
- Asegurar todos los elementos de las escaleras de mano, colocar apoyos antideslizantes y prestar atención al ángulo de colocación y forma de utilización.
- Colocar en los altillos barandillas, barras intermedias y plintos.
- Facilitar el acceso a zonas de almacenamiento elevadas mediante escaleras fijas o móviles perfectamente aseguradas.
- Cubrir las aberturas en el suelo o colocar barandillas, barras intermedias y plintos

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-ESCALERAS MANUALES

**FACTOR:**Utilización de escaleras manuales.

#### Medidas preventivas

- Evitar el uso de escaleras a personas que que sufran algún tipo de vértigo o similares.
- Para subir a una escalera se debe llevar un calzado que sujete bien los pies. Las suelas deben estar limpias de grasa, aceite u otros materiales deslizantes, pues a su vez ensucian los escalones de la propia escalera
- Como norma general, la utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar.
- Emplear un un equipo de protección individual anticaídas completo anclado a un punto estable e independiente de la escalera / adoptar otras medidas de protección alternativas en caso de realizar trabajos a más de 3,5 m. de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador.
- No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de cinco metros de longitud, sobre cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.
- Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. A tal efecto el trabajador no podrá situarse en los tres últimos peldaños/escalones superiores de una escalera de apoyo o de apoyo extensible (si esta no carece de barandilla/guardarrodillas), no podrá situarse en los dos peldaños/escalones superiores de una escalera autoestable (sin plataforma y barandilla/guardarrodillas) o no podrá situarse en los cuatro peldaños/escalones superiores de una escalera autoestable con un tramo extensible superior (por ejemplo, escalera de tres tramos) situado a horcadas ni se pasará de un lado a otro por la parte superior de la escalera de tijera.
- Las escaleras de mano para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos un metro del plano de trabajo al que se accede.



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

- Situar la escalera de forma que se pueda acceder fácilmente al punto de operación sin tener que estirarse o colgarse. Para acceder a otro punto de operación no se debe dudar en variar la situación de la escalera volviendo a verificar los elementos de seguridad de la misma.
- El ascenso y descenso de la escalera se debe hacer siempre de cara a la misma teniendo libres las manos y utilizándolas para subir o bajar los escalones. Cualquier objeto a transportar se debe llevar colgando al cuerpo o cintura. El acceso a las escaleras se realizará desde lugares estables y seguros cuyo acceso no suponga un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Las escaleras no deben utilizarse para otros fines distintos de aquellos para los que han sido construidas. Así, no se deben utilizar las escaleras dobles como simples. Tampoco se deben utilizar en posición horizontal para servir de puentes, pasarelas o plataformas. Por otro lado no deben utilizarse para servir de soportes a un andamiaje.
- En cualquier caso, la escaleras sólo debe se utilizada por una persona para trabajar.
- El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura. Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.
- Los trabajos con escaleras en exteriores sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Las escaleras de mano se inspeccionarán antes de realizar un trabajo y periódicamente (de acuerdo a las instrucciones marcadas por el fabricante), rechazándose las que no ofrezcan una garantía de seguridad. Deberán disponer de etiquetado bien visible mostrando instrucciones de uso , peso máximo admisible y norma UNE de referencia. Ante la presencia de cualquier defecto de los descritos se deberá retirar de circulación la escalera. Esta deberá ser reparada por personal especializado o retirada definitivamente.
- Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos
- Restringir el uso de escaleras manuales a aquellas que dispongan de etiquetado bien visible mostrando instrucciones de uso, peso máximo admisible y norma UNE de referencia.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- NTP 239: Escaleras manuales
- UNE-EN131: Escaleras Portátiles.
- REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- UNE-EN 361:2002.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de personas al mismo nivel</b>	Baja	Grave	1

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR: Manipulación manual de cargas.**

##### Medidas preventivas

- Las tareas de manipulación manual de cargas se realizarán preferentemente encima de superficies estables, de forma que no sea fácil perder el equilibrio.
- Los pavimentos serán regulares, sin discontinuidades que puedan hacer tropezar, y permitirán un buen agarre del calzado, de forma que se eviten los riesgos de resbalones.

##### 2-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Presencia de sustancias resbaladizas u obstáculos en el suelo de las zonas de trabajo.**

##### Medidas preventivas

- Mantener un buen estado de orden y limpieza de los lugares de trabajo, de forma que las zonas de paso estén despejadas, los elementos correctamente almacenados y los suelos libres de sustancias resbaladizas u obstáculos.
- Ubicar los cables de alimentación de los equipos de forma que se asegure que en ningún momento invadan y ocupen los pasillos y superficies de tránsito.

**FACTOR: Posibilidad de tropiezos al caminar por las vías ferroviarias, etc**

##### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

- Orden y limpieza en el puesto de trabajo.
- Prestar especial atención cuando se camine por suelos irregulares.
- Ritmo adecuado de trabajo.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:** Cableado de alimentación de la herramienta portátil empleada.

#### Medidas preventivas

- Evitar el tendido de cableado atravesando las zonas de paso de maquinaria, vehículos o peatones. En caso contrario de deberá proteger/canalizar adecuadamente.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de pinturas, siliconas, etc

#### Medidas preventivas

- Identificar el tipo de fluido, líquido o compuesto con el que tenemos contacto.
- Extremar las medidas de precaución e higiene personal.
- No acumular trapos de limpieza de máquinas y equipos en los bolsillos de la ropa de trabajo.
- Utilizar cremas dérmicas y jabones sulfonados.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Contactos eléctricos directos</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Capacitación del trabajador para la realización de trabajos eléctricos.

#### Medidas preventivas

- Empleo de guantes dieléctricos.
- Emplear calzado de protección aislante para trabajos eléctricos.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

- Definir previo a la realización de los trabajos eléctricos, el nivel de cualificación requerido por el personal para la realización de los mismos (cualquier trabajador, trabajador autorizado, trabajador cualificado, trabajador cualificado con autorización por escrito o la vigilancia por parte de personal especializado) y restringir la realización de los trabajos a personal que cuente con la capacitación profesional adecuada en función a la tarea a realizar.
- Como norma general, realizar un seguimiento de pautas de trabajo seguras denominadas Cinco Reglas de Oro:
  - 1º- Apertura con corte visible todas las fuentes de tensión mediante interruptores y seleccionadores que aseguren la imposibilidad de su cierre intempestivo.
  - 2º - Enclavamiento o bloqueo, si es posible, de los aparatos de corte y señalización en el mando de estos.
  - 3º - Reconocimiento de la ausencia de tensión.
  - 4º- Puesta a tierra y en cortocircuito de todas las posibles fuentes de tensión que penetren en la zona de trabajo.
  - 5º- Colocar señales de seguridad adecuadas delimitando la zona de trabajo.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:Instalación eléctrica del equipo de trabajo.**

#### Medidas preventivas

- Garantizar el correcto estado de la instalación eléctrica del equipo: realizar mantenimientos preventivos y correctivos periódicos documentados de la misma.

**FACTOR:Marcado "CE" y declaración "CE" de conformidad de equipos de trabajo.**

#### Medidas preventivas

- Restringir el uso a equipos de trabajo que dispongan de marcado CE y de la declaración CE de conformidad o bien de certificación que garantice que tanto su estado como su utilización son adecuados y no representan ningún riesgo para los trabajadores.

### 2-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

**FACTOR:Empleo del equipo de soldadura**

#### Medidas preventivas

- Los cables del equipo estarán protegidos contra daños y los conductores dimensionados de acuerdo con la intensidad de corriente que haya de soportar.

### 3-ESCALERAS MANUALES

**FACTOR:Contacto con instalaciones eléctricas en tensión presentes en la zona de trabajo durante la realización de los trabajos.**

#### Medidas preventivas

- Las instalaciones eléctricas existentes antes del comienzo de los trabajos deberán estar localizadas, verificadas, señalizadas y, en su caso, acotadas claramente.
- Detener de manera inmediata los trabajos al detectarse una línea eléctrica no prevista en la zona de trabajo; notificar su existencia al responsable de seguridad.
- Verificar que la altura máxima del equipo empleado es la adecuada para evitar interferencias con elementos viarios, líneas eléctricas o similares. En operaciones en zonas próximas a cables eléctricos se ha de verificar previamente la tensión de los mismos para identificar la distancia mínima de trabajo.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio sobre disposiciones para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 60903:2005.
- UNE-EN 50321.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC- RAT 01 a 23.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Contactos eléctricos indirectos</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de equipos eléctricos, etc

###### Medidas preventivas

- Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado, desatasco o limpieza, se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
- Utilizar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento; realizar un buen mantenimiento del mismo. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos periódicos documentados del mismo.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:** Instalación eléctrica del equipo de trabajo.

###### Medidas preventivas

- Garantizar el correcto estado de funcionamiento de la puesta a tierra del equipo empleado.

##### 2-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

**FACTOR:** Ausencia o deficiente toma a tierra del equipo de trabajo.

###### Medidas preventivas

- Revisión periódica de los equipos de trabajo verificando el correcto estado de los componentes de seguridad eléctricos y mecánicos
- Deberán conectarse a tierra (con un conducto adecuado) los componentes del equipo.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de la legislaciones de los Estados miembro sobre máquina, y sus posterior modificación el RD56/1995.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Contactos térmicos</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 1
--	-----------------------------	---------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de equipos de soldadura

###### Medidas preventivas

- Aislar térmicamente las superficies calientes de los equipos.  
Trabajar en espacios lo mas amplios posible en todo caso no cerrados.  
Utilizar equipos de protección individual.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

## 1-GRUPOS ELECTROGENOS

**FACTOR:** Contacto térmico con el equipo

### Medidas preventivas

- No realizar trabajos cerca de su tubo de escape.
- No realizar trabajos de mantenimiento con el grupo en funcionamiento.
- Antes de ponerlo en funcionamiento, asegurarse de que estén montadas todas las tapas y armazones protectores.

## 2-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

**FACTOR:** Empleo del equipo de soldadura

### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección térmica adecuados para el tipo de soldadura realizada.

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 12477:2002.
- NTP 524: Primeros auxilios

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Discomfort térmico</b>	Media	Leve	1

### POR TAREAS QUE REALIZA

## 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Realización de trabajos a la interperie.

### Medidas preventivas

- En el caso de temperaturas bajas disminuir el tiempo de exposición continuado al frío, intercalando períodos de descanso o estableciendo turnos.
- Utilizar ropa y prendas adecuadas.
- En el caso de temperaturas elevadas.
- Disminuir, si es posible la carga de trabajo.
- Rotación de personal.
- Ventilación y movimiento del aire.
- Apantallamientos.
- Utilizar ropa adecuada a la carga del trabajo.
- Hidratarse adecuadamente.
- Utilizar ropa de abrigo en invierno y ropa que transpire en verano, hidratarse constantemente, beber gran cantidad de agua, etc

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Explosiones</b>	Baja	Muy grave	2

### POR TAREAS QUE REALIZA

## 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de aparatos de presión. Posibilidad de sustancias inflamables en obra. Utilización de equipos de soldadura.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

### **Medidas preventivas**

#### **- EXPLOSIONES QUÍMICAS:**

Separación de los locales con riesgo de explosión del resto de las instalaciones, mediante distanciamiento o implantación de muros cortafuegos.

Detección y evacuación precoz de las fugas y derrames de materiales potencialmente explosivos.

Evitar el calentamiento de sustancias peligrosas mediante su alejamiento de las fuentes de calor.

Exhaustivo control de las fuentes de ignición (evitando la existencia de focos de ignición por fricción mecánica). Evitando la existencia de focos de ignición por electricidad estática, impidiendo primero la acumulación de cargas -humidificación, interconexión eléctrica de cuerpos, empleo de barras ionizadoras- evitando la existencia de focos de ignición por descarga atmosférica o radiación solar, instalando pararrayos y vidrios opacos al paso de la luz.

Evitando la existencia de focos de ignición de llamas desnudas -prohibiendo fumar u otras prácticas, complementándolo con señalización-

instalando aliviaderos de explosión, que actúan como válvulas de seguridad contra sobre presiones, amortiguando el efecto compresivo y por tanto reduciendo las consecuencias de la explosión.

Instalando detectores de presión que identifican la existencia de una explosión.

Instalación de supresores de la explosión que inyectan agentes extintores en el punto del sistema.

Instalación de equipos contra incendios que frenarán la propagación del incendio).

#### **EXPLOSIONES FÍSICAS:**

Instalación completa de todos los accesorios e instrumentos que serán sometidos a control.

Inspección periódica del conjunto, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumentos.

Existencia de dispositivos de medición, mando y control que sean fácilmente identificables y debidamente conservados y mantenidos.

Aislamiento del aparato o recipiente a presión de las zonas de paso o permanencia del personal.

Instalación de sistemas de aliviaderos de explosión.

Instalación en los equipos apriación de dispositivos de seguridad, tales como discos de rotura o válvulas de seguridad asegurando la evacuación del fluido liberado.

## **POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

### **1-MARTILLOS NEUMATICOS**

**FACTOR: Manejo de equipos de trabajo.**

#### **Medidas preventivas**

- No sobrepasar los niveles de presión de trabajo recomendados por el fabricante.

**FACTOR: Marcado CE y declaración CE de conformidad de equipos de trabajo.**

#### **Medidas preventivas**

- Restringir el uso a equipos de trabajo que dispongan de marcado CE y de la declaración CE de conformidad o bien de certificación que garantice que tanto su estado como su utilización son adecuados y no representan ningún riesgo para los trabajadores.

## **Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por R.D. 769/1999, se aplica a los aparatos destinados a la producción almacenamiento, transporte y utilización de los fluidos a presión excluyéndose las cisternas y depósitos destinados al transporte de mercancías peligrosas.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Exposición a contaminantes biológicos</b>	Baja	Muy grave	2

## **POR TAREAS QUE REALIZA**

### **1-Actividad con posible exposición a agentes biológicos COVID-19 en obra**

**FACTOR: Posible exposición a COVID 19**

#### **Medidas preventivas**

- Mantener distanciamiento social de 2 metros, tanto entre personal propio como entre personal propio y el personal de la empresa cliente

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

- No realizar manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico.
- Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas para el control del covid 19, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse.
- Informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables, a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:

Las medidas higiénicas personales y colectivas

Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad

Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.

- Máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.

- Se debe ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

- Si un trabajador ha estado en contacto estrecho con convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID 19, no debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo, debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Deberá notificarlo a la empresa para que aplique el protocolo de seguimiento a través de su vigilancia de la salud.

El periodo de aislamiento preventivo está considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, y la infección del coronavirus en el trabajo está considerada ?accidente laboral?.

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

? Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica

? Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico

Siga estos pasos durante el lavado de manos, mínimo durante 60 segundos:

? Mojar las manos

? Depositar una cantidad suficiente de jabón en las palmas de las manos

? Frotar las palmas de las manos

? Frotar la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando los dedos

? Frotar las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados

? Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra. Realizar en ambas manos

? Con un movimiento de rotación, frotar el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano

? Frotar los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación

? Enjuagar las manos con abundantes agua y eliminar todos los restos de jabón

? Secar las manos con una toalla desechable

? Usar la misma toalla para cerrar el grifo

? Tirar la toalla a la basura

Se deben lavar siempre las manos:

? Tras estornudar, toser o sonarse la nariz

? Después del contacto con alguien que estornuda o tose

? Después de utilizar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias

? Antes de comer

Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que las manos facilitan su transmisión

- Etiqueta respiratoria:

? Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.

? Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

? Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.

? Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol si no se puede disponer de agua y jabón, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

- En los desplazamientos hasta el puesto de trabajo:

Siempre que se pueda, utilizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.

Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.

Si te tienes que desplazar en un turismo, tanto propio o de la empresa, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

Si coges un taxi o un VTC, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

En los viajes en autobús, en transporte público o autobús de la empresa, metro o tren, guarda la distancia de seguridad con tus compañeros de viaje. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se controle el aforo y se respete la distancia interpersonal. Es recomendable usar una mascarilla higiénica, no médica, si vas en transporte público.

Para agarrarse a los asideros del metro o del autobús urbano es conveniente llevar puestos guantes desechables

Se recomienda no tocar mobiliario urbano, así como del transporte colectivo

Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación, o con la parte interna del codo para no contaminar las manos. Y evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.

- Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.

Disponer de aprovisionamiento de agua individual.

Hay que mantener un aprovisionamiento necesario del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.

- Será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.

Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.

- Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

## Metodologías aplicables al riesgo

- REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2
- GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO
- REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19
- Real Decreto-Ley Medidas extraordinarias en relación al COVID-19 en el ámbito laboral.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad.

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>Exposición a contaminantes químicos</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Exposición a metales cuando se realizan trabajos de soldadura. Los gases y vapores metálicos se pueden generar por volatilización y oxidación de los componentes metálicos del material a trabajar y de su posible recubrimiento, ya sea un recubrimiento metálico (galvanizado, cromado, niquelado, etc.), o una pintura que al quemarse genera óxidos de los componentes metálicos de la misma. Los gases producidos durante estas operaciones pueden producir lesiones o afecciones a las personas expuestas.

#### Medidas preventivas

- Identificación de la actividad o proceso:  
Soldadura/oxicorte, etc..

Se puede encontrar en polvo y humo metálico.

Determinar el grado de concentración, es decir, la dosis. Para ello se efectuará la evaluación de la exposición real de los trabajadores. Los valores límites ambientales en la exposición diaria (8 horas).

Los valores límites ambientales en la exposición de corta duración (15 minutos).

Actuando sobre el foco generador del contaminante (modificado de procesos, sustitución de productos, extracción localizada).

Actuar sobre el medio de propagación, la atmósfera (limpieza, ventilación por dilución, aumento de distancia entre emisor y receptor).

Actuar sobre el propio trabajador (protección individual, encerramiento, rotación). Siempre que sea posible, como protección colectiva, se evacuarán los contaminantes bien por sistemas de extracción localizada o por ventilación general.

Estas operaciones se intentarán realizar en lugares bien ventilados.

Se tendrá especial cuidado cuando se tengan que soldar o cortar materiales pintados o recubiertos de metales (Pb, Cd, Cr, etc.).

En recintos confinados se instalará extracción localizada o se utilizará equipo de respiración autónomo y siempre existirá otro operario en el exterior, preparado para intervenir en caso de necesidad.

**FACTOR:** Ambiente pulvigeno en obra.

#### Medidas preventivas

- Identificar el proceso productivo o actividad.

Actuando sobre el foco generador del contaminante (modificado de procesos, sustitución de productos, extracción localizada).

Actuando sobre el medio de propagación, la atmósfera (limpieza, ventilación por dilución, aumento de distancia entre emisor y receptor).

Actuando sobre el propio trabajador (protección individual, encerramiento, rotación).

Utilización de mascarillas cuando el grado de exposición sea elevado para así disminuir la dosis, etc

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-MARTILLOS NEUMATICOS

**FACTOR:**Exposición a polvo cuando se trabaja con el equipo

#### Medidas preventivas

- Emplear mascarillas de protección adecuadas.

### 2-GRUPOS ELECTROGENOS

**FACTOR:**Inhalación de vapores de combustible

#### Medidas preventivas



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

- Evitar inhalar vapores de combustible.
- No realizar trabajos cerca de su tubo de escape.
- Revisar periódicamente todos los puntos de escape del motor.

## PRODUCTOS CON LOS QUE TIENE CONTACTO

### 1-

**FACTOR: Manipulación de sustancia irritante**

#### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección contra los productos químicos

### 2-

**FACTOR: Manipulación de producto químico nocivo**

#### Medidas preventivas

- Evitar el contacto prolongado con la sustancia y la inhalación de vapores.
- Mantener una higiene adecuada: lavarse las manos después de su utilización y no comer ni fumar durante su uso

## Metodologías aplicables al riesgo

- UNE-EN 347.
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- NTP 371: Información sobre productos químicos: Fichas de datos de seguridad
- Ficha de datos de seguridad del producto químico.
- R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- UNE-EN 149.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>Exposición a sustancias nocivas o tóxicas</b>	Baja	Grave	1

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Exposición a partículas desprendidas durante la realización de los trabajos.**

#### Medidas preventivas

- Emplear mascarillas de protección con filtro de partículas FFP2.

**FACTOR: Productos inflamables, nocivos e irritantes.**

#### Medidas preventivas

- Identificación de los procesos donde se pueden provocar este tipo de vapores.
- Actuar sobre el foco generador del contaminante (modificado de procesos, sustitución de productos, extracción localizada).
- Actuar sobre el medio de propagación, la atmósfera (limpieza, ventilación por dilución, aumento de distancia entre emisor y receptor).
- Actuar sobre el propio trabajador (protección individual, encerramiento, rotación).
- La empresa debe disponer de las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos que se manipulen y estas deben estar a disposición de los trabajadores que los utilicen.
- Uso de epis.
- Leer atentamente las fichas de datos de seguridad de los productos que se van a manipular.

## Metodologías aplicables al riesgo

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

- Norma UNE-EN 149:2001.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA Física. Desplazamiento</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 2
---	------------------------------	---------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas en posición de bipedestación.

##### Medidas preventivas

- El espacio de trabajo permitirá adoptar una postura de pie cómoda y no impedir una manipulación correcta.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA Física. Esfuerzo</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 2
---	------------------------------	---------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas.

##### Medidas preventivas

- Como norma general, es preferible manipular las cargas cerca del cuerpo, a una altura comprendida entre la altura de los codos y los nudillos, ya que de esta forma disminuye la tensión en la zona lumbar. Si las cargas que se van a manipular se encuentran en el suelo o cerca del mismo, se utilizarán las técnicas de manejo de cargas que permitan utilizar los músculos de las piernas más que los de la espalda.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

**FACTOR:** Utilización de herramientas / útiles manuales.

##### Medidas preventivas

- No utilizar las herramientas para actividades ajenas a su uso específico.
- Emplear la herramienta adecuada a las necesidades de presión de fuerza, precisión y desempeñar con efectividad la función para la que esta diseñada.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA Física. Manejo de cargas</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 2
---	------------------------------	---------------------------	------------------------

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR: Manipulación manual de cargas en postura sentado.**

#### Medidas preventivas

- No se manipular cargas de más de 5 kg en postura sentada, siempre que sea en una zona próxima al tronco, evitando manipular cargas a nivel del suelo o por encima del nivel de los hombros y giros e inclinaciones del tronco.

**FACTOR: Manipulación manual de cargas en posición de bipedestación.**

#### Medidas preventivas

- Suministrar al trabajador la información acerca del peso y centro de gravedad de la carga a manipular. Convendría que estas indicaciones estuvieran especificadas en las cargas, porque permitirían tomar precauciones en su manejo al conocer su peso de antemano, y podrían evitar levantamientos peligrosos. En caso de no ser posible, el empresario deberá informar al trabajador de los pesos de las cargas manipuladas y de la situación o características del centro de gravedad de las cargas que manipula, sobre todo cuando pueda moverse (elementos sueltos dentro de una caja, líquidos en un recipiente), o cuando esté desplazado del centro geométrico de la carga. Cuando sea el caso, se solicitará esta información al fabricante, suministrador o importador de la misma.

- Respetar tanto el peso máximo recomendado para una carga en condiciones ideales de levantamiento como el peso teórico recomendado que se podría manejar en función de la posición de la carga con respecto al cuerpo, según valores indicados por normativa. Cuando se sobrepasen estos valores de peso, se deberán tomar medidas preventivas de forma que el trabajador no manipule las cargas, o que consigan que el peso manipulado sea menor. Entre otras medidas, y dependiendo de la situación concreta, se podrían tomar alguna de las siguientes: -Uso de ayudas mecánicas.- Levantamiento de la carga entre dos personas. - Reducción de los pesos de las cargas manipuladas en posible combinación con la reducción de la frecuencia, etc.

- Durante la manipulación manual de cargas, a modo de indicación general, el peso máximo que se recomienda no sobrepasar por trabajador (en condiciones ideales de manipulación) es de 25 kg. No obstante, si la población expuesta son mujeres, trabajadores jóvenes o mayores, o si se quiere proteger a la mayoría de la población, no se deberían manejar cargas superiores a 15 kg.

- En circunstancias especiales, un trabajador sano y entrenado físicamente podría manipular cargas de hasta 40 kg, siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras, conforme a lo indicado en normativa.

- Cuando se manipulen cargas de forma manual por dos o más personas, en general, se tendrá en cuenta que, en un equipo de dos personas la capacidad de levantamiento será de dos tercios de la suma de las capacidades individuales. Cuando el equipo es de tres personas, la capacidad de levantamiento del equipo se reduciría a la mitad de la suma de las capacidades individuales teóricas.

- Los equipos de protección individual no deberán interferir en la capacidad de realizar movimientos, no impedirán la visión ni disminuirán la destreza manual. Se evitarán los bolsillos, cinturones, u otros elementos fáciles de enganchar. La vestimenta deberá ser cómoda y no ajustada.

- Seguir pautas adecuadas de manipulación manual de cargas: Planificar el levantamiento, colocar adecuadamente los pies, adoptar la postura de levantamiento adecuada, garantizar un agarre firme de la carga, proceder a un levantamiento suave, mantener la carga pegada al cuerpo, evitar los giros del tronco, depositar la carga adecuadamente, etc.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Física. Posición</b>	Media	Grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Mantenimiento de posturas forzadas durante la realización de las tareas**

#### Medidas preventivas

- Organizar los tiempos de trabajo de forma que se puedan introducir pausas para la recuperación muscular.

- Evitar en la medida de lo posible que la herramienta de trabajo se manipule fuera del espacio comprendido entre hombros y cintura.

- Realizar los trabajos en posición estable. Evitar extensiones del cuerpo o articulaciones. Evitar mantener posturas forzadas de manera continuada, tales como mantener una postura agachada o doblando la espalda (hacerlo siempre doblando las piernas con la espalda recta) o la elevación de los brazos (que deben mantenerse en un ángulo de 90º, en la medida de lo posible)

**FACTOR: Realización de trabajos en bipedestación durante la jornada.**

#### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

- Realizar con asiduidad ejercicios de estiramiento y/o de relajación muscular.
- Programar las tareas de modo que permitan alternancia y variación de las mismas, así como la realización de pausas y descansos durante el trabajo.

#### FACTOR: Movimientos repetitivos

##### Medidas preventivas

- Como regla general se deben evitar los movimientos repetitivos mediante medidas de tipo organizativo, como la rotación de puestos, para que realicen actividades con juegos musculares distintos y reducir el tiempo de trabajo repetitivo. Alternancia de tareas.

Otras medidas que reducen los efectos de traumatismos por movimientos repetitivos son la introducción de micropausas para interrumpir la repetición, es decir, paradas muy cortas de 2 ó 3 minutos de duración, realizadas regularmente en el mismo puesto de trabajo.

Evitar forzar el ritmo de trabajo, de manera que los trabajadores puedan desarrollar su actividad cómodamente y a su propio ritmo. Según estudios, se ha establecido que los niveles de fuerza requeridos en trabajos repetitivos, al emplear una mano y al realizar movimientos dentro del alcance de antebrazos de los operarios, no deberían ser superiores a 1,4 kg.

En labores, que requieran fuerzas bajo 1,4 kg y el trabajo se efectúe dentro del alcance del antebrazo, se deberá incorporar pausas sistemáticas superiores a 5 minutos por cada hora de trabajo. En trabajos que requieran realizar fuerzas sobre 1,4 kilogramos o que exijan movimientos más distantes del alcance de antebrazo, se debería incorporar cada hora, pausas que duren aproximadamente 8 a 10 minutos. Es importante que el trabajador sepa que cada cierto lapso, dispone de algunos minutos para recuperarse del trabajo.

Utilizar herramientas adecuadas:

La forma del mango y el ángulo con el resto de la herramienta, deben permitir al trabajador mantener alineados la mano y el antebrazo.

Intentar favorecer los cambios de posición de los instrumentos para asegurar un buen alineamiento de la muñeca con el antebrazo, o el mantenimiento de los hombros en su posición de reposo.

El tamaño de los mangos, su grosor y longitud, deben adaptarse a la mano del trabajador, de forma que le permita su agarre con la mayor superficie posible de palma y de los dedos, haciendo que la presión se reparta de forma homogénea y no se concentre en ciertos puntos en los que se puede comprimir tendones y nervios.

La superficie de los mangos debe ser lisa, fácil de sujetar y sin aristas o estrías que puedan hincarse en la mano.

Las herramientas deben ser ligeras. Cuando sea necesario utilizar una herramienta pesada, se recomiendan dispositivos de suspensión o contrapeso.

Conservar las herramientas en estado óptimo.

Distribuir la fuerza prefiriendo la actuación de varios dedos a uno sólo o favoreciendo el uso alternativo de las manos.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

#### FACTOR:Utilización de herramientas eléctricas portátiles.

##### Medidas preventivas

- No utilizar las herramientas para actividades ajenas a su uso específico.
- Emplear la herramienta adecuada a las necesidades de presión de fuerza, precisión y desempeñar con efectividad la función para la que esta diseñada.
- No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- Realizar las operaciones en posición estable, evitando las extensiones del cuerpo o articulaciones: Evitar mantener posturas forzadas de manera continuada, tales como mantener una postura agachada o doblando la espalda (hacerlo siempre doblando las piernas con la espalda recta) o la extensión/flexión de los brazos (que deben mantenerse en un ángulo de 90°, en la medida de lo posible).

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- NTP 311 Micro traumatismo Repetitivo: Estudio y Prevención.
- NTP 387: Evaluación de las condiciones de trabajo: método del análisis ergonómico del puesto de trabajo

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>FATIGA VISUAL.</b>	Media	Grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

## 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** En caso de iluminación deficiente de la zona de trabajo

### Medidas preventivas

- Garantizar niveles adecuados de iluminación en la zona de trabajo en función de la tarea a realizar
- Emplear equipos auxiliares de iluminación como complemento a la iluminación general existente cuando la tarea así lo requiera.

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>Golpes/cortes por objetos o herramientas</b>	Media	Grave	2

### POR TAREAS QUE REALIZA

## 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas.

### Medidas preventivas

- La superficie de la carga no tendrá elementos peligrosos que generen riesgos de lesiones. En caso contrario, se deberá emplear guantes para evitar lesiones en las manos.

## 2-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Manipulación manual de elementos.

### Medidas preventivas

- Mantener en orden los materiales, delimitando y señalizando las zonas destinadas a apilamientos y almacenamientos.
- Mantener las condiciones de iluminación adecuadas al riesgo y a la actividad.
- Comprobar que las herramientas manuales cumplen con las siguientes características: tienen que estar construidas con elementos resistentes, serán las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tendrán defectos ni desgastes.
- Los mangos y/o empuñaduras serán de dimensión adecuada, no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y serán aislantes en caso necesario.
- Las cabezas metálicas deberán carecer de rebabas.
- Se efectuará el mantenimiento adecuado.
- Como instrucción de uso se recomienda:  
Evitar movimientos repetitivos.
- Mantener el codo a un costado del cuerpo con el antebrazo semidoblado y la muñeca en posición recta.
- Cuando se usen guantes asegurarse de que estos no impiden o entorpecen el uso de la herramienta.
- Durante su uso estarán libres de grasas, aceites, fluidos de corte, etc.
- Se deberán tener armarios para guardarlas una vez utilizadas.

### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

## 1-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

**FACTOR:** Utilización de herramientas / útiles manuales.

### Medidas preventivas

- Realizar todas las labores con el máximo grado de atención y cautela, especialmente con herramientas cuyos materiales posean filos cortantes o agudos.
- Las herramientas no deben portarse en los bolsillos, sean punzantes, cortantes o no lo sean.
- Realizar los trabajos siempre en posición estable.
- Mantener siempre limpias y en buenas condiciones de uso. No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- No se deberán utilizar herramientas para otros fines que no sean los suyos específicos.

## 2-TRONZADORA DE CARRIL

**FACTOR:** Utilización de equipos de trabajo

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

#### **Medidas preventivas**

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

#### **Medidas preventivas**

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

### **3-TALADRADORA**

**FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

#### **Medidas preventivas**

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

#### **Medidas preventivas**

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

### **4-RADIAL**

**FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

#### **Medidas preventivas**

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

#### **Medidas preventivas**

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

### **5-MOTOSIERRA**

**FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

#### **Medidas preventivas**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR: Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

**Medidas preventivas**

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

**6-MARTILLOS NEUMATICOS**

**FACTOR: Golpes / cortes con elementos pertenecientes al equipo.**

**Medidas preventivas**

- Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado, desatascos o limpieza, se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
- Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
- Extremar las precauciones durante la realización de los trabajos.
- Emplear guantes de protección anticorte.
- Concienciar y supervisar al trabajador en la utilización correcta de los equipos de protección individual facilitados por el empresario, como medida preventiva esencial ante este tipo de riesgos, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste y conforme a lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a las obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
- Evitar el exceso de confianza en la realización de tareas.
- Avisar a mantenimiento para cualquier incidencia con el equipo y no intervenir directamente. En cualquier caso, detener el equipo inmediatamente.
- Seguir las instrucciones marcadas por el fabricante para el uso y mantenimiento de los equipos y máquinas.

**7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR: Utilización de herramienta eléctrica portátil.**

**Medidas preventivas**

- Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
- Mantener siempre limpias y en buenas condiciones de uso. No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- Verificar, antes de cada utilización, la ausencia de manipulaciones externas encaminadas a eliminar elementos de protección de la herramienta.
- No se deberán utilizar para otros fines que no sean los suyos específicos ni trabajar con herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- Se evitará dejar la herramienta eléctrica en el suelo conectada a la toma de corriente cuando no se esté utilizando.
- Durante los trabajos de corte, las manos no deberán apoyarse en la mesa o zona de trabajo ni sujetar el elemento cortar, que deberá estar fijado a la mesa/zona de corte mediante elementos adecuados (mordazas, prensos, etc). Emplear guías que faciliten el trabajo de corte.

**8-GRUPOS ELECTROGENOS**

**FACTOR: Golpes / cortes con elementos pertenecientes al equipo.**

**Medidas preventivas**

- Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado, desatascos o limpieza, se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
- Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
- Extremar las precauciones durante la realización de los trabajos.
- Avisar a mantenimiento para cualquier incidencia con el equipo y no intervenir directamente. En cualquier caso, detener el equipo inmediatamente.
- Seguir las instrucciones marcadas por el fabricante para el uso y mantenimiento de los equipos y máquinas.

**9-CLAVADORA**

**FACTOR: Utilización de equipos de trabajo**

**Medidas preventivas**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR: Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

#### Medidas preventivas

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de la legislaciones de los Estados miembro sobre máquina, y sus posterior modificación el RD56/1995.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- UNE- EN 388
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>INSATISFACCIÓN Tiempo de trabajo</b>	Baja	Grave	1

#### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Trabajo a turnos y trabajo nocturno

**FACTOR: Sobreesfuerzo físico y mental por trabajo a turnos.**

#### Medidas preventivas

- Reducir el trabajo a turnos, si esto no es posible, la rotación rápida (diaria) no es adecuada, es preferible que sea semanal o mensual.
- Establecer periodos de descanso de 11 hrs. entre dos turnos consecutivos.

**FACTOR: Sobreesfuerzo por trabajo nocturno.**

#### Medidas preventivas

- Después de dos o tres turnos de noche consecutivos dar al menos una jornada completa de descanso.
- Toda organización de turnos debe prever fines de semana libres de al menos dos días consecutivos.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 455: Trabajo a turnos y nocturno: aspectos organizativos
- NTP 310: Trabajo nocturno y trabajo a turnos: alimentación



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Incendios. Factores de inicio</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Empleo de productos químicos inflamables

**Medidas preventivas**

- Respetar los procedimientos y las instrucciones de trabajo y seguridad establecidas por el fabricante o suministrador del producto químico empleado.
- No vaporizar productos en aerosol cerca de llamas, cuerpos incandescentes u otras fuentes de posible ignición.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

**FACTOR:** Sobrecalentamiento del cableado eléctrico debido a que se encuentre enrollado sobre sí mismo.

**Medidas preventivas**

- Desplegar la totalidad del cable del equipo de trabajo evitando que se enrolle sobre sí mismo.

## PRODUCTOS CON LOS QUE TIENE CONTACTO

### 1-

**FACTOR:** Empleo de productos químicos inflamables

**Medidas preventivas**

- No exponer el producto al sol ni a temperaturas superiores a 50°C
- Manténgase alejado de cualquier fuente de ignición. No fumar.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- NTP 371: Información sobre productos químicos: Fichas de datos de seguridad
- Ficha de datos de seguridad del producto químico.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Pisadas sobre objetos</b>	Media	Leve	1

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Objetos punzantes en obra

**Medidas preventivas**

- De forma general, el puesto de trabajo estará limpio, ordenado y libre de obstáculos. Los materiales y utensilios que se encuentren en cada puesto de trabajo serán los necesarios y se recogerán y ordenarán una vez utilizados.
- Se evitará que en el entorno de trabajo se encuentren cables eléctricos, tomas de corriente, etc. que puedan provocar accidentes. Las superficies de trabajo y las áreas tendrán la iluminación suficiente.
- El personal calzará de forma adecuada calzado de seguridad.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:** Utilización de herramienta eléctrica portátil.

#### Medidas preventivas

- Se evitará dejar la herramienta eléctrica en el suelo conectada a la toma de corriente cuando no se esté utilizando.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Proyección de fragmentos o partículas</b>	Baja	Grave	1

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Proyección de partículas procedentes de los trabajos realizados.

#### Medidas preventivas

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.
- Emplear mascarillas de protección con filtro de partículas FFP2.
- Emplear ropa de protección impermeable.

**FACTOR:** Proyección de partículas cuando se realizan los trabajos.

#### Medidas preventivas

- Las máquinas y equipos de trabajo estarán concebidas para que se evite este riesgo, si no fuese así se deberá conformar. Se utilizarán elementos de protección colectiva a modo de que entre el trabajador y la pieza-herramienta, detengan las proyecciones (instalado protecciones translúcidas). Sistemas de aspiración contra la potencia suficiente para absorber las partículas que se produzcan.. Pantallas que aislen el puesto de trabajo (protección frente a terceras personas). Se recurrirá a los equipos de protección individual. (gafas, pantallas, incluso guantes de protección, etc.). En trabajos de construcción se utilizará protección ocular, bajo los requisitos que indica la Norma UNE-EN 166.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-TRONZADORA DE CARRIL

**FACTOR:** Proyección de partículas

#### Medidas preventivas

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

### 2-TALADRADORA

**FACTOR:** Proyección de partículas

#### Medidas preventivas

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

### 3-RADIAL

**FACTOR:** Proyección de partículas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

#### Medidas preventivas

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

### 4-MOTOSIERRA

**FACTOR:**Proyección de patículas

#### Medidas preventivas

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

### 5-MARTILLOS NEUMATICOS

**FACTOR:**Manejo de equipos de trabajo.

#### Medidas preventivas

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.
- Respetar los procedimientos y las instrucciones de trabajo y seguridad establecidas por el fabricante del equipo.

### 6-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:**Proyección de partículas procedentes de los trabajos realizados.

#### Medidas preventivas

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

### 7-CLAVADORA

**FACTOR:**Proyección de patículas

#### Medidas preventivas

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- UNE- EN 166, EN 168.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Norma UNE-EN 149:2001.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Radiaciones no ionizantes</b>	Baja	Grave	1

#### POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Exposición a radiaciones no ionizantes cuando se utilizan los equipos de soldadura.

#### Medidas preventivas

- Mantener alejadas del trabajador las fuentes de radiación.
- Disminuir el tiempo de exposición.
- Utilizar protecciones adecuadas.
- Señalizar las zonas de exposición.
- Vigilancia de la salud.
- Aislar el puesto de trabajo mediante pantallas fijas o móviles, si es posible, para evitar riesgos a terceros.
- En operaciones de soldadura eléctrica, no mirar directamente al arco voltaico (peligro de golpe de arco). La intensidad luminosa puede producir graves lesiones en los ojos.
- Utilización de todos los equipos de protección: guantes, manguitos, mandil de cuero, polainas, pantalla de soldadura.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Ruido</b>	Baja	Grave	1

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Ambiente ruidoso en obra por maquinaria, dumper, circulación de trenes, etc.

#### Medidas preventivas

- Proceder a un adecuado mantenimiento de la maquinaria.
- Utilizar si es necesario la protección auditiva.
- Utilización de epis, revisiones periódicas en reconocimientos médicos (audiometrías), etc

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-TRONZADORA DE CARRIL

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### Medidas preventivas

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

### 2-TALADRADORA

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### Medidas preventivas

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

### 3-RADIAL

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### Medidas preventivas

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

### 4-MOTOSIERRA

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### Medidas preventivas

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

### 5-MARTILLOS NEUMATICOS

**FACTOR:** Utilización del equipo de trabajo

#### Medidas preventivas

- Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.

### 6-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

**FACTOR:Utilización de herramientas eléctricas portátiles.**

**Medidas preventivas**

- Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.
- Realización de mediciones higiénicas para conocer el grado de exposición de los trabajadores a los niveles de ruido con objeto de indicar con mayor eficacia las medidas preventivas mas adecuadas a adoptar.

**7-GRUPOS ELECTROGENOS**

**FACTOR:Utilización del equipo de trabajo**

**Medidas preventivas**

- Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.

**8-CLAVADORA**

**FACTOR:Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.**

**Medidas preventivas**

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-352-4; EN 458

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
Vibraciones	Baja	Grave	1

**POR TAREAS QUE REALIZA**

**1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.**

**FACTOR: Utilización de equipos de trabajo que producen vibraciones.**

**Medidas preventivas**

- Identificar el tipo de vibración:  
Muy baja frecuencia: menos de 1 Hz. (transportes -aviones, barcos, coches).  
Baja frecuencia: de 1 a 20 Hz. (vehículos de transporte industrial, maquinaria agrícola, obras públicas, plataformas, carretillas)  
Alta frecuencia de 20 a 1000 Hz (moledoras, pulidoras, lijadoras, motosierras, martillos picadores, rompe hormigones)  
Actuar sobre las fuerzas que la generan. Vigilancia del estado de la máquina (giro de ejes, ataque de engranajes, etc.).  
Desintonizar las vibraciones. Modificación de materiales aislantes (resortes, soportes de caucho, corcho).  
Atenuar su transmisión al hombre. Interposición de materiales absorbentes de las vibraciones.  
El diseño de las herramientas será ergonómico de manera que su peso, forma y dimensiones se adapten específicamente al trabajo.  
Se emplearán dispositivos antivibratorios que reduzcan la intensidad de las vibraciones creadas o transmitidas al hombre.  
En maquinaria agrícola o de obras públicas, se reducirán las vibraciones con la instalación de suspensiones entre la rueda y el bastidor. Se podrá aislar el conductor mediante la suspensión del asiento. Por la suspensión de la cabina respecto del vehículo.

**POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

**1-TRONZADORA DE CARRIL**

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

**Medidas preventivas**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

## 2-TALADRADORA

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

### Medidas preventivas

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

## 3-RADIAL

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

### Medidas preventivas

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

## 4-MOTOSIERRA

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

### Medidas preventivas

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

## 5-MARTILLOS NEUMATICOS

**FACTOR:Vibraciones al utilizar el equipo**

### Medidas preventivas

- Se deberá realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones de los mismos. Se deberá dejar constancia documental de dichas actividades.

## 6-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:Utilización de herramienta eléctrica portátil.**

### Medidas preventivas

- Realizar mediciones higiénicas para conocer el grado de exposición del trabajador a los niveles de vibraciones transmitidas por el equipo con objeto de indicar con mayor eficacia las medidas preventivas mas adecuadas a adoptar.
- Utilizar la herramienta eléctrica portátil adecuada al tipo de trabajo a realizar.
- Mantener correctamente los elementos de corte o trabajo, bien fijados, equilibrados y/o afilados.
- Sustituir las piezas desgastadas que puedan provocar incremento de los niveles de vibración.
- Dejar a la herramienta hacer el trabajo y sujetarla con la menor fuerza posible, procurando que esto sea compatible con la práctica de seguridad del trabajo y control total de la herramienta.
- Realización de pausas periódicas y/o establecer rotación de los puestos, funciones y/o tareas.

## 7-GRUPOS ELECTROGENOS

**FACTOR:Vibraciones al utilizar el equipo**

### Medidas preventivas

- Se deberá realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones de los mismos. Se deberá dejar constancia documental de dichas actividades.

## 8-CLAVADORA

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

### Medidas preventivas

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

**Metodologías aplicables al riesgo**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL MECANICO

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Guía Técnica para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Guía Técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas.
- REAL DECRETO 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.


# S.A. DE INSTALACIONES ALFAR

CIF/NIF:A28831683

TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

## Evaluación de puestos



Aprobado por	Realizado por
S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	GEMMA CENAMOR DÍAZ
	
Fecha: 02-07-2020	Fecha: 02-07-2020



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Descripción de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

## JEFE DE OBRA/ENCARGADO

### Características

Trabajador en regimen general. Supervisión de los trabajos y en ocasiones Instalación electromecánica en vías ferroviarias.  
Realiza sus actividades a jornada completa  
Realiza sus actividades en obras

### Tareas

- Manipulación de cargas
- Desplazamiento del domicilio al trabajo y viceversa
- Instalación electromecánica en vías ferroviarias.
- Desplazamientos puntuales durante la jornada laboral.
- Trabajo a turnos y trabajo nocturno
- Actividad con posible exposición a agentes biológicos COVID-19 en obra

Possible contacto con covid-19 en:  
-Contacto con clientes.

### Equipos de trabajo y elementos auxiliares

- CLAVADORA
- ESCALERAS MANUALES
- GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA
- GRUPOS ELECTROGENOS
- HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES
- MARTILLOS NEUMATICOS
- MOTOSIERRA
- RADIAL
- TALADRADORA
- TRONZADORA DE CARRIL
- UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

### Productos químicos

- Silicona
- PINTURAS

### Equipos de protección individual necesarios para el puesto(\*)

- Guantes de protección frente a cortes y pinchazos. ,según UNE-EN 1082:2001.
- Guantes de protección contra los productos químicos y/o microorganismos ,según UNE-EN 374-1
- Guante dieléctrico ,según UNE-EN 60903:2005.
- Gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad ,según UNE- EN 166, EN 168.
- FFP2 ,según Norma UNE-EN 149:2001.
- Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arneses anticaídas. ,según UNE-EN 361:2002.
- Equipo de protección individual. Calzado de seguridad. ,según UNE-EN ISO 20345:2005.
- Calzado antideslizante ,según UNE-EN ISO 13287:2008
- Calzado aislante de la electricidad para trabajos en instalaciones de baja tensión ,según UNE-EN 50321.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Descripción de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- Guantes anticorte ,según UNE- EN 388
- Orejeras dependiente del nivel ,según UNE-352-4; EN 458
- Mascarillas ,según UNE-EN 149.
- Guantes de protección para soldaduras. ,según UNE-EN 12477:2002.

**(\*)Se deberá revisar la especificación técnica del EPI contenido en la evaluación de riesgos.**

## Control

- Formación e información.
- Facilitar los procedimientos de trabajo.
- - Atrapamientos
- - Manipulación de cargas
- - Productos químicos
- - Seguridad vial
- - Trabajos en ausencia de tensión o en tensión
- - Trabajos en posición de pie

## Vigilancia de la salud

- (\*)Vigilancia de la salud inicial : **Obligatorio**
- Vigilancia de la salud periódica : **Recomendable**

(\*)

Art. 22, aptd. 1 de la Ley 31/1995 de PRL.

Art. 243, aptds. 1 y 2 del RDLG. 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

## Riesgos identificados para JEFE DE OBRA/ENCARGADO

#	Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
1	Accidente en Itínere	Baja	Muy grave	2
2	Accidente en Misión	Baja	Muy grave	2
3	Atrapamientos por o entre objetos	Baja	Muy grave	2
4	Atropellos o golpes con vehículos	Baja	Muy grave	2
5	Carga mental	Baja	Muy grave	2
6	Caída de objetos en manipulación	Media	Grave	2
7	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Baja	Muy grave	2
8	Caída de personas a distinto nivel	Baja	Muy grave	2
9	Caída de personas al mismo nivel	Baja	Grave	1
10	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Baja	Muy grave	2
11	Contactos eléctricos directos	Baja	Muy grave	2
12	Contactos eléctricos indirectos	Baja	Muy grave	2
13	Contactos térmicos	Baja	Grave	1
14	Disconfort térmico	Media	Leve	1
15	Explosiones	Baja	Muy grave	2
16	Exposición a contaminantes biológicos	Baja	Muy grave	2
17	Exposición a contaminantes químicos	Baja	Muy grave	2
18	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	Baja	Grave	1
19	FATIGA Física. Desplazamiento	Media	Grave	2
20	FATIGA Física. Esfuerzo	Media	Grave	2
21	FATIGA Física. Manejo de cargas	Media	Grave	2
22	FATIGA Física. Posición	Media	Grave	2
23	FATIGA VISUAL.	Media	Grave	2
24	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Media	Grave	2
25	INSATISFACCIÓN Tiempo de trabajo	Baja	Grave	1
26	Incendios. Factores de inicio	Baja	Muy grave	2
27	Pisadas sobre objetos	Media	Leve	1
28	Proyección de fragmentos o partículas	Baja	Grave	1
29	Radiaciones no ionizantes	Baja	Grave	1
30	Ruido	Baja	Grave	1
31	Vibraciones	Baja	Grave	1

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

Riesgo identificado: <b>Accidente en Itínere</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Desplazamiento del domicilio al trabajo y viceversa

**FACTOR:** Desplazamiento desde el domicilio hasta su lugar de trabajo, y viceversa, a condición de que el trabajador no haya interrumpido el trayecto por causas ajenas al trabajo.

##### Medidas preventivas

- Extremar las precauciones en los desplazamientos. Seguimiento de pautas adecuadas de seguridad vial o circulación de peatones.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Riesgo identificado: <b>Accidente en Misión</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Desplazamientos puntuales durante la jornada laboral.

**FACTOR:** Desplazamientos de ida / vuelta al centro de trabajo o fuera del mismo durante la jornada.

##### Medidas preventivas

- Extremar las precauciones en los desplazamientos. Seguimiento de pautas adecuadas de seguridad vial o circulación de peatones.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Riesgo identificado: <b>Atrapamientos por o entre objetos</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Presencia de elementos o partes móviles.

##### Medidas preventivas

- Es desaconsejable el uso de guantes o de prendas con mangas holgadas en la proximidad de o en presencia de elementos giratorios, llevar el pelo suelto o cinturones o ropa holgada, o trabajar con anillos, pulseras, cadenas, etc.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación, sustitución, engrasado, desatasco o limpieza se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén adecuadamente protegidas.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-TRONZADORA DE CARRIL

**FACTOR:** Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

### **Medidas preventivas**

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## **2-TALADRADORA**

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

### **Medidas preventivas**

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## **3-RADIAL**

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

### **Medidas preventivas**

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## **4-MOTOSIERRA**

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

### **Medidas preventivas**

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

## **5-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:Atrapamientos con la herramienta empleada durante la realización de los trabajos.**

### **Medidas preventivas**

- Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos

## **6-CLAVADORA**

**FACTOR:Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.**

### **Medidas preventivas**

- Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**Metodologías aplicables al riesgo**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 1082:2001.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Atropellos o golpes con vehículos</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Atropellos o arrollamientos por trenes, dumper, etc en los trabajos realizados en las vías ferroviarias.

#### Medidas preventivas

- Todos los trabajadores que manejen vehículos tienen que estar autorizados para ello por la empresa.
- Todos los conductores de vehículos tendrán demostrada su capacidad para la conducción y poseerán carnet exigido para la categoría de vehículo que manejan.
- Los vehículos dispondrán de los elementos de seguridad y aviso necesarios y se mantendrán en buen estado (resguardo, frenos, claxon, luces, etc.).
- La velocidad de circulación de los vehículos se limitará dependiendo de las condiciones de los lugares de tránsito.
- Las zonas de tránsito estarán en buen estado.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Carga mental</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Acumulación o urgencia en la realización de los trabajos.

#### Medidas preventivas

- Establecer rotación de puestos / tareas, especialmente de las tareas de mayor carga o presión, repetitivas, etc.
- Administrar pausas en el trabajo, regular ritmo de trabajo, organizar sus tareas a realizar, orden de las mismas, etc.

## Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 534: Carga mental de trabajo: factores.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de objetos en manipulación</b>	Media	Grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

### **Medidas preventivas**

- Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.
- Si se manipulan cargas susceptibles de sufrir movimientos bruscos o se deberá:
- Acondicionar la carga de forma que se impidan los movimientos del contenido.
- Usar ayudas mecánicas (si procede su utilización).
- Utilizar las técnicas específicas de manipulación (si procede su utilización).
- Manipular en equipo, etc.
- El calzado constituirá un soporte adecuado para los pies, será estable, con la suela no deslizante, y proporcionará una protección adecuada del pie contra la caída de objetos.

## **POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

### **1-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES**

**FACTOR:**Utilización de herramientas / útiles manuales.

#### **Medidas preventivas**

- Disponer de mango antideslizante en herramientas o equipos; asimismo los mangos deben ser de una longitud adecuada para que se permita realizar el trabajo de forma cómoda.
- Después de usar equipos o herramientas manuales, limpiarlas y guardarlas en un lugar adecuado.

### **2-MARTILLOS NEUMATICOS**

**FACTOR:**Manipulación manual de elementos.

#### **Medidas preventivas**

- Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.

### **3-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:**Caída de la herramienta empleada.

#### **Medidas preventivas**

- Manejar el equipo de trabajo empleado con precaución.

### **4-GRUPOS ELECTROGENOS**

**FACTOR:**Manipulación manual de elementos.

#### **Medidas preventivas**

- Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.

## **Metodologías aplicables al riesgo**

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN ISO 20345:2005.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</b>	Baja	Muy grave	2

## **POR TAREAS QUE REALIZA**

### **1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.**

**FACTOR:** Posibilidad de movimientos de tierras en la realización de las tareas.

#### **Medidas preventivas**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- En todos los casos se deberá llevar a cabo un estudio previo del terreno con objeto de conocer la estabilidad del mismo. La experiencia en el lugar de ubicación de las obras podrán avalar las características de cortes del terreno.

En general se adoptarán las precauciones necesarias para evitar derrumbamientos, según la naturaleza y condiciones del terreno. Las excavaciones de zanjas se ejecutarán con una inclinación de talud provisional adecuadas a las características del terreno, debiéndose considerar peligrosa toda excavación cuya pendiente sea superior a su talud natural.

Dado que los terrenos se disgregan y pueden perder su cohesión bajo la acción de los elementos atmosféricos, tales como la humedad, sequedad, hielo o deshielo, dando lugar a hundimientos, es recomendable calcular con amplios márgenes de seguridad la pendiente de los tajos.

En las excavaciones de zanjas se podrán emplear bermas escalonadas, con mesetas no menores de 0,65 m y contramesetas no mayores de 1,30 m en cortes ataluzados del terreno con ángulo entre 60° y 90° para una altura máxima admisible en función del peso específico aparente del terreno y de la resistencia simple del mismo.

Cuando en los trabajos de excavación se empleen máquinas, camiones, etc. que supongan una sobrecarga, así como la existencia de tráfico rodado que transmita vibraciones que puedan dar lugar a desprendimientos de tierras en los taludes, se adoptarán las medidas oportunas de refuerzo de entibaciones y balizamiento y señalización de las diferentes zonas.

Cuando las excavaciones afecten a construcciones existentes, se hará previamente un estudio en cuanto a la necesidad de apeos en todas las partes interesadas en los trabajos, los cuales podrán ser aislados o de conjunto, según la clase de terreno y forma de desarrollarse la excavación, y en todo caso se calculará y ejecutará la manera que consoliden y sostengan las zonas afectadas directamente, sin alterar las condiciones de estabilidad del resto de la construcción.

En general las entibaciones o parte de éstas se quitarán sólo cuando dejen de ser necesarias y por franjas horizontales, comenzando por la parte inferior del corte.

En zanjas de profundidad mayor de 1,30 m., siempre que haya operarios trabajando en su interior, se mantendrá uno de retén en el exterior, que podrá actuar como ayudante de trabajo y dará la alarma caso de producirse alguna emergencia.

En la obra se dispondrá de palancas, cuñas, barras, puntales, tablonos, etc. que no se utilizarán para la entibación y se reservarán para equipo, de salvamento, así como de otros medios que puedan servir para eventualidades o socorrer a los operarios que puedan accidentarse.

Si al excavar surgiera cualquier anomalía no prevista, se comunicará a la Dirección técnica. Provisionalmente el contratista adoptará las medidas que estime necesarias.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-ESCALERAS MANUALES

**FACTOR:Desplome de escaleras manuales.**

#### Medidas preventivas

- Se respetarán los pesos máximos marcados por el fabricante de la escalera; dicho peso máximo deberá estar marcado y bien visible en todo momento sobre la misma.
- Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente.
- Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada. Nunca se trabajará con ninguno de los elementos de la escalera extensible al revés.
- Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal
- Se prohíbe el uso en posición plegada de escaleras de tijera a no ser que esté indicado específicamente por el fabricante.
- Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal.
- Señalizar y acotar la zona de trabajo de modo que se advierta / se imposibilite la circulación de vehículos en las inmediaciones de la zona de trabajo.

**FACTOR:Almacenamiento o conservación de escaleras manuales.**

#### Medidas preventivas

- Las escaleras de madera deben almacenarse en lugares al amparo de los agentes atmosféricos y de forma que faciliten la inspección, no deben almacenarse en posición inclinada y deben almacenarse en posición horizontal, sujetas por soportes fijos, adosados a paredes
- Conservación de escaleras de madera: No deben ser recubiertas por productos que impliquen la ocultación o disimulo de los elementos de la escalera. Se pueden recubrir, por ejemplo, de aceites de vegetales protectores o barnices transparentes. Comprobar el estado de corrosión de las partes metálicas.
- Conservación de escaleras metálicas: Las escaleras metálicas que no sean de material inoxidable deben recubrirse de pintura anticorrosiva. Cualquier defecto en un montante, peldaño, etc. no debe repararse, soldarse, enderezarse, etc., en ningún caso.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- NTP 239: Escaleras manuales
- UNE-EN131: Escaleras Portátiles.



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- NTP 278: Zanjas: prevención del desprendimiento de tierras

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de personas a distinto nivel</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR: Manipulación manual de cargas.**

#### Medidas preventivas

- Se evitará manejar cargas subiendo cuestras, escalones o escaleras.

### 2-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Realización de trabajos en altura.**

#### Medidas preventivas

- Emplear equipo de protección individual anticaídas completo.
- Las aberturas en los pisos estarán siempre protegidas con barandillas de altura no inferior a 0.90 m y con plintos y rodapiés de 15 cm de altura.
- Las aberturas de las paredes que estén a menos de 90 cm sobre el piso y tengan unas dimensiones mínimas de 75 cm de alto por 45 cm de ancho por cuya causa exista peligro de caída de más de 2 m, estarán protegidas por barandillas, rejas u otros resguardos que complementen la protección hasta 90 cm sobre el piso y que sean capaces de resistir una carga mínima de 150 kg/m.
- Las plataformas de trabajo que ofrezcan peligro de caída desde más de 2 m estarán protegidas en todo su contorno por barandillas o plintos.
- Las barandillas y plintos o rodapiés serán de materiales rígidos y resistentes. La altura de las barandillas será de 90 cm. como mínimo a partir del primer piso, y el hueco existente entre el plinto y la barandilla estará protegido por una barra horizontal o listón intermedio, o por medio de barrotes verticales con una separación máxima de 15 cm. Los plintos tendrán una altura mínima de 15 cm sobre el nivel del piso.
- Los pisos y pasillos de trabajo o de las plataformas serán antideslizantes, se mantendrán libres de obstáculos y estarán provistos de un sistema de drenaje que permita la eliminación de productos resbaladizos.
- En el caso de utilizar andamios: de borriquetas, colgados o tubulares o metálicos sobre ruedas, hay que adaptar las medidas preventivas correspondientes a dichas instalaciones.
- Se utilizarán equipos de protección individual contra caídas en altura (arnés, etc.).
- Asegurar todos los elementos de las escaleras de mano, colocar apoyos antideslizantes y prestar atención al ángulo de colocación y forma de utilización.
- Colocar en los altillos barandillas, barras intermedias y plintos.
- Facilitar el acceso a zonas de almacenamiento elevadas mediante escaleras fijas o móviles perfectamente aseguradas.
- Cubrir las aberturas en el suelo o colocar barandillas, barras intermedias y plintos

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-ESCALERAS MANUALES

**FACTOR: Utilización de escaleras manuales.**

#### Medidas preventivas

- Evitar el uso de escaleras a personas que sufran algún tipo de vértigo o similares.
- Para subir a una escalera se debe llevar un calzado que sujete bien los pies. Las suelas deben estar limpias de grasa, aceite u otros materiales deslizantes, pues a su vez ensucian los escalones de la propia escalera
- Como norma general, la utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar.
- Emplear un equipo de protección individual anticaídas completo anclado a un punto estable e independiente de la escalera / adoptar otras medidas de protección alternativas en caso de realizar trabajos a más de 3,5 m. de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador.
- No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de cinco metros de longitud, sobre cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.
- Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. A tal efecto el trabajador no podrá situarse en los tres últimos peldaños/escalones superiores de una escalera de apoyo o de apoyo extensible (si esta no carece de barandilla/guardarrodillas), no podrá situarse en los dos peldaños/escalones superiores de una escalera autoestable (sin plataforma y barandilla/guardarrodillas) o no podrá situarse en los cuatro peldaños/escalones superiores de una escalera autoestable con un tramo extensible superior (por ejemplo, escalera de tres tramos) situado a horcadas ni se pasará de un lado a otro por la parte superior de la escalera de tijera.
- Las escaleras de mano para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos un metro del plano de trabajo al que se accede.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- Situar la escalera de forma que se pueda acceder fácilmente al punto de operación sin tener que estirarse o colgarse. Para acceder a otro punto de operación no se debe dudar en variar la situación de la escalera volviendo a verificar los elementos de seguridad de la misma.
- El ascenso y descenso de la escalera se debe hacer siempre de cara a la misma teniendo libres las manos y utilizándolas para subir o bajar los escalones. Cualquier objeto a transportar se debe llevar colgando al cuerpo o cintura. El acceso a las escaleras se realizará desde lugares estables y seguros cuyo acceso no suponga un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Las escaleras no deben utilizarse para otros fines distintos de aquellos para los que han sido construidas. Así, no se deben utilizar las escaleras dobles como simples. Tampoco se deben utilizar en posición horizontal para servir de puentes, pasarelas o plataformas. Por otro lado no deben utilizarse para servir de soportes a un andamiaje.
- En cualquier caso, la escaleras sólo debe se utilizada por una persona para trabajar.
- El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura. Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.
- Los trabajos con escaleras en exteriores sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Las escaleras de mano se inspeccionarán antes de realizar un trabajo y periódicamente (de acuerdo a las instrucciones marcadas por el fabricante), rechazándose las que no ofrezcan una garantía de seguridad. Deberán disponer de etiquetado bien visible mostrando instrucciones de uso , peso máximo admisible y norma UNE de referencia. Ante la presencia de cualquier defecto de los descritos se deberá retirar de circulación la escalera. Esta deberá ser reparada por personal especializado o retirada definitivamente.
- Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos
- Restringir el uso de escaleras manuales a aquellas que dispongan de etiquetado bien visible mostrando instrucciones de uso, peso máximo admisible y norma UNE de referencia.

### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- NTP 239: Escaleras manuales
- UNE-EN131: Escaleras Portátiles.
- REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entraña riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- UNE-EN 361:2002.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Caída de personas al mismo nivel</b>	Baja	Grave	1

### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR: Manipulación manual de cargas.**

##### Medidas preventivas

- Las tareas de manipulación manual de cargas se realizarán preferentemente encima de superficies estables, de forma que no sea fácil perder el equilibrio.
- Los pavimentos serán regulares, sin discontinuidades que puedan hacer tropezar, y permitirán un buen agarre del calzado, de forma que se eviten los riesgos de resbalones.

#### 2-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Presencia de sustancias resbaladizas u obstáculos en el suelo de las zonas de trabajo.**

##### Medidas preventivas

- Emplear calzado con suela antideslizante.
- Mantener un buen estado de orden y limpieza de los lugares de trabajo, de forma que las zonas de paso estén despejadas, los elementos correctamente almacenados y los suelos libres de sustancias resbaladizas u obstáculos.
- Ubicar los cables de alimentación de los equipos de forma que se asegure que en ningún momento invadan y ocupen los pasillos y superficies de tránsito.

**FACTOR: Posibilidad de tropiezos al caminar por las vías ferroviarias, etc**

##### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- Orden y limpieza en el puesto de trabajo.  
Prestar especial atención cuando se camine por suelos irregulares.  
Ritmo adecuado de trabajo.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:** Cableado de alimentación de la herramienta portátil empleada.

#### Medidas preventivas

- Evitar el tendido de cableado atravesando las zonas de paso de maquinaria, vehículos o peatones. En caso contrario de deberá proteger/canalizar adecuadamente.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN ISO 13287:2008
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de pinturas, siliconas, etc

#### Medidas preventivas

- Identificar el tipo de fluido, líquido o compuesto con el que tenemos contacto.  
Extremar las medidas de precaución e higiene personal.  
No acumular trapos de limpieza de máquinas y equipos en los bolsillos de la ropa de trabajo.  
Utilizar cremas dérmicas y jabones sulfonados.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
Contactos eléctricos directos	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Capacitación del trabajador para la realización de trabajos eléctricos.

#### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- Empleo de guantes dieléctricos.
- Emplear calzado de protección aislante para trabajos eléctricos.
- Definir previo a la realización de los trabajos eléctricos, el nivel de cualificación requerido por el personal para la realización de los mismos (cualquier trabajador, trabajador autorizado, trabajador cualificado, trabajador cualificado con autorización por escrito o la vigilancia por parte de personal especializado) y restringir la realización de los trabajos a personal que cuente con la capacitación profesional adecuada en función a la tarea a realizar.
- Como norma general, realizar un seguimiento de pautas de trabajo seguras denominadas Cinco Reglas de Oro:
  - 1º - Apertura con corte visible todas las fuentes de tensión mediante interruptores y seleccionadores que aseguren la imposibilidad de su cierre intempestivo.
  - 2º - Enclavamiento o bloqueo, si es posible, de los aparatos de corte y señalización en el mando de estos.
  - 3º - Reconocimiento de la ausencia de tensión.
  - 4º - Puesta a tierra y en cortocircuito de todas las posibles fuentes de tensión que penetren en la zona de trabajo.
  - 5º - Colocar señales de seguridad adecuadas delimitando la zona de trabajo.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:**Instalación eléctrica del equipo de trabajo.

#### Medidas preventivas

- Garantizar el correcto estado de la instalación eléctrica del equipo: realizar mantenimientos preventivos y correctivos periódicos documentados de la misma.

**FACTOR:**Marcado "CE" y declaración "CE" de conformidad de equipos de trabajo.

#### Medidas preventivas

- Restringir el uso a equipos de trabajo que dispongan de marcado CE y de la declaración CE de conformidad o bien de certificación que garantice que tanto su estado como su utilización son adecuados y no representan ningún riesgo para los trabajadores.

### 2-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

**FACTOR:**Empleo del equipo de soldadura

#### Medidas preventivas

- Los cables del equipo estarán protegidos contra daños y los conductores dimensionados de acuerdo con la intensidad de corriente que haya de soportar.

### 3-ESCALERAS MANUALES

**FACTOR:**Contacto con instalaciones eléctricas en tensión presentes en la zona de trabajo durante la realización de los trabajos.

#### Medidas preventivas

- Las instalaciones eléctricas existentes antes del comienzo de los trabajos deberán estar localizadas, verificadas, señalizadas y, en su caso, acotadas claramente.
- Detener de manera inmediata los trabajos al detectarse una línea eléctrica no prevista en la zona de trabajo; notificar su existencia al responsable de seguridad.
- Verificar que la altura máxima del equipo empleado es la adecuada para evitar interferencias con elementos viarios, líneas eléctricas o similares. En operaciones en zonas próximas a cables eléctricos se ha de verificar previamente la tensión de los mismos para identificar la distancia mínima de trabajo.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio sobre disposiciones para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 60903:2005.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- UNE-EN 50321.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC- RAT 01 a 23.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Contactos eléctricos indirectos</b>	Baja	Muy grave	2

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de equipos eléctricos, etc

###### Medidas preventivas

- Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado, desatasco o limpieza, se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
- Utilizar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento; realizar un buen mantenimiento del mismo. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos periódicos documentados del mismo.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:** Instalación eléctrica del equipo de trabajo.

###### Medidas preventivas

- Garantizar el correcto estado de funcionamiento de la puesta a tierra del equipo empleado.

##### 2-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

**FACTOR:** Ausencia o deficiente toma a tierra del equipo de trabajo.

###### Medidas preventivas

- Revisión periódica de los equipos de trabajo verificando el correcto estado de los componentes de seguridad eléctricos y mecánicos
- Deberán conectarse a tierra (con un conducto adecuado) los componentes del equipo.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de la legislaciones de los Estados miembro sobre máquina, y sus posterior modificación el RD56/1995.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Contactos térmicos</b>	Baja	Grave	1

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de equipos de soldadura

###### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- Aislar térmicamente las superficies calientes de los equipos.
- Trabajar en espacios lo mas amplios posible en todo caso no cerrados.
- Utilizar equipos de protección individual.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-GRUPOS ELECTROGENOS

**FACTOR:** Contacto térmico con el equipo

#### Medidas preventivas

- No realizar trabajos cerca de su tubo de escape.
- No realizar trabajos de mantenimiento con el grupo en funcionamiento.
- Antes de ponerlo en funcionamiento, asegurarse de que estén montadas todas las tapas y armazones protectores.

### 2-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

**FACTOR:** Empleo del equipo de soldadura

#### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección térmica adecuados para el tipo de soldadura realizada.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 12477:2002.
- NTP 524: Primeros auxilios

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Discomfort térmico</b>	Media	Leve	1

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Realización de trabajos a la interperie.

#### Medidas preventivas

- En el caso de temperaturas bajas disminuir el tiempo de exposición continuado al frío, intercalando períodos de descanso o estableciendo turnos.
- Utilizar ropa y prendas adecuadas.
- En el caso de temperaturas elevadas.
- Disminuir, si es posible la carga de trabajo.
- Rotación de personal.
- Ventilación y movimiento del aire.
- Apantallamientos.
- Utilizar ropa adecuada a la carga del trabajo.
- Hidratarse adecuadamente.
- Utilizar ropa de abrigo en invierno y ropa que transpire en verano, hidratarse constantemente, beber gran cantidad de agua, etc

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Explosiones</b>	Baja	Muy grave	2

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Utilización de aparatos de presión. Posibilidad de sustancias inflamables en obra. Utilización de equipos de soldadura.**

#### Medidas preventivas

##### - EXPLOSIONES QUÍMICAS:

Separación de los locales con riesgo de explosión del resto de las instalaciones, mediante distanciamiento o implantación de muros cortafuegos.

Detección y evacuación precoz de las fugas y derrames de materiales potencialmente explosivos.

Evitar el calentamiento de sustancias peligrosas mediante su alejamiento de las fuentes de calor.

Exhaustivo control de las fuentes de ignición (evitando la existencia de focos de ignición por fricción mecánica). Evitando la existencia de focos de ignición por electricidad estática, impidiendo primero la acumulación de cargas -humidificación, interconexión eléctrica de cuerpos, empleo de barras ionizadoras-

evitando la existencia de focos de ignición por descarga atmosférica o radiación solar, instalando pararrayos y vidrios opacos al paso de la luz.

Evitando la existencia de focos de ignición de llamas desnudas -prohibiendo fumar u otras prácticas, complementándolo con señalización-

instalando aliviaderos de explosión, que actúan como válvulas de seguridad contra sobre presiones, amortiguando el efecto compresivo y por tanto reduciendo las consecuencias de la explosión.

Instalando detectores de presión que identifican la existencia de una explosión.

Instalación de supresores de la explosión que inyectan agentes extintores en el punto del sistema.

Instalación de equipos contra incendios que frenarán la propagación del incendio).

##### EXPLOSIONES FÍSICAS:

Instalación completa de todos los accesorios e instrumentos que serán sometidos a control.

Inspección periódica del conjunto, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumentos.

Existencia de dispositivos de medición, mando y control que sean fácilmente identificables y debidamente conservados y mantenidos.

Aislamiento del aparato o recipiente a presión de las zonas de paso o permanencia del personal.

Instalación de sistemas de aliviaderos de explosión.

Instalación en los equipos apriación de dispositivos de seguridad, tales como discos de rotura o válvulas de seguridad asegurando la evacuación del fluido liberado.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-MARTILLOS NEUMATICOS

**FACTOR: Manejo de equipos de trabajo.**

#### Medidas preventivas

- No sobrepasar los niveles de presión de trabajo recomendados por el fabricante.

**FACTOR: Marcado CE y declaración CE de conformidad de equipos de trabajo.**

#### Medidas preventivas

- Restringir el uso a equipos de trabajo que dispongan de marcado CE y de la declaración CE de conformidad o bien de certificación que garantice que tanto su estado como su utilización son adecuados y no representan ningún riesgo para los trabajadores.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por R.D. 769/1999, se aplica a los aparatos destinados a la producción almacenamiento, transporte y utilización de los fluidos a presión excluyéndose las cisternas y depósitos destinados al transporte de mercancías peligrosas.

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>Exposición a contaminantes biológicos</b>	Baja	Muy grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Actividad con posible exposición a agentes biológicos COVID-19 en obra

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

## FACTOR: Posible exposición a COVID 19

### Medidas preventivas

- Mantener distanciamiento social de 2 metros, tanto entre personal propio como entre personal propio y el personal de la empresa cliente
- No realizar manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico.
- Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas para el control del covid 19, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse.
- Informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables, a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:

Las medidas higiénicas personales y colectivas

Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad

Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.

- Máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.

- Se debe ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

- Si un trabajador ha estado en contacto estrecho convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID 19, no debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo, debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Deberá notificarlo a la empresa para que aplique el protocolo de seguimiento a través de su vigilancia de la salud.

El periodo de aislamiento preventivo está considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, y la infección del coronavirus en el trabajo está considerada ?accidente laboral?.

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

? Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica

? Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico

Siga estos pasos durante el lavado de manos, mínimo durante 60 segundos:

? Mojar las manos

? Depositar una cantidad suficiente de jabón en las palmas de las manos

? Frotar las palmas de las manos

? Frotar la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando los dedos

? Frotar las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados

? Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la opuesta. Realizar en ambas manos

? Con un movimiento de rotación, frotar el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano

? Frotar los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación

? Enjuagar las manos con abundantes agua y eliminar todos los restos de jabón

? Secar las manos con una toalla desechable

? Usar la misma toalla para cerrar el grifo

? Tirar la toalla a la basura

Se deben lavar siempre las manos:

? Tras estornudar, toser o sonarse la nariz

? Después del contacto con alguien que estornuda o tose

? Después de utilizar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias

? Antes de comer

Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que las manos facilitan su transmisión

- Etiqueta respiratoria:

? Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.

? Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

? Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.

? Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol si no se puede disponer de agua y jabón, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

- En los desplazamientos hasta el puesto de trabajo:

Siempre que se pueda, utilizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.

Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.

Si te tienes que desplazar en un turismo, tanto propio o de la empresa, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

Si coges un taxi o un VTC, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

En los viajes en autobús, en transporte público o autobús de la empresa, metro o tren, guarda la distancia de seguridad con tus compañeros de viaje. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se controle el aforo y se respete la distancia interpersonal. Es recomendable usar una mascarilla higiénica, no médica, si vas en transporte público.

Para agarrarse a los asideros del metro o del autobús urbano es conveniente llevar puestos guantes desechables

Se recomienda no tocar mobiliario urbano, así como del transporte colectivo

Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación, o con la parte interna del codo para no contaminar las manos. Y evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.

- Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.

Disponer de aprovisionamiento de agua individual.

Hay que mantener un aprovisionamiento necesario del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- Será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.
- Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.

### Metodologías aplicables al riesgo

- REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2
- GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO
- REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19
- Real Decreto-Ley Medidas extraordinarias en relación al COVID-19 en el ámbito laboral.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Exposición a contaminantes químicos</b>	Baja	Muy grave	2

### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Exposición a metales cuando se realizan trabajos de soldadura. Los gases y vapores metálicos se pueden generar por volatilización y oxidación de los componentes metálicos del material a trabajar y de su posible recubrimiento, ya sea un recubrimiento metálico (galvanizado, cromado, niquelado, etc.), o una pintura que al quemarse genera óxidos de los componentes metálicos de la misma. Los gases producidos durante estas operaciones pueden producir lesiones o afecciones a las personas expuestas.

#### Medidas preventivas

- Identificación de la actividad o proceso:  
Soldadura/oxicorte, etc..  
Se puede encontrar en polvo y humo metálico.
- Determinar el grado de concentración, es decir, la dosis. Para ello se efectuará la evaluación de la exposición real de los trabajadores. Los valores límites ambientales en la exposición diaria (8 horas).
- Los valores límites ambientales en la exposición de corta duración (15 minutos).
- Actuando sobre el foco generador del contaminante (modificado de procesos, sustitución de productos, extracción localizada).
- Actuar sobre el medio de propagación, la atmósfera (limpieza, ventilación por dilución, aumento de distancia entre emisor y receptor).
- Actuar sobre el propio trabajador (protección individual, encerramiento, rotación). Siempre que sea posible, como protección colectiva, se evacuarán los contaminantes bien por sistemas de extracción localizada o por ventilación general.
- Estas operaciones se intentarán realizar en lugares bien ventilados.
- Se tendrá especial cuidado cuando se tengan que soldar o cortar materiales pintados o recubiertos de metales (Pb, Cd, Cr, etc.).
- En recintos confinados se instalará extracción localizada o se utilizará equipo de respiración autónomo y siempre existirá otro operario en el exterior, preparado para intervenir en caso de necesidad.

**FACTOR:** Ambiente pulvigeno en obra.

#### Medidas preventivas

- Identificar el proceso productivo o actividad.
- Actuando sobre el foco generador del contaminante (modificado de procesos, sustitución de productos, extracción localizada).
- Actuando sobre el medio de propagación, la atmósfera (limpieza, ventilación por dilución, aumento de distancia entre emisor y receptor).
- Actuando sobre el propio trabajador (protección individual, encerramiento, rotación).
- Utilización de mascarillas cuando el grado de exposición sea elevado para así disminuir la dosis, etc

### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

#### 1-MARTILLOS NEUMATICOS

**FACTOR:**Exposición a polvo cuando se trabaja con el equipo

#### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- Emplear mascarillas de protección adecuadas.

## **2-GRUPOS ELECTROGENOS**

**FACTOR: Inhalación de vapores de combustible**

### **Medidas preventivas**

- Evitar inhalar vapores de combustible.  
No realizar trabajos cerca de su tubo de escape.  
Revisar periódicamente todos los puntos de escape del motor.

## **PRODUCTOS CON LOS QUE TIENE CONTACTO**

### **1-**

**FACTOR: Manipulación de sustancia irritante**

### **Medidas preventivas**

- Emplear guantes de protección contra los productos químicos

### **2-**

**FACTOR: Manipulación de producto químico nocivo**

### **Medidas preventivas**

- Evitar el contacto prolongado con la sustancia y la inhalación de vapores.  
- Mantener una higiene adecuada: lavarse las manos después de su utilización y no comer ni fumar durante su uso

## **Metodologías aplicables al riesgo**

- UNE-EN 347.
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- NTP 371: Información sobre productos químicos: Fichas de datos de seguridad
- Ficha de datos de seguridad del producto químico.
- R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- UNE-EN 149.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>Exposición a sustancias nocivas o tóxicas</b>	Baja	Grave	1

## **POR TAREAS QUE REALIZA**

### **1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.**

**FACTOR: Exposición a partículas desprendidas durante la realización de los trabajos.**

### **Medidas preventivas**

- Emplear mascarillas de protección con filtro de partículas FFP2.

**FACTOR: Productos inflamables, nocivos e irritantes.**

### **Medidas preventivas**

- Identificación de los procesos donde se pueden provocar este tipo de vapores.  
Actuar sobre el foco generador del contaminante (modificado de procesos, sustitución de productos, extracción localizada).  
Actuar sobre el medio de propagación, la atmósfera (limpieza, ventilación por dilución, aumento de distancia entre emisor y receptor).  
Actuar sobre el propio trabajador (protección individual, encerramiento, rotación).

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- La empresa debe disponer de las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos que se manipulen y estas deben estar a disposición de los trabajadores que los utilicen.  
Uso de epis.  
Leer atentamente las fichas de datos de seguridad de los productos que se van a manipular.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Norma UNE-EN 149:2001.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA Física. Desplazamiento</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 2
---	------------------------------	---------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas en posición de bipedestación.

##### Medidas preventivas

- El espacio de trabajo permitirá adoptar una postura de pie cómoda y no impedir una manipulación correcta.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA Física. Esfuerzo</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 2
---	------------------------------	---------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas.

##### Medidas preventivas

- Como norma general, es preferible manipular las cargas cerca del cuerpo, a una altura comprendida entre la altura de los codos y los nudillos, ya que de esta forma disminuye la tensión en la zona lumbar. Si las cargas que se van a manipular se encuentran en el suelo o cerca del mismo, se utilizarán las técnicas de manejo de cargas que permitan utilizar los músculos de las piernas más que los de la espalda.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

**FACTOR:** Utilización de herramientas / útiles manuales.

##### Medidas preventivas

- No utilizar las herramientas para actividades ajenas a su uso específico.  
- Emplear la herramienta adecuada a las necesidades de presión de fuerza, precisión y desempeñar con efectividad la función para la que esta diseñada.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Física. Manejo de cargas</b>	Media	Grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR: Manipulación manual de cargas en postura sentado.**

#### Medidas preventivas

- No se manipular cargas de más de 5 kg en postura sentada, siempre que sea en una zona próxima al tronco, evitando manipular cargas a nivel del suelo o por encima del nivel de los hombros y giros e inclinaciones del tronco.

**FACTOR: Manipulación manual de cargas en posición de bipedestación.**

#### Medidas preventivas

- Suministrar al trabajador la información acerca del peso y centro de gravedad de la carga a manipular. Convendría que estas indicaciones estuvieran especificadas en las cargas, porque permitirían tomar precauciones en su manejo al conocer su peso de antemano, y podrían evitar levantamientos peligrosos. En caso de no ser posible, el empresario deberá informar al trabajador de los pesos de las cargas manipuladas y de la situación o características del centro de gravedad de las cargas que manipula, sobre todo cuando pueda moverse (elementos sueltos dentro de una caja, líquidos en un recipiente), o cuando esté desplazado del centro geométrico de la carga. Cuando sea el caso, se solicitará esta información al fabricante, suministrador o importador de la misma.

- Respetar tanto el peso máximo recomendado para una carga en condiciones ideales de levantamiento como el peso teórico recomendado que se podría manejar en función de la posición de la carga con respecto al cuerpo, según valores indicados por normativa. Cuando se sobrepasen estos valores de peso, se deberán tomar medidas preventivas de forma que el trabajador no manipule las cargas, o que consigan que el peso manipulado sea menor. Entre otras medidas, y dependiendo de la situación concreta, se podrían tomar alguna de las siguientes: -Uso de ayudas mecánicas. - Levantamiento de la carga entre dos personas. - Reducción de los pesos de las cargas manipuladas en posible combinación con la reducción de la frecuencia, etc.

- Durante la manipulación manual de cargas, a modo de indicación general, el peso máximo que se recomienda no sobrepasar por trabajador (en condiciones ideales de manipulación) es de 25 kg. No obstante, si la población expuesta son mujeres, trabajadores jóvenes o mayores, o si se quiere proteger a la mayoría de la población, no se deberían manejar cargas superiores a 15 kg.

- En circunstancias especiales, un trabajador sano y entrenado físicamente podría manipular cargas de hasta 40 kg, siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras, conforme a lo indicado en normativa.

- Cuando se manipulen cargas de forma manual por dos o más personas, en general, se tendrá en cuenta que, en un equipo de dos personas la capacidad de levantamiento será de dos tercios de la suma de las capacidades individuales. Cuando el equipo es de tres personas, la capacidad de levantamiento del equipo se reduciría a la mitad de la suma de las capacidades individuales teóricas.

- Los equipos de protección individual no deberán interferir en la capacidad de realizar movimientos, no impedirán la visión ni disminuirán la destreza manual. Se evitarán los bolsillos, cinturones, u otros elementos fáciles de enganchar. La vestimenta deberá ser cómoda y no ajustada.

- Seguir pautas adecuadas de manipulación manual de cargas: Planificar el levantamiento, colocar adecuadamente los pies, adoptar la postura de levantamiento adecuada, garantizar un agarre firme de la carga, proceder a un levantamiento suave, mantener la carga pegada al cuerpo, evitar los giros del tronco, depositar la carga adecuadamente, etc.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Física. Posición</b>	Media	Grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Mantenimiento de posturas forzadas durante la realización de las tareas**

#### Medidas preventivas

- Organizar los tiempos de trabajo de forma que se puedan introducir pausas para la recuperación muscular.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- Evitar en la medida de lo posible que la herramienta de trabajo se manipule fuera del espacio comprendido entre hombros y cintura.
- Realizar los trabajos en posición estable. Evitar extensiones del cuerpo o articulaciones. Evitar mantener posturas forzadas de manera continuada, tales como mantener una postura agachada o doblando la espalda (hacerlo siempre doblando las piernas con la espalda recta) o la elevación de los brazos (que deben mantenerse en un ángulo de 90°, en la medida de lo posible)

**FACTOR: Realización de trabajos en bipedestación durante la jornada.**

**Medidas preventivas**

- Realizar con asiduidad ejercicios de estiramiento y/o de relajación muscular.
- Programar las tareas de modo que permitan alternancia y variación de las mismas, así como la realización de pausas y descansos durante el trabajo.

**FACTOR: Movimientos repetitivos**

**Medidas preventivas**

- Como regla general se deben evitar los movimientos repetitivos mediante medidas de tipo organizativo, como la rotación de puestos, para que realicen actividades con juegos musculares distintos y reducir el tiempo de trabajo repetitivo. Alternancia de tareas.
- Otras medidas que reducen los efectos de traumatismos por movimientos repetitivos son la introducción de micropausas para interrumpir la repetición, es decir, paradas muy cortas de 2 ó 3 minutos de duración, realizadas regularmente en el mismo puesto de trabajo.
- Evitar forzar el ritmo de trabajo, de manera que los trabajadores puedan desarrollar su actividad cómodamente y a su propio ritmo. Según estudios, se ha establecido que los niveles de fuerza requeridos en trabajos repetitivos, al emplear una mano y al realizar movimientos dentro del alcance de antebrazos de los operarios, no deberían ser superiores a 1,4 kg.
- En labores, que requieran fuerzas bajo 1,4 kg y el trabajo se efectúe dentro del alcance del antebrazo, se deberá incorporar pausas sistemáticas superiores a 5 minutos por cada hora de trabajo. En trabajos que requieran realizar fuerzas sobre 1,4 kilogramos o que exijan movimientos más distantes del alcance de antebrazo, se debería incorporar cada hora, pausas que duren aproximadamente 8 a 10 minutos. Es importante que el trabajador sepa que cada cierto lapso, dispone de algunos minutos para recuperarse del trabajo.
- Utilizar herramientas adecuadas:  
La forma del mango y el ángulo con el resto de la herramienta, deben permitir al trabajador mantener alineados la mano y el antebrazo.
- Intentar favorecer los cambios de posición de los instrumentos para asegurar un buen alineamiento de la muñeca con el antebrazo, o el mantenimiento de los hombros en su posición de reposo.
- El tamaño de los mangos, su grosor y longitud, deben adaptarse a la mano del trabajador, de forma que le permita su agarre con la mayor superficie posible de palma y de los dedos, haciendo que la presión se reparta de forma homogénea y no se concentre en ciertos puntos en los que se puede comprimir tendones y nervios.
- La superficie de los mangos debe ser lisa, fácil de sujetar y sin aristas o estrías que puedan hincarse en la mano.
- Las herramientas deben ser ligeras. Cuando sea necesario utilizar una herramienta pesada, se recomiendan dispositivos de suspensión o contrapeso.
- Conservar las herramientas en estado óptimo.
- Distribuir la fuerza prefiriendo la actuación de varios dedos a uno sólo o favoreciendo el uso alternativo de las manos.

**POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

**1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR: Utilización de herramientas eléctricas portátiles.**

**Medidas preventivas**

- No utilizar las herramientas para actividades ajenas a su uso específico.
- Emplear la herramienta adecuada a las necesidades de presión de fuerza, precisión y desempeñar con efectividad la función para la que esta diseñada.
- No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- Realizar las operaciones en posición estable, evitando las extensiones del cuerpo o articulaciones: Evitar mantener posturas forzadas de manera continuada, tales como mantener una postura agachada o doblando la espalda (hacerlo siempre doblando las piernas con la espalda recta) o la extensión/flexión de los brazos (que deben mantenerse en un ángulo de 90°, en la medida de lo posible).

**Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- NTP 311 Micro traumatismo Repetitivo: Estudio y Prevención.
- NTP 387: Evaluación de las condiciones de trabajo: método del análisis ergonómico del puesto de trabajo

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA VISUAL.</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
	Media	Grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** En caso de iluminación deficiente de la zona de trabajo

#### Medidas preventivas

- Garantizar niveles adecuados de iluminación en la zona de trabajo en función de la tarea a realizar
- Emplear equipos auxiliares de iluminación como complemento a la iluminación general existente cuando la tarea así lo requiera.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Golpes/cortes por objetos o herramientas</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
	Media	Grave	2

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Manipulación de cargas

**FACTOR:** Manipulación manual de cargas.

#### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos
- La superficie de la carga no tendrá elementos peligrosos que generen riesgos de lesiones. En caso contrario, se deberá emplear guantes para evitar lesiones en las manos.

### 2-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Manipulación manual de elementos.

#### Medidas preventivas

- Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos
  - Mantener en orden los materiales, delimitando y señalizando las zonas destinadas a apilamientos y almacenamientos.
- Mantener las condiciones de iluminación adecuadas al riesgo y a la actividad.  
Comprobar que las herramientas manuales cumplen con las siguientes características: tienen que estar construidas con elementos resistentes, serán las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tendrán defectos ni desgastes.  
Los mangos y/o empuñaduras serán de dimensión adecuada, no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y serán aislantes en caso necesario.  
Las cabezas metálicas deberán carecer de rebabas.  
Se efectuará el mantenimiento adecuado.  
Como instrucción de uso se recomienda:  
Evitar movimientos repetitivos.  
Mantener el codo a un costado del cuerpo con el antebrazo semidoblado y la muñeca en posición recta.  
Cuando se usen guantes asegurarse de que estos no impiden o entorpecen el uso de la herramienta.  
Durante su uso estarán libres de grasas, aceites, fluidos de corte, etc.  
Se deberán tener armarios para guardarlas una vez utilizadas.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

**FACTOR:** Utilización de herramientas / útiles manuales.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

### **Medidas preventivas**

- Realizar todas las labores con el máximo grado de atención y cautela, especialmente con herramientas cuyos materiales posean filos cortantes o agudos.
- Las herramientas no deben portarse en los bolsillos, sean punzantes, cortantes o no lo sean.
- Realizar los trabajos siempre en posición estable.
- Mantener siempre limpias y en buenas condiciones de uso. No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- No se deberán utilizar herramientas para otros fines que no sean los suyos específicos.

## **2-TRONZADORA DE CARRIL**

**FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

### **Medidas preventivas**

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

### **Medidas preventivas**

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

## **3-TALADRADORA**

**FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

### **Medidas preventivas**

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

### **Medidas preventivas**

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

## **4-RADIAL**

**FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

### **Medidas preventivas**

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

**FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

### **Medidas preventivas**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

## 5-MOTOSIERRA

### **FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

#### Medidas preventivas

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

### **FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

#### Medidas preventivas

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

## 6-MARTILLOS NEUMATICOS

### **FACTOR:Golpes / cortes con elementos pertenecientes al equipo.**

#### Medidas preventivas

- Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado, desatasco o limpieza, se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
- Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
- Extremar las precauciones durante la realización de los trabajos.
- Emplear guantes de protección anticorte.
- Concienciar y supervisar al trabajador en la utilización correcta de los equipos de protección individual facilitados por el empresario, como medida preventiva esencial ante este tipo de riesgos, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste y conforme a lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a las obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
- Evitar el exceso de confianza en la realización de tareas.
- Avisar a mantenimiento para cualquier incidencia con el equipo y no intervenir directamente. En cualquier caso, detener el equipo inmediatamente.
- Seguir las instrucciones marcadas por el fabricante para el uso y mantenimiento de los equipos y máquinas.

## 7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

### **FACTOR:Utilización de herramienta eléctrica portátil.**

#### Medidas preventivas

- Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
- Mantener siempre limpias y en buenas condiciones de uso. No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- Verificar, antes de cada utilización, la ausencia de manipulaciones externas encaminadas a eliminar elementos de protección de la herramienta.
- No se deberán utilizar para otros fines que no sean los suyos específicos ni trabajar con herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
- Se evitará dejar la herramienta eléctrica en el suelo conectada a la toma de corriente cuando no se esté utilizando.
- Durante los trabajos de corte, las manos no deberán apoyarse en la mesa o zona de trabajo ni sujetar el elemento cortar, que deberá estar fijado a la mesa/zona de corte mediante elementos adecuados (mordazas, prensos, etc). Emplear guías que faciliten el trabajo de corte.

## 8-GRUPOS ELECTROGENOS

### **FACTOR:Golpes / cortes con elementos pertenecientes al equipo.**

#### Medidas preventivas



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado, desatasco o limpieza, se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
- Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
- Extremar las precauciones durante la realización de los trabajos.
- Avisar a mantenimiento para cualquier incidencia con el equipo y no intervenir directamente. En cualquier caso, detener el equipo inmediatamente.
- Seguir las instrucciones marcadas por el fabricante para el uso y mantenimiento de los equipos y máquinas.

## 9-CLAVADORA

### **FACTOR:Utilización de equipos de trabajo**

#### Medidas preventivas

- Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

### **FACTOR:Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.**

#### Medidas preventivas

- El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
- Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

### **Metodologías aplicables al riesgo**

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de la legislaciones de los Estados miembro sobre máquina, y sus posterior modificación el RD56/1995.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- UNE- EN 388
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 1082:2001.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>INSATISFACCIÓN Tiempo de trabajo</b>	Baja	Grave	1

### **POR TAREAS QUE REALIZA**

#### **1-Trabajo a turnos y trabajo nocturno**

### **FACTOR: Sobreesfuerzo físico y mental por trabajo a turnos.**

#### Medidas preventivas

- Reducir el trabajo a turnos, si esto no es posible, la rotación rápida (diaria) no es adecuada, es preferible que sea semanal o mensual.
- Establecer periodos de descanso de 11 hrs. entre dos turnos consecutivos.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

**FACTOR: Sobreesfuerzo por trabajo nocturno.**

**Medidas preventivas**

- Después de dos o tres turnos de noche consecutivos dar al menos una jornada completa de descanso.
- Toda organización de turnos debe prever fines de semana libres de al menos dos días consecutivos.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- NTP 455: Trabajo a turnos y nocturno: aspectos organizativos
- NTP 310: Trabajo nocturno y trabajo a turnos: alimentación

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Incendios. Factores de inicio</b>	Baja	Muy grave	2

**POR TAREAS QUE REALIZA**

**1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.**

**FACTOR: Empleo de productos químicos inflamables**

**Medidas preventivas**

- Respetar los procedimientos y las instrucciones de trabajo y seguridad establecidas por el fabricante o suministrador del producto químico empleado.
- No vaporizar productos en aerosol cerca de llamas, cuerpos incandescentes u otras fuentes de posible ignición.

**POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

**1-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA**

**FACTOR: Sobrecalentamiento del cableado eléctrico debido a que se encuentre enrollado sobre sí mismo.**

**Medidas preventivas**

- Desplegar la totalidad del cable del equipo de trabajo evitando que se enrolle sobre sí mismo.

**PRODUCTOS CON LOS QUE TIENE CONTACTO**

**1-**

**FACTOR: Empleo de productos químicos inflamables**

**Medidas preventivas**

- No exponer el producto al sol ni a temperaturas superiores a 50°C
- Manténgase alejado de cualquier fuente de ignición. No fumar.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- NTP 371: Información sobre productos químicos: Fichas de datos de seguridad
- Ficha de datos de seguridad del producto químico.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Pisadas sobre objetos</b>	Media	Leve	1

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Objetos punzantes en obra**

#### Medidas preventivas

- De forma general, el puesto de trabajo estará limpio, ordenado y libre de obstáculos.
- Los materiales y utensilios que se encuentren en cada puesto de trabajo serán los necesarios y se recogerán y ordenarán una vez utilizados.
- Se evitará que en el entorno de trabajo se encuentren cables eléctricos, tomas de corriente, etc. que puedan provocar accidentes.
- Las superficies de trabajo y las áreas tendrán la iluminación suficiente.
- El personal calzará de forma adecuada calzado de seguridad.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR: Utilización de herramienta eléctrica portátil.**

#### Medidas preventivas

- Se evitará dejar la herramienta eléctrica en el suelo conectada a la toma de corriente cuando no se esté utilizando.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Proyección de fragmentos o partículas</b>	Baja	Grave	1

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR: Proyección de partículas procedentes de los trabajos realizados.**

#### Medidas preventivas

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.
- Emplear mascarillas de protección con filtro de partículas FFP2.
- Emplear ropa de protección impermeable.

**FACTOR: Proyección de partículas cuando se realizan los trabajos.**

#### Medidas preventivas

- Las máquinas y equipos de trabajo estarán concebidas para que se evite este riesgo, si no fuese así se deberá conformar.
- Se utilizarán elementos de protección colectiva a modo de que entre el trabajador y la pieza-herramienta, detengan las proyecciones (instalado protecciones translúcidas).
- Sistemas de aspiración contra la potencia suficiente para absorber las partículas que se produzcan..
- Pantallas que aislen el puesto de trabajo (protección frente a terceras personas).
- Se recurrirá a los equipos de protección individual. (gafas, pantallas, incluso guantes de protección, etc.).
- En trabajos de construcción se utilizará protección ocular, bajo los requisitos que indica la Norma UNE-EN 166.

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-TRONZADORA DE CARRIL

**FACTOR: Proyección de partículas**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**2-TALADRADORA**

**FACTOR:Proyección de paticulas**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**3-RADIAL**

**FACTOR:Proyección de paticulas**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**4-MOTOSIERRA**

**FACTOR:Proyección de paticulas**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**5-MARTILLOS NEUMATICOS**

**FACTOR:Manejo de equipos de trabajo.**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.  
- Respetar los procedimientos y las instrucciones de trabajo y seguridad establecidas por el fabricante del equipo.

**6-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:Proyección de partículas procedentes de los trabajos realizados.**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**7-CLAVADORA**

**FACTOR:Proyección de paticulas**

**Medidas preventivas**

- Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- UNE- EN 166, EN 168.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Norma UNE-EN 149:2001.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Radiaciones no ionizantes</b>	Baja	Grave	1

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Exposición a radiaciones no ionizantes cuando se utilizan los equipos de soldadura.

#### Medidas preventivas

- Mantener alejadas del trabajador las fuentes de radiación.
- Disminuir el tiempo de exposición.
- Utilizar protecciones adecuadas.
- Señalizar las zonas de exposición.
- Vigilancia de la salud.
- Aislar el puesto de trabajo mediante pantallas fijas o móviles, si es posible, para evitar riesgos a terceros.
- En operaciones de soldadura eléctrica, no mirar directamente al arco voltaico (peligro de golpe de arco). La intensidad luminosa puede producir graves lesiones en los ojos.
- Utilización de todos los equipos de protección: guantes, manguitos, mandil de cuero, polainas, pantalla de soldadura.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Ruido</b>	Baja	Grave	1

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Ambiente ruidoso en obra por maquinaria, dumper, circulación de trenes, etc.

#### Medidas preventivas

- Proceder a un adecuado mantenimiento de la maquinaria.
- Utilizar si es necesario la protección auditiva.
- Utilización de epis, revisiones periódicas en reconocimientos médicos (audiometrías), etc

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-TRONZADORA DE CARRIL

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### Medidas preventivas

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

### 2-TALADRADORA

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### Medidas preventivas

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

### 3-RADIAL

**FACTOR:** Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### Medidas preventivas

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

#### 4-MOTOSIERRA

**FACTOR:**Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

##### Medidas preventivas

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

#### 5-MARTILLOS NEUMATICOS

**FACTOR:**Utilización del equipo de trabajo

##### Medidas preventivas

- Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.

#### 6-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

**FACTOR:**Utilización de herramientas eléctricas portátiles.

##### Medidas preventivas

- Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.  
- Realización de mediciones higiénicas para conocer el grado de exposición de los trabajadores a los niveles de ruido con objeto de indicar con mayor eficacia las medidas preventivas mas adecuadas a adoptar.

#### 7-GRUPOS ELECTROGENOS

**FACTOR:**Utilización del equipo de trabajo

##### Medidas preventivas

- Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.

#### 8-CLAVADORA

**FACTOR:**Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

##### Medidas preventivas

- Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-352-4; EN 458

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Vibraciones</b>	Baja	Grave	1

#### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Instalación electromecánica en vías ferroviarias.

**FACTOR:** Utilización de equipos de trabajo que producen vibraciones.

##### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

- Identificar el tipo de vibración:  
Muy baja frecuencia: menos de 1 Hz. (transportes -aviones, barcos, coches).  
Baja frecuencia: de 1 a 20 Hz. (vehículos de transporte industrial, maquinaria agrícola, obras públicas, plataformas, carretillas)  
Alta frecuencia de 20 a 1000 Hz (moledoras, pulidoras, lijadoras, motosierras, martillos picadores, rompe hormigones)  
Actuar sobre las fuerzas que la generan. Vigilancia del estado de la máquina (giro de ejes, ataque de engranajes, etc.).  
Desintonizar las vibraciones. Modificación de materiales aislantes (resortes, soportes de caucho, corcho).  
Atenuar su transmisión al hombre. Interposición de materiales absorbentes de las vibraciones.  
El diseño de las herramientas será ergonómico de manera que su peso, forma y dimensiones se adapten específicamente al trabajo.  
Se emplearán dispositivos antivibratorios que reduzcan la intensidad de las vibraciones creadas o transmitidas al hombre.  
En maquinaria agrícola o de obras públicas, se reducirán las vibraciones con la instalación de suspensiones entre la rueda y el bastidor. Se podrá aislar el conductor mediante la suspensión del asiento. Por la suspensión de la cabina respecto del vehículo.

## **POR EQUIPOS QUE UTILIZA**

### **1-TRONZADORA DE CARRIL**

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

#### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

### **2-TALADRADORA**

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

#### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

### **3-RADIAL**

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

#### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

### **4-MOTOSIERRA**

**FACTOR:Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

#### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
- Mantenimiento de equipos de trabajo

### **5-MARTILLOS NEUMATICOS**

**FACTOR:Vibraciones al utilizar el equipo**

#### **Medidas preventivas**

- Se deberá realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones de los mismos. Se deberá dejar constancia documental de dichas actividades.

### **6-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

**FACTOR:Utilización de herramienta eléctrica portátil.**

#### **Medidas preventivas**

- Realizar mediciones higiénicas para conocer el grado de exposición del trabajador a los niveles de vibraciones transmitidas por el equipo con objeto de indicar con mayor eficacia las medidas preventivas mas adecuadas a adoptar.
- Utilizar la herramienta eléctrica portátil adecuada al tipo de trabajo a realizar.
- Mantener correctamente los elementos de corte o trabajo, bien fijados, equilibrados y/o afilados.
- Sustituir las piezas desgastadas que puedan provocar incremento de los niveles de vibración.
- Dejar a la herramienta hacer el trabajo y sujetarla con la menor fuerza posible, procurando que esto sea compatible con la práctica de seguridad del trabajo y control total de la herramienta.
- Realización de pausas periódicas y/o establecer rotación de los puestos, funciones y/o tareas.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de JEFE DE OBRA/ENCARGADO

## **7-GRUPOS ELECTROGENOS**

**FACTOR: Vibraciones al utilizar el equipo**

### **Medidas preventivas**

- Se deberá realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones de los mismos. Se deberá dejar constancia documental de dichas actividades.

## **8-CLAVADORA**

**FACTOR: Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.**

### **Medidas preventivas**

- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.  
- Mantenimiento de equipos de trabajo

### **Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Guía Técnica para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Guía Técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas.
- REAL DECRETO 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.




# S.A. DE INSTALACIONES ALFAR

CIF/NIF:A28831683

TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

## Evaluación de puestos



Aprobado por	Realizado por
S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	GEMMA CENAMOR DÍAZ
	
Fecha: 02-07-2020	Fecha: 02-07-2020

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Descripción de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

## PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

### Características

Trabajadores en régimen general, realizando trabajos de oficina y visitas a obra.

Realiza sus actividades a jornada completa

### Tareas

- Trabajos administrativos
- Atender las consultas telefónicas, atender a los visitantes y proveedores, ayudar a los otros miembros del personal de la organización en sus trabajos.
- Archivo, gestión documental y manipulación de objetos de oficina.
- Desplazamiento del domicilio al trabajo y viceversa
- Limpiar y mantener en buen estado el área de trabajo, los equipos y utensilios.
- Visitas a obra.
- Actividad con posible exposición a agentes biológicos COVID-19 en obra

Possible contacto con covid-19 en:  
-Contacto con clientes.

- Tareas de oficina con riesgo de exposición a Covid 19

Manejo de equipos comunes: impresora, fax, teléfono

### Equipos de trabajo y elementos auxiliares

- Útiles y herramientas de oficina.
- Teléfono
- Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)
- Equipos de oficina

### Equipos de protección individual necesarios para el puesto(\*)

- Ropa de señalización de alta visibilidad para uso profesional. ,según UNE-EN 471:2004 + A1:2008.
- Equipo de protección individual. Calzado de seguridad. ,según UNE-EN ISO 20345:2005.
- Cascos de protección para la industria ,según UNE-EN 397:1995.

(\*)Se deberá revisar la especificación técnica del EPI contenido en la evaluación de riesgos.

### Control

- Formación e información.
- Facilitar los procedimientos de trabajo.
- - Oficinas y despachos
- - actuación frente agentes biológicos

### Vigilancia de la salud

- (\*)Vigilancia de la salud inicial : **Obligatorio**
- Vigilancia de la salud periódica : **Recomendable**

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Descripción de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

(\*)

Art. 22, aptd. 1 de la Ley 31/1995 de PRL.

Art. 243, aptds. 1 y 2 del RDLG. 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

## Riesgos identificados para PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

#	Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
1	Accidente en Itínere	Baja	Muy grave	2
2	Accidente en Misión	Baja	Muy grave	2
3	Atrapamientos por o entre objetos	Media	Leve	1
4	Atropellos o golpes con vehículos	Baja	Grave	1
5	Carga mental	Baja	Grave	1
6	Caída de objetos desprendidos	Baja	Grave	1
7	Caída de objetos en manipulación	Baja	Leve	0
8	Caída de personas a distinto nivel	Baja	Grave	1
9	Caída de personas al mismo nivel	Baja	Grave	1
10	Contactos eléctricos directos	Baja	Muy grave	2
11	Exposición a contaminantes biológicos	Baja	Muy grave	2
12	Exposición a contaminantes químicos	Baja	Leve	0
13	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Baja	Leve	0
14	FATIGA Física. Manejo de cargas	Baja	Grave	1
15	FATIGA Física. Posición	Baja	Grave	1
16	FATIGA Mental. Recepción de la información	Baja	Grave	1
17	FATIGA Mental. Respuesta	Baja	Grave	1
18	FATIGA Mental. Tratamiento de la información	Baja	Grave	1
19	FATIGA VISUAL.	Media	Leve	1
20	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Baja	Grave	1
21	Pisadas sobre objetos	Baja	Leve	0

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Accidente en Itínere</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Desplazamiento del domicilio al trabajo y viceversa

**FACTOR:** Desplazamiento desde el domicilio hasta su lugar de trabajo, y viceversa, a condición de que el trabajador no haya interrumpido el trayecto por causas ajenas al trabajo.

##### Medidas preventivas

- Se seguirá en los desplazamientos la normativa de tráfico de la DGT, tanto como conductor como peatón. No conducir bajo efectos de fármacos o sustancias que disminuyan la actividad cerebral o los reflejos.
- Extremar las precauciones en los desplazamientos de ida / vuelta al lugar de trabajo.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo
- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Accidente en Misión</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Visitas a obra.

**FACTOR:** Desplazamientos durante la jornada laboral.

##### Medidas preventivas

- Formar e informar al trabajador en Seguridad Vial.
- Se seguirá en los desplazamientos la normativa de tráfico de la DGT, tanto como conductor como peatón. No conducir bajo efectos de fármacos o sustancias que disminuyan la actividad cerebral o los reflejos.
- Extremar las precauciones en los desplazamientos. Seguimiento de pautas adecuadas de seguridad vial o circulación de peatones.
- Estricto cumplimiento de la normativa de la DGT por conductor y peatón.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Atrapamientos por o entre objetos</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Leve	<b>Estimación</b> 1
---	------------------------------	--------------------------	------------------------

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-Equipos de oficina

**FACTOR:** Utilización de equipos de oficina: impresora / fotocopidora / fax / escáner / destructora de papel, etc.

##### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

- Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
- Extremar las precauciones durante el uso del equipo o ante solución de incidencias básicas: obstrucciones, atascos, cambios de tóner, etc. Antes de intentar resolver cualquier incidencia, desconectar el equipo.
- Mantener el equipo en correctas condiciones de uso. No manipular.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Atropellos o golpes con vehículos</b>	Baja	Grave	1

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Visitas a obra.

**FACTOR: Acceso o permanencia en la zona de realización de los trabajos.**

##### Medidas preventivas

- Emplear chaleco reflectante en los lugares donde se trabaje con presencia de vehículos o maquinaria en movimiento
- Utilizar las vías de circulación destinadas a los peatones y guardar distancia suficiente con los vehículos en movimiento.

**FACTOR: Atropellos o arrollamientos por trenes, dumper, etc en los trabajos realizados en las vías ferroviarias.**

##### Medidas preventivas

- Todos los trabajadores que manejen vehículos tienen que estar autorizados para ello por la empresa.
- Todos los conductores de vehículos tendrán demostrada su capacidad para la conducción y poseerán carnet exigido para la categoría de vehículo que manejan.
- Los vehículos dispondrán de los elementos de seguridad y aviso necesarios y se mantendrán en buen estado (resguardo, frenos, claxon, luces, etc.).
- La velocidad de circulación de los vehículos se limitará dependiendo de las condiciones de los lugares de tránsito.
- Las zonas de tránsito estarán en buen estado.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- UNE-EN 471:2004 + A1:2008.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Carga mental</b>	Baja	Grave	1

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Visitas a obra.

**FACTOR: Acceso o permanencia en la zona de realización de los trabajos.**

##### Medidas preventivas

- Disponer en todo momento de un Recurso Preventivo presente cuando se realicen trabajos incluidos en el Anexo I del R.D. 39/1997.
- Realización de la formación específica recogida en el convenio colectivo.

#### Metodologías aplicables al riesgo

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

- R.D. 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención
- Ley 54/2003 que reforma la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Convenio colectivo del sector

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Caída de objetos desprendidos</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 1
---	-----------------------------	---------------------------	------------------------

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Archivo, gestión documental y manipulación de objetos de oficina.

**FACTOR: ESTANTERIAS. Almacenamiento de materiales en estanterías.**

#### Medidas preventivas

- Evitar el almacenamiento de materiales en las estanterías de modo que estos sobresalgan de las mismas.
- Almacenar los elementos pequeños en contenedores o cajas cerradas, que eviten su caída

### 2-Visitas a obra.

**FACTOR: Acceso o permanencia en la zona de realización de los trabajos.**

#### Medidas preventivas

- Emplear casco de protección.
- Se evitará la coincidencia de trabajos en niveles distintos de la misma vertical, y se balizará la zona de riesgo de caída de objetos.
- No arrojar herramientas ni materiales desde un nivel de trabajo a otro, subiendo y bajándolos en caso necesario en cajas o espuertas mediante cuerdas.
- Para acceder al interior de la obra y desplazarse por la misma se usarán los accesos protegidos.
- Durante el transporte de materiales efectuado a través de medios mecánicos (grúa torre, maquinillo o similar), no se permanecerá debajo de la carga o en el radio de acción de la misma.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- NTP 852 Almacenamiento en estanterías metálicas
- UNE-EN 397:1995.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Caída de objetos en manipulación</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Leve	<b>Estimación</b> 0
--	-----------------------------	--------------------------	------------------------

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Visitas a obra.

**FACTOR: Acceso o permanencia en la zona de realización de los trabajos.**

#### Medidas preventivas

- Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN ISO 20345:2005.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Caída de personas a distinto nivel</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 1
--	-----------------------------	---------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Archivo, gestión documental y manipulación de objetos de oficina.

**FACTOR: Empleo de escaleras de mano**

##### Medidas preventivas

- Las escaleras de mano se colocarán de forma que esté asegurada su estabilidad. Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal.
- Constatar que de forma continua las escaleras manuales disponen de estos elementos de seguridad: zapatas antideslizantes, anti-aperturas.

#### 2-Visitas a obra.

**FACTOR: Acceso o permanencia en la zona de realización de los trabajos.**

##### Medidas preventivas

- Todos los huecos que puedan dar origen a una caída a distinto nivel deben estar protegidos con tapas, mallazo o redes de seguridad.
- Las plataformas, andamios y pasarelas, así como los desniveles, huecos y aberturas existentes en los pisos de las obras que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 metros, se protegerán mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- NTP 239: Escaleras manuales
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.
- Manual de montaje y seguridad del fabricante
- Convenio colectivo del sector

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Caída de personas al mismo nivel</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 1
--	-----------------------------	---------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Archivo, gestión documental y manipulación de objetos de oficina.

**FACTOR: Falta de orden y limpieza en la zona de trabajo.**

##### Medidas preventivas

- Mantener el orden en acopios, herramientas, equipos de trabajo, etc... Se deben mantener las zonas de paso y puestos de trabajo limpios y ordenados.
- Evitar la presencia de cables eléctricos en las zonas de paso

#### 2-Visitas a obra.

**FACTOR: Acceso o permanencia en la zona de realización de los trabajos.**

##### Medidas preventivas

- Mantener un adecuado nivel de orden y limpieza del lugar de trabajo.
- Realizar el acopio de materiales en lugares estables y pre-establecidos alejados de las zonas de paso.

#### Metodologías aplicables al riesgo



Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Contactos eléctricos directos</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Trabajos administrativos

**FACTOR:** Utilización de equipos electricos de trabajo y existencia de dispositivos electricos (enchufes, etc)

#### Medidas preventivas

- Evitar la sobrecarga de tomas de corriente. Para desenchufar, tirar de la clavija y no del cable

### 2-Limpiar y mantener en buen estado el área de trabajo, los equipos y utensilios.

**FACTOR:** Utilización de equipos electricos de trabajo y existencia de dispositivos electricos (enchufes, etc)

#### Medidas preventivas

- Evitar la sobrecarga de tomas de corriente. Para desenchufar, tirar de la clavija y no del cable

## POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)

**FACTOR:**Existencia de cableado eléctrico defectuoso en el equipo de trabajo.

#### Medidas preventivas

- Verificar periódicamente el estado de cableado eléctrico del equipo de trabajo sustituyendo aquél que se encuentre defectuoso.

### 2-Equipos de oficina

**FACTOR:**Existencia de cableado eléctrico defectuoso en el equipo de trabajo.

#### Medidas preventivas

- Verificar periódicamente el estado de cableado eléctrico del equipo de trabajo sustituyendo aquél que se encuentre defectuoso.

## Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>Exposición a contaminantes biológicos</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Muy grave	<b>Estimación</b> 2
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------

## POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Actividad con posible exposición a agentes biológicos COVID-19 en obra

**FACTOR:** Posible exposición a COVID 19

#### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

- Mantener distanciamiento social de 2 metros, tanto entre personal propio como entre personal propio y el personal de la empresa cliente
- No realizar manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico.
- Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas para el control del covid 19, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse.
- Informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables, a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:

Las medidas higiénicas personales y colectivas

Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad  
Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.

- Máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.

- Se debe ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

- Si un trabajador ha estado en contacto estrecho con convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID 19, no debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo, debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Deberá notificarlo a la empresa para que aplique el protocolo de seguimiento a través de su vigilancia de la salud.

El periodo de aislamiento preventivo está considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, y la infección del coronavirus en el trabajo está considerada ?accidente laboral?.

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

? Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica

? Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico

Siga estos pasos durante el lavado de manos, mínimo durante 60 segundos:

? Mojar las manos

? Depositar una cantidad suficiente de jabón en las palmas de las manos

? Frotar las palmas de las manos

? Frotar la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando los dedos

? Frotar las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados

? Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la opuesta. Realizar en ambas manos

? Con un movimiento de rotación, frotar el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano

? Frotar los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación

? Enjuagar las manos con abundantes agua y eliminar todos los restos de jabón

? Secar las manos con una toalla desechable

? Usar la misma toalla para cerrar el grifo

? Tirar la toalla a la basura

Se deben lavar siempre las manos:

? Tras estornudar, toser o sonarse la nariz

? Después del contacto con alguien que estornuda o tose

? Después de utilizar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias

? Antes de comer

Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que las manos facilitan su transmisión

- Etiqueta respiratoria:

? Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.

? Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

? Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.

? Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol si no se puede disponer de agua y jabón, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

- En los desplazamientos hasta el puesto de trabajo:

Siempre que se pueda, utilizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.

Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.

Si te tienes que desplazar en un turismo, tanto propio o de la empresa, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

Si coges un taxi o un VTC, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

En los viajes en autobús, en transporte público o autobús de la empresa, metro o tren, guarda la distancia de seguridad con tus compañeros de viaje. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se controle el aforo y se respete la distancia interpersonal. Es recomendable usar una mascarilla higiénica, no médica, si vas en transporte público.

Para agarrarse a los asideros del metro o del autobús urbano es conveniente llevar puestos guantes desechables

Se recomienda no tocar mobiliario urbano, así como del transporte colectivo

Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación, o con la parte interna del codo para no contaminar las manos. Y evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.

- Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.

Disponer de aprovisionamiento de agua individual.

Hay que mantener un aprovisionamiento necesario del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.

- Será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.

Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

- Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.

## 2-Tareas de oficina con riesgo de exposición a Covid 19

**FACTOR: Riesgo Biológico por Covid19**

### Medidas preventivas

- Fomentar el teletrabajo
- Evitar compartir material de oficina teclados, ratones, ordenadores, documentos así como tampoco compartir el puesto de trabajo ni el teléfono.
- Aquellas personas que accedan a la impresora, fotocopiadora etc deberá hacerlo solo si no hay nadie usándola, en caso contrario se deberá esperar a que termine. Antes y después de manipular el equipo se deberán lavar las manos con material desinfectante
- Mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre personas y si esto no fuera posible se deberán utilizar los equipos de protección individual adecuados mascarillas, guantes, etc

### Metodologías aplicables al riesgo

- REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2
- GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO
- REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19
- Real Decreto-Ley Medidas extraordinarias en relación al COVID-19 en el ámbito laboral.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad.
- Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo de 16 de julio de 2002.

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Exposición a contaminantes químicos</b>	Baja	Leve	0

### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

#### 1-Equipos de oficina

**FACTOR:Cambio de tóner de la impresora, fotocopiadora, etc.**

### Medidas preventivas

- Cambiar el tóner según indique las instrucciones del fabricante. No soplar nunca sobre el tóner de la impresora, fotocopiadora, etc.

### Metodologías aplicables al riesgo

- R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Exposición a temperaturas ambientales extremas</b>	Baja	Leve	0

### POR TAREAS QUE REALIZA

#### 1-Visitas a obra.

**FACTOR: Acceso o permanencia en la zona de realización de los trabajos.**

### Medidas preventivas

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

- Para la protección contra temperaturas extremas invernales debe dotarse a los trabajadores de ropa de abrigo o impermeables (chaquetón aislante, pantalón de agua, etc). En trabajos en exteriores con fuertes vientos o lluvias se suspenderán los trabajos.
- Cuando las temperaturas sean extremas (olas de calor), proponer horarios distintos que permitan evitar las horas de mayor insolación.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Convenio colectivo del sector

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Física. Manejo de cargas</b>	Baja	Grave	1

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Archivo, gestión documental y manipulación de objetos de oficina.

**FACTOR:** Durante la realización de las tareas se manipulan, elevan y/o transportan cargas de diferentes dimensiones.

##### Medidas preventivas

- Cuando las tareas realizadas impliquen el manejo manual de cargas se deberá tener en cuenta los siguientes puntos: - Separar los pies y apoyarlos firmemente.- Mantener espalda recta.- Flexionar las piernas.- Colocar la carga cerca del cuerpo.- Sujetar la carga de forma firme y segura.- Evitar los giros de espalda con carga.- No levantar la carga por encima de la cintura en un solo movimiento.
- No manipular pesos superiores a 25 Kg, y si fuera necesario la manipulación de distintos pesos se dispondrá de los medios adecuados para su manejo. Evitar movimientos repetitivos.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Física. Posición</b>	Baja	Grave	1

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Trabajos administrativos

**FACTOR:** Realización del trabajo en postura de sedestación.

##### Medidas preventivas

- Alternar posturas en posición de pie-sentado. Realización de estiramientos.
- El puesto debe permitir que el tronco se mantenga derecho y erguido, el espacio será suficiente para variar la postura.
- Se facilitará, cuando el trabajador lo solicite, un reposapiés para ayudar a reducir la presión sobre la espalda y para que el trabajador pueda cambiar de postura.

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

##### 1-Útiles y herramientas de oficina.

**FACTOR:** Utilización de herramientas / útiles manuales.

##### Medidas preventivas

- Evitar sobrecargar la capacidad del equipo empleado.

##### 2-Teléfono

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

**FACTOR: Atención telefonica.**

**Medidas preventivas**

- Evitar la sujeción del auricular con el hombro y la cabeza ya que esa postura genera sobrecarga muscular en la zona del cuello y los hombros.
- Procurar mantener el cuello lo más recto posible, evitando flexiones del mismo que superen los 30 grados.

**3-Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)**

**FACTOR: Adopción de posturas inadecuadas en trabajo con pantalla de visualización de datos.**

**Medidas preventivas**

- El asiento debe ser ocupado en su totalidad, manteniendo la espalda recta y apoyada en el respaldo. La altura del asiento debe permitir que el muslo forme ángulo recto respecto a la pierna y los pies permanezcan totalmente en contacto con el suelo. En los casos en los que el trabajador por diferentes razones no apoya los pies en el suelo en su puesto de trabajo es recomendable la utilización de un reposapiés con la finalidad de que las piernas no estén suspendidas en el aire y evitar así problemas de circulación y musculares en las extremidades inferiores. Se recomienda el empleo de reposapiés que cumplan las siguientes características de diseño: debe poseer inclinación ajustable entre 5 y 15 grados sobre el plano horizontal, así como unas dimensiones mínimas de 45 cm. de ancho por 35 cm. de profundidad y estará provisto de superficies antideslizantes, tanto en la zona superior como en sus apoyos.
- Mantener entre el teclado y el borde delantero de la mesa exista una distancia mínima de 10 cm. con la finalidad de que el trabajador pueda apoyar las manos y brazos cuando está trabajando con el teclado/ratón y disminuir así el riesgo de tendinitis en las muñecas y reducir la tensión estática en brazos y espalda del usuario.
- Realizar pausas de descanso cortas y frecuentes, de 10 min. cada hora y media de trabajo con pantallas de visualización de datos. Practicar algunos ejercicios gimnásticos para relajar la musculatura de cuello, columna, espalda y brazos. Se recomienda, siempre que sea posible, intercalar diferentes actividades.
- Regular la altura de la pantalla de tal modo que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60 grados bajo la horizontal, (borde superior de la pantalla a la altura de los ojos del usuario aproximadamente). Mantener una distancia respecto a la pantalla nunca inferior a 40 cm.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad
- Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización.

<b>Riesgo identificado:</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>FATIGA Mental. Recepción de la información</b>	Baja	Grave	1

**POR TAREAS QUE REALIZA**

**1-Trabajos administrativos**

**FACTOR: El puesto de trabajo exige un estado de atención y concentración elevado ya que se recibe mucha información durante la jornada.**

**Medidas preventivas**

- Facilitar y orientar la atención necesaria para desempeñar las tareas, ajustando la cantidad y calidad de la información recibida.
- Reducir o aumentar (según el caso) la carga informativa para ajustarla a las capacidades de la persona, así como facilitar la adquisición de la información necesaria y relevante para realizar la tarea, etc..
- Proporcionar las ayudas pertinentes para que la carga o esfuerzo de atención y de memoria llegue hasta niveles que sean manejables (ajustando la relación entre la atención necesaria y el tiempo que se ha de mantener).
- Reorganizar el tiempo de trabajo (tipo de jornada, duración, flexibilidad, etc.) y facilitar suficiente margen de tiempo para la autodistribución de algunas breves pausas durante cada jornada de trabajo.
- Actualizar periódicamente los útiles y equipos de trabajo (manuales de ayuda, listas de verificación, registros y formularios, procedimientos de trabajo, etc.) siguiendo los principios de claridad, sencillez y utilidad real.

**Metodologías aplicables al riesgo**

- Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización.

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA Mental. Respuesta</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 1
--	-----------------------------	---------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Trabajos administrativos

**FACTOR:** El trabajador debe dar una respuesta rápida y precisa a las demandas de la tarea.

##### Medidas preventivas

- Proporcionar las ayudas pertinentes para que la carga o esfuerzo de atención y de memoria llegue hasta niveles que sean manejables (ajustando la relación entre la atención necesaria y el tiempo que se ha de mantener).
- Reorganizar el tiempo de trabajo (tipo de jornada, duración, flexibilidad, etc.) y facilitar suficiente margen de tiempo para la autodistribución de algunas breves pausas durante cada jornada de trabajo.
- Actualizar periódicamente los útiles y equipos de trabajo (manuales de ayuda, listas de verificación, registros y formularios, procedimientos de trabajo, etc.) siguiendo los principios de claridad, sencillez y utilidad real.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA Mental. Tratamiento de la información</b>	<b>Probabilidad</b> Baja	<b>Severidad</b> Grave	<b>Estimación</b> 1
--	-----------------------------	---------------------------	------------------------

#### POR TAREAS QUE REALIZA

##### 1-Trabajos administrativos

**FACTOR:** La cantidad y complejidad de la información que se debe tratar en el puesto de trabajo exige atención y concentración por parte del trabajador.

##### Medidas preventivas

- Facilitar y orientar la atención necesaria para desempeñar las tareas, ajustando la cantidad y calidad de la información recibida.
- Reducir o aumentar (según el caso) la carga informativa para ajustarla a las capacidades de la persona, así como facilitar la adquisición de la información necesaria y relevante para realizar la tarea, etc..
- Proporcionar las ayudas pertinentes para que la carga o esfuerzo de atención y de memoria llegue hasta niveles que sean manejables (ajustando la relación entre la atención necesaria y el tiempo que se ha de mantener).
- Reorganizar el tiempo de trabajo (tipo de jornada, duración, flexibilidad, etc.) y facilitar suficiente margen de tiempo para la autodistribución de algunas breves pausas durante cada jornada de trabajo.
- Actualizar periódicamente los útiles y equipos de trabajo (manuales de ayuda, listas de verificación, registros y formularios, procedimientos de trabajo, etc.) siguiendo los principios de claridad, sencillez y utilidad real.

**FACTOR:** El puesto de trabajo requiere la utilización constante de la pantalla de visualización de datos.

##### Medidas preventivas

- Se deberán establecer pausas y cambios de actividad a lo largo de la jornada, siguiendo las indicaciones de la Guía Técnica.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización.

<b>Riesgo identificado:</b> <b>FATIGA VISUAL.</b>	<b>Probabilidad</b> Media	<b>Severidad</b> Leve	<b>Estimación</b> 1
--	------------------------------	--------------------------	------------------------

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

Evaluación de puestos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Riesgos de PERSONAL DE OFICINAS CON VISITAS A OBRA

### 1-Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)

**FACTOR:** Trabajo con pantallas de visualización de datos.

#### Medidas preventivas

- Realizar pausas y alternancia de tareas evitar la aparición de la fatiga.
- Colocar las luminarias de forma que no existan reflejos en los puestos de trabajo.
- Garantizar unos niveles y contrastes de luminancia dentro de la zona de operación con pantalla de visualización de datos y entre ésta y sus alrededores que deberán ser como mínimo de 500 lux.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- NTP 852 Almacenamiento en estanterías metálicas

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Golpes/cortes por objetos o herramientas</b>	Baja	Grave	1

#### POR EQUIPOS QUE UTILIZA

### 1-Útiles y herramientas de oficina.

**FACTOR:** Utilización de herramientas / útiles manuales.

#### Medidas preventivas

- Realizar todas las labores con el máximo grado de atención y cautela, especialmente con herramientas cuyos materiales posean filos cortantes o agudos.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad

Riesgo identificado:	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
<b>Pisadas sobre objetos</b>	Baja	Leve	0

#### POR TAREAS QUE REALIZA

### 1-Visitas a obra.

**FACTOR:** Acceso o permanencia en la zona de realización de los trabajos.

#### Medidas preventivas

- Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.

#### Metodologías aplicables al riesgo

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN ISO 20345:2005.



Evaluación de lugares	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	



# S.A. DE INSTALACIONES ALFAR

CIF/NIF:A28831683

TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

## Evaluación de lugares



Aprobado por	Realizado por
S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	GEMMA CENAMOR DÍAZ
	
Fecha: 02-07-2020	Fecha: 02-07-2020
	

Evaluación de lugares	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

Disponen de una superficie de 207 metros cuadrados distribuidos en; recepción, sala servidores, archivo, sala de juntas, office, dos aseos, siete despachos y cuarto de fotocopiadora.  
 Los equipos de protección contra incendios se encuentran revisados, señalizados, visibles y accesibles.  
 El cuadro eléctrico se encuentra protegido y señalizado.  
 La salida se encuentra señalizada.  
 La iluminación es combinada; natural con artificial.

### Instalaciones eléctricas

El cuadro eléctrico se encuentra protegido

### Señalización

Las instalaciones eléctricas se encuentran correctamente señalizadas.

### Extintores de incendios

La empresa dispone de equipos de protección contra incendios. Se encuentran sujetos, revisados y señalizados.

### Incendios

Disponen de equipos de protección contra incendios

### Vías de evacuación y salidas de emergencia

La salida se encuentra señalizada y existe señalización de evacuación.

### Instalación de ventilación y/o climatización.

Revisión y mantenimiento del sistema de climatización. Dicha revisión deberá estar documentada.

### Alumbrado de emergencia

Disponen de alumbrado de emergencia.

El alumbrado de emergencia se debe revisar de manera periódica para que siempre este en perfecto estado.



Evaluación de lugares	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

### Riesgos identificados de TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Caída de personas al mismo nivel	Baja	Leve	0
Choques contra objetos inmóviles	Baja	Leve	0
Contactos eléctricos directos	Baja	Muy grave	2
Contactos eléctricos indirectos	Baja	Grave	1
Exposición a contaminantes biológicos	Media	Grave	2
Incendios. Evacuación	Baja	Grave	1
Incendios. Medios de lucha	Baja	Grave	1
Incendios. Propagación	Baja	Muy grave	2
Riesgo biológico por COVID-19	Baja	Muy grave	2



Evaluación de lugares	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

Riesgo identificado: <b>Caída de personas al mismo nivel</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
	Baja	Leve	0

### Factores de riesgo

#### 1-Falta de orden y limpieza en las instalaciones.

-Aunque el día de la visita no se constató la presencia de este factor, no podemos obviar la posibilidad de que ocurra en algún momento.

### Medidas preventivas aplicables

- Mantener el orden y la limpieza en las instalaciones.

-Aunque el día de la visita no se constató la presencia de este factor, no podemos obviar la posibilidad de que ocurra en algún momento.

- Retirar los obstáculos en las zonas de trabajo y pasillos.

### Métodología aplicable

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo.



Evaluación de lugares	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

Riesgo identificado: <b>Choques contra objetos inmóviles</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
	Baja	Leve	0

### Factores de riesgo

#### 1-Falta de orden y limpieza en las instalaciones.

-Aunque el día de la visita no se constató la presencia de este factor, no podemos obviar la posibilidad de que ocurra en algún momento.

### Medidas preventivas aplicables

- Mantener el orden y la limpieza en las instalaciones.

-Aunque el día de la visita no se constató la presencia de este factor, no podemos obviar la posibilidad de que ocurra en algún momento.

### Métodología aplicable

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo.



Evaluación de lugares	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

Riesgo identificado: <b>Contactos eléctricos directos</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
	Baja	Muy grave	2

### Factores de riesgo

#### 1-Alumbrado de emergencia defectuoso o en mal estado.

#### Medidas preventivas aplicables

1. Realizar y documentar las operaciones de revisión y/o mantenimiento del alumbrado de emergencia por empresa homologada y autorizada.

-Sustitución de luz de emergencia fundida. Revisión periódica para verificar el estado del alumbrado de emergencia.

#### 2-INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Existencia de la instalación

#### Medidas preventivas aplicables

1. Se interpondrán obstáculos que impidan todo contacto accidental con partes activas de la instalación. Estos serán fijados de forma segura y serán resistentes.
2. Realizar y documentar las operaciones de revisión y/o mantenimiento preventivo de la instalación eléctrica por empresa homologada y autorizada.

-Se deberá documentar las revisiones eléctricas.

3. Disponer de señalización de advertencia de peligro por contacto eléctrico en las inmediaciones de los cuadros eléctricos.
4. Situar los cables de forma que no puedan ser aplastados, dañados o sometidos a tracción. Evitar el uso de ladrones. Comprobar mensualmente el correcto funcionamiento de los interruptores diferenciales. No utilizar, hasta que se revisen por un especialista los equipos eléctricos que presenten defectos reconocibles por el usuario. En caso de avería, desconectar. Hacer reparar por personal formado en electricidad. En caso de calentamiento anormal: hacer revisar los equipos eléctricos. Evitar limpiar, con líquidos, cualquier equipo conectado a la corriente eléctrica. Evitar salpicaduras sobre los equipos conectados a la corriente eléctrica.

#### Métodología aplicable

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio sobre disposiciones para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención del riesgo eléctrico.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.



Evaluación de lugares	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

Riesgo identificado: <b>Contactos eléctricos indirectos</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
	Baja	Grave	1

### Factores de riesgo

#### 1-INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Existencia de la instalación

#### Medidas preventivas aplicables

1. Se realizará una revisión periódica de la instalación eléctrica y de los equipos eléctricos.
2. Realizar y documentar las operaciones de revisión y/o mantenimiento de la puesta a tierra/neutro de las masas y dispositivos de corte por intensidad/tensión de defecto existentes en la instalación.
3. Situar los cables de forma que no puedan ser aplastados, dañados o sometidos a tracción. Llevar a cabo un examen periódico, por personal especializado, de las instalaciones eléctricas y de los equipos eléctricos. Evitar el uso de ladrones. Comprobar mensualmente el correcto funcionamiento de los interruptores diferenciales. No utilizar, hasta que se revisen por un especialista los equipos eléctricos que presenten defectos reconocibles por el usuario. En caso de avería, desconectar. Hacer reparar por personal formado en electricidad. En caso de calentamiento anormal: hacer revisar los equipos eléctricos. No utilizar los aparatos eléctricos con manos húmedas o mojadas. Evitar limpiar, con líquidos, cualquier equipo conectado a la corriente eléctrica. Evitar salpicaduras sobre los equipos conectados a la corriente eléctrica.

#### Métodología aplicable

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio sobre disposiciones para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención del riesgo eléctrico.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.



Evaluación de lugares	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

Riesgo identificado: <b>Exposición a contaminantes biológicos</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
	Media	Grave	2

### Factores de riesgo

1-Existencia de aparatos de aire acondicionado para climatización de las instalaciones.

### Medidas preventivas aplicables

1. Realizar y documentar las operaciones de revisión y limpieza periódica de los filtros de los aparatos de climatización presentes en la instalación.

-Cambiar el sistema para eliminar el gas R-22.

### Métodología aplicable

- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.





Evaluación de lugares	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

Riesgo identificado: <b>Incendios. Evacuación</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
	Baja	Grave	1

### Factores de riesgo

1-Alumbrado de emergencia defectuoso o en mal estado.

### Medidas preventivas aplicables

1. Realizar y documentar las operaciones de revisión y/o mantenimiento del alumbrado de emergencia por empresa homologada y autorizada.
2. Poner en funcionamiento periódicamente el sistema de alumbrado de emergencia para corroborar el correcto estado y funcionamiento del mismo.
3. Las vías y salidas de evacuación deben disponer en todo momento de iluminación de seguridad de suficiente intensidad. La instalación debe ser fija y proporcionar una iluminancia mínima de 3 lux en recintos ocupados por personas y en las vías de evacuación, y de 5 lux en los inicios de los caminos de evacuación y donde se precise maniobrar. Siempre que sea posible, las luminarias se situarán a una altura máxima de 2,20 m sobre el nivel del suelo.

### Métodología aplicable

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.



Evaluación de lugares	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

Riesgo identificado: <b>Incendios. Medios de lucha</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
	Baja	Grave	1

### Factores de riesgo

**1-EXTINTORES DE INCENDIOS Presencia de señalizaciones no homologadas o que no cumplen la normativa vigente,**

-Se deberán in cambiando las señales según normativa RD 513/2017

### Medidas preventivas aplicables

1. Proceder a la colocación de señales autoluminiscentes conforme a normativa.

-Se deberán in cambiando las señales poco a poco según normativa RD 513/2017

**2-EXTINTORES DE INCENDIOS. Existencia de medios manuales contra incendios distribuidos por el centro de trabajo.**

### Medidas preventivas aplicables

1. Colocar los extintores en lugares fácilmente visibles, si esto no es posible, la señal que indica su ubicación, estará en una zona que si cumple este requisito.
2. Realizar las comprobaciones, pruebas u operaciones de mantenimiento periódico de los extintores por empresa externa externa homologada y acreditada.
3. Realizar y documentar las operaciones de mantenimiento preceptivo de los extintores manuales presentes en la instalación por empresa externa acreditada.

**3-EXTINTORES DE INCENDIOS: la parte superior del extintor no queda situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.**

-Según nueva normativa RD 513/2017 los extintores se deben colocar entre 80 y 120 cm desde la parte superior del extintor al suelo.

### Medidas preventivas aplicables

1. El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.

-Según nueva normativa RD 513/2017 los extintores se deben colocar entre 80 y 120 cm desde la parte superior del extintor al suelo.

### Métodología aplicable

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.



Evaluación de lugares	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

Riesgo identificado: <b>Incendios. Propagación</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
	Baja	Muy grave	2

### Factores de riesgo

**1-EXTINTORES DE INCENDIOS. Existencia de medios manuales contra incendios distribuidos por el centro de trabajo.**

### Medidas preventivas aplicables

1. Antes de comenzar a trabajar, realizar un control visual para detectar defectos reconocibles (comprobar periódicamente el estado de cables, enchufes, y aparatos eléctricos). Evitar el uso de ladrones. No verter líquidos cerca de tomas de corriente, aparatos o cuadros eléctricos. No sobrecargar la instalación eléctrica enchufando muchos aparatos a una misma toma de corriente. El aislamiento de los cables eléctricos debe estar en perfecto estado. Utilizar sistemas de puesta a tierra en combinación con interruptores diferenciales y magneto térmicos. Para evitar los contactos eléctricos directos no manipular las instalaciones eléctricas si no es por personal preparado y autorizado para ello. Informar de cualquier anomalía, desconectar el aparato de la corriente eléctrica, colocar un papel de "Averiado" y respetar las señalizaciones de riesgo eléctrico. Todo cable de alimentación eléctrica conectado a una toma de corriente tiene que estar dotado de clavija reglamentaria y nunca desconectar un cable tirando de él. Revisar el correcto funcionamiento de la instalación eléctrica periódicamente y comprobar, al menos una vez al año, que la resistencia de tierra se mantiene dentro de los límites admisibles. Mantener los conductores de los diferentes equipos en perfecto estado. No utilizar aparatos que estén en mal estado o que hayan sufrido un golpe, hasta que sean supervisados por un especialista. Solicitar información sobre las condiciones de uso de cada aparato que se manipule y aplicarlas con rigor. Desconectar los equipos antes de limpiarlos o cambiar algún componente de los mismos como cuchillas o filtros. Mantener limpios de grasa los enchufes y bases de enchufe de la cocina, bar, comedor, etc. Prestar especial atención al estado de las manos, que han de estar limpias y secas, cuando se realice conexión y desconexión de equipos. Las zonas próximas a los equipos de trabajo eléctricos deberán estar secas. Alejar las partes activas de la instalación a una distancia tal del lugar donde las personas habitualmente se encuentran o circulan, que sea imposible un contacto fortuito con las manos, o por la manipulación de objetos conductores, cuando éstos se utilicen habitualmente cerca de la instalación. No almacenar ni depositar material combustible próximo a los cuadros eléctricos. Señalizar convenientemente el riesgo en todos los cuadros eléctricos. (Señal amarilla triangular con un rayo negro en su interior). Señalizar averías y comunicarlas al personal cualificado.

### Métodología aplicable

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio sobre disposiciones para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.



Evaluación de lugares	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

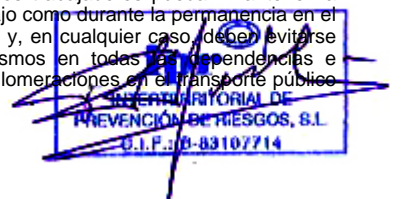
Riesgo identificado: <b>Riesgo biológico por COVID-19</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Severidad</b>	<b>Estimación</b>
	Baja	Muy grave	2

### Factores de riesgo

**1-Exposición a Riesgo biológico específico por SARS CoV 19: exposición de carácter temporal por pandemia.**

### Medidas preventivas aplicables

- Si un trabajador tiene síntomas, invitarlo a que se vaya a su domicilio y que avise a los servicios sanitarios. En caso de que se confirmara un positivo de cualquier persona relacionada con la actividad, seguir con el protocolo sanitario establecido: aislamiento de compañeros que hubieran estado en contacto con el trabajador durante los últimos 15 días.
- Evitar el contacto estrecho y mantener una distancia de dos metros con las personas. Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión. Usar la mano no dominante para abrir puertas, picaportes etc.
- Se recomienda informar mediante cartelería a las personas trabajadoras y a los clientes de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
- La empresa deberá facilitar equipos de protección individual cuando los riesgos no puedan evitarse o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo.
- De acuerdo con la normativa de riesgos laborales, será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, en particular aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por parte de los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores.
- Optar por el teletrabajo siempre que sea posible.
- MEDIDAS ORGANIZATIVAS** \* De acuerdo con la normativa de riesgos laborales, será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual. \* Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, Solución hidroalcohólica y pañuelos desechables. \* Hay que mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar. \* Se deberán adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión a las personas trabajadoras especialmente sensibles cuando hayan tenido que acudir al centro de trabajo. \* Si un trabajador tiene síntomas, invitarlo a que se vaya a su domicilio y que avise a los servicios sanitarios. En caso de que se confirmara un positivo de cualquier persona relacionada con la actividad, seguir con el protocolo sanitario establecido: aislamiento de compañeros que hubieran estado en contacto con el trabajador durante los últimos 15 días y, en caso de trabajadores desplazados, comunicación a la empresa contratista, a los subcontratistas, proveedores y autónomos que hubiesen podido tener contacto con la actividad durante los últimos 15 días.
- NORMAS GENERALES DE HIGIENE DE LOS TRABAJADORES** \* Cumplir con todas las medidas de prevención que indique la empresa. \* Mantener la distancia interpersonal aproximadamente 2 metros. \* Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano. \* Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y, si se puede, desinfectarlos antes de usarlos. Si no es posible, lavarse las manos inmediatamente después de haberlos usado. \* Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Tratar de que cada lavado dure al menos 40 segundos. \* Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. \* Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. \* Facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando se abandone el puesto, despejando lo máximo posible. \* Tirar cualquier desecho de higiene personal especialmente, los pañuelos desechables de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados. \* Si el trabajador empieza a notar síntomas, avisar a algún compañero y superiores, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en el puesto de trabajo y contactar de inmediato con el servicio de prevención de riesgos laborales, el médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID 19 de la comunidad autónoma. \* Las prendas textiles deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado completos a 60-90°C. Para la manipulación de las prendas textiles sucias se utilizarán guantes. No debe sacudirse la ropa para lavar.
- Mantener una higiene estricta de lavarse las manos con agua y jabón o con geles hidroalcohólicos.
- Se acordarán con el cliente, previamente, formas alternativas para la entrega y recepción de los albaranes que eviten el contacto con personal del centro de carga/descarga de mercancías por ejemplo: correo electrónico, teléfono, etc. .
- Si una persona trabajadora es especialmente sensible por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión no tendrá por qué acudir al centro de trabajo. En caso de que no exista posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición en la empresa, deberá contactar con el Servicio de Vigilancia de la Salud para que acredite, en su caso, que efectivamente debe permanecer en una situación de aislamiento a efectos laborales y, si así fuese, se considerará una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal.
- Realizar teletrabajo siempre que sea posible, mediante la grabación en remoto de las intervenciones del menor realizadas en su propio domicilio.
- EN EL CENTRO DE TRABAJO** \* Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo. \* Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones o agrupaciones de los trabajadores, que supongan un contacto entre los mismos en todas las dependencias e instalaciones. \* Se debe organizar la entrada y salida al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada y salida de los centros de trabajo.



Evaluación de lugares	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

### Métodología aplicable

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto-Ley Medidas extraordinarias en relación al COVID-19 en el ámbito laboral.
- REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19
- REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTION DE LA SITUACION DE CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19
- Guía Buenas practicas Ministerio de Sanidad
- Directrices de buenas prácticas en el transporte, reparto y carga/descarga de mercancías. Medidas para la prevención de contagios del SARS-CoV-2



Relación de trabajadores	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	



# S.A. DE INSTALACIONES ALFAR

CIF/NIF:A28831683

TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

## Relación de trabajadores

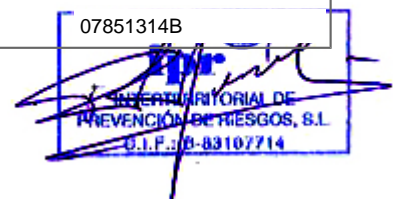


Aprobado por	Realizado por
S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	GEMMA CENAMOR DÍAZ
	
Fecha: 02-07-2020	Fecha: 02-07-2020
	

Relación de trabajadores	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## Relación de trabajadores

Trabajador	Categoría	Nº documento
ABRAHAM MATEOS SÁNCHEZ	ESPECIALISTA	25611622H
AGUSTÍN CALDERÓN HOYAS	OFICIAL 2ª	76022388M
AINHOA HORTELANO CESPEDOSA	OFICINA	51949301Y
ALFONSO FERNANDEZ LOPEZ	CAPATAZ	06560821W
ALFREDO GARCÍA GARCÍA	OFICIAL 2ª	70051616X
AMARO FERNÁNDEZ AGUDÍN	OFICIAL 2ª ESPECIAL	09442643Q
ANGEL LÓPEZ MORENO	ESPECIALISTA	04622620B
ANGEL LUIS ALONSO DE LEÓN	JEFE DE OBRA	50853822V
ÁNGEL PÉREZ DÍAZ	CAPATAZ	07018209N
ANTONIO FERNÁNDEZ RUIZ	CAPATAZ	05638868G
ANTONIO GALOCHA PLIEGO	OFICIAL 3ª ESPECIAL	50192303R
ANTONIO GALVÁN LÓPEZ	OFICIAL 3ª ESPECIAL	46887541V
ANTONIO GONZÁLEZ BARRERO	OFICIAL 3ª ESPECIAL	09362915Y
ANTONIO LÁZARO SÁNCHEZ	OFICIAL 2ª	08034223R
ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	ESPECIALISTA	50216224W
ANTONIO RAMAL PEREZ	OFICIAL 3ª ESPECIAL	50161178H
BENIGNO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ESPECIALISTA	53132768P
BRUNO MEDINA MALDONADO	OFICIAL 3ª ESPECIAL	74841122L
CARLOS TRICIO ARMERO	CAPATAZ	04572906T
CARLOS VAAMONTE ROBLES	ESPECIALISTA	71017207S
CECILIA TERESA ARIZA FERNÁNDEZ	OFICINA	44352150P
CESAR FLOREZ ROZAS	CONDUCTOR	09442056G
DANIEL GORDILLO BARRONES	OFICIAL 2ª	74930854M
DANIEL GRANDE FERNÁNDEZ	OFICIAL 2ª	52001674P
DANIEL RODRÍGUEZ MORENO	ESPECIALISTA	70424715A
DAVID FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	OFICIAL 1ª ESPECIAL	09445024M
DAVID GONZÁLEZ DÍAZ	OFICIAL 1ª	70810845D
DAVID LINARES ACOSTA	OFICIAL 3ª ESPECIAL	50124024D
DAVID MACIAS MUÑOZ	OFICIAL 3ª	76115848Q
DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	OFICIAL 3ª	71225786F
DOMINGO DÍAZ GONZÁLEZ	OFICIAL 3ª	06585128K
DUMITRU SEBASTIAN PLES	OFICIAL 3ª	X4266013L
EDUARDO PANIAGUA ROMERO	ESPECIALISTA	76122236X
EDUARDO TORRICO NOGALES	OFICIAL 3ª	01916717N
EMILIO JOSÉ LOZANO CALO	OFICIAL 3ª	50543745A
EMILIO LOZANO OLIVA	OFICIAL 3ª ESPECIAL	05211885Q
ENRIQUE JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR	47027942A
ENRIQUE JOSÉ LÓPEZ FRIEBEN	PRESIDENTE	00644992A
ESTEBAN GARCÍA GARCÍA	DIRECTOR TÉCNICO	07851314B



Relación de trabajadores	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

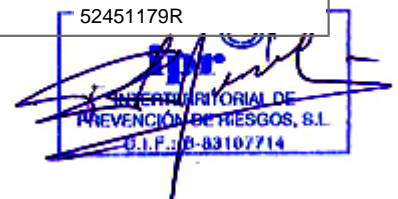
Trabajador	Categoría	Nºdocumento
EVENCIO NÚÑEZ DÍAZ	OFICIAL 3ª ESPECIAL	06566252M
FABIANO VERA GONZALEZ ROMAN	MECANICO	71224403G
FELIPE FERNÁNDEZ DÍAZ	OFICIAL 1ª ESPECIAL	28948097K
FLORENTINO GONZÁLEZ GARCÍA	CONDUCTOR	70803437F
FRANCISCO GARCÍA BALLESTEROS	OFICIAL 3ª	42972511R
FRANCISCO GORDILLO GIL	CAPATAZ	25566200K
FRANCISCO JAVIER PARREÑO GARCÍA	ESPECIALISTA	48361442D
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA ROMERO	OFICIAL 2ª	28762206Q
FRANCISCO MOYA HERRERA	OFICIAL 1ª	52387410B
GERMÁN CASTRO PÉREZ	OFICIAL 2ª	35459986N
IGNACIO CASTELLANO BARBERO	OFICIAL 3ª	04206809V
ISMAEL FREAZA FARO	OFICIAL 3ª	77013602B
ISRAEL CORTÉS VARGAS	ESPECIALISTA	11836972E
ISRAEL FERNÁNDEZ SAGUAR	OFICIAL 3ª	53107061S
IVAN DIEGUEZ CHIMENO	ESPECIALISTA	71035744Z
IVÁN FIDALGO VALERA	ESPECIALISTA	71030995A
IVAN GARCÍA MUÑOZ	ESPECIALISTA	76135280J
IVAN IGLESIAS GALÁN	ESPECIALISTA	76121792A
IVAN LOZANO CALO	OFICIAL 2ª	50543746G
JAVIER CALZAS RAMIRO	OFICINA	46869461S
JAVIER DE LA PAZ ARANDA	OFICIAL 2ª	02905085R
JAVIER JAMBRINA SÁNCHEZ	OFICIAL 3ª	71030642H
JESUS ANGEL RULLO AVILÉS	OFICIAL 3ª ESPECIAL	50971324N
JESUS BENITO CÓRDOBA	ESPECIALISTA	76004107D
JESUS CARNICERO POLO	MOZO DE ALMACEN	11797114T
JESUS DEL CASTILLO VARELA	ESPECIALISTA	47233434J
JOAQUIN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	OFICIAL 2ª	09442512T
JONATHAN GARCÍA MÉNDEZ	ESPECIALISTA	71740719Q
JORGE SALVADOR MARTÍN	ESPECIALISTA	76117093L
JOSE ALBERTO RECIO VILLAR	OFICIAL 3ª	50216961A
JOSÉ ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	OFICIAL 3ª ESPECIAL	50087455X
JOSE DAVID SIMÓN MORENO	ESPECIALISTA	46861552H
JOSE ESTIVEN MATEO PACHECO	OFICIAL 2ª	25346754H
JOSÉ FONTAN GONZALEZ	OFICIAL 3ª	35457469W
JOSÉ LUCAS CASAS CUESTA	OFICIAL 3ª	11720502R
JOSÉ LUIS PASCUAL ALDAVERO	JEFE DE OBRA	05336372G
JOSÉ LUIS RAMAL PEREZ	OFICIAL 3ª ESPECIAL	50178085C
JOSE MANUEL DÍAZ GONZÁLEZ	OFICIAL 3ª	06585127C
JOSE MANUEL FERNANDEZ LÓPEZ	OFICIAL 3ª	06561186E
JOSE MANUEL FERNÁNDEZ LÓPEZ	CAPATAZ	06561186E
JOSE MANUEL FERNÁNDEZ MANZANO	JEFE DE OBRA	70818063M





Relación de trabajadores	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

Trabajador	Categoría	Nºdocumento
JOSÉ MANUEL FLOREZ ROZAS	OFICIAL 1ª ESPECIAL	53528218L
JOSE MANZANO FERNANDEZ	CAPATAZ	06546632G
JOSE MARÍA CAMPOS CAMACHO	OFICIAL 3ª ESPECIAL	28884514X
JOSE MARIA SÁNCHEZ SERRANO	ESPECIALISTA	71009533T
JOSE MATEO VALDERRAMA	CAPATAZ	25319961C
JUAN ANDRÉS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	OFICIAL 3ª	04167224S
JUAN ANTONIO CRUZ CASADO	ESPECIALISTA	49016843W
JUAN JOSÉ SEDEÑO DIAZ	OFICIAL 2ª ESPECIAL	06566250A
JUAN LUIS DE LA CRUZ NUÑEZ	OFICIAL 2ª ESPECIAL	70807739P
JUAN LUNA ALMIÑANA	ESPECIALISTA	02218115H
JUAN MANUEL NUÑEZ DIAZ	CAPATAZ	06566251G
JUAN MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	OFICIAL 3ª ESPECIAL	70795963P
JUAN PABLO CASAMAYOR TORRIJOS	ESPECIALISTA	04625328M
JUAN SÁNCHEZ CRESPO	OFICIAL 2ª	07852326B
JULIO CONDE CASTAÑO	JEFE DE OBRA	50218273G
LENIN PÉREZ SÁNCHEZ	OFICIAL 1ª	76125656A
LUIS ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ	OFICIAL 2ª ESPECIAL	70800017Z
LUIS GARCÍA GARCÍA	CAPATAZ	20251080V
LUIS LÓPEZ CHICANO	OFICIAL 3ª	04621866Q
Mª ANGELES CALDERÓN PÉREZ	OFICINA	50448816H
Mª CARMEN VERDÚ ASUNCIÓN	OFICINA	50307182H
Mª ISABEL PÉREZ GARCÍA	OFICINA	05258557K
Mª VICTORIA APARICIO BARRENA	OFICINA	01119700Z
MANUEL CARVAJAL GASPAR	OFICIAL 3ª	25670249H
MANUEL MARTINEZ ROZAS	CAPATAZ	09394808K
MARCEL-DANUT COCU	ESPECIALISTA	Y1914117W
MIGUEL ÁNGEL CRESPO CABAÑAS	OFICIAL 2ª ESPECIAL	04183547P
MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ DÍAZ	CONDUCTOR	70802218F
MIGUEL ANGEL SALVADOR FERNÁNDEZ	CONDUCTOR	76004096K
MIGUEL FERNANDO SÁNCHEZ SEGOVIANO	ESPECIALISTA	52104860Q
MIGUEL MANZANO FERNANDEZ	CAPATAZ	06560442Z
MIGUEL MARTÍN GARCÍA	OFICIAL 1ª ESPECIAL	02227512P
NICOLAE GAITAN	OFICIAL 3ª	X5393167N
NICOLAS TRUJILLO MARTÍN	ESPECIALISTA	76112215V
OSCAR DÍAZ GONZÁLEZ	CONDUCTOR	06585124V
OSCAR SILVA RONDÓN	ESPECIALISTA	Y5556266D
OSIRIS VASQUEZ CUEVA	ESPECIALISTA	Y6109295A
PABLO GONZÁLEZ MENÉNDEZ	OFICIAL 3ª	02288161Y
PEDRO GÓMEZ CORNEJO	OFICIAL 1ª	06546262W
PETRU GAITÁN	OFICIAL 2ª ESPECIAL	X3349253Q
RAMIRO PARDAVILA FRAGA	ESPECIALISTA	52451179R



Relación de trabajadores	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

Trabajador	Categoría	Nºdocumento
RAMÓN LLARANDI CID	OFICIAL 3ª ESPECIAL	50162396V
RAUL LÓPEZ GARCÍA	OFICIAL 2ª	50216225A
RICARDO LÓPEZ MARTÍNEZ	OFICIAL 3ª	53594293S
RICARDO PÉREZ SÁNCHEZ	OFICIAL 2ª	76129285K
ROBERT-STEFAN SALIVASTRU	ESPECIALISTA	Y6091023Q
ROBERTO ORTIZ CEDILLO	OFICIAL 1ª	50897223V
ROBERTO PAREJA ORTEGA	OFICIAL 3ª	04608250Q
RODRIGO ALBERTO HERNÁNDEZ ÁVILA	OFICIAL 3ª	X4171965H
SANTIAGO HERNÁNDEZ CRESPO	OFICIAL 3ª	04223199P
SANTOS RECIO VILLAR	OFICIAL 3ª	50192450X
SERGIO EXPÓSITO GALOCHA	OFICIAL 2ª	50218765J
SERGIO GALLEGO MARTÍNEZ	OFICIAL 3ª	48201868D
SERGIO MARIANO RUIZ SERRANO	OFICIAL 3ª	02270705F
SERGIO PUERTO FLORES	ESPECIALISTA	53423723J
TOMÁS SÁNCHEZ LÓPEZ	OFICIAL 1ª	04169598C
VASILE VLADUT RICEA	ESPECIALISTA	Y4376973H




# S.A. DE INSTALACIONES ALFAR

CIF/NIF:A28831683

TRAVESIA DE TELLEZ, 3 MADRID MADRID 28007

## Evaluación de equipos de trabajo



Aprobado por	Realizado por
S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	GEMMA CENAMOR DÍAZ
 <p>The stamp is rectangular with a blue border. It contains the 'ipr' logo at the top, followed by the text 'INTERTERRITORIAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.' and 'C.I.F.: B-83107714'. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.</p>	
Fecha: 02-07-2020	Fecha: 02-07-2020

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Relación de equipos

## Relación de equipos

#	Equipo	Marca	Modelo	Num.Serie
1	CLAVADORA			
2	DUMPER			
3	Equipos de oficina			
4	ESCALERAS MANUALES			
5	GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA			
6	GRUPOS ELECTROGENOS			
7	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES			
8	MARTILLOS NEUMATICOS			
9	MOTOSIERRA			
10	Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)			
11	RADIAL			
12	Retroexcavadora			
13	TALADRADORA			
14	Teléfono			
15	TRONZADORA DE CARRIL			
16	Útiles y herramientas de oficina.			
17	UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES			

Evaluacion de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	CLAVADORA

## 1-CLAVADORA

### 1.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE: <b>Si</b>	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	CLAVADORA Planificación

## 1-CLAVADORA

### 1.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Baja	Grave	1
Proyección de fragmentos o partículas	Baja	Grave	1
Atrapamientos por o entre objetos	Baja	Grave	1
Ruido	Media	Leve	1
Vibraciones	Baja	Grave	1

### 1-CLAVADORA

**1.- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste_equipo	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	CLAVADORA Golpes/cortes por objetos o herramientas

## 1-CLAVADORA

Riesgo identificado: <b>GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de equipos de trabajo

#### Medidas preventivas

1. Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
2. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
3. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

### 2- Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.

#### Medidas preventivas

1. El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
2. Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
3. Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	CLAVADORA Proyección de fragmentos o partículas

## 1-CLAVADORA

Riesgo identificado: <b>PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Proyección de partículas

#### Medidas preventivas

1. Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

#### Métodología aplicables

- UNE- EN 166, EN 168.



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	CLAVADORA Atrapamientos por o entre objetos

## 1-CLAVADORA

Riesgo identificado: <b>ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.

#### Medidas preventivas

1. Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
2. Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
3. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	CLAVADORA Ruido

## 1-CLAVADORA

Riesgo identificado: <b>RUIDO</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### Medidas preventivas

1. Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	CLAVADORA Vibraciones

## 1-CLAVADORA

Riesgo identificado: <b>VIBRACIONES</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

### Factores de riesgo:

#### 1- Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.

##### Medidas preventivas

1. Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
2. Mantenimiento de equipos de trabajo

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Guía Técnica para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Guía Técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas.
- REAL DECRETO 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	DUMPER

## 2-DUMPER

### 2.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE:	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	DUMPER Planificación

## 2-DUMPER

### 2.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Caída de personas a distinto nivel	Baja	Muy grave	2
Caída de objetos desprendidos	Baja	Grave	1
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Baja	Muy grave	2
Explosiones	Baja	Muy grave	2
Atropellos o golpes con vehículos	Baja	Muy grave	2

### 2-DUMPER

**1.- Respetar en todo momento las normas de circulación así como la señalización para vehículos y peatones existentes en los centros u obras donde se efectúa el trabajo**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste_equipo	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	DUMPER Caída de personas a distinto nivel

## 2-DUMPER

Riesgo identificado: <b>CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Muy grave	2

Factores de riesgo:

### 1- Empleo de equipos de elevación y transporte de cargas

#### Medidas preventivas

1. No se deben transportar personas en el dumper

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	DUMPER Caída de objetos desprendidos

## 2-DUMPER

Riesgo identificado: <b>CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Apilado y desapilado de las cargas

#### Medidas preventivas

1. Todos los trabajadores que manejen equipos de elevación y transporte de cargas tendrán demostrada su capacidad para ello mediante formación teórico-práctica y autorización por parte de la empresa

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	DUMPER Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos

## 2-DUMPER

Riesgo identificado:

**ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MÁQUINAS O VEHÍCULOS**

Probabilidad	Severidad	Estimación
Baja	Muy grave	2

Factores de riesgo:

### 1- Empleo de equipos de elevación y transporte de cargas

#### Medidas preventivas

1. Todos los trabajadores que manejen equipos de elevación y transporte de cargas tendrán demostrada su capacidad para ello mediante formación teórico-práctica y autorización por parte de la empresa
2. No se debe circular con la carga levantada, ya que las condiciones de estabilidad son mucho menores. Se llevará la carga lo más baja que sea posible
3. La carga de los vehículos estará bien dispuesta quedando uniforme y bien repartida
4. Se evitarán cambios bruscos de dirección, virajes con poco radio, a velocidad alta
5. Empleo obligatorio de cinturón de seguridad mientras se emplea el equipo.
6. Mantener en todo momento colocado el sistema de protección antivuelco en los equipos de elevación y transporte

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- NTP 715: Carretillas elevadoras automotoras (III): mantenimiento y utilización



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	DUMPER Explosiones

## 2-DUMPER

Riesgo identificado: <b>EXPLOSIONES</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Muy grave	2

Factores de riesgo:

### 1- Carga de combustible

#### Medidas preventivas

1. Asegurarse de tener ventilación en las operaciones de con productos inflamables
  2. No fumar ni realizar la operación de repostaje cerca de chispas o fuente de calor. Llenar el tanque con el motor y las luces apagados.
- No arrancar la máquina vehículo: Si se ha derramado combustible, secarlo antes. Asegurar de que el tubo de escape no entre en contacto con materiales inflamables mientras el motor se encuentre en funcionamiento.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	DUMPER Atropellos o golpes con vehículos

## 2-DUMPER

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS</b>	Baja	Muy grave	<b>2</b>

Factores de riesgo:

### 1- Empleo de equipos de elevación y transporte de cargas

#### Medidas preventivas

1. Respetar en todo momento las normas de circulación así como la señalización para vehículos y peatones existentes en los centros u obras donde se efectúa el trabajo
2. Realizar el mantenimiento del vehículo según manual de instrucciones del fabricante así como las inspecciones que la normativa vigente exige.
3. Todos los trabajadores que manejen equipos de elevación y transporte de cargas tendrán demostrada su capacidad para ello mediante formación teórico-práctica y autorización por parte de la empresa
4. El conductor debe mirar siempre en el sentido de la marcha, tanto si circula hacia delante como si lo hace hacia atrás. Si una carga voluminosa reduce la visibilidad se debe circular marcha atrás

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo
- NTP 715: Carretillas elevadoras automotoras (III): mantenimiento y utilización

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Equipos de oficina

## 3-Equipos de oficina

### 3.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE:	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Equipos de oficina Riesgos

## 3-Equipos de oficina

### 3.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Atrapamientos por o entre objetos	Media	Leve	1
Contactos eléctricos directos	Baja	Grave	1
Exposición a contaminantes químicos	Baja	Leve	0

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Equipos de oficina Atrapamientos por o entre objetos

### 3-Equipos de oficina

Riesgo identificado: <b>ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

#### 1- Utilización de equipos de oficina: impresora / fotocopiadora / fax / escáner / destructora de papel, etc.

##### Medidas preventivas

1. Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
2. Extremar las precauciones durante el uso del equipo o ante solución de incidencias básicas: obstrucciones, atascos, cambios de tóner, etc. Antes de intentar resolver cualquier incidencia. desconectar el equipo.
3. Mantener el equipo en correctas condiciones de uso. No manipular.

##### **Métodología aplicables**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Equipos de oficina Contactos eléctricos directos

### 3-Equipos de oficina

Riesgo identificado: <b>CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

#### 1- Existencia de cableado eléctrico defectuoso en el equipo de trabajo.

##### Medidas preventivas

1. Verificar periódicamente el estado de cableado eléctrico del equipo de trabajo sustituyendo aquél que se encuentre defectuoso.

##### **Métodología aplicables**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Equipos de oficina Exposición a contaminantes químicos

### 3-Equipos de oficina

Riesgo identificado: <b>EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Leve	<b>0</b>

Factores de riesgo:

#### 1- Cambio de tóner de la impresora, fotocopiadora, etc.

##### Medidas preventivas

1. Cambiar el tóner según indique las instrucciones del fabricante. No soplar nunca sobre el tóner de la impresora, fotocopiadora, etc.

##### Métodología aplicables

- R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo

Evaluacion de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	ESCALERAS MANUALES

## 4-ESCALERAS MANUALES

### 4.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE:	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:

#### Otras características

Escalera manual de tijera/extensible de 9 peldaños BABY 2000 (marcado CE y EN131 - 287/2).  
Escalera manual de tijera/extensible de 7 peldaños (marcado EN131).



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	ESCALERAS MANUALES Planificación

## 4-ESCALERAS MANUALES

### 4.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Caída de personas a distinto nivel	Baja	Grave	1
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Baja	Grave	1
Contactos eléctricos directos	Baja	Muy grave	2

### 4-ESCALERAS MANUALES

1.- Detener de manera inmediata los trabajos al detectarse una línea eléctrica no prevista en la zona de trabajo; notificar su existencia al responsable de seguridad.

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste_equipo	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	ESCALERAS MANUALES Caída de personas a distinto nivel

## 4-ESCALERAS MANUALES

Riesgo identificado: <b>CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de escaleras manuales.

#### Medidas preventivas

1. Evitar el uso de escaleras a personas que sufran algún tipo de vértigo o similares.
2. Para subir a una escalera se debe llevar un calzado que sujete bien los pies. Las suelas deben estar limpias de grasa, aceite u otros materiales deslizantes, pues a su vez ensucian los escalones de la propia escalera
3. Como norma general, la utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar.
4. Emplear un un equipo de protección individual anticaídas completo anclado a un punto estable e independiente de la escalera / adoptar otras medidas de protección alternativas en caso de realizar trabajos a más de 3,5 m. de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador.
5. No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de cinco metros de longitud, sobre cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.
6. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. A tal efecto el trabajador no podrá situarse en los tres últimos peldaños/escalones superiores de una escalera de apoyo o de apoyo extensible (si esta no carece de barandilla/guardarrodillas), no podrá situarse en los dos peldaños/escalones superiores de una escalera autoestable (sin plataforma y barandilla/guardarrodillas) o no podrá situarse en los cuatro peldaños/escalones superiores de una escalera autoestable con un tramo extensible superior (por ejemplo, escalera de tres tramos) o situado a horcajadas ni se pasará de un lado a otro por la parte superior de la escalera de tijera.
7. Las escaleras de mano para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos un metro del plano de trabajo al que se accede.
8. Situar la escalera de forma que se pueda acceder fácilmente al punto de operación sin tener que estirarse o colgarse. Para acceder a otro punto de operación no se debe dudar en variar la situación de la escalera volviendo a verificar los elementos de seguridad de la misma.
9. El ascenso y descenso de la escalera se debe hacer siempre de cara a la misma teniendo libres las manos y utilizándolas para subir o bajar los escalones. Cualquier objeto a transportar se debe llevar colgando al cuerpo o cintura. El acceso a las escaleras se realizará desde lugares estables y seguros cuyo acceso no suponga un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
10. Las escaleras no deben utilizarse para otros fines distintos de aquellos para los que han sido construidas. Así, no se deben utilizar las escaleras dobles como simples. Tampoco se deben utilizar en posición horizontal para servir de puentes, pasarelas o plataformas. Por otro lado no deben utilizarse para servir de soportes a un andamiaje.
11. En cualquier caso, la escaleras sólo debe se utilizada por una persona para trabajar.
12. El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura. Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.
13. Los trabajos con escaleras en exteriores sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.
14. Las escaleras de mano se inspeccionarán antes de realizar un trabajo y periódicamente (de acuerdo a las instrucciones marcadas por el fabricante), rechazándose las que no ofrezcan una garantía de seguridad. Deberán disponer de etiquetado bien visible mostrando instrucciones de uso , peso máximo admisible y norma UNE de referencia. Ante la presencia de cualquier defecto de los descritos se deberá retirar de circulación la escalera. Esta deberá ser reparada por personal especializado o retirada definitivamente.
15. Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos
16. Restringir el uso de escaleras manuales a aquellas que dispongan de etiquetado bien visible mostrando instrucciones de uso, peso máximo admisible y norma UNE de referencia.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- NTP 239: Escaleras manuales
- UNE-EN131: Escaleras Portátiles.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	ESCALERAS MANUALES Caída de objetos por desplome o derrumbamiento

## 4-ESCALERAS MANUALES

Riesgo identificado:

**CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO**

Probabilidad	Severidad	Estimación
Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Desplome de escaleras manuales.

#### Medidas preventivas

1. Se respetarán los pesos máximos marcados por el fabricante de la escalera; dicho peso máximo deberá estar marcado y bien visible en todo momento sobre la misma.
2. Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente.
3. Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada. Nunca se trabajará con ninguno de los elementos de la escalera extensible al revés.
4. Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal
5. Se prohíbe el uso en posición plegada de escaleras de tijera a no ser que esté indicado específicamente por el fabricante.
6. Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal.
7. Señalizar y acotar la zona de trabajo de modo que se advierta / se imposibilite la circulación de vehículos en las inmediaciones de la zona de trabajo.

### 2- Almacenamiento o conservación de escaleras manuales.

#### Medidas preventivas

1. Las escaleras de madera deben almacenarse en lugares al amparo de los agentes atmosféricos y de forma que faciliten la inspección, no deben almacenarse en posición inclinada y deben almacenarse en posición horizontal, sujetas por soportes fijos, adosados a paredes
2. Conservación de escaleras de madera: No deben ser recubiertas por productos que impliquen la ocultación o disimulo de los elementos de la escalera. Se pueden recubrir, por ejemplo, de aceites de vegetales protectores o barnices transparentes. Comprobar el estado de corrosión de las partes metálicas.
3. Conservación de escaleras metálicas: Las escaleras metálicas que no sean de material inoxidable deben recubrirse de pintura anticorrosiva. Cualquier defecto en un montante, peldaño, etc. no debe repararse, soldarse, enderezarse, etc., en ningún caso.

#### **Métodología aplicables**

- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- NTP 239: Escaleras manuales
- UNE-EN131: Escaleras Portátiles.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	ESCALERAS MANUALES Contactos eléctricos directos

## 4-ESCALERAS MANUALES

Riesgo identificado: <b>CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Muy grave	2

Factores de riesgo:

**1- Contacto con instalaciones eléctricas en tensión presentes en la zona de trabajo durante la realización de los trabajos.**

### Medidas preventivas

1. Las instalaciones eléctricas existentes antes del comienzo de los trabajos deberán estar localizadas, verificadas, señalizadas y, en su caso, acotadas claramente.
2. Detener de manera inmediata los trabajos al detectarse una línea eléctrica no prevista en la zona de trabajo; notificar su existencia al responsable de seguridad.
3. Verificar que la altura máxima del equipo empleado es la adecuada para evitar interferencias con elementos viarios, líneas eléctricas o similares. En operaciones en zonas próximas a cables eléctricos se ha de verificar previamente la tensión de los mismos para identificar la distancia mínima de trabajo.

### Métodología aplicables

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio sobre disposiciones para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

## 5-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

### 5.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE: <b>Si</b>	Manual de instrucción: <b>No</b>	Mantenimiento interno: <b>No</b>	Mantenimiento externo: <b>No</b>

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Riesgos

## 5-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

### 5.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Contactos térmicos	Baja	Grave	1
Contactos eléctricos directos	Baja	Muy grave	2
Contactos eléctricos indirectos	Baja	Muy grave	2
Incendios. Factores de inicio	Baja	Grave	1

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Contactos térmicos

## 5-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

Riesgo identificado: <b>CONTACTOS TÉRMICOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Empleo del equipo de soldadura

#### Medidas preventivas

1. Emplear guantes de protección térmica adecuados para el tipo de soldadura realizada.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 12477:2002.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Contactos eléctricos directos

## 5-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

Riesgo identificado: <b>CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Muy grave	2

Factores de riesgo:

### 1- Empleo del equipo de soldadura

#### Medidas preventivas

1. Los cables del equipo estarán protegidos contra daños y los conductores dimensionados de acuerdo con la intensidad de corriente que haya de soportar.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Contactos eléctricos indirectos

## 5-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

Riesgo identificado: <b>CONTACTOS ELÉCTRICOS INDIRECTOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Muy grave	2

Factores de riesgo:

### 1- Ausencia o deficiente toma a tierra del equipo de trabajo.

#### Medidas preventivas

1. Revisión periódica de los equipos de trabajo verificando el correcto estado de los componentes de seguridad eléctricos y mecánicos
2. Deberán conectarse a tierra (con un conducto adecuado) los componentes del equipo.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Incendios. Factores de inicio

## 5-GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>INCENDIOS. FACTORES DE INICIO</b>	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Sobrecalentamiento del cableado eléctrico debido a que se encuentre enrollado sobre sí mismo.

#### Medidas preventivas

1. Desplegar la totalidad del cable del equipo de trabajo evitando que se enrolle sobre sí mismo.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	GRUPOS ELECTROGENOS

## 6-GRUPOS ELECTROGENOS

### 6.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE: <b>Si</b>	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	GRUPOS ELECTROGENOS Riesgos

## 6-GRUPOS ELECTROGENOS

### 6.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Caída de objetos en manipulación	Baja	Grave	1
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Baja	Grave	1
Contactos térmicos	Baja	Grave	1
Exposición a contaminantes químicos	Baja	Muy grave	2
Ruido	Baja	Grave	1
Vibraciones	Baja	Grave	1

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	GRUPOS ELECTROGENOS Caída de objetos en manipulación

## 6-GRUPOS ELECTROGENOS

Riesgo identificado: <b>CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Manipulación manual de elementos.

#### Medidas preventivas

1. Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN ISO 20345:2005.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	GRUPOS ELECTROGENOS Golpes/cortes por objetos o herramientas

## 6-GRUPOS ELECTROGENOS

Riesgo identificado: <b>GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Golpes / cortes con elementos pertenecientes al equipo.

#### Medidas preventivas

1. Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado, desatasco o limpieza, se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
2. Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
3. Extremar las precauciones durante la realización de los trabajos.
4. Avisar a mantenimiento para cualquier incidencia con el equipo y no intervenir directamente. En cualquier caso, detener el equipo inmediatamente.
5. Seguir las instrucciones marcadas por el fabricante para el uso y mantenimiento de los equipos y máquinas.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de la legislaciones de los Estados miembro sobre máquina, y sus posterior modificación el RD56/1995.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	GRUPOS ELECTROGENOS Contactos térmicos

## 6-GRUPOS ELECTROGENOS

Riesgo identificado: <b>CONTACTOS TÉRMICOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Contacto térmico con el equipo

#### Medidas preventivas

1. No realizar trabajos cerca de su tubo de escape.  
No realizar trabajos de mantenimiento con el grupo en funcionamiento.  
Antes de ponerlo en funcionamiento, asegurarse de que estén montadas todas las tapas y armazones protectores.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	GRUPOS ELECTROGENOS Exposición a contaminantes químicos

## 6-GRUPOS ELECTROGENOS

Riesgo identificado: <b>EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Muy grave	2

Factores de riesgo:

### 1- Inhalación de vapores de combustible

#### Medidas preventivas

1. Evitar inhalar vapores de combustible.  
No realizar trabajos cerca de su tubo de escape.  
Revisar periódicamente todos los puntos de escape del motor.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	GRUPOS ELECTROGENOS Ruido

## 6-GRUPOS ELECTROGENOS

Riesgo identificado: <b>RUIDO</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización del equipo de trabajo

#### Medidas preventivas

1. Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-352-4; EN 458

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	GRUPOS ELECTROGENOS Vibraciones

## 6-GRUPOS ELECTROGENOS

Riesgo identificado: <b>VIBRACIONES</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Vibraciones al utilizar el equipo

#### Medidas preventivas

1. Se deberá realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones de los mismos. Se deberá dejar constancia documental de dichas actividades.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- REAL DECRETO 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Evaluacion de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

## 7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

### 7.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE:	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES Riesgos

## 7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

### 7.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Caída de personas al mismo nivel	Baja	Grave	1
Caída de objetos en manipulación	Baja	Grave	1
Pisadas sobre objetos	Media	Leve	1
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Baja	Grave	1
Proyección de fragmentos o partículas	Media	Leve	1
Atrapamientos por o entre objetos	Baja	Grave	1
Contactos eléctricos directos	Baja	Muy grave	2
Contactos eléctricos indirectos	Baja	Muy grave	2
Ruido	Baja	Grave	1
Vibraciones	Baja	Grave	1
FATIGA Física. Posición	Baja	Grave	1

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES Caída de personas al mismo nivel

## 7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

Riesgo identificado: <b>CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Cableado de alimentación de la herramienta portátil empleada.

#### Medidas preventivas

1. Evitar el tendido de cableado atravesando las zonas de paso de maquinaria, vehículos o peatones. En caso contrario de deberá proteger/canalizar adecuadamente.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES Caída de objetos en manipulación

## 7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

Riesgo identificado: <b>CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Caída de la herramienta empleada.

#### Medidas preventivas

1. Manejar el equipo de trabajo empleado con precaución.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Evaluacion de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES Pisadas sobre objetos

## 7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

Riesgo identificado: <b>PISADAS SOBRE OBJETOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de herramienta eléctrica portátil.

#### Medidas preventivas

1. Se evitará dejar la herramienta eléctrica en el suelo conectada a la toma de corriente cuando no se esté utilizando.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES Golpes/cortes por objetos o herramientas

## 7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

Riesgo identificado: <b>GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de herramienta eléctrica portátil.

#### Medidas preventivas

1. Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
2. Mantener siempre limpias y en buenas condiciones de uso. No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
3. Verificar, antes de cada utilización, la ausencia de manipulaciones externas encaminadas a eliminar elementos de protección de la herramienta.
4. No se deberán utilizar para otros fines que no sean los suyos específicos ni trabajar con herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
5. Se evitará dejar la herramienta eléctrica en el suelo conectada a la toma de corriente cuando no se esté utilizando.
6. Durante los trabajos de corte, las manos no deberán apoyarse en la mesa o zona de trabajo ni sujetar el elemento cortar, que deberá estar fijado a la mesa/zona de corte mediante elementos adecuados (mordazas, prensos, etc). Emplear guías que faciliten el trabajo de corte.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES Proyección de fragmentos o partículas

## 7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

Riesgo identificado: <b>PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Proyección de partículas procedentes de los trabajos realizados.

#### Medidas preventivas

1. Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

#### Métodología aplicables

- UNE- EN 166, EN 168.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES Atrapamientos por o entre objetos

## 7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

Riesgo identificado: <b>ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Atrapamientos con la herramienta empleada durante la realización de los trabajos.

#### Medidas preventivas

1. Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN 1082:2001.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES Contactos eléctricos directos

## 7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

Riesgo identificado: <b>CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Muy grave	2

Factores de riesgo:

### 1- Instalación eléctrica del equipo de trabajo.

#### Medidas preventivas

1. Garantizar el correcto estado de la instalación eléctrica del equipo: realizar mantenimientos preventivos y correctivos periódicos documentados de la misma.

### 2- Marcado "CE" y declaración "CE" de conformidad de equipos de trabajo.

#### Medidas preventivas

1. Restringir el uso a equipos de trabajo que dispongan de marcado CE y de la declaración CE de conformidad o bien de certificación que garantice que tanto su estado como su utilización son adecuados y no representan ningún riesgo para los trabajadores.

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES Contactos eléctricos indirectos

## 7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

Riesgo identificado: <b>CONTACTOS ELÉCTRICOS INDIRECTOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Muy grave	2

Factores de riesgo:

### 1- Instalación eléctrica del equipo de trabajo.

#### Medidas preventivas

1. Garantizar el correcto estado de funcionamiento de la puesta a tierra del equipo empleado.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES Ruido

## 7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

Riesgo identificado: <b>RUIDO</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de herramientas eléctricas portátiles.

#### Medidas preventivas

1. Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.
2. Realización de mediciones higiénicas para conocer el grado de exposición de los trabajadores a los niveles de ruido con objeto de indicar con mayor eficacia las medidas preventivas mas adecuadas a adoptar.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- UNE-352-4; EN 458

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES Vibraciones

## 7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

Riesgo identificado: <b>VIBRACIONES</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de herramienta eléctrica portátil.

#### Medidas preventivas

1. Realizar mediciones higiénicas para conocer el grado de exposición del trabajador a los niveles de vibraciones transmitidas por el equipo con objeto de indicar con mayor eficacia las medidas preventivas mas adecuadas a adoptar.
2. Utilizar la herramienta eléctrica portátil adecuada al tipo de trabajo a realizar.
3. Mantener correctamente los elementos de corte o trabajo, bien fijados, equilibrados y/o afilados.
4. Sustituir las piezas desgastadas que puedan provocar incremento de los niveles de vibración.
5. Dejar a la herramienta hacer el trabajo y sujetarla con la menor fuerza posible, procurando que esto sea compatible con la práctica de seguridad del trabajo y control total de la herramienta.
6. Realización de pausas periódicas y/o establecer rotación de los puestos, funciones y/o tareas.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES FATIGA Física. Posición

## 7-HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

Riesgo identificado: <b>FATIGA FÍSICA. POSICIÓN</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de herramientas eléctricas portátiles.

#### Medidas preventivas

1. No utilizar las herramientas para actividades ajenas a su uso específico.
2. Emplear la herramienta adecuada a las necesidades de presión de fuerza, precisión y desempeñar con efectividad la función para la que esta diseñada.
3. No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
4. Realizar las operaciones en posición estable, evitando las extensiones del cuerpo o articulaciones: Evitar mantener posturas forzadas de manera continuada, tales como mantener una postura agachada o doblando la espalda (hacerlo siempre doblando las piernas con la espalda recta) o la extensión/flexión de los brazos (que deben mantenerse en un ángulo de 90°, en la medida de lo posible).

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MARTILLOS NEUMATICOS

## 8-MARTILLOS NEUMATICOS

### 8.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE: Si	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MARTILLOS NEUMATICOS Riesgos

## 8-MARTILLOS NEUMATICOS

### 8.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Caída de objetos en manipulación	Baja	Grave	1
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Baja	Grave	1
Proyección de fragmentos o partículas	Media	Leve	1
Explosiones	Baja	Muy grave	2
Exposición a contaminantes químicos	Baja	Grave	1
Ruido	Baja	Grave	1
Vibraciones	Baja	Grave	1

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MARTILLOS NEUMATICOS Caída de objetos en manipulación

## 8-MARTILLOS NEUMATICOS

Riesgo identificado: <b>CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Manipulación manual de elementos.

#### Medidas preventivas

1. Empleo de botas de seguridad con suela antiperforante y puntera reforzada.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-EN ISO 20345:2005.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MARTILLOS NEUMATICOS Golpes/cortes por objetos o herramientas

## 8-MARTILLOS NEUMATICOS

Riesgo identificado: <b>GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Golpes / cortes con elementos pertenecientes al equipo.

#### Medidas preventivas

1. Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado, desatasco o limpieza, se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
2. Seguir las instrucciones del fabricante respecto al manejo del equipo
3. Extremar las precauciones durante la realización de los trabajos.
4. Emplear guantes de protección anticorte.
5. Concienciar y supervisar al trabajador en la utilización correcta de los equipos de protección individual facilitados por el empresario, como medida preventiva esencial ante este tipo de riesgos, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste y conforme a lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a las obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
6. Evitar el exceso de confianza en la realización de tareas.
7. Avisar a mantenimiento para cualquier incidencia con el equipo y no intervenir directamente. En cualquier caso, detener el equipo inmediatamente.
8. Seguir las instrucciones marcadas por el fabricante para el uso y mantenimiento de los equipos y máquinas.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de la legislaciones de los Estados miembro sobre máquina, y sus posterior modificación el RD56/1995.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Manual de instrucciones del equipo de trabajo
- UNE- EN 388

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MARTILLOS NEUMATICOS Proyección de fragmentos o partículas

## 8-MARTILLOS NEUMATICOS

Riesgo identificado: <b>PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Manejo de equipos de trabajo.

#### Medidas preventivas

1. Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.
2. Respetar los procedimientos y las instrucciones de trabajo y seguridad establecidas por el fabricante del equipo.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- UNE- EN 166, EN 168.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MARTILLOS NEUMATICOS Explosiones

## 8-MARTILLOS NEUMATICOS

Riesgo identificado: <b>EXPLOSIONES</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Muy grave	2

Factores de riesgo:

### 1- Manejo de equipos de trabajo.

#### Medidas preventivas

1. No sobrepasar los niveles de presión de trabajo recomendados por el fabricante.

### 2- Marcado CE y declaración CE de conformidad de equipos de trabajo.

#### Medidas preventivas

1. Restringir el uso a equipos de trabajo que dispongan de marcado CE y de la declaración CE de conformidad o bien de certificación que garantice que tanto su estado como su utilización son adecuados y no representan ningún riesgo para los trabajadores.

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MARTILLOS NEUMATICOS Exposición a contaminantes químicos

## 8-MARTILLOS NEUMATICOS

Riesgo identificado: <b>EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Exposición a polvo cuando se trabaja con el equipo

#### Medidas preventivas

1. Emplear mascarillas de protección adecuadas.

#### Métodología aplicables

- R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- UNE-EN 149.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MARTILLOS NEUMATICOS Ruido

## 8-MARTILLOS NEUMATICOS

Riesgo identificado: <b>RUIDO</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización del equipo de trabajo

#### Medidas preventivas

1. Emplear protección auditiva adecuada dependiente del nivel de exposición.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- UNE-352-4; EN 458

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MARTILLOS NEUMATICOS Vibraciones

## 8-MARTILLOS NEUMATICOS

Riesgo identificado: <b>VIBRACIONES</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Vibraciones al utilizar el equipo

#### Medidas preventivas

1. Se deberá realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones de los mismos. Se deberá dejar constancia documental de dichas actividades.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- REAL DECRETO 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MOTOSIERRA

## 9-MOTOSIERRA

### 9.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE: <b>Si</b>	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MOTOSIERRA Planificación

## 9-MOTOSIERRA

### 9.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Baja	Grave	1
Proyección de fragmentos o partículas	Baja	Grave	1
Atrapamientos por o entre objetos	Baja	Grave	1
Ruido	Baja	Grave	1
Vibraciones	Baja	Grave	1

### 9-MOTOSIERRA

**1.- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste_equipo	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MOTOSIERRA Golpes/cortes por objetos o herramientas

## 9-MOTOSIERRA

Riesgo identificado: <b>GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de equipos de trabajo

#### Medidas preventivas

1. Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
2. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
3. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

### 2- Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.

#### Medidas preventivas

1. El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
2. Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
3. Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MOTOSIERRA Proyección de fragmentos o partículas

## 9-MOTOSIERRA

Riesgo identificado: <b>PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Proyección de partículas

#### Medidas preventivas

1. Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

#### Métodología aplicables

- UNE- EN 166, EN 168.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MOTOSIERRA Atrapamientos por o entre objetos

## 9-MOTOSIERRA

Riesgo identificado: <b>ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.

#### Medidas preventivas

1. Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
2. Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
3. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MOTOSIERRA Ruido

## 9-MOTOSIERRA

Riesgo identificado: <b>RUIDO</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### Medidas preventivas

1. Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	MOTOSIERRA Vibraciones

## 9-MOTOSIERRA

Riesgo identificado: <b>VIBRACIONES</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

### Factores de riesgo:

#### 1- Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.

##### Medidas preventivas

1. Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
2. Mantenimiento de equipos de trabajo

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Guía Técnica para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Guía Técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas.
- REAL DECRETO 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Evaluacion de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)

## 10-Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)

### 10.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE:	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Pantalla de visualización de datos (P.V.D.) Riesgos

## 10-Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)

### 10.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Contactos eléctricos directos	Baja	Muy grave	2
FATIGA Física. Posición	Media	Leve	1
FATIGA VISUAL.	Media	Leve	1

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Pantalla de visualización de datos (P.V.D.) Contactos eléctricos directos

## 10-Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS</b>	Baja	Muy grave	<b>2</b>

Factores de riesgo:

### 1- Existencia de cableado eléctrico defectuoso en el equipo de trabajo.

#### Medidas preventivas

1. Verificar periódicamente el estado de cableado eléctrico del equipo de trabajo sustituyendo aquél que se encuentre defectuoso.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Pantalla de visualización de datos (P.V.D.) FATIGA FÍSICA. Posición

## 10-Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)

Riesgo identificado: <b>FATIGA FÍSICA. POSICIÓN</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Adopción de posturas inadecuadas en trabajo con pantalla de visualización de datos.

#### Medidas preventivas

1. El asiento debe ser ocupado en su totalidad, manteniendo la espalda recta y apoyada en el respaldo. La altura del asiento debe permitir que el muslo forme ángulo recto respecto a la pierna y los pies permanezcan totalmente en contacto con el suelo. En los casos en los que el trabajador por diferentes razones no apoya los pies en el suelo en su puesto de trabajo es recomendable la utilización de un reposapiés con la finalidad de que las piernas no estén suspendidas en el aire y evitar así problemas de circulación y musculares en las extremidades inferiores. Se recomienda el empleo de reposapiés que cumplan las siguientes características de diseño: debe poseer inclinación ajustable entre 5 y 15 grados sobre el plano horizontal, así como unas dimensiones mínimas de 45 cm. de ancho por 35 cm. de profundidad y estará provisto de superficies antideslizantes, tanto en la zona superior como en sus apoyos.
2. Mantener entre el teclado y el borde delantero de la mesa exista una distancia mínima de 10 cm. con la finalidad de que el trabajador pueda apoyar las manos y brazos cuando está trabajando con el teclado/ratón y disminuir así el riesgo de tendinitis en las muñecas y reducir la tensión estática en brazos y espalda del usuario.
3. Realizar pausas de descanso cortas y frecuentes, de 10 min. cada hora y media de trabajo con pantallas de visualización de datos. Practicar algunos ejercicios gimnásticos para relajar la musculatura de cuello, columna, espalda y brazos. Se recomienda, siempre que sea posible, intercalar diferentes actividades.
4. Regular la altura de la pantalla de tal modo que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60 grados bajo la horizontal, (borde superior de la pantalla a la altura de los ojos del usuario aproximadamente). Mantener una distancia respecto a la pantalla nunca inferior a 40 cm.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Pantalla de visualización de datos (P.V.D.) FATIGA VISUAL.

## 10-Pantalla de visualización de datos (P.V.D.)

Riesgo identificado: <b>FATIGA VISUAL.</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Trabajo con pantallas de visualización de datos.

#### Medidas preventivas

1. Realizar pausas y alternancia de tareas evitar la aparición de la fatiga.
2. Colocar las luminarias de forma que no existan reflejos en los puestos de trabajo.
3. Garantizar unos niveles y contrastes de luminancia dentro de la zona de operación con pantalla de visualización de datos y entre ésta y sus alrededores que deberán ser como mínimo de 500 lux.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.
- NTP 852 Almacenamiento en estanterías metálicas

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	RADIAL

## 11-RADIAL

### 11.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE: <b>Si</b>	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	RADIAL Planificación

## 11-RADIAL

### 11.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Baja	Grave	1
Proyección de fragmentos o partículas	Baja	Grave	1
Atrapamientos por o entre objetos	Baja	Muy grave	2
Ruido	Baja	Grave	1
Vibraciones	Baja	Grave	1

### 11-RADIAL

**1.- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste_equipo	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	RADIAL Golpes/cortes por objetos o herramientas

## 11-RADIAL

Riesgo identificado: <b>GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de equipos de trabajo

#### Medidas preventivas

1. Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
2. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
3. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

### 2- Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.

#### Medidas preventivas

1. El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
2. Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
3. Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	RADIAL Proyección de fragmentos o partículas

## 11-RADIAL

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS</b>	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Proyección de partículas

#### Medidas preventivas

1. Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

#### Métodología aplicables

- UNE- EN 166, EN 168.



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	RADIAL Atrapamientos por o entre objetos

## 11-RADIAL

Riesgo identificado: <b>ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Muy grave	2

Factores de riesgo:

### 1- Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.

#### Medidas preventivas

1. Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
2. Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
3. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	RADIAL Ruido

## 11-RADIAL

Riesgo identificado: <b>RUIDO</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### Medidas preventivas

1. Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	RADIAL Vibraciones

## 11-RADIAL

Riesgo identificado: <b>VIBRACIONES</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

### Factores de riesgo:

#### 1- Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.

##### Medidas preventivas

1. Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
2. Mantenimiento de equipos de trabajo

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Guía Técnica para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Guía Técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas.
- REAL DECRETO 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Evaluacion de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora

## 12-Retroexcavadora

### 12.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE:	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Riesgos

## 12-Retroexcavadora

### 12.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Caída de personas a distinto nivel	Baja	Grave	1
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Media	Grave	2
Caída de objetos desprendidos	Media	Grave	2
Pisadas sobre objetos	Media	Leve	1
Choques contra objetos inmóviles	Baja	Grave	1
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Baja	Grave	1
Proyección de fragmentos o partículas	Baja	Grave	1
Atrapamientos por o entre objetos	Baja	Grave	1
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Baja	Grave	1
Contactos térmicos	Baja	Grave	1
Contactos eléctricos directos	Baja	Grave	1
Incendios. Factores de inicio	Baja	Grave	1
Incendios. Medios de lucha	Baja	Grave	1
Accidente en Misión	Baja	Grave	1
Exposición a contaminantes químicos	Baja	Grave	1
Ruido	Media	Leve	1
Vibraciones	Media	Leve	1
Iluminación	Media	Leve	1
FATIGA Física. Posición	Media	Leve	1
FATIGA Mental. Recepción de la información	Media	Leve	1
FATIGA VISUAL.	Media	Leve	1
Disconfort térmico	Media	Leve	1

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Caída de personas a distinto nivel

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Acceso al puesto de conducción.

#### Medidas preventivas

- Subir y bajar del equipo únicamente por la zona prevista por el fabricante:
  - Utilizar los peldaños y asideros o pasamanos dispuestos para tal función. No trepar por la estructura del equipos.
  - Bajar y subir de forma frontal (mirando hacia el hueco de acceso al equipo) y mantenerse sujeto en todo momento con ambas manos en los asideros.
- Evitar saltar desde el puesto de conducción del equipo.
- Limpiar el calzado antes de acceder al puesto de conducción.
- No subir ni bajar con el equipo en movimiento.
- Mantener limpios los accesos, asideros y escaleras. En caso de cualquier anomalía, se deberá comunicar inmediatamente.

### 2- Posible presencia de trabajadores fuera de la cabina.

#### Medidas preventivas

- No se permanecerá en el equipo en zonas que no sean la cabina. Queda prohibido llevar pasajeros en el equipo.

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Caída de objetos por desplome o derrumbamiento

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado:

**CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO**

Probabilidad	Severidad	Estimación
Media	Grave	2

Factores de riesgo:

### 1- Transporte de maquinaria.

#### Medidas preventivas

1. Asegurar que las rampas de acceso están sólidamente ancladas y pueden soportar el peso de la máquina (el peso máximo admisible por las rampas de acceso deberá ser bien visible en todo momento).
2. La máquina solamente se puede transportar en un camión con remolque o un remolque de plataforma homologado para soportar el peso de la máquina (consultar la placa de identificación de la máquina)
3. Colocar el sistema de brazo de manera que descansa en el remolque en la posición más baja posible.
4. Sujetar la máquina correctamente con cables homologados, asegurándose de que ninguna pieza pueda resultar aplastada o dañada por los cables.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Caída de objetos desprendidos

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Grave	2

Factores de riesgo:

### 1- Durante la realización de las tareas se manipulan, elevan y/o transportan cargas de diferentes dimensiones.

#### Medidas preventivas

1. No sobrecargar; respetar la carga máxima admisible, que deberá ser visible en todo momento en el equipo.
2. Para iniciar los trabajos de carga o descarga se deben instalar calzos inmovilizadores en las ruedas y los gatos estabilizadores antes de hacer cualquier maniobra.
3. No realizar suspensión de cargas de forma lateral cuando la superficie de apoyo del equipo esté inclinada hacia el lado de la carga.
4. No permanecer o pasar por debajo de las cargas cuando se este manejando el equipo.
5. No desplazar el vehículo con el brazo del equipo elevado. Asegurar la inmovilización del brazo de la grúa antes de iniciar ningún desplazamiento

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Pisadas sobre objetos

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>PISADAS SOBRE OBJETOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Conducción de maquinaria / vehículos.

#### Medidas preventivas

1. Emplear calzado de seguridad.
2. Garantizar que el puesto de control esté limpio, sin restos de aceite, grasa o barro y sin objetos descontrolados en la zona de los mandos o pedales.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- UNE-EN 20345:2007.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Choques contra objetos inmóviles

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>CHOQUES CONTRA OBJETOS INMÓVILES</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Acceso al puesto de conducción.

#### Medidas preventivas

1. Transitar con precaución y sin precipitación, especialmente durante la permanencia en el interior del habitáculo.
2. Extremar las precauciones al entrar y salir del vehículo. Evitar las precipitaciones.

### 2- Conducción de maquinaria / vehículos.

#### Medidas preventivas

1. Cuando, por necesidades de su funcionamiento, una máquina esté equipada con dispositivos que sobresalgan de su gálibo normal (por ejemplo, estabilizadores, brazos, etc.), será preciso que el conductor disponga de medios que le permitan verificar con facilidad, antes de desplazarla, que dichos dispositivos se encuentran en una posición que permita un desplazamiento seguro.
2. Transitar por la zona de trabajo con precaución y sin precipitación.
3. Garantizar unos niveles de iluminación adecuados de las zonas de circulación o trabajo.

### 3- Conducción de maquinaria.

#### Medidas preventivas

1. Acotar el entorno de la máquina a una distancia igual a la del alcance máximo del brazo excavador.

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Golpes/cortes por objetos o herramientas

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Presencia de elementos punzantes o cortantes de la máquina / vehículo.

#### Medidas preventivas

1. Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos
2. Proteger debidamente las partes salientes de la maquinaria o motores accesibles.
3. Garantizar la disponibilidad de material de primeros auxilios en la máquina-vehículo.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- UNE-EN 1082:2001.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Proyección de fragmentos o partículas

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Proyección de partículas procedentes de los trabajos realizados.

#### Medidas preventivas

1. Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.
2. Emplear mascarillas de protección con filtro de partículas FFP2.

#### Métodología aplicables

- Norma UNE-EN 149:2001.
- UNE- EN 166, EN 168.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Atrapamientos por o entre objetos

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS</b>	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Conducción de maquinaria / vehículos.

#### Medidas preventivas

1. No subir ni bajar con el equipo en movimiento.
2. No abandonar la máquina/vehículo con el motor en marcha.

### 2- Atrapamientos/aplastamientos con los elementos móviles de la máquina (mecanismo hidráulico, motores, transmisiones, etc.) durante el trabajo con la misma o en operaciones de colocación, mantenimiento o solución de incidencias básicas de la máquina o sus elementos.

#### Medidas preventivas

1. Emplear guantes de protección frente a cortes y pinchazos
2. Realizar el accionamiento del mecanismo hidráulico siempre desde la posición más segura.
3. Extremar la precaución en el acoplamiento de la elementos auxiliares, cuando se realice con ayuda y se trate de elementos que carezcan del sistema de acople directo:
  - Manejar el acelerador y embrague con extrema suavidad.
  - Tener en todo momento a la vista a la persona que realiza el enganche del elemento auxiliar.
4. Detener siempre el motor antes de realizar cualquier intervención tanto en el en la máquina como en los equipos auxiliares.
5. Los elementos móviles de las máquinas (transmisiones, que intervienen en el trabajo) deben estar totalmente aisladas por diseño, fabricación y/o ubicación. En caso contrario se deberán proteger mediante resguardos y/o dispositivos de seguridad (conformados).
6. Las operaciones de sustitución, mantenimiento, reparación, engrasado, limpieza o desatascos se deben efectuar tras la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en aquellas partes que estén totalmente protegidas.
7. En el caso de los motores, los resguardos móviles que impidan el acceso a los elementos móviles del compartimento motor podrán no disponer de dispositivos de enclavamiento, siempre y cuando su apertura requiera la utilización bien de una herramienta o de una llave, o bien el accionamiento de un órgano situado en el puesto de conducción, siempre que este se encuentre situado en una cabina completamente cerrada y provista de cerradura que permita impedir el acceso a personas no autorizadas.
8. No se abandonará la máquina con el brazo elevado.

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- UNE-EN 1082:2001.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado:

**ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MÁQUINAS O VEHÍCULOS**

Probabilidad	Severidad	Estimación
Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Estacionamiento en pendientes, con el motor en marcha o sin calzos.

#### Medidas preventivas

1. Estacionar del vehículo en zonas adecuadas, de terreno llano y firme, sin riesgos de desplomes, desprendimientos o inundaciones (como mínimo a 2 m de los bordes de coronación). Hacer uso de los frenos, sacar las llaves del contacto, cerrar el interruptor de la batería y el compartimento del motor.
2. No está permitido bajar pendientes con el motor parado o en punto muerto.

### 2- Conducción de maquinaria / vehículos.

#### Medidas preventivas

1. Cuando en los trabajos de excavación se empleen máquinas que supongan una sobrecarga, así como la existencia de tráfico rodado que transmita vibraciones que puedan dar lugar a desprendimientos de tierras en los taludes, se adoptarán las medidas oportunas de refuerzo de entibaciones y balizamiento y señalización de las diferentes zonas.
2. Guardar las distancias de seguridad pre-establecidas cuando se tenga que circular en las proximidades de zanjas, taludes, etc para evitar su desmoronamiento y/o vuelco de la máquina-vehículo.
3. En caso de trabajar en pendientes, se hará de cara hacia esta y nunca en pendientes excesivas (consultar lo indicado por el fabricante, seleccionar la velocidad adecuada al ir cuesta abajo y no hacerlo nunca en punto muerto. En pendientes pronunciadas no colocar la máquina de forma perpendicular a la pendiente, situarla en el mismo sentido de la misma).
4. Se instalarán topes de seguridad de fin de recorrido, ante la coronación de los cortes de taludes o terraplenes, a los que debe aproximarse la máquina para evitar los riesgos por caída de la misma.

### 3- Conducción de maquinaria.

#### Medidas preventivas

1. Durante la realización de los trabajos desplegar las patas de apoyo pero sin que la máquina se levante del suelo.

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Contactos térmicos

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>CONTACTOS TÉRMICOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Presencia de elementos a elevada temperatura: motores, tubos de escape, etc.

#### Medidas preventivas

1. Las partes de un equipo de trabajo o instalaciones que alcancen temperaturas elevadas deberán estar protegidas cuando corresponda contra los riesgos de contacto o la proximidad de los trabajadores. Si es preciso se señalarán e identificarán convenientemente las partes calientes accesibles que no puedan reconocerse fácilmente.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Contactos eléctricos directos

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Contacto con instalaciones eléctricas en tensión presentes en la zona de trabajo durante la realización de los trabajos.

#### Medidas preventivas

- Las instalaciones eléctricas existentes antes del comienzo de los trabajos deberán estar localizadas, verificadas, señalizadas y, en su caso, acotadas claramente.
- Se balizarán los cruces con líneas eléctricas aéreas, de manera que no sea posible el contacto con las mismas. Se mantendrán obligatoriamente las distancias de seguridad frente a dichas líneas (marcadas según Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión).
- En caso de detectarse la presencia de líneas eléctricas de alta tensión en las inmediaciones de la zona de trabajo, se implantarán las siguientes medidas de actuación:
  - Interrumpir los trabajos.
  - Solicitar por escrito a la compañía eléctrica la descarga de la línea, su desvío o su elevación.
  - Si no se puede realizar la medida anterior, se deben establecer unas distancias mínimas de seguridad desde el punto más cercano del personal o equipo empleado a la línea.
- Verificar que la altura máxima del equipo empleado es la adecuada para evitar interferencias con elementos viarios, líneas eléctricas o similares. En operaciones en zonas próximas a cables eléctricos se ha de verificar previamente la tensión de los mismos para identificar la distancia mínima de trabajo.

### 2- Operaciones de mantenimiento básico.

#### Medidas preventivas

- No realizar ninguna reparación eléctrica sin antes cortar el suministro de electricidad.
- No manipular elementos eléctricos con las manos mojadas o húmedas.
- No forzar o puentear protecciones eléctricas.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio sobre disposiciones para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Incendios. Factores de inicio

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>INCENDIOS. FACTORES DE INICIO</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Conducción de maquinaria / vehículos.

#### Medidas preventivas

1. Detener de manera inmediata los trabajos al detectarse una línea de suministro de gas en la zona de trabajo; notificar su existencia al responsable de seguridad.

### 2- Operaciones de repostaje.

#### Medidas preventivas

1. Seguimiento de pautas de trabajo seguras durante el abastecimiento de combustible a vehículos: Apagar el motor y no fumar mientras se reposta. La boca de la manguera debe insertarse en el depósito del vehículo y mantenerse en contacto con éste para establecer una conexión eléctrica hasta que la operación haya concluido. La boca no debe mantenerse abierta bloqueando el gatillo con un tapón de combustible u otro objeto. En su caso, se utilizarán con este fin enganches autorizados. Si se ha derramado combustible no arrancar el vehículo, secarlo antes.

### Métodología aplicables

- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Incendios. Medios de lucha

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>INCENDIOS. MEDIOS DE LUCHA</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Falta de orden y limpieza, acumulación de materiales combustibles, chispas en motores eléctricos, etc.

#### Medidas preventivas

1. Disponer de medios manuales contra incendios adecuados. Dichos dispositivos de lucha contra incendios deberán verificarse y mantenerse con regularidad. Deberán realizarse, a intervalos regulares, pruebas y ejercicios adecuados.

#### Métodología aplicables

- Norma UNE 23110-1:1996 (EN-3) por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Accidente en Misión

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>ACCIDENTE EN MISIÓN</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Conducción de maquinaria / vehículos.

#### Medidas preventivas

1. Empleo obligatorio de cinturón de seguridad mientras se emplea el equipo.
2. Asegurar la máxima visibilidad mediante la limpieza de los retrovisores, parabrisas o espejos. Dichos elementos deberán encontrarse en perfecto estado de limpieza y mantenimiento, sin manchas, fisuras, golpes, etc.
3. En situaciones de poca o mala visibilidad, se realizarán los trabajos obligatoriamente con la iluminación encendida.
4. Realizar y documentar operaciones periódicas de mantenimiento de la máquina/vehículo por personal propio/externo según corresponda.
5. Realizar inspecciones previas a la puesta en marcha y conducción del equipo.
6. En caso de detectar alguna deficiencia deberá comunicarse al servicio de mantenimiento y no utilizarse hasta que no se haya reparado.
7. Utilizar alarma sonora antes de un cruce y reducir la velocidad en lugares peligrosos. Evitar adelantamientos y guardar las distancias.
8. Respetar los procedimientos y las instrucciones de trabajo y seguridad establecidas por el fabricante o suministrador del equipo, debiendo controlarse tanto que el trabajador respete dichas normas como que éste emplee adecuadamente el equipo de acuerdo con su naturaleza y los riesgos existentes. A tal efecto la empresa deberá suministrarle el manual de instrucciones de uso del equipo empleado y definir normas y métodos de trabajo de seguridad de forma que se prevengan las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador en previsión de la posible aparición de déficits de atención o deficiente ejecución de la tarea (incumpliendo las indicaciones del fabricante, no empleando medios de protección adecuados (si el equipo dispone de ellos), no empleando equipos de protección individual, etc.) debido a factores tales como un exceso de confianza del trabajador respecto a la tarea a realizar, el carácter repetitivo y/o monótono de la misma, una errónea percepción de los riesgos existentes, etc.
9. Todo equipo en el que se detecte deficiencia o se encuentre averiado deberá quedar claramente fuera de uso advirtiéndolo mediante señalización adecuada.
10. No abandonar la máquina/vehículo con el motor en marcha.
11. Respetar las vías de circulación pre-establecidas.

### 2- Capacitación del trabajador usuario para el manejo del equipo.

#### Medidas preventivas

1. Restringir el uso del equipo de trabajo a personal autorizado y con formación específica en su manejo.

### 3- Conducción de maquinaria.

#### Medidas preventivas

1. Emplear chaleco reflectante en los lugares donde se trabaje con presencia de vehículos o maquinaria en movimiento
2. Los accidentes orográficos del terreno así como cualquier incidencia existente en el mismo (presencia de zanjas, pozos, etc) deberán estar localizadas y señalizadas claramente antes del comienzo de los trabajos. Circular únicamente por los lugares establecidos.
3. Tener la seguridad de que no hay ninguna persona en el radio de maniobra del conjunto. Si las hubiera, solicitar que se aparten hasta zonas más seguras o realizar las operaciones con el apoyo de un señalista.
4. Prohibición de transporte de otras personas salvo si el equipo dispone de habitáculo adecuado y establecido específicamente a tal efecto.
5. Se deberá prever las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la zona o cerca de la zona de realización de los trabajos.
6. Desplazar la máquina siempre con la pala recogida y en el sentido del movimiento.
7. Mantener el contacto visual permanente con los equipos estén en movimiento y trabajadores entorno a la zona de trabajo.
8. Detener las operaciones si la visibilidad en el trabajo disminuye por circunstancias meteorológicas o similares por debajo de los límites de seguridad.
9. Trabajar, siempre que sea posible, con viento posterior para que el polvo no impida la visibilidad del operario.
10. Prohibir, en la zona de trabajos, la realización de otros trabajos o la permanencia de personas.

## Métodología aplicables

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Accidente en Misión

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- UNE-EN 471:2004 + A1:2008.
- NTP 715: Carretillas elevadoras automotoras (III): mantenimiento y utilización
- NTP 214: Carretillas elevadoras

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Exposición a contaminantes químicos

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Operaciones de mantenimiento básico.

#### Medidas preventivas

1. Respetar los procedimientos y las instrucciones de trabajo y seguridad establecidas por el fabricante o suministrador del producto químico empleado.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Ruido

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>RUIDO</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### Medidas preventivas

1. Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.
2. Mantener en todo momento cerradas las carcasas protectoras de motores, etc.
3. Mantener las ventanas de la cabina cerradas.

#### **Métodología aplicables**

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Vibraciones

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>VIBRACIONES</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Transmisión de vibraciones mecánicas al conductor durante su manejo o desplazamiento.

#### Medidas preventivas

1. Realizar operaciones de mantenimiento preventivo y periódico (motores, ejes, engranajes, etc.).
2. Realizar operaciones de mantenimiento preventivo y periódico de la suspensión del asiento de conducción.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Iluminación

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>ILUMINACIÓN</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Conducción de vehículos.

#### Medidas preventivas

1. Asegurar la máxima visibilidad del vehículo mediante la limpieza de los retrovisores, parabrisas y espejos. Dichos elementos deberán encontrarse en perfecto estado de limpieza y mantenimiento, sin manchas, fisuras, golpes, etc.
2. En situaciones de poca o mala visibilidad, se realizarán los trabajos obligatoriamente con la iluminación del vehículo encendida.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora FATIGA Física. Posición

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>FATIGA FÍSICA. POSICIÓN</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Trabajo en posición sentado de manera continuada para manejo de la máquina o vehículo.

#### Medidas preventivas

1. Se realizará un mantenimiento correcto del asiento y de los sistemas de amortiguación. Dejar constancia documental.

### 2- Conducción de maquinaria / vehículos.

#### Medidas preventivas

1. Ajustar el asiento y los mandos a la posición adecuada:
  - Regular el asiento de modo que se garantice una posición cómoda de trabajo.
  - Garantizar que los controles (volante, joystick, válvulas, interruptores, paneles, etc) y pedales son perfectamente accesibles, están situados en la zona de comodidad y su movimiento se corresponde con los estereotipos usuales.
2. Evitar la adopción de posturas que exijan giros continuados del cuello o tronco.
3. Evitar circular mirando hacia atrás.

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora FATIGA Mental. Recepción de la información

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>FATIGA MENTAL. RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Conducción de maquinaria / vehículos.

#### Medidas preventivas

1. Realizar un mantenimiento y limpieza adecuados de los indicadores y controles para facilitar la lectura de la información.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora FATIGA VISUAL.

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>FATIGA VISUAL.</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Conducción de maquinaria / vehículos.

#### Medidas preventivas

1. Hacer uso de los parasoles existentes para evitar reflejos o deslumbramientos.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Retroexcavadora Disconfort térmico

## 12-Retroexcavadora

Riesgo identificado: <b>DISCONFORT TÉRMICO</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Conducción del vehículo expuesto a las condiciones ambientales existentes.

#### Medidas preventivas

1. Realizar un correcto uso del aire acondicionado y del sistema de calefacción de modo que se garantice una adecuada ventilación y/o climatización del mismo.
2. Emplear ropa de trabajo adecuada a las condiciones ambientales existentes y en función de la tarea a realizar.
3. Realizar un mantenimiento adecuado para evitar el mal funcionamiento del sistema de climatización/filtros de aire de la cabina. El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire de la cabina.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- UNE-EN 340: 2004: Ropa de protección. Requisitos generales.
- UNE-EN 342:2004 ?Ropas de protección. Conjuntos y prendas de protección contra el frío?
- UNE-ENV ISO 11079:1998 Evaluación de ambientes fríos. Determinación del aislamiento requerido para la vestimenta.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TALADRADORA

## 13-TALADRADORA

### 13.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE: <b>Si</b>	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TALADRADORA Planificación

## 13-TALADRADORA

### 13.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Baja	Grave	1
Proyección de fragmentos o partículas	Baja	Grave	1
Atrapamientos por o entre objetos	Baja	Grave	1
Ruido	Baja	Grave	1
Vibraciones	Baja	Grave	1

### 13-TALADRADORA

**1.- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste_equipo	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TALADRADORA Golpes/cortes por objetos o herramientas

## 13-TALADRADORA

Riesgo identificado: <b>GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de equipos de trabajo

#### Medidas preventivas

1. Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
2. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
3. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

### 2- Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.

#### Medidas preventivas

1. El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
2. Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
3. Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TALADRADORA Proyección de fragmentos o partículas

## 13-TALADRADORA

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS</b>	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Proyección de partículas

#### Medidas preventivas

1. Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

#### Métodología aplicables

- UNE- EN 166, EN 168.



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TALADRADORA Atrapamientos por o entre objetos

## 13-TALADRADORA

Riesgo identificado: <b>ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.

#### Medidas preventivas

1. Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
2. Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
3. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TALADRADORA Ruido

## 13-TALADRADORA

Riesgo identificado: <b>RUIDO</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### Medidas preventivas

1. Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TALADRADORA Vibraciones

## 13-TALADRADORA

Riesgo identificado: <b>VIBRACIONES</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.

#### Medidas preventivas

1. Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
2. Mantenimiento de equipos de trabajo

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Guía Técnica para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Guía Técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas.
- REAL DECRETO 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Evaluacion de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Teléfono

## 14-Teléfono

### 14.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE:	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Teléfono Riesgos

## 14-Teléfono

### 14.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
FATIGA Física. Posición	Media	Leve	1

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Teléfono FATIGA Física. Posición

## 14-Teléfono

Riesgo identificado: <b>FATIGA FÍSICA. POSICIÓN</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Atención telefonica.

#### Medidas preventivas

1. Evitar la sujeción del auricular con el hombro y la cabeza ya que esa postura genera sobrecarga muscular en la zona del cuello y los hombros.  
Procurar mantener el cuello lo más recto posible, evitando flexiones del mismo que superen los 30 grados.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Evaluacion de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TRONZADORA DE CARRIL

## 15-TRONZADORA DE CARRIL

### 15.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE: <b>Si</b>	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TRONZADORA DE CARRIL Planificación

## 15-TRONZADORA DE CARRIL

### 15.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Baja	Grave	1
Proyección de fragmentos o partículas	Baja	Grave	1
Atrapamientos por o entre objetos	Baja	Muy grave	2
Ruido	Baja	Grave	1
Vibraciones	Baja	Grave	1

### 15-TRONZADORA DE CARRIL

**1.- Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.**

Tiempo de implantación	Coste aproximado	Responsable	Control
Continuo en el tiempo	Sin coste_equipo	ENRIQUE LÓPEZ FRIEBEN	



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TRONZADORA DE CARRIL Golpes/cortes por objetos o herramientas

## 15-TRONZADORA DE CARRIL

Riesgo identificado: <b>GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de equipos de trabajo

#### Medidas preventivas

1. Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.
2. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por golpes-cortes en las inmediaciones de la zona de riesgo.
3. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de obligatoriedad de uso de equipos de protección individual (guantes) en las inmediaciones de la zona de riesgo.

### 2- Ausencia - deficiencias en el mantenimiento del equipo de trabajo.

#### Medidas preventivas

1. El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones de trabajo seguras.
2. Realizar el mantenimiento del equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
3. Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TRONZADORA DE CARRIL Proyección de fragmentos o partículas

## 15-TRONZADORA DE CARRIL

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS</b>	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Proyección de partículas

#### Medidas preventivas

1. Emplear gafas de protección contra impactos de partículas a gran velocidad.

#### Métodología aplicables

- UNE- EN 166, EN 168.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TRONZADORA DE CARRIL Atrapamientos por o entre objetos

## 15-TRONZADORA DE CARRIL

Riesgo identificado: <b>ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Muy grave	2

Factores de riesgo:

### 1- Atrapamiento o aplastamiento con elementos móviles.

#### Medidas preventivas

1. Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
2. Respetar los espacios libres indicados por el fabricante con el fin de evitar peligros de atrapamiento entre los elementos móviles y partes fijas u otros elementos estructurales o bien para evitar que dichos elementos invadan pasillos o zonas de tránsito.
3. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos debe disponer de señalización de advertencia de peligro por atrapamiento o aplastamiento en las inmediaciones de la zona de riesgo.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TRONZADORA DE CARRIL Ruido

## 15-TRONZADORA DE CARRIL

Riesgo identificado: <b>RUIDO</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Existencia de niveles elevados de ruido elevados emitidos por la máquina.

#### Medidas preventivas

1. Realizar las revisiones y labores de mantenimiento en la maquinaria para asegurar una emisión de ruido dentro de los niveles indicados por el fabricante o suministrador.

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	TRONZADORA DE CARRIL Vibraciones

## 15-TRONZADORA DE CARRIL

Riesgo identificado: <b>VIBRACIONES</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de herramientas que transmiten vibraciones al sistema mano-brazo.

#### Medidas preventivas

1. Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual homologados adecuados al riesgo. Documentar dicha entrega.
2. Mantenimiento de equipos de trabajo

#### Métodología aplicables

- Real Decreto 1215 / 97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Guía Técnica para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Guía Técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas.
- REAL DECRETO 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Evaluacion de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Útiles y herramientas de oficina.

## 16-Útiles y herramientas de oficina.

### 16.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE:	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Útiles y herramientas de oficina. Riesgos

## 16-Útiles y herramientas de oficina.

### 16.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Baja	Grave	1
FATIGA Física. Posición	Media	Leve	1

Evaluacion de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Útiles y herramientas de oficina. Golpes/cortes por objetos o herramientas

## 16-Útiles y herramientas de oficina.

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS</b>	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de herramientas / útiles manuales.

#### Medidas preventivas

1. Realizar todas las labores con el máximo grado de atención y cautela, especialmente con herramientas cuyos materiales posean filos cortantes o agudos.

#### Métodología aplicables

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad



Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	Útiles y herramientas de oficina. FATIGA FÍSICA. Posición

## 16-Útiles y herramientas de oficina.

Riesgo identificado: <b>FATIGA FÍSICA. POSICIÓN</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de herramientas / útiles manuales.

#### Medidas preventivas

1. Evitar sobrecargar la capacidad del equipo empleado.

#### Métodología aplicables

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

## 17-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

### 17.1 Identificación del equipo

Marca:	Modelo:		
Nº de serie:	Año de fabricación: 0		
Marcado CE:	Manual de instrucción:	Mantenimiento interno:	Mantenimiento externo:

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES Riesgos

## 17-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

### 17.2 Identificación de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Severidad	Estimación
Caída de objetos en manipulación	Media	Leve	1
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Baja	Grave	1
FATIGA Física. Esfuerzo	Baja	Grave	1

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES Caída de objetos en manipulación

## 17-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

Riesgo identificado:	Probabilidad	Severidad	Estimación
<b>CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN</b>	Media	Leve	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de herramientas / útiles manuales.

#### Medidas preventivas

1. Disponer de mango antideslizante en herramientas o equipos; asimismo los mangos deben ser de una longitud adecuada para que se permita realizar el trabajo de forma cómoda.
2. Después de usar equipos o herramientas manuales, limpiarlas y guardarlas en un lugar adecuado.

#### Métodología aplicables

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES Golpes/cortes por objetos o herramientas

## 17-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

Riesgo identificado: <b>GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de herramientas / útiles manuales.

#### Medidas preventivas

1. Realizar todas las labores con el máximo grado de atención y cautela, especialmente con herramientas cuyos materiales posean filos cortantes o agudos.
2. Las herramientas no deben portarse en los bolsillos, sean punzantes, cortantes o no lo sean.
3. Realizar los trabajos siempre en posición estable.
4. Mantener siempre limpias y en buenas condiciones de uso. No se deberán utilizar herramientas deterioradas que tengan reducida su capacidad de trabajo.
5. No se deberán utilizar herramientas para otros fines que no sean los suyos específicos.

#### Métodología aplicables

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad

Evaluación de equipos	S.A. DE INSTALACIONES ALFAR	Fecha de evaluación: 02-07-2020
Fecha de concierto: 04-09-2019	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES FATIGA Física. Esfuerzo

## 17-UTILES Y HERRAMIENTAS MANUALES

Riesgo identificado: <b>FATIGA FÍSICA. ESFUERZO</b>	Probabilidad	Severidad	Estimación
	Baja	Grave	1

Factores de riesgo:

### 1- Utilización de herramientas / útiles manuales.

#### Medidas preventivas

1. No utilizar las herramientas para actividades ajenas a su uso específico.
2. Emplear la herramienta adecuada a las necesidades de presión de fuerza, precisión y desempeñar con efectividad la función para la que esta diseñada.

#### Métodología aplicables

- NTP 391: Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad